



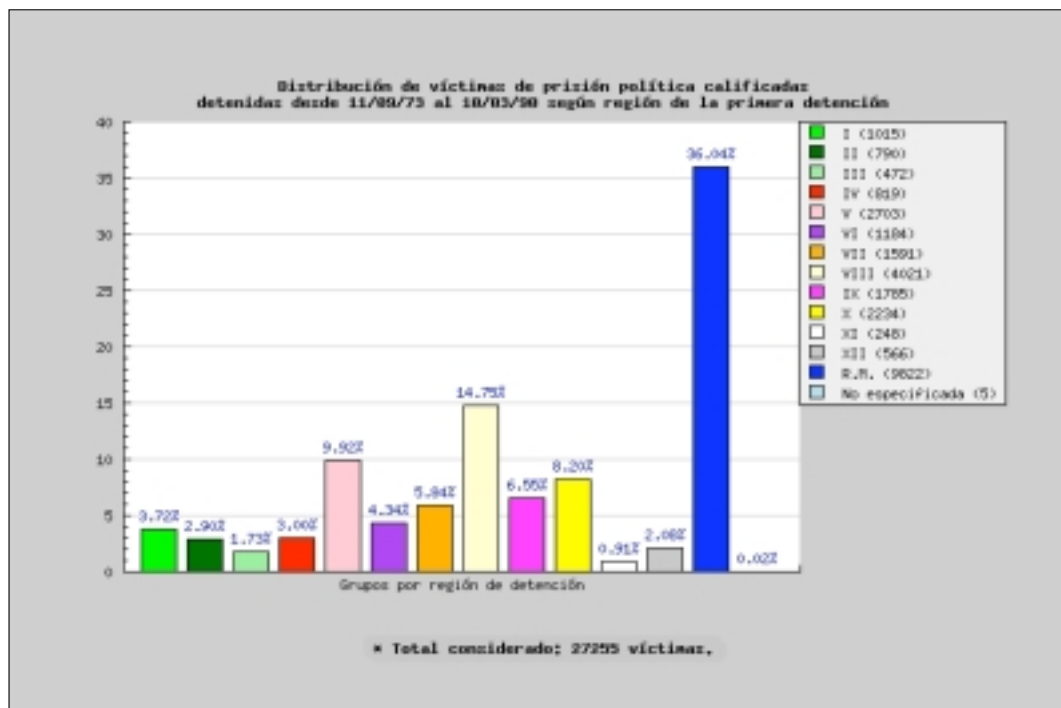
CAPÍTULO VI

Recintos de detención

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura

INTRODUCCIÓN

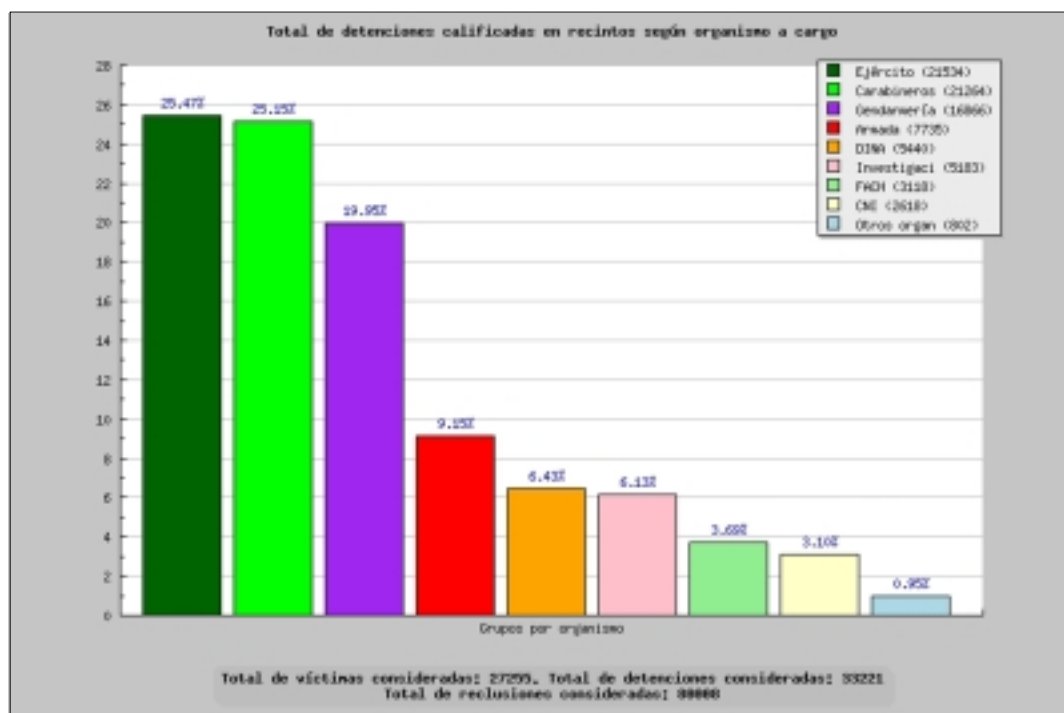
La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura recibió miles de testimonios de personas, hombres y mujeres, que vivieron la prisión política y sufrieron la tortura a lo largo del país, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Los relatos entregados sobre lo vivido en esas circunstancias permitieron a la Comisión reunir antecedentes respecto de 1.132 recintos utilizados como lugares de detención en las trece regiones del país.



El gran número de testimonios recibidos por la Comisión permiten identificar algunos aspectos comunes en todo el país en cuanto a la manera en que fueron detenidas las personas, a las condiciones en las que estuvieron privadas de libertad y las características de los interrogatorios y a las torturas a las que fueron sometidas. Fueron utilizados como lugares de detención e interrogatorio las más diversas unidades pertenecientes a las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, cuarteles de las policías de Carabineros e Investigaciones, buques, intendencias, estadios, campos de prisioneros, cárceles y recintos secretos de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central Nacional de Inteligencia (CNI).

Prácticamente todos los que declararon ante esta Comisión dejaron constancia que fueron detenidos con extrema violencia. Algunos incluso frente a sus hijos, cualquiera fuera su edad, en la mitad de la noche, con gritos, golpes y amenazas de muerte sobre el detenido y sobre otros miembros de la familia, creándose una atmósfera de terror y angustia. En muchos casos la familia quedaba desolada y temiendo por la vida del familiar que era sacado de la casa en medio de golpes, puntapiés y amenazas. En algunos, especialmente en sectores rurales y poblados pequeños, los detenidos fueron expuestos a los habitantes de su comunidad para intimidar a los demás, obligándolos a presenciar, con impotencia, la violencia que se descargaba sobre los que estaban siendo detenidos. La mayoría de los detenidos fueron conducidos hacia los recintos de detención en medio de amenazas, golpes, amarrados y vendados o encapuchados, desconociendo cuál sería su destino.

Los declarantes describieron el itinerario que siguieron luego de ser detenidos, las condiciones en que se les privó de libertad y el tratamiento que sufrieron. Se refirieron especialmente a los interrogatorios y a las torturas a las que fueron sometidos. Durante el período en que funcionó la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) fue difícil para los detenidos conocer la ubicación e identificación exacta de esos recintos, principalmente por las medidas adoptadas por sus captores para mantener el carácter secreto y clandestino de esos lugares. Así, muchos de estos, siguen siendo llamados *recintos desconocidos*, especialmente en regiones.



En relación a los períodos de funcionamiento de los recintos de detención, los testimonios recogidos por la Comisión permiten establecer de manera aproximada cuándo fue utilizado un determinado lugar. Se estableció un rango de fechas entre las cuales se recibieron testimonios de personas que estuvieron detenidas en un recinto. Los testimonios permiten identificar los períodos de mayor concentración de detenidos. En algunos casos, fue posible corroborar esta información con los informes emitidos por la Cruz Roja Internacional (CRI), después de visitar algunos lugares de detención.

En cuanto a las cifras de detenidos por recinto, estas corresponden al número de los que declararon ante la Comisión y no a la cifra total de los presos políticos que estuvieron en cada lugar. Junto a esto debe considerarse el hecho de que la mayoría de los detenidos transitaron por diversos lugares y no siempre mencionaron todos los recintos en los que estuvieron detenidos. Por lo tanto, las cifras son relativas y aproximadas y, casi siempre, menores al número total de los que estuvieron detenidos en cada recinto.

Como se ha señalado en otros capítulos del informe, la mayor cantidad de detenciones se produjeron en los días posteriores al golpe de Estado, con un compromiso masivo de todas las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, lo que se aprecia en el personal que actuó, como en el empleo de sus recintos y de muchos otros recursos institucionales. Es así como en los primeros meses después del 11 de septiembre de 1973 fueron empleados como recintos de detención gran parte de las instalaciones militares y policiales del país. También fueron empleados, como recintos transitorios, una gran variedad de edificios públicos, intendencias, lugares de trabajo o estudios, como hospitales, industrias, escuelas, liceos o universidades; y recintos particulares, sobre todo en sectores rurales. Algunas personas estuvieron detenidas en ellos por horas o por unos pocos días y luego fueron trasladadas a otros lugares o liberadas.

Las personas detenidas entre 1973 y 1975 señalan que durante su privación de libertad fueron mantenidos bajo condiciones precarias. Si bien las condiciones particulares variaban, en general dormían en el suelo, sin colchón ni abrigo, privados de alimentos y agua, o con escasa alimentación, muchas veces incomible. Vivieron hacinados y en condiciones insalubres, sin acceso a baño, soportando constantes humillaciones y abusos de poder.

Desde septiembre del año 1973 y, en general, hasta fines del año 1976 se habilitaron varios campos de prisioneros en el país. Los detenidos eran enviados desde distintas regiones a esos lugares, permaneciendo por meses privados de libertad, casi sin contacto con sus familiares y muchos de ellos sin ser procesados.

Las personas de sectores rurales, pueblos o ciudades pequeñas, refieren detenciones por períodos breves. Muchos de ellos quedaron sometidos a controles de su libertad ambulatoria por períodos que a veces duraron años, teniendo que firmar diariamente en comisarías o cuarteles militares, incluso, en algunos casos, varias veces al día.

Durante los años 1974 y 1977, se observa una disminución significativa el número de las detenciones. Durante este período actuaron preferentemente Carabineros, la Policía de Investigaciones y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). En algunos casos también actuó el Servicio de Inteligencia Militar (SIM), el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), el Comando Conjunto, el Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), denominado por un período como Dirección de Inteligencia de Carabineros (DICAR). Los detenidos permanecieron secuestrados en recintos desconocidos y la negación del hecho de su detención fue una práctica común. Muchos prisioneros desaparecieron desde esos lugares. En regiones, dichos organismos funcionaron al interior de algunos recintos militares y se mantuvieron allí por un tiempo.

Los detenidos por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) no aparecían públicamente como detenidos. La vida cotidiana en esos lugares se caracterizaba por condiciones físicas insalubres y una constante presión psicológica sobre los prisioneros, manteniéndolos amarrados, vendados y en total incertidumbre respecto al desenlace de la irregular situación que los afectaba. Además, en todo momento estaban expuestos a interrogatorios brutales. Como se ha señalado en otros capítulos, los interrogatorios se realizaron casi siempre sometiendo a los prisioneros a múltiples torturas.

A partir de 1978, las detenciones fueron realizadas por Carabineros e Investigaciones, y los servicios de inteligencia en especial la Central Nacional de Inteligencia (CNI), y en menor medida otros como el Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) y la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOmCAR), e incluso por grupos no reconocidos oficialmente, como el Comando de Vengadores de Mártires (COVEMA). Algunos detenidos eran encarcelados y sometidos a interminables procesos judiciales. Otros, especialmente personas ligadas al movimiento social, poblacional y estudiantil, fueron relegados administrativamente a distintos lugares del país después de períodos cortos de detención.

Durante la década de 1980, especialmente en las ciudades, se produjo un aumento de las detenciones. Éstas recayeron sobre los participantes en movilizaciones sociales o protestas nacionales, y sobre las organizaciones políticas que optaron por la vía armada.

Las cárceles fueron recintos en los que permanecieron personas procesadas o condenadas durante todo el régimen militar, aunque en los primeros años también mantuvieron numerosos detenidos por orden de fiscales militares sin existir un proceso en su contra o bajo acusaciones vagas y arbitrarias.

Se han seleccionado algunos recintos entre todos los que fueron identificados por la Comisión, para realizar una breve caracterización que incluye: su ubicación y dependencia, el período aproximado de su funcionamiento, y las condiciones de privación de libertad y el tratamiento de los prisioneros.

La selección de recintos en cada región se ordenó según los siguientes criterios:

- a) La importancia del recinto. Se trata de aquellos que concentraron el mayor número de detenidos y de aquellos donde se realizaron los interrogatorios, centralizándose la información de inteligencia y donde se decidía el destino inmediato de los prisioneros.
- b) La condición de recintos secretos o clandestinos de reclusión, donde se efectuaban interrogatorios y hubo una práctica sistemática tortura en contra de las personas detenidas. Corresponden a los organismos de inteligencia como la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), la Central Nacional de Inteligencia (CNI), Comando Conjunto, Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) o Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR).
- c) Los que se destacaron por la aplicación de malos tratos y torturas especialmente crueles en contra de los prisioneros, hombres y mujeres.
- d) El período de funcionamiento, de tal modo que fuera posible apreciar lo ocurrido durante todo el período incluido en el mandato de la Comisión.

La descripción de los recintos se presenta ordenada por región, antecedida de una breve introducción acerca de lo ocurrido en la región, los períodos de funcionamiento, los principales organismos involucrados y el itinerario más frecuente que siguieron los prisioneros desde el momento de su detención. Dichas descripciones se basan en los testimonios presentados por las víctimas. A su vez, la descripción de los métodos de tortura empleados en los recintos aluden a aquellas prácticas recurrentes descritas por los declarantes que permanecieron en ellos. Después respecto de cada región, se adjunta un listado de recintos claramente identificados por varios testimonios, que suman en total 802 lugares de detención. Se han excluido de dicho listado 330 recintos en que se estimó que, por el escaso número de testimonios que se referían a ellos, no eran significativos como para ser incluidos en la nómina.

I REGIÓN DE TARAPACÁ

En la actual Primera Región, el mando fue asumido, el 11 de septiembre de 1973, por el Jefe de Zona en Estado de Emergencia designado para la entonces Provincia de Tarapacá, con excepción del departamento de Arica, que fue establecido como una Zona en Estado de Emergencia aparte con una jefatura propia. Ambas designaciones fueron oficializadas mediante el Decreto Ley N° 4 de 11 de septiembre de 1973.

El mayor número de detenidos se concentró durante los años 1973 y 1974. Desde 1975 y hasta el año 1983 se observó una disminución importante de las detenciones en comparación con el período anterior, pero aumentaron en 1984.

Las detenciones en 1973 y 1974 fueron efectuadas por miembros del Ejército, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones. Rara vez actuaron en operativos conjuntos. Algunos testimonios mencionan la presencia de personal de civil en dichos operativos. Cualquiera fuese la institución que realizó la primera detención y el recinto al que fueron enviados inicialmente, los detenidos eran trasladados a diferentes lugares para ser interrogados, de preferencia a recintos militares, tales como el Regimiento Reforzado N° 4 Rancagua de Arica y el Regimiento de Telecomunicaciones N° 6 Tarapacá de Iquique. De este modo, durante su detención permanecían por horas, por días o por semanas en diferentes lugares.

Los datos señalan que durante el año 1974 la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) operó en la región trasladando a los detenidos, para interrogarlos, a diferentes recintos y también a sus cuarteles de Santiago, especialmente a Villa Grimaldi.

Durante los años ochenta, la detención de las personas la realizaban Carabineros, Investigaciones y la Central Nacional de Inteligencia (CNI). La mayoría de los detenidos fueron interrogados por la CNI.

Los testigos mencionaron ocho recintos secretos de detención y torturas correspondientes a la DINA y CNI. Entre ellos, el cuartel Habitación San Miguel de Azapa, que fue reconocido en 1984 mediante el Decreto N° 594 del Ministerio del Interior, decreto en el cual se proporcionaba un listado de dependencias de la CNI utilizados como lugares de detención. Los demás recintos fueron identificados por los testimonios entregados a esta Comisión.

En cuanto al tratamiento a los prisioneros y las condiciones de privación de

libertad, los testimonios recibidos dan cuenta de diversas situaciones de extrema violencia contra las personas, ocurridas desde el momento de la detención, durante los traslados, en los interrogatorios, así como durante el período de reclusión transitoria a la espera de ser procesados o puestos en libertad. La mayoría de las personas que concurrieron a la Comisión denunciaron haber sido torturadas en los interrogatorios. Numerosos declarantes indicaron, además, que fueron trasladados en grupos a zonas descampadas -en la pampa- para ser sometidos a maltratos, castigos físicos y trabajos forzados. Existen además denuncias que señalan que durante los traslados interrumpían el viaje para maltratar y golpear a los prisioneros, sometiéndolos en varias ocasiones a simulacros de fusilamiento. De acuerdo a los testimonios recibidos, las prácticas de malos tratos y torturas en los recintos de Carabineros ocurrieron durante todo el período del régimen militar.

Es importante destacar que el control represivo en Iquique y Arica, y especialmente en esta última ciudad, estuvo en manos del Ejército, inclusive durante los años ochenta.

En la época en que emergieron con más fuerza las manifestaciones en contra del régimen militar, las protestas en las poblaciones eran reprimidas por contingente militar, que utilizaba además armamento y vehículos de guerra.

En la región hubo un campo de prisioneros políticos propiamente tal, el Campamento de Prisioneros de Pisagua. Fue uno de los campos de prisioneros más grandes del país, al que se enviaron detenidos de diversas regiones, especialmente de la región de Valparaíso y de la Metropolitana. Posteriormente fue utilizado como lugar de relegación. En 1973-1974 este campamento se caracterizó por la crueldad en el trato a los prisioneros, las constantes ejecuciones y el rigor en las condiciones de permanencia y supervivencia de las víctimas, agravadas por las características geográficas del lugar.

El listado de los 31 recintos utilizados en esta región se encuentra al final del capítulo. A continuación se describen algunos de ellos.

Recintos de las Fuerzas Armadas

1. Ejército

a) Regimiento Reforzado N° 4 Rancagua, de Arica

En este recinto hubo detenidos a partir del 11 de septiembre del año 1973, de acuerdo a los testimonios de hombres y mujeres que estuvieron en este lugar

durante 1973 e inicios de 1974. Las detenciones disminuyeron durante 1974 y ocurrieron esporádicamente hasta 1988.

Las personas llegaban hasta este recinto por allanamientos masivos, por detenciones particulares, por derivación de Carabineros o por citaciones a declarar ante el fiscal militar.

Un grupo pequeño de prisioneros permaneció por más de un día en ese lugar en un patio interior, cubierto con gravilla; dormían y comían lo que llevaban, no recibían alimento por parte de los militares.

La mayoría de la gente era citada a declarar y debían esperar horas en ese patio para ser interrogados; si llegada la noche no habían sido llamados, debían pernoctar en el mismo lugar.

Hombres y mujeres detenidos allí denunciaron haber sido sometidos a permanentes malos tratos, golpes y humillaciones.

Las torturas se aplicaban tanto en la espera a ser llevados a los interrogatorios, momento en que las personas debían permanecer calladas e inmóviles en sus lugares, para evitar llamar la atención, como en los interrogatorios, en que recibían golpes generalizados -que en algunos casos causaban fracturas-, les cortaban el pelo en forma violenta, causándoles heridas en el cuero cabelludo; les aplicaban el *submarino*, en ocasiones en agua con excrementos, y el *teléfono*, electricidad en todo el cuerpo, colgamientos. Les mojaban sus cuerpos desnudos con agua fría, eran sometidos a simulacros de fusilamientos, a vejámenes sexuales, y los obligaban a presenciar y escuchar las torturas a otros detenidos.

Las torturas más cruentas se aplicaban a las personas de las que se sospechaba mayor compromiso político y posteriormente eran derivadas al recinto de tortura de la DINA. Otros permanecían varios días encerrados, hacinados, debían turnarse para poder tenderse en el piso, a la espera de más interrogatorios o de derivaciones a otros centros carcelarios o a otras regiones, a recintos de tortura dependientes de la DINA o del Servicio de Inteligencia Militar (SIM).

b) Regimiento de Telecomunicaciones N° 6 Tarapacá, de Iquique

Este lugar se utilizó entre septiembre de 1973 y el año 1976.

Las denuncias señalan que los prisioneros fueron mantenidos en un galpón y en dos contenedores; otros permanecieron a la intemperie, expuestos al sol

durante el día y al frío por la noche, a veces desnudos. Debían dormir en el suelo; estaban privados de alimentos y de agua; eran custodiados por un cerco de militares fuertemente armados.

También existen denuncias de que eran arrojados en un corral de cerdos del regimiento. Otras prácticas que debieron sufrir, según quienes declararon ante la Comisión, fueron los simulacros de fusilamiento, colgamientos, aplicación de electricidad, *submarino*; *teléfono* y quemaduras con cigarro. Algunas mujeres y hombres declararon haber sufrido torturas y agresiones sexuales.

A este recinto también llegaron prisioneros de Santiago y Valparaíso. Posteriormente los detenidos fueron trasladados en su mayoría a Pisagua.

c) VI División del Ejército - Iquique

Este lugar comenzó a ser utilizado desde el día 11 de septiembre de 1973 hasta fines del año 1974. La mayor cantidad de detenidos se concentró en el año 1973. Posteriormente se registró un número menor de detenidos, hasta 1976.

Era un lugar de tránsito. Así, los prisioneros, hombres y mujeres, permanecían pocas horas allí y luego los enviaban al Regimiento de Telecomunicaciones Tarapacá.

Los testimonios señalan que, inmediatamente después de haber ingresado, eran recibidos a golpes; fueron aislados e incommunicados, privados de agua y alimentos, amenazados y golpeados. Los trasladaban continuamente al Regimiento de Telecomunicaciones para ser interrogados.

d) Batallón Logístico N° 6 Pisagua

Este recinto fue utilizado sólo durante 1973.

Los testimonios coinciden en señalar que tanto las mujeres como los hombres que fueron conducidos a este recinto fueron maltratados y torturados. Los atropellos padecidos incluyeron régimen de privación de alimento (en el día sólo se les daba un *agua de porotos* y una taza de café), permanecer con los ojos vendados y golpe reiterados. Algunos relatos refieren quemaduras con cigarrillos, aplicación de electricidad, además de vejámenes sexuales a las mujeres.

2. Campos de Prisioneros

a) Campamento o Camping Las Machas de Arica

La mayor parte de los detenidos que prestaron testimonio ante la Comisión indicaron que estuvieron en ese lugar durante 1975. Sin embargo se registran detenciones desde 1973.

Originalmente este lugar era el Camping Las Machas. A partir del golpe de Estado, los militares tomaron el lugar y lo convirtieron en recinto destinado a permanencia, interrogatorios y tortura de prisioneros. Los prisioneros permanecían en grupos grandes en unos remedos de galpones; no se les permitía hablar entre ellos, a pesar de estar en el mismo lugar. La permanencia era por períodos relativamente largos (semanas) y luego eran derivados a sus destinos finales, cárceles o campamentos de prisioneros en otras regiones.

Los testimonios refieren diversos tratos humillantes y tortuosos, entre otros: golpes, ataduras, encapuchamiento, colgamiento, aplicación de corriente eléctrica, simulacros de fusilamiento y trabajos forzados.

b) Campamento de Prisioneros de Pisagua

El puerto de Pisagua está aislado geográficamente entre el mar, colinas altas y el desierto. Se ubica entre Arica e Iquique por la costa y a una distancia aproximada de 40 km desde la carretera. El pueblo estaba casi deshabitado en 1973. Contaba con un recinto militar y una cárcel de tres pisos, con diez celdas en el primer piso, de dos por cuatro metros cada una; en el segundo y tercer piso había ocho celdas, de aproximadamente cuatro por diez metros. Funcionó como campamento de presos políticos durante el gobierno de Gabriel González Videla (1946-1952) y volvió a ser usado brevemente durante el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958). A mediados de los años sesenta, Pisagua fue adaptado para funcionar como una colonia penal.

Inmediatamente después del 11 de septiembre de 1973 en Pisagua se organizó un campamento militar, dependiente del Ejército, para concentrar a los prisioneros políticos. Fue el recinto donde se recluyó el mayor número de detenidos de la región, además de grupos de prisioneros provenientes del sur del país durante 1973. Más de 800 personas estuvieron en ese lugar, según los testimonios de quienes declararon ante la Comisión. En los años ochenta, fueron enviados, en calidad de relegados, más de cien detenidos, a quienes se les recluía en la cárcel y a las mujeres en las dependencias contiguas al teatro del pueblo y en un galpón, nombrado *el supermercado*.

Según los testimonios, los detenidos permanecieron allí en muy malas condiciones de vida: fueron mantenidos largos períodos vendados y esposados, constantemente golpeados, amenazados, sometidos a trabajos forzados, privados de alimentos, agua y sueño.

El hacinamiento fue extremo, especialmente cuando los detenidos fueron enviados, incomunicados por largos períodos, en grupos de cerca de 15 personas, a un calabozo de dos por cuatro metros, autorizados a salir al baño sólo dos veces al día.

Los testimonios describen haber sido objeto, durante los interrogatorios, de golpizas constantes, en ocasiones con manoplas; cortes en el cuerpo con objetos cortantes, como corvos o yataganes; simulacros de fusilamiento; eran amarrados y se les vendaban los ojos, colgados; les aplicaban la *parrilla*, el *teléfono*, el *submarino* en agua y excrementos, corriente eléctrica, quemaduras con cigarrillos. Señalan haber sido enterrados en fosas hasta la cabeza y se les orinaba encima, a pleno sol, por largos períodos; se les golpeaba hasta ocasionarles fracturas, eran atacados por perros; los obligaban a pelear entre ellos por comida; se les encerraba en unos toneles para lanzarlos cerro abajo. Existen relatos de personas sometidas además a violencia y agresiones sexuales. Se les mantenía a torso desnudo bajo el sol, hasta provocar quemaduras graves en sus cuerpos, y por las noches quedaban a la interperie, sufriendo las bajas temperaturas. Eran obligados a subir y bajar los cerros corriendo y golpeaban a aquellos que por su salud física o avanzada edad no lograban seguir el ritmo de los demás prisioneros.

Pisagua, como campo de concentración, se caracterizó además por la tortura psicológica que sufrían sus detenidos por las ejecuciones que allí ocurrieron. Este recinto registra la mayor cantidad de ejecuciones por la llamada ley de fuga. Se concentró una gran cantidad de personas sometidas a consejos de guerra, condenadas a penas extremadamente altas, muchas de ellas incluso de muerte. Los condenados permanecían días esperando sus propias ejecuciones y eso provocaba angustia y desesperación a sus compañeros y a ellos mismos.

Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros N° 1 de Arica

El mayor número de detenciones se registra entre los años 1973 y 1974. Existen testimonios de permanencia en esta comisaría, de manera más aislada hasta 1988. En el año 1984 se observó un leve aumento de detenidos en ese lugar.

Se trató de un lugar de detención transitoria, aunque hubo algunas denuncias de personas que permanecieron en esta comisaría aislados e incomunicados por varios días. Algunos refirieron haber sido detenidos por civiles que los llevaron a ese recinto.

Los ex prisioneros relataron que fueron amenazados y maltratados. Permanecían amarrados, encerrados en calabozos sucios; a veces, desnudos, eran mojados; se les privaba de alimentos y agua y se les interrumpía o privaba el sueño.

De acuerdo a los testimonios recibidos, los prisioneros, hombres y mujeres, fueron golpeados, se les aplicó electricidad, fueron sumergidos en un tambor con agua; además hay denuncias de agresiones sexuales y simulacros de fusilamiento.

b) Comisaría de Carabineros N° 3 de Arica

La mayoría de las detenciones ocurrieron en 1973. Fue un recinto de tránsito y los prisioneros eran trasladados desde allí a un regimiento o a una cárcel.

Los declarantes señalaron que fueron encerrados en calabozos, encapuchados e incomunicados. Se les obligaba a estar de pie y sin hablar entre ellos. Consta en los relatos que permanecieron allí poco tiempo. Sin embargo, durante su estadía fueron continuamente maltratados, golpeados, privados de alimentos y agua.

A diferencia de los demás recintos, en esta comisaría se concentraron los casos de detenciones de los años ochenta. En esa época, antes de ser trasladados a la cárcel o puestos a disposición de la fiscalía, eran interrogados y golpeados en esta comisaría. Los interrogatorios los practicaban agentes de civil, identificados por los detenidos como agentes del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR). Los detenidos señalaron que durante los interrogatorios fueron sometidos a golpizas generalizadas de pies, de puños y con objetos contundentes, y golpes como el *teléfono*. Eran fichados, fotografiados y frecuentemente encapuchados y amarrados para su traslado a interrogatorios a otros recintos, uno de ellos, aledaño a esta comisaría, recinto controlado por CNI.

c) Comisaría de Carabineros N° 1 de Iquique

La gran mayoría de los detenidos estuvo en estos recintos en 1973. Posteriormente los registros de detenciones disminuyeron.

Las condiciones de permanencia eran precarias y crueles. Se encontraban hacinados, privados de abrigo, alimentos y agua y permanentemente amenazados y golpeados. Refieren en sus testimonios que sufrieron aplicación de electricidad, golpizas y el *teléfono*.

d) Comisaría Victoria

Ubicada en la oficina salitrera Victoria. Se registraron casos de detenidos desde septiembre de 1973 hasta enero de 1975. El mayor número de prisioneros se concentró en el año 1973.

De acuerdo a testimonios de detenidos, este recinto fue preferentemente un lugar de tránsito, desde donde fueron trasladados al Campamento de Prisioneros de Pisagua o al Regimiento de Telecomunicaciones N° 6 Tarapacá.

Ex presos políticos denunciaron haber sido interrogados con golpes de pies y puños, culatazos y apremios psicológicos.

A este recinto concurrían las personas relegadas en esta oficina salitrera, para firmar a diario, inmediatamente después del 11 de septiembre de 1973.

e) Comisaría de Carabineros Pozo Almonte

Este lugar fue utilizado principalmente en 1973 y fue un recinto de detención transitoria. Los testimonios indican que los prisioneros permanecían amarrados y vendados. Describen haber sido sometidos a golpizas generalizadas.

Policía de Investigaciones de Chile

a) Cuartel de Investigaciones de Arica

Se registran detenciones desde septiembre de 1973.

La mayoría de los declarantes estuvo detenida durante 1973 y su número disminuyó en el año 1974. En 1984 se observa un aumento de detenciones, porque se aplicó un decreto exento del Ministerio del Interior conforme a la disposición 24^a Transitoria de la Constitución.

Los prisioneros y prisioneras eran incomunicados y sometidos a maltratos y torturas, según consta en los testimonios. Se encontraban hacinados, privados de alimentos y agua e impedidos de dormir. En repetidas ocasiones, se les aislaba y eran arrojados desnudos a un calabozo oscuro.

Los testimonios de los detenidos dan cuenta de haber padecido tormentos físicos y psicológicos: golpizas, aplicación de electricidad, ataduras y colgamientos, golpes como el *teléfono* y simulacros de fusilamiento.

Los detenidos en los años 80 fueron trasladados desde este recinto a centros de tortura de la CNI.

b) Cuartel de Investigaciones de Iquique

En este recinto hubo detenidos desde septiembre de 1973 y se registró la mayor cantidad de detenciones en el año 1974.

Durante el año 1984 hubo un leve aumento del número de detenidos. Estas detenciones tuvieron el carácter de transitorias.

Los testimonios recibidos en relación a los años 70 señalan que los prisioneros permanecieron incomunicados, con los ojos vendados y privados de alimentos. Además, las torturas consistieron en golpes, aplicación del *teléfono* y del *submarino*; se les aplicaba corriente eléctrica en todo el cuerpo previamente mojado.

Las torturas en los años 80 consistieron en interrogatorios bajo amenazas, aplicación de corriente, *teléfono* y golpes de pies.

Recintos carcelarios

a) Cárcel Pública de Arica

De acuerdo a los testimonios recibidos por la Comisión respecto de este recinto, hubo prisioneros políticos en ese lugar desde septiembre de 1973, año en que se concentró la mayoría. Se observa un aumento de detenidos en el año 1986.

Los presos políticos denunciaron ante la Comisión que vivieron en condiciones de hacinamiento, insalubridad, privados de alimentos y agua, durmiendo sobre cartones .

Según sus testimonios, los detenidos de los años 70 fueron sacados de la cárcel para ser interrogados y torturados en otros recintos, especialmente en los regimientos.

Hay constancia de que en los primeros meses del régimen militar hubo mujeres detenidas en este recinto y que a finales del 74 o principios del 75, por solicitud de las presas políticas, que a la fecha sumaban cerca de 30, fueron trasladadas, en la misma cárcel, a un lugar habilitado especialmente para ellas.

b) Cárcel Pública de Iquique

En 1973 hubo un importante número de detenidos; sin embargo, la mayoría de las detenciones en este recinto se registraron en el año 1974. Posteriormente fueron esporádicas hasta 1989.

Durante los primeros años, a los detenidos frecuentemente los trasladaban a otros recintos militares para ser interrogados y torturados. Algunos relatos de detenciones posteriores a 1980 denuncian que en la cárcel fueron interrogados y torturados por agentes de la CNI y que habían sufrido amenazas permanentes, maltratos y hostigamiento. Las condiciones de alimentación eran precarias y debieron compartir el lugar de reclusión con los presos comunes. Los testimonios coinciden en señalar que los presos sufrieron incomunicación en celdas, que eran mojadas y permanecían con agua; se veían obligados a dormir en el piso mojado o de pie.

c) Cárcel Buen Pastor de Iquique

La mayoría de las mujeres que permanecieron en este recinto se registran en el año 1973.

Generalmente las prisioneras eran trasladadas, encapuchadas y amarradas, a otros recintos para interrogatorios, en los que eran torturadas.

Recintos de la Dirección Nacional de Inteligencia, DINA y de la Central Nacional de Informaciones, CNI

a) Recinto DINA en Arica

De acuerdo a los antecedentes recibidos, funcionó en la calle Diego Portales s/n. La mayoría de las detenciones se concentraron en 1975.

Era una casona, habilitada como centro de tortura, a cargo de la DINA. Su mayor particularidad era que en el salón de entrada había un letrero que decía *Si lo sabe... cante*, haciendo una parodia de un programa televisivo, y el cuarto que se utilizaba para los interrogatorios y tortura se llamaba *Estudio Q*. Estos detalles fueron conocidos por algunos detenidos a su llegada al recinto y se les *recomendaba cantar*. Todos los agentes circulaban vestidos de civil. Las personas permanecían vendadas o encapuchadas, amarradas, sin posibilidad de comunicarse entre ellos. Este recinto era utilizado para la élite militante. Eran personas detenidas directamente por la DINA o derivadas desde los interrogatorios del Regimiento Rancagua, cuando consideraban que merecían

un *trato especial*. Era el lugar de tortura por excelencia en los años setenta; allí se aplicaban las más variadas técnicas de tortura. Mientras permanecían en ese recinto, las personas estaban en calidad de desaparecidas. Sólo cuando eran trasladados al Regimiento Rancagua o a la cárcel se reconocía su detención. En ocasiones eran derivados a Santiago u otras ciudades, si eran requeridos por hechos puntuales.

b) Recinto DINA "Casa de la Risa", de la calle Orella 100, Iquique

Según los testimonios registrados, este recinto -ubicado en Orella 100, sector Costanera con Arturo Prat, Iquique- fue utilizado entre los años 1973 y 1978.

Fue el recinto de tortura donde se concentró la mayor parte de los interrogatorios y torturas selectivas a militantes y activistas políticos, por parte de la DINA y posteriormente de la CNI.

En este lugar los detenidos fueron aislados e incomunicados, vendados, privados de alimentación, agua y sueño. Fueron constantemente amenazados y escuchaban las torturas de sus compañeros detenidos. Las siguientes son algunas de las torturas denunciadas: encapuchados, ensacados o vendados se les aplicaba corriente eléctrica en todo el cuerpo y se les golpeaba, eran sometidos a simulacros de fusilamiento, fueron sumergidos en tambores de agua hasta la asfixia.

c) Recinto CNI, calle Esmeralda, Iquique

Los detenidos refieren haber estado en este recinto durante el año 1981. No fue reconocido públicamente como recinto de la CNI.

No existe detalle de las características del recinto pero sí de los tratos recibidos por los detenidos, los que señalan haber sido mordidos por perros, sumergidos en tambores de agua, sometidos a golpes y aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento y todo tipo de amenazas y humillaciones.

d) Recinto CNI San Miguel de Azapa, Arica

La existencia de este centro fue reconocida públicamente en 1984, cuando se publicó en el *Diario Oficial* el Decreto del Ministerio del Interior N° 594, del 14 de junio de 1984, en el que había un listado de dependencias de la CNI consideradas lugares de detención para los efectos del "cumplimiento de los arrestos que se dispongan en virtud de la disposición vigésima cuarta transitoria de la Constitución Política de la República de Chile". Su ubicación es la parcela 35, San Miguel de Azapa, Arica.

Se presentaron declarantes que estuvieron detenidos allí en 1977, 1979, 1982 y 1985.

Consta, a partir de testimonios de víctimas, que este fue un recinto de interrogatorios y torturas. Los ex detenidos señalan que se les aplicó sistemáticamente tortura y humillación; privados de alimentación, de agua y sueño, permanecían desnudos, aislados e incomunicados. Fueron sometidos a intensas golpizas, aplicación de electricidad, amenazas con perros, el *teléfono*.

Durante la década del ochenta, operaron en conjunto la CNI e Investigaciones. Hay testimonios de prisioneros que habían estado detenidos en Investigaciones y luego fueron trasladados por los policías a este recinto.

e) Recinto CNI, Avda. Sta. María 2936, Arica

El mayor número de detenidos en este recinto se concentró en el año 1983.

No existe detalle del recinto, ya que todos los prisioneros ingresaban y permanecían vendados, esposados e incomunicados. En sus relatos se describen diversas técnicas de tortura, aplicación de corriente, golpes dirigidos, interrogatorios extremadamente violentos, posiciones forzadas y tortura psicológica.

f) Recinto CNI, calle Azola, Arica

Recinto ubicado en la parte posterior de la 3ª Comisaría.

Según relatos entregados a esta Comisión, los detenidos eran sometidos a diversas técnicas de tortura, como el *pau de arara*; golpes en los riñones, en la espalda, testículos, cabeza y en todo el cuerpo con objetos contundentes; eran colgados y sus cabezas sumergidas en agua sucia (*submarino*); desnudos, se les aplicaba corriente en los oídos y en los genitales. Durante las torturas ponían la música a volumen máximo. Se tienen antecedentes de vejámenes sexuales en contra de hombres. Permanecían con los ojos vendados e incomunicados.

En sus declaraciones, las personas identificaron 46 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 31 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos I Región

- Batallón Logístico N° 6 Pisagua, Iquique
- Campamento de Prisioneros Pisagua
- Camping Las Machas, Arica
- Cárcel de Arica
- Cárcel de Iquique
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Arica
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Iquique
- Comisaría de Carabineros N° 1, Arica
- Comisaría de Carabineros N° 1, Iquique
- Comisaría de Carabineros N° 3, Arica
- Comisaría de Carabineros, Oficina Victoria
- Comisaría de Carabineros, Pozo Almonte
- Cuartel de Investigaciones, Arica
- Cuartel de Investigaciones, Iquique
- Prefectura de Carabineros, Arica
- Prefectura de Carabineros, Iquique
- Recinto CNI Avenida Santa María 2936, Arica
- Recinto CNI calle Azola, Arica
- Recinto CNI, Iquique
- Recinto CNI, San Miguel de Azapa
- Recinto DINA Casa de la Risa calle Orella 100, Iquique
- Recinto DINA en Arica
- Recinto DINA Industria abandonada frente a la ex Citroen (Nun & Germán)
- Regimiento de Caballería N° 1 Granaderos, Iquique
- Regimiento de Infantería N° 5 Carampangue, Iquique
- Regimiento de Telecomunicaciones N° 6 Tarapacá, Iquique
- Regimiento Reforzado N° 4 Rancagua, Arica
- Retén de Carabineros Aduana / Aduana Vieja, Iquique
- Retén de Carabineros, Alianza
- Retén de Carabineros, Oasis de Pica
- VI División del Ejército, Iquique

II REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En 1973, la Segunda Región correspondía a la provincia de Antofagasta. Fue designado Jefe de Zona en Estado de Emergencia el comandante de la Primera División de Ejército. En el departamento de El Loa fue designado el comandante del Regimiento de Infantería N° 15 de Calama. Ambas designaciones fueron oficializadas mediante el Decreto Ley N° 4 de 11 de septiembre de 1973.

La mayoría de las detenciones fueron realizadas por Carabineros y la Policía de Investigaciones. En las ciudades de Calama y Antofagasta algunas personas fueron detenidas por miembros del Ejército. La Fuerza Aérea practicó detenciones en Antofagasta. Desde el instante mismo de la detención, los prisioneros fueron maltratados y golpeados. Una vez detenidos, no se les dio a conocer el lugar del arresto y se les mantenía incomunicados. Durante la detención, eran trasladados frecuentemente a diversos recintos.

En Tocopilla los detenidos eran conducidos a la comisaría de Carabineros o la cárcel, lugares de reclusión transitoria, mientras se les investigaba. Desde ahí eran llevados a la cárcel o a algún regimiento de Antofagasta.

En Chuquicamata y Calama, los prisioneros y prisioneras eran llevados a una comisaría, al regimiento o a un recinto en la Empresa Nacional de Explosivos (ENAE - Ex Dupont). Posteriormente eran trasladados a la cárcel de Calama o a algún recinto en Antofagasta, tal como el cuartel de Investigaciones, un recinto de SICAR (ex Iglesia Divina Providencia o Grupo de Instrucción de Carabineros), la Base Aérea Cerro Moreno o al Regimiento de Infantería. En Antofagasta, donde se centralizó la mayor cantidad de detenciones de la región, la Fiscalía Militar se encontraba en la 1ª División de Ejército. Sin embargo, las personas eran citadas, para ser interrogadas y detenidas, a las dependencias de la intendencia, donde eran liberadas o trasladadas a un recinto de detención. Cuando las personas de encontraban detenidas y eran requeridas por el fiscal, éste generalmente se desplazaba hacia los regimientos o a la Base Aérea.

Los detenidos en las cárceles de la zona y que eran investigados eran sometidos a interrogatorios en otros lugares, especialmente en recintos de las Fuerzas Armadas y posteriormente eran devueltos a la cárcel.

En la región se habilitaron dos campos de prisioneros: uno en la ex oficina salitre-
ra Chacabuco, que recibió detenidos de todo el país, y otro en Calama, en el

Campamento Militar Conchi, donde el año 1978 se mantuvo prisioneros a un grupo de trabajadores de Codelco-Chuquicamata.

Durante la década de 1980 las detenciones las practicaban especialmente Carabineros e Investigaciones. En Antofagasta se registró la mayor cantidad de detenidos. Allí, actuaron Carabineros, SICAR, Investigaciones y la CNI.

En Calama y Chuquicamata no se registran recintos de la CNI. De acuerdo a los testimonios, se habrían utilizado los cuarteles de Investigaciones en esos lugares como recintos de detención.

A partir de los antecedentes recibidos, la Comisión identificó 42 recintos de detención y de prisión política en la Segunda Región. A continuación se describen algunos de ellos:

Recintos de las Fuerzas Armadas

1. Regimientos

a) Regimiento de Infantería N° 7 Esmeralda, Antofagasta

Las detenciones se concentraron en el año 1973; posteriormente disminuyeron y fueron aisladas.

Los testimonios recibidos señalan que los detenidos permanecían privados de alimentos, agua, abrigo y sueño. También eran continuamente amenazados y golpeados. Por lo general, provenían de otros recintos, y desde aquí eran trasladados a otros lugares para seguir siendo interrogados.

De acuerdo a los relatos, los prisioneros fueron objetos de torturas durante los interrogatorios. Se les daba golpes en todo el cuerpo, de pies y puños y con objetos contundentes, se les aplicaba electricidad, se les sometía a simulacros de fusilamiento, y algunos testimonios dan cuenta del encierro en una fosa en las caballerizas.

b) Regimiento de Telecomunicaciones N° 1 de Antofagasta (actual Batallón Logístico)

Este regimiento concentró durante el año 1973 casi la totalidad de los detenidos de la zona. Por allí transitaban los prisioneros de las provincias de Tocopilla y Antofagasta. De hecho, llegaban a este lugar procedentes de cuarteles de policía, del Regimiento de Infantería N° 7 Esmeralda, entre otros; y desde este

lugar, después de algunos días de detención e interrogatorios, eran enviados a otros recintos o devueltos a los lugares de procedencia.

En los testimonios se dejó constancia del tratamiento a los detenidos. Estos permanecían incomunicados y eran continuamente sometidos a golpizas que les causaban fracturas, heridas y cortes. Algunos prisioneros sufrieron fracturas de los dedos de los pies.

c) Base Aérea Cerro Moreno

Las detenciones se concentraron en el año 73, disminuyeron significativamente desde el 74 en adelante y el año 1980 se observó un leve aumento.

Consta a partir de los testimonios presentados ante la Comisión, que los prisioneros fueron privados de alimentos, agua, sueño y abrigo. Denunciaron además haber sufrido amenazas, golpes con objetos contundentes; que permanecían desnudos, amarrados y con los ojos vendados; eran colgados o lanzados al patio; sufrieron quemaduras, les aplicaron electricidad en el cuerpo, padecieron inmersión en aguas sucias.

Otros relatan haber sido mantenidos amarrados entre varios prisioneros y con los ojos vendados en un sitio para animales. En las noches los ponían bajo unas latas que servían de techo. Para los interrogatorios y torturas, los prisioneros eran trasladados a un cuarto especial o a otro recinto.

Algunos detenidos en este recinto afirman que sus aprehensores fueron civiles. Los relatos correspondientes al año 80 señalaron que los aprehensores eran miembros del SICAR o de la CNI.

d) Regimiento de Infantería N° 15 de Calama (actual Regimiento Reforzado N° 1 Topater)

El mayor número de detenciones se concentró en los años 1973 y 1974; el año 1978 aumentó la cantidad de detenidos en comparación con el año 1974.

Se trataba de un recinto de tránsito. Los detenidos se encontraban vendados e incomunicados. Eran amenazados, golpeados, privados de alimentos, agua y sueño. En el patio interior del regimiento, los prisioneros fueron sumergidos en tambores con aguas sucias, sometidos a simulacros de fusilamiento, entierros en hoyos, golpizas, aplicación de electricidad y colgamientos. Otras veces, encapuchados, fueron conducidos al subterráneo, en donde se había habilitado una oficina, para ser interrogados y torturados.

Las denuncias ante la Comisión refieren que continuamente fueron trasladados a otros recintos para ser interrogados, pero también que este lugar recibió presos políticos provenientes de la cárcel de Calama y de otros recintos para ser interrogados y torturados.

2. Otros recintos bajo el mando de las Fuerzas Armadas

En forma paralela a los centros de prisioneros de las Fuerzas Armadas, inmediatamente después del golpe se habilitaron y utilizaron como centros de reclusión dos recintos no militares. En Calama, la Empresa Nacional de Explosivos (años 73-76), y en Chuquicamata las dependencias de la Gerencia Cobre-Chuqui (años 73-78). En este último recinto los prisioneros permanecían de manera transitoria en la primera detención, y se les aplicaban torturas en el interrogatorio.

a) Empresa Nacional de Explosivos / ENAEX / Ex Dupont

Según relataron las víctimas, la mayoría de las detenciones se practicaron en 1973. Aunque estaba a cargo de efectivos del Ejército, el recinto también era ocupado por Carabineros.

Muchos testimonios de prisioneros de esta zona afirmaron haber sido, en algún momento de su detención, trasladados a este recinto para ser interrogados y torturados. Era un lugar aislado, ubicado fuera de la ciudad, usado por el Ejército para interrogar a los prisioneros provenientes de cualquier recinto de detención de la zona. Los detenidos venían principalmente del Retén Dupont (que se encontraba en la entrada de la ENAEX) y del Regimiento de Infantería N° 15 de Calama.

Los prisioneros llegaban al lugar vendados. La mayoría llegaban golpeados y torturados; eran privados de alimentos, agua, abrigo y sueño. Una vez allí eran sometidos a interrogatorios. Recibían golpizas y torturas, como colgamientos por períodos prolongados, ahogamiento en bebederos de los caballos, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento. Adicionalmente, sufrían diferentes formas de castigos en la pampa: quedaban expuestos largo tiempo a la intemperie, al calor del día y al frío de la noche, y eran sumergidos en tambores con aguas sucias.

b) Dependencias del Mineral Chuquicamata

En este lugar las detenciones se concentraron en el año 1973; otras detenciones posteriores que fueron registradas en esta Comisión ocurrieron en forma aislada.

Según los testimonios de las víctimas, fue un lugar transitorio de detención para los funcionarios de Cobre-Chuqui. En las oficinas de la gerencia y en el subterráneo se mantenía a los prisioneros, de pie e inmovilizados por largas horas; eran amenazados y golpeados permanentemente.

En los interrogatorios, según se denunció en los relatos, los prisioneros eran amarrados y encapuchados, sometidos a golpizas, asfixia seca y aplicación de electricidad. Posteriormente, eran trasladados a otros recintos.

3. Campos de Prisioneros

En la región se encontraba el Campo de Prisioneros Políticos de Chacabuco, que recibió prisioneros de diversas regiones y respecto del cual la Comisión recabó un alto número de denuncias de personas que estuvieron detenidas allí; y el Campamento Militar Conchi, que recibió prisioneros de las zonas mineras de Chuquicamata y Calama. Ambos eran administrados por el Ejército.

a) Campamento Militar Conchi

Se encuentra a 3.010 metros de altura, a 70 km de Calama, hacia la frontera con Argentina y Bolivia. Según los testimonios, este recinto estuvo activo desde el año 1973, pero fue en el año 1978 cuando concentró el mayor número de detenidos. En esta fecha se registraron prácticamente todos los prisioneros que permanecieron arrestados en este recinto.

Los prisioneros eran mantenidos en barracas-caballerizas, permanentemente amenazados y golpeados, se les sacaba de madrugada a los interrogatorios con la vista vendada. Esta Comisión recibió denuncias de que fueron torturados de diversas maneras. Recibieron golpizas, aplicación de electricidad, amenazas de fusilamiento y algunos testimonios dan cuenta del arrancamiento de piezas dentales con alicates.

En el año 1978, con ocasión de una movilización sindical en Cobre-Chuqui, llamada *la huelga de las viandas*, hubo un gran número de detenidos, que fueron enviados a este lugar.

En el año 1985 se mantuvo en este recinto detenidas a personas de diferentes lugares del país, las que fueron relegadas desde este recinto a diferentes pueblos del norte.

b) Campamento de Prisioneros Chacabuco

La ex Oficina Salitrera Chacabuco se encuentra a 102 km de Antofagasta hacia el nordeste. Ocupa una extensión de 36 hectáreas. Las faenas de extracción del salitre habían finalizado en 1940. En 1968 fue adquirida por la Sociedad Química y Minera de Chile (SOQUIMICH) y en 1971 había sido declarado monumento nacional, en la categoría de monumento histórico. Desde 1972 estaba en poder del ejército. Ocurrido el golpe militar, las Fuerzas Armadas utilizaron Chacabuco como lugar de detención de prisioneros políticos. El sector de prisioneros fue delimitado con alambradas de púas, minas antipersonales y torres de vigilancia con personal armado de metralletas. De acuerdo a los testimonios recibidos, la guardia rotaba entre personal del Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros. Vigilando el campo, había un tanque militar que transitaba continuamente alrededor de éste. Los testimonios señalan, además, que era frecuente que los sobrevolaran aviones en vuelos rasantes.

Fue uno de los más grandes campamentos de prisioneros no sólo de la región, sino del país. Este Campamento era sólo de hombres y funcionó desde 1973 hasta 1975. Desde mediados del año 1974, el campo empezó a desocuparse gradualmente, en la medida en que los presos políticos eran trasladados a otros lugares en Santiago y Valparaíso: Tres Álamos, Ritoque, Puchuncaví y Melinka. En 1975 mantienen un grupo de prisioneros sin antecedentes políticos detenidos por cerca de un año, en virtud de las normas del estado de sitio, primero en Pisagua y luego en Chacabuco.

Los presos políticos concentrados en este campo venían de diferentes recintos militares especialmente de la Primera y Segunda Región, así como de Santiago y Valparaíso. Los detenidos no sólo habían sido torturados en los diversos lugares donde anteriormente habían permanecido recluidos sino también durante el trayecto a Chacabuco. En especial todos aquellos que fueron trasladados en trenes de carga desde Iquique, en barcos desde Valparaíso (*el Andalién*), y en camiones militares desde Pisagua.

Hay testimonios que coinciden en señalar que, al ingresar al campamento, los prisioneros eran obligados a tenderse desnudos por horas sobre la cancha de fútbol; normalmente eran recibidos con maltratos, amenazas y golpizas de pies, puños, objetos contundentes, como las culatas de los fusiles.

Los detenidos vivían en corredores de adobe que estaban formados por diez casas pequeñas como pabellones. Cada una era de dos o tres pisos y mantenía a seis presos. Había un comedor de uso común y no contaba con luz eléctrica.

El maltrato fue constante. Las condiciones de vida, a juicio de los declarantes, eran amenazadoras e inciertas en alto grado. Según las denuncias presentadas ante la Comisión, las malas condiciones de vida incluían una denigrante situación alimenticia y el hostigamiento permanente. Bajo cualquier pretexto, los detenidos eran sacados por las noches a la intemperie, dejándolos hasta la madrugada bajo el intenso frío del desierto; y en otros momentos, durante el día, eran forzados a permanecer bajo el sol.

Es importante notar que la arbitrariedad del castigo que denuncian los ex presos fue una fuente de constante amenaza y tortura psicológica. Los efectivos inventaban motivos para interrogarlos, supuestas planificaciones de fugas o sabotajes por parte de los presos. Consta por los testimonios que también se practicaron de manera permanente las amenazas de acciones contra las familias de los prisioneros.

Los ex prisioneros experimentaban una presión adicional al ser sometidos a intensas jornadas de ejercicio de tipo militar y tener un régimen de trabajos forzados, en especial, trabajos, sin utilidad ni sentido.

Asimismo consta de algunas declaraciones que hubo prisioneros que eran mantenidos por algún tiempo separados del resto, en un régimen carcelario con maltratos más severos. Otros eran mantenidos en continuos interrogatorios, con aplicación de torturas. Los testimonios indican que muchos de los prisioneros recibieron golpizas de pies, puños y con objetos contundentes, como las culatas de los fusiles, además de simulacros de fusilamiento.

Algunos de los ex presos políticos denunciaron haber sido llevados desde este recinto hacia Antofagasta para ser interrogados, en medio de torturas y golpes, por el fiscal militar de la zona. Otros fueron interrogados en medio de golpes en el campamento, por agentes de civil y agentes del Servicio de Inteligencia Militar (SIM).

Recintos carcelarios

La Cárcel Pública de Antofagasta concentró el mayor número de detenidos. Desde allí eran conducidos a los interrogatorios en otros recintos. Muchos de ellos fueron procesados por los tribunales militares.

a) Cárcel de Antofagasta

Gendarmería era el organismo a cargo de este recinto. Sin embargo, los detenidos estaban bajo la custodia de efectivos militares, y este régimen de operación duró todo el período del gobierno militar. La mayor cantidad de deteni-

dos se concentró el año 73. De acuerdo al Informe de la Cruz Roja Internacional (CRI) sobre su visita en octubre de 1973, había en ese momento 171 presos políticos.

Se observó una disminución significativa en los años 1974 y 1975, pero aumentaron las detenciones durante el año 1980 por aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Luego se mantuvo un número reducido de prisioneros hasta el fin del régimen militar.

Informes de la Cruz Roja Internacional (CRI) señalan que el edificio de la cárcel fue construido a fines del siglo XIX. Los presos políticos se encontraban separados de los presos comunes, distribuidos en dos lugares y en celdas de 4 por 2,5 metros. Se indica que permanecían en el patio desde las 8 hasta las 17.30 horas.

En las celdas, los prisioneros estaban incomunicados, privados de alimento, agua, abrigo y con malas condiciones de higiene. Permanentemente amenazados, eran objeto de allanamientos sorpresivos a sus celdas, en las que había a lo menos 16 detenidos en ocho camarotes separados por un pasillo de 6 centímetros. Otros detenidos eran mantenidos encadenados, vendados, incomunicados por largo tiempo, en calabozos oscuros, tendidos en el suelo y en condiciones de total insalubridad.

Los testimonios recibidos indican que los prisioneros eran sometidos de manera permanente a malos tratos, golpizas, y simulacros de fusilamiento. Los trasladaban a otros recintos o lugares descampados para interrogarlos bajo torturas.

El citado Informe de la Cruz Roja Internacional (CRI), en su época, confirmó que en este recinto los presos políticos recibían golpes, amenazas y aplicación de electricidad durante los interrogatorios.

b) Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Antofagasta

La mayoría parte de las detenidas por causas políticas se concentraron en 1973. Hasta 1988 se registra permanencia de prisioneras políticas en el recinto.

De acuerdo al Informe de la Cruz Roja Internacional (CRI) de octubre de 1973, el recinto era una construcción antigua bien mantenida. Las prisioneras políticas estaban separadas del resto de la población penal y disponían de un patio, jardín, sala de estar, sala de trabajo y comedor; cada detenida tenía una celda, con un lavatorio con agua. Durante el día podían pasear por el patio.

Durante su permanencia en la cárcel eran trasladadas a otros recintos para ser interrogadas con golpes, amenazas y aplicación de electricidad en todo el cuerpo. La mayoría declaró haber sido torturadas también en los interrogatorios previos a su ingreso en la cárcel.

c) Cárcel de Calama

En este recinto hubo prisioneros políticos desde septiembre de 1973 hasta el año 1986 y en mayor número durante los años 1973 y 1974. El año 1986 marcó un pequeño aumento en la cantidad de detenidos en comparación con los años previos.

De acuerdo a las denuncias, se registraron malos tratos, amenazas y golpizas en el recinto. Los prisioneros eran trasladados continuamente a otros lugares para ser interrogados y torturados.

d) Cárcel de Tocopilla

Consta de las declaraciones que la mayoría de las detenciones se concentraron en el año 1973.

En la cárcel los prisioneros, hombres y mujeres, permanecían incomunicados. Eran maltratados, golpeados y torturados. Los arrojaban a unos calabozos los mojaban frecuentemente. Los trasladaban Carabineros a otros recintos para ser interrogados y torturados.

Los ex prisioneros denunciaron malos tratos y golpizas generalizadas. Especialmente denunciaron que Carabineros los sacaban con frecuencia cuando estaban detenidos para interrogarlos y eran trasladados a la comisaría o a un lugar que tenía dispositivos especiales para torturar. Allí se les golpeaba, se les sometía a colgaduras, quemaduras en el cuerpo, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento.

Recintos de Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros N° 1 Antofagasta (actual Comisaría N° 2, Antofagasta)

El mayor número de declarantes corresponde a 1973, después a 1984.

A los prisioneros se les mantenía en malas condiciones: privados de alimentación y sueño. Los testimonios denuncian golpizas recurrentes, inmersión en aguas servidas (*el submarino*), aplicación de electricidad y colgamientos.

Algunos testigos declaran haber sido trasladados al SICAR para interrogatorios y torturas.

b) Comisaría de Carabineros N° 2, Antofagasta (actual Comisaría de Carabineros N° 3, Antofagasta)

La mayoría de las detenciones ocurrieron en 1973. Posteriormente se redujeron y hubo un leve aumento en el año 1986.

Desde el momento de la detención los prisioneros eran maltratados, amenazados y golpeados. Detenidos, permanecían incomunicados en calabozos. Allí eran arrojados desnudos y muchas veces los mantenían con los ojos vendados todo el tiempo. Constantemente eran mojados. Sufrían la privación de alimentos, agua, abrigo y sueño. Los sacaban de los calabozos de manera continua para ser interrogados bajo torturas.

Los declarantes que estuvieron en ese lugar describen haber padecido golpizas generalizadas y dirigidas a las partes más sensibles del cuerpo, aplicación de electricidad, quemaduras, simulacros de fusilamiento e inmersión en aguas sucias. Adicionalmente, algunos detenidos señalan haber sido trasladados al recinto de la SICAR para los interrogatorios.

c) Comisaría de Carabineros, Calama

En este lugar se registraron detenciones en diferentes períodos, desde septiembre de 1973 hasta el año 1986. El mayor número correspondió al año 1973, y disminuyó notoriamente en 1974. En la década del 80 los arrestos fueron ocasionales, con un breve aumento de prisioneros el año 1986.

Desde el momento de la detención los prisioneros fueron maltratados, amenazados y golpeados. Permanecían hacinados, privados de alimentos, agua, abrigo y sueño. También, a modo de castigo, eran permanentemente mojados y expuestos a la intemperie. Las torturas denunciadas incluyeron aplicación de electricidad, inmersión en piscina con aguas servidas, falsos fusilamientos. A veces los interrogatorios los practicaban agentes de civil.

Durante el año 1973 los prisioneros con frecuencia fueron trasladados a otros recintos para ser interrogados y torturados.

d) Retén de Carabineros Dupont, Calama

Este recinto funcionó desde septiembre de 1973 hasta el año 1974. Aunque era un recinto a cargo de Carabineros, también lo utilizaba efectivos del Ejército.

Según los declarantes ante la Comisión, los detenidos eran continuamente maltratados y golpeados. Permanecían hacinados en un calabozo, lo que no les permitía ni siquiera sentarse. Otros fueron encarcelados en el baño de la comisaría.

De acuerdo a las denuncias recibidas, los detenidos eran permanentemente intimidados con amenazas verbales y disparos al aire; permanecían privados de alimentación e incomunicados. Los prisioneros sufrieron golpizas, colgamientos, aplicación de electricidad, asfixia en aguas sucias y el *submarino seco*. Además, eran trasladados continuamente a interrogatorios a la Empresa Nacional de Explosivos (ENAEEX).

Muchos relatos de prisioneros de Calama y Chuquicamata señalaron haber sido llevados a este recinto. De acuerdo a los relatos y dada la mención que hacen los ex detenidos de este lugar, resulta difícil diferenciar si un prisionero estuvo detenido en este retén o en ENAEEX. Sin embargo, cabe señalar que se trataba de recintos diferentes, que ambos existieron y que fueron utilizados inmediatamente después del 11 de septiembre de 1973.

e) Comisaría de Carabineros, Chuquicamata

El mayor número de detenciones en este lugar se concentró en los años 1973 y 1974. Durante los años posteriores las detenciones fueron escasas, sobresaliendo el año 1986, en el que se observó un leve aumento del número de detenidos.

Desde el momento de la detención los prisioneros eran maltratados y golpeados. En la comisaría eran hacinados en un calabozo el que se encontraba siempre lleno. Consta de los testimonios que era imposible sentarse en el suelo. Durante la detención se restringía el uso del baño; no recibían comida ni agua y estaban incomunicados. También, eran privados de sueño en las noches con ruidos de disparos y con amenazas. Se les aplicaba castigos físicos en la pampa.

Los detenidos denunciaron que fueron golpeados, colgados, quemados y sumergidos en aguas servidas, que se les aplicaba electricidad y simulacros de fusilamiento.

f) Comisaría de Carabineros, Tocopilla / Fiscalía de Carabineros

El mayor número de detenidos se concentró en 1973. Desde el momento de su detención, los prisioneros, hombres y mujeres, eran maltratados, amenazados y golpeados. Permanecían incomunicados, muchas veces con la vista vendada, hacinados en el calabozo, privados de alimentos, agua y abrigo.

En las denuncias se señaló que hombres y mujeres se encontraban en espacios separados. Sin embargo, eran torturados en el mismo sitio, adonde les llevaban continuamente y eran arrojados. Les amarraban a un catre de fierro que mojaban para luego aplicar electricidad. También eran sometidos a simulacros de fusilamiento. Algunas veces eran enviados a celdas de castigo, donde permanecían aislados, con los ojos vendados, en la oscuridad, y sin alimentación.

g) Tenencia de Carabineros, María Elena

En esa comisaría las detenciones se concentraron en su gran mayoría el año 1973.

A partir del instante de la detención los prisioneros eran maltratados, golpeados, amarrados y vendados. Una vez incomunicados, eran privados de alimentos, agua y abrigo. También, algunos testimonios señalan que muchos eran enviados a una celda de castigo en la que se les privaba de toda alimentación por tiempo prolongado. Posteriormente, los detenidos eran trasladados a la cárcel, a la Comisaría de Tocopilla o a algún recinto de detención en Antofagasta.

En los relatos se encuentran denuncias de haber sido objeto de golpizas y pateaduras en el cuerpo que a veces provocaban fracturas, haber sufrido colgamientos y golpizas con sacos mojados, aplicación de electricidad en el cuerpo, especialmente en los genitales, y amenazas de fusilamiento.

h) Subcomisaría de Carabineros, Pedro de Valdivia

Según consta en los testimonios, las detenciones se concentraron en el año 1973.

Desde el momento de la detención los detenidos, hombres y mujeres, eran maltratados y golpeados. Hacinados, muchos detenidos -según un relato, cerca de 20- eran encerrados en un calabozo de 1,50 metros de ancho por 4 metros de largo. Permanecían allí sin acceso a baños, privados de alimentos, agua y abrigo. Ante esta Comisión se denunciaron golpizas de pies y puños, con sacos mojados, quemaduras con cigarrillos en la cara, colgamientos desde un árbol con alambres amarrados a las muñecas, aplicación de electricidad en todo el cuerpo. Relatos de mujeres detenidas denunciaron haber sido objeto de flagelaciones y abuso sexual.

Después de permanecer un breve tiempo, los detenidos eran trasladados a la cárcel o comisaría de Tocopilla o enviados a algún recinto de detención en Antofagasta.

i) Subcomisaría de Carabineros, Taltal

Hay testimonios que coinciden en señalar que las detenciones políticas en esta comisaría se concentraron en el año 1973. Disminuyeron significativamente

desde 1974, y posteriormente fueron ocasionales.

Al momento de la detención los prisioneros eran amarrados, golpeados y amenazados. Una vez detenidos, eran incomunicados, permanecían amarrados, a veces vendados, eran privados de alimentos y agua. Las celdas con excrementos humanos y estaban ensangrentadas.

Según los relatos de los prisioneros, todos hombres, recibieron golpizas de pies, puños y culatazos; colgamientos y golpes con sacos mojados o colgamientos bajo una gota de agua que caía en la cabeza, aplicación de electricidad en todo el cuerpo, especialmente en los genitales; simulacros de fusilamiento.

Recintos de Investigaciones

Durante la década del 80 actuaron muchas veces en conjunto con la CNI. De hecho, según antecedentes de ex detenidos entregados a la Comisión, en Calama y Chuquicamata no había recintos secretos de la CNI, sino que ésta funcionó generalmente en el cuartel de Investigaciones. En los cuarteles de Investigaciones se torturó sistemáticamente a los prisioneros.

a) Cuartel de Investigaciones, Antofagasta

La mayoría de los declarantes de esa zona permanecieron detenidos en ese lugar en el año 1973. Este recinto era también utilizado por agentes del Ejército.

Desde el momento de la detención los prisioneros eran violentamente maltratados y golpeados. Sufrían privación de alimentos, agua, abrigo y sueño y permanecían desnudos, incomunicados, con los ojos vendados, amarrados. Eran trasladados a otros recintos para interrogatorios y llevados a zonas descampadas para ser castigados.

Los ex prisioneros denunciaron la aplicación sistemática de golpizas, quemaduras, asfixias, colgamientos, ingestión de excrementos, aplicación de electricidad en todo el cuerpo, vejaciones sexuales y simulacros de fusilamientos.

Aquellos que fueron detenidos durante la década del 80 que presentaron testimonio ante la Comisión, denunciaron la presencia de personal médico en las torturas.

b) Cuartel de Investigaciones, Calama

Hay denuncias de personas detenidas en ese recinto desde septiembre del año 1973. El mayor número de detenciones ocurrió el año 1978, a propósito de una movilización sindical en Cobre-Chuqui, superando al número de detenidos que hubo en 1973. Consta ante esta Comisión que los presos fueron detenidos por efectivos de Investigaciones, la DINA o la CNI. Es probable que en este recinto funcionara también la DINA y luego la CNI.

Desde la detención misma, los prisioneros eran maltratados, amenazados, golpeados. Una vez recluidos en el recinto eran incomunicados, amarrados y vendados los ojos. Durante el tiempo en prisión eran trasladados a otros lugares para interrogatorios. En los traslados los prisioneros eran sometidos a falsos fusilamientos, otras veces, según consta en algunos testimonios, algunos detenidos fueron sacados a la intemperie en la pampa para ser sometidos a castigos y golpes.

De este recinto se denunció el sufrimiento sistemático de los siguientes castigos: golvizas de pies y puños, con golpes dirigidos a la cara, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento.

Recintos DINA

Relatos presentados por ex presos políticos ante la Comisión señalan haber sido detenidos por agentes de la DINA. Sin embargo, no se pudo identificar claramente ningún recinto de este organismo en la Región. Lo más probable es que haya operado al interior de algunos recintos militares de Calama y Antofagasta y en Calama y Chuquicamata, en conjunto con Investigaciones, como ya fue señalado.

Recintos CNI

Los testimonios presentados ante la Comisión indicaron que habían sido detenidos por agentes de la CNI; sin embargo, no les fue posible identificar con certeza algún recinto. Con todo, fue posible establecer que en Calama existió una unidad de la CNI que operó en las ciudades de Chuquicamata y Calama en conjunto con Investigaciones y, entre otros lugares, trasladó a detenidos al campamento militar Conchi.

A su vez, también en Antofagasta aunque la CNI existía y operaba -tal como lo denunciaron un número de testimonios de prisioneros- tampoco pudieron identificar sus recintos. Sin embargo, a pesar de que el recinto ubicado en Latorre N° 2192, tuvo reconocimiento oficial cuando apareció mencionado en el De-

creto del Ministerio del Interior N° 594 del 14 de junio de 1984, publicado en el *Diario Oficial*, nunca fue identificado este recinto en los relatos testimoniales presentados ante la Comisión.

No obstante, hay una serie de referencias de detenidos que señalan haber estado detenidos por miembros de la CNI y haber sido llevado a recintos desconocidos. Los relatos coinciden en señalar que a los prisioneros se les mantenía durante todo el tiempo de detención incomunicados, amarrados y vendados, siendo interrogados y torturados sistemáticamente.

Hay evidencia de que muchos relatos identifican y confunden a agentes DINA-CNI con los del SICAR de Antofagasta, ligados directamente con el Grupo de Instrucción de Carabineros, ya que ambos operaban en el recinto ex Iglesia Divina Providencia. No obstante las confusiones, el recinto del SICAR sí fue identificado claramente. De acuerdo a los relatos, es muy probable que el SICAR haya actuado varias veces en conjunto con la CNI desde 1977 en adelante.

a) Recinto DINA-CNI ex Iglesia Divina Providencia, Antofagasta

Hay denuncias de que este lugar se utilizó desde 1973 hasta 1986. Consta en los testimonios que, durante todo el tiempo que funcionó, aquí estuvieron numerosos detenidos en esos años. En el año 1979 se registraron detenciones practicadas en operativos conjunto de Carabineros, militares y civiles. La mayor cantidad de detenidos se observó los años 1973 a 1975. Posteriormente se detectó un leve aumento los años 1980, 1981 y el año 1984.

Se trataba de un ex internado de una escuela de monjas de Antofagasta utilizado por el SICAR para interrogatorios y torturas de los detenidos. Éstos eran mantenidos incomunicados, vendados y esposados. Los detenidos describieron que en los años 80 habían jaulas o cajones de 1 metro de altura por un metro de ancho, en donde eran introducidos desnudos, sin agua ni alimento por varios días. Un detenido en 1975 describió una pieza cuyo piso estaba cubierto por una red metálica donde lo conminaban a correr tropezándose con obstáculos colocados con ese propósito. Se denunció la aplicación sistemática de castigos como golpes dirigidos y generalizados, de pies y puños. También los golpeaban con culatas de fusil, objetos contundentes y sacos mojados. Los testimonios señalan que también fueron sometidos al *teléfono*, aplicación de electricidad (*parrilla*), colgamiento, simulacro de fusilamiento, al *submarino*. Otros vejámenes incluyeron la privación de líquido y de alimento, ser obligados a presenciar la tortura de otros, amenazas de violación con perros, amenaza de agresión a la familia, descargas de agua a presión con mangueras y agresiones y abusos sexuales.

En sus declaraciones, las personas identificaron 42 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 35 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos II Región

- Base Aérea Cerro Moreno
- Campamento de Prisioneros Chacabuco
- Campamento Militar Conchi
- Cárcel de Antofagasta
- Cárcel de Calama
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Antofagasta
- Cárcel de Tocopilla
- Comisaría de Carabineros N° 1, Antofagasta
(Actual Comisaría de Carabineros N° 2, Antofagasta)
- Comisaría de Carabineros N° 2, Antofagasta
(Actual Comisaría de Carabineros N° 3, Antofagasta)
- Comisaría de Carabineros, Calama
- Comisaría de Carabineros, Chuquicamata
- Comisaría de Carabineros, Tocopilla/ Fiscalía de Carabineros
- Cuartel de Investigaciones, Antofagasta
- Cuartel de Investigaciones, Calama
- Cuartel de Investigaciones, Tocopilla
- Dependencias Mineral Chuquicamata
- Destacamento Militar, San Pedro de Atacama
- Empresa Nacional de Explosivos / ENAEX / Ex Dupont
- Estadio Regional Sokol, Antofagasta
- Fiscalía Militar/ Gobernación de Antofagasta / Intendencia
- Grupo de Instrucción de Carabineros, Antofagasta
- Prefectura de Carabineros, Calama Recinto CNI calle Latorre 2.192, Antofagasta
- Recinto DINA-CNI ex Iglesia Divina Providencia, Antofagasta
- Regimiento de Infantería N° 15 de Calama (Actual Regimiento Reforzado N° 1 Topater)/Fiscalía Militar y de Carabineros
- Regimiento de Infantería N° 7 Esmeralda, Antofagasta
- Regimiento de Telecomunicaciones N°1, Antofagasta (Actual Batallón Logístico)
- Retén de Carabineros Dupont, Calama
- Retén de Carabineros, Baquedano (Actual Tenencia de Carabineros, Baquedano)
- Retén de Carabineros, Mantos Blancos
- Retén de Carabineros, Mejillones
- Subcomisaría de Carabineros, Pedro de Valdivia
- Subcomisaría de Carabineros, Taltal
- Subcomisaría Norte, Antofagasta (Actual Comisaría de Carabineros N° 2, Antofagasta)
- Tenencia de Carabineros, María Elena

III REGIÓN DE ATACAMA

El comandante del regimiento de Copiapó asumió el mando político-militar como Jefe de Zona en Estado de Emergencia de la provincia de Atacama, actual Tercera Región, de acuerdo al Decreto Ley N° 4 de 11 de septiembre de 1973. Se estableció allí que los departamentos de Huasco y Freirina quedaban bajo el mando del comandante del regimiento de La Serena, como Jefe de Zona en Estado de Emergencia de la entonces provincia de Coquimbo.

En los primeros meses después del golpe de Estado, la mayoría de las detenciones en las localidades rurales y apartadas fueron realizadas por carabineros. Los detenidos permanecían varios días en recintos de la institución y luego eran trasladados a las ciudades, a otras comisarías, al regimiento de Copiapó o a la cárcel. Las detenciones en las ciudades fueron realizadas principalmente por el Ejército.

Los detenidos de la región calificados como peligrosos eran enviados al regimiento de Copiapó y posteriormente recluidos en cárceles. De acuerdo a los testimonios recibidos, muchas veces eran sacados de éstas y trasladados a lugares no especificados de la zona o al regimiento de Copiapó, para ser interrogados y sometidos a tortura.

Según los antecedentes entregados por las personas que concurrieron a la Comisión, parte de los detenidos llevados al regimiento de Copiapó fueron trasladados al predio agrícola del regimiento, ubicado en el límite urbano. Este predio colindaba con la Cárcel Vieja de Copiapó, recinto que había funcionado como tal hasta 1968, encontrándose ambos separados por un muro.

La DINA y el SIM operaron principalmente en el mismo regimiento. Bajo el control de la DINA, algunos prisioneros fueron trasladados a otros recintos militares en La Serena y a sus cuarteles secretos en Santiago, especialmente a Cuatro Álamos.

En la década de 1980 las detenciones fueron realizadas por Carabineros, Investigaciones y la CNI. Los detenidos por Carabineros, después de un tiempo breve, podían ser liberados o trasladados a Investigaciones y de allí a la CNI. Los detenidos por la CNI podían ser liberados o remitidos a la cárcel.

Numerosas personas que entregaron sus testimonios señalaron que fueron maltratadas, amenazadas y golpeadas al ser detenidas. Muchas indicaron que en los

traslados iban amarradas y con los ojos vendados. La mayoría relató haber sufrido torturas en los recintos donde permanecieron privadas de libertad.

La mayoría de quienes declararon ante la Comisión en la Tercera Región indicaron haber pasado por el regimiento de Copiapó entre los años 1973 y 1974. Los que fueron detenidos después de 1980 permanecieron en las comisarias y en la cárcel. Muchas personas fueron relegadas a diferentes lugares de la región durante la década de 1980.

A modo de ilustración, se describen a continuación las condiciones de privación de libertad y el tratamiento de los prisioneros en 16 recintos.

Recintos de las Fuerzas Armadas

a) Regimiento de Infantería Motorizada N° 23, Copiapó

El regimiento de Copiapó funcionó desde 1973 hasta 1975 como recinto de detención. Allí se realizaban los interrogatorios a los detenidos, incluyendo a personas que permanecían detenidas en otros recintos, como la cárcel de Copiapó.

Los prisioneros eran encarcelados en calabozos húmedos, en piezas de dimensiones mínimas (*más corta y angosta que un escritorio*, refiere un detenido); otros señalan que fueron aislados en carpas militares individuales fuera del comedor de los conscriptos y encerrados en una especie de barracón. Desde estos lugares se les llevaba a un segundo piso del edificio del regimiento, donde eran interrogados y sometidos a torturas. Allí funcionaban la Fiscalía Militar, la enfermería y una sala de torturas.

Los ex prisioneros señalaron que eran constantemente maltratados, amenazados y escasamente alimentados. Los que no estaban aislados eran obligados a hacer trabajos forzados. Se denuncia la aplicación de diversas torturas, como golpes, colgamientos, cortes con yataganes, aplicación de electricidad, posiciones forzadas durante horas, simulacro de fusilamiento y vejación y violación sexual.

Los testimonios denuncian que a las personas detenidas por la DINA, que se encontraban dentro del regimiento, se las mantenía aisladas en la celda conocida como el *chucho*, habitualmente sucia, donde se les impedía dormir y se les privaba de alimentos y agua.

En los relatos se menciona que el SIM también operó en ese regimiento. La DINA utilizó además el predio agrícola del regimiento hasta 1976, como re-

cinto de detención. Allí los prisioneros eran encerrados en un galpón de adobe en malas condiciones que había sido caballeriza; asimismo, la Cárcel Vieja también fue usada para estos efectos.

b) Capitanía de Puerto, Chañaral

De acuerdo a las denuncias recibidas, hubo detenidos en ese lugar desde septiembre de 1973 hasta septiembre de 1974.

Según los testimonios, las detenciones eran breves, pero como forma de hostigamiento se procedía a detenerlos varias veces por cortos períodos.

Los detenidos eran maltratados y golpeados en forma reiterada, incomunicados, privados de alimentos y de sueño. Denunciaron haber sufrido golpes con pies, puños y objetos contundentes, cortes con yataganes, aplicación de electricidad, especialmente en los genitales, y simulacros de fusilamiento.

Recintos de Carabineros de Chile

Desde 1977 hasta 1990, especialmente durante la década de 1980, Carabineros de Chile es responsable del mayor número de detenciones por razones políticas.

a) Comisaría de Carabineros, Chañaral

De acuerdo a testimonios entregados por hombres y mujeres, se registraron casos desde septiembre de 1973 hasta 1987. Las detenciones se concentraron especialmente entre 1973 y 1974.

Muchos de los testimonios de los presos indican que fueron maltratados, amenazados y golpeados con frecuencia, se les negó alimento y abrigo y se les mantuvo en celdas húmedas. Los declarantes dijeron haber sufrido golpizas generalizadas, aplicación de electricidad, colgamientos, encadenamientos y simulacros de fusilamiento.

Algunos prisioneros fueron sacados a otros lugares para ser interrogados y torturados, a veces de madrugada.

También se recurrió a las detenciones reiteradas por corto tiempo y a los arrestos de carácter *preventivo*, especialmente ante la llegada de autoridades o en vísperas de celebraciones de connotación política, para evitar supuestos desórdenes.

b) Tenencia de Carabineros, Pueblo Hundido (actual Comisaría de Carabineros, Diego de Almagro)

De acuerdo a los testimonios, las detenciones se concentraron entre 1973 y 1974, y disminuyendo posteriormente hasta volver a aumentar después de 1985.

Son frecuentes los relatos que señalan que, desde el mismo instante de la detención, las víctimas fueron golpeadas y maltratadas mediante golpizas de pies, puños y con objetos contundentes.

Los afectados describen que durante su permanencia en el recinto fueron incomunicados y mantenidos en calabozos insalubres o en el patio de la comisaría, privados de sueño, con escasa alimentación y poca agua. Posteriormente fueron trasladados a otros recintos de Chañaral y Copiapó.

c) Comisaría de Carabineros, Copiapó

Se registran detenidos desde septiembre de 1973, en menor cantidad que en otras comisarías de la región y muy inferior que en los lugares de detención masiva. También hubo detenidos durante la década de 1980.

Desde el mismo momento de la detención, según los testimonios, los prisioneros eran objeto de malos tratos y golpes, privados de alimentación, de agua y abrigo. Algunos testimonios señalan que, después de haber recibido una golpiza, se les obligaba a permanecer en el suelo boca abajo, con las manos en la nuca, posición en que eran golpeados y pisoteados por carabineros.

Algunos prisioneros relatan haber sido castigados obligándolos a permanecer en el patio de la comisaría al sol o al frío, en posiciones forzadas durante horas.

En los relatos se denuncia la aplicación de permanentes golpizas de pies, puños y objetos contundentes. Desnudos en la *parrilla*, eran interrogados con aplicación de electricidad, especialmente en los genitales, hasta la pérdida del conocimiento. Igualmente eran sometidos a simulacros de fusilamiento.

Detenidos de la década de 1980 denuncian haber sido interrogados por agentes de civil de la DICOMCAR; otros señalan haber sido trasladados por agentes de la CNI hacia diferentes recintos de interrogatorio, para luego ser devueltos a la comisaría.

La permanencia de los detenidos variaba desde horas hasta varios días y regularmente permanecían incomunicados del exterior.

d) Comisaría de Carabineros, El Salvador

A partir de los antecedentes presentados a la Comisión, las detenciones en este recinto se concentraron desde septiembre de 1973 hasta el año 1974; disminuyeron en algunos de los años siguientes.

En 1973, según los testimonios, los detenidos eran arrojados al interior de un calabozo de cemento en condiciones de hacinamiento, privados de alimentos y abrigo. Muchas veces permanecían con los ojos vendados e incomunicados en una celda de aislamiento.

Los prisioneros atestiguan que desde el mismo instante de la detención fueron maltratados, amenazados y golpeados violentamente. Algunos señalan haber sido continuamente interrogados en sesiones de torturas. Las víctimas describen haber padecido golpes de pies, puños y con objetos contundentes, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento. Después de estas torturas algunos detenidos señalan haber sido dejados a la intemperie durante la noche.

Los traslados desde o hacia otros recintos se realizaban con los prisioneros amarrados y con los ojos vendados, o encadenados de pies y manos.

e) Comisaría de Carabineros, Potrerillos

Funcionó desde septiembre de 1973, concentrándose las detenciones desde esa fecha hasta inicios de 1974. Fueron características las detenciones breves, por una noche, pero que se repetían con cierta frecuencia (más de una vez al mes), hasta la época de las primeras exoneraciones en las minas de la zona.

Los ex prisioneros denunciaron que desde el instante de su detención fueron sometidos a malos tratos y violentas golpizas. En el recinto eran mantenidos en el patio o en los calabozos, privados de alimentos y de abrigo, a veces con los ojos vendados, encapuchados e incomunicados.

Según consta en los testimonios, frecuentemente eran llevados al subterráneo del recinto, donde eran sometidos a interrogatorios.

Los prisioneros, encapuchados o con el rostro descubierto, eran torturados mediante golpizas con objetos contundentes en la cara, oídos y genitales, aplicación de corriente en todo el cuerpo y simulacros de fusilamiento. En especial a las mujeres se las sometía a vejaciones sexuales y violaciones; algunos hombres también describen el mismo tipo de agresiones.

f) Comisaría de Carabineros, Vallenar

Fue utilizada desde septiembre de 1973 hasta 1988 para la detención e interrogatorio de prisioneros políticos. Durante el año 1973 este recinto era resguardado por efectivos del Ejército. La mayor cantidad de detenidos se concentró en 1973 y 1974, observándose después un descenso que tuvo su excepción en 1979, año en que volvió a aumentar el número de detenciones.

Según los testimonios, los prisioneros eran maltratados y golpeados desde el momento de la detención. Se les arrojaba desnudos en los calabozos, en donde permanecían incomunicados, mojados, sin alimentos ni abrigo y en malas condiciones de salubridad.

En los interrogatorios, que eran realizados en una pieza especial, los detenidos eran maltratados y torturados, recibían golpizas hasta perder la conciencia, según algunos casos denunciados; sufrían colgamientos a la intemperie, quemaduras y aplicación de electricidad, especialmente en la boca y en el ano. A las mujeres se las vejaba sexualmente.

Se denunció que el traslado de detenidos a otros recintos para interrogatorio y tortura fue una práctica frecuente.

g) Tenencia de Carabineros, Freirina

Durante el año 1973 se registró el mayor número de detenciones en el departamento de Freirina.

De acuerdo a los testimonios recibidos, al momento de la detención los prisioneros eran maltratados, amenazados y golpeados. Como castigo, a algunos se les cortó el pelo con machetes.

Los detenidos eran mantenidos en el interior de un calabozo de aproximadamente 16 metros cuadrados, en condiciones de hacinamiento con 20 o más prisioneros, privados de alimento, agua y abrigo. Carecían de baños, por lo que permanecían en el calabozo las orinas y los excrementos.

Al ser trasladados, los prisioneros eran encadenados de pies y manos.

Las víctimas denuncian haber sido golpeadas con pies, puños y objetos contundentes, y que estando encadenados y desnudos se les aplicaba electricidad en todo el cuerpo. Las mujeres eran vejadas y violadas sexualmente.

Recintos de Investigaciones de Chile

a) Cuartel de Investigaciones, Chañaral, y Cuartel de Investigaciones, Copiapó

En diversos períodos y especialmente en las ciudades de la región, los agentes de Investigaciones realizaban detenciones y sometían a los detenidos a interrogatorios donde, además, de acuerdo a los testimonios recibidos, se les torturaba. En algunas ocasiones, en la década de 1980, agentes de Investigaciones participaron junto con miembros de la CNI en la detención de personas, utilizando los cuarteles de Investigaciones como primer recinto de detención.

Los testimonios recibidos señalan que numerosas personas fueron detenidas en el Cuartel de Investigaciones de Chañaral y en el Cuartel de Investigaciones de Copiapó y que no hay diferencias en los procedimientos de ambos recintos.

Los prisioneros eran golpeados, maltratados y amenazados por sus carceleros desde el momento mismo de su aprehensión, incomunicados, privados de alimentación y abrigo. Normalmente eran trasladados a otros recintos de detención.

Los afectados denuncian haber recibido golpizas de pies, puños y culatazos, así como aplicación de electricidad en el cuerpo, especialmente en la boca, pies, genitales, nariz y ano.

Varias denuncias de la década de 1980 señalan que los interrogatorios los practicaban agentes de la CNI y que a veces los prisioneros eran trasladados a otros recintos secretos para ser interrogados, donde eran también torturados.

Recinto CNI, calle San Román 1290, Copiapó

En la región se reconoció públicamente la existencia de un recinto de la CNI, ubicado en la calle San Román N° 1.290 de Copiapó. En efecto, con fecha 2 de marzo de 1987 se dictó el Decreto N° 324 del Ministerio del Interior, publicado en el *Diario Oficial* el 24 de marzo de mismo año, que modificó el Decreto N° 594 del año 1984, agregando nuevos recintos de detención de la CNI: el nuevo decreto consignaba este recinto. De acuerdo a la información disponible, éste habría sido el único recinto oficial de la CNI de la Tercera Región.

De conformidad con los testimonios recibidos, el mayor número de detenidos se habría dado entre los años 1987 y 1988.

Los detenidos eran maltratados y golpeados violentamente desde el momento de su detención. Recién ingresados al recinto, eran sometidos a intensos interrogatorios y torturas. En un subterráneo, eran encerrados en una pequeña pieza donde se les obligaba a estar de pie o arrodillados; permanecían con los ojos vendados o encapuchados y, a veces, colgados de las muñecas. Se les privaba de alimentación, abrigo, sueño y eran interrogados en forma continua. Las golpizas a que eran sometidos llegaban hasta la pérdida del conocimiento. También atestiguan haber sido quemados con cigarrillos y colgados con pesados fierros en los pies.

Existen testimonios de personas que señalan que se las desnudaba, se les tapaba la boca y se las colgaba. También se las amarraba a un catre para aplicarles electricidad en todo el cuerpo, especialmente en la sien, el ano y los genitales.

En ciertas ocasiones los detenidos, antes de ser pasados a los Tribunales de Justicia, eran entregados a Carabineros o Investigaciones. Consta en los testimonios entregados ante la Comisión que esos organismos, en algunos casos, se negaron a recibir detenidos por el evidente mal estado en que llegaban.

Existen denuncias de que algunas personas, después de un período de detención, fueron dejadas en libertad por la noche en alguna zona deshabitada.

En 1986, personas involucradas con la internación de armas en la localidad de Carrizal, fueron detenidas por efectivos de la CNI de Santiago y trasladadas de inmediato a sus recintos de la Región Metropolitana.

Recintos de Gendarmería de Chile

a) Cárcel de Copiapó

De acuerdo a los relatos, muchas personas denunciaron a la Comisión haber estado detenidas en este recinto, que funcionó durante todo el régimen militar. Las detenciones mayormente se concentraron en el año 1973, en 1974 y en 1975, disminuyeron significativamente y posteriormente fueron escasas, pero se observó un aumento en 1988.

La cárcel fue uno de los principales centros de detención de la región. Los prisioneros eran trasladados allí desde otros centros de detención después de los primeros interrogatorios y se les sacaba frecuentemente para nuevos interrogatorios, durante los cuales eran torturados; también en los traslados los prisioneros eran sistemáticamente torturados.

Los testimonios denuncian haber recibido en este recinto mal trato y golpes, mala alimentación, permanentes amenazas y prolongadas incomunicaciones.

b) Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Copiapó

Conforme con los testimonios recibidos, se registran casos aislados desde septiembre de 1973 hasta el año 1979. Las prisioneras eran sometidas constantemente a maltratos psicológicos, privadas de alimento y abrigo e incomunicadas en celdas de castigo; continuamente eran trasladadas a centros de interrogatorio donde eran torturadas y luego devueltas a la cárcel.

c) Cárcel de Vallenar

La mayoría de las detenciones corresponden al año 1973 y disminuyeron notablemente en los años posteriores.

Habitualmente los prisioneros venían de recintos donde habían sufrido torturas. En la cárcel continuamente se les sometía a malos tratos, castigos, golpizas, privación de alimentos y condiciones insalubres; asimismo, inmediatamente ingresados eran incomunicados por largo tiempo.

d) Cárcel de Chañaral

Las detenciones se concentran entre los años 1973 y 1975; posteriormente se registran detenciones aisladas.

Los detenidos llegaban a la cárcel provenientes de otros recintos de detención de Chañaral o de otras localidades de la región, en los que generalmente habían sido víctimas de tortura y en ocasiones, durante el traslado, sometidos a simulacros de fusilamiento en la pampa.

En la cárcel los prisioneros eran mantenidos en un estricto régimen, con permanentes castigos, maltratos y encierros en celdas de aislamiento, privación de alimentos, agua y abrigo, hacinamiento e insalubridad.

En sus declaraciones, las personas identificaron 28 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 20 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos III Región

- Capitanía de Puerto, Chañaral
- Cárcel de Chañaral
- Cárcel de Copiapó
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Copiapó
- Cárcel de Vallenar
- Comisaría de Carabineros, Chañaral
- Comisaría de Carabineros, Copiapó
- Comisaría de Carabineros, El Salvador
- Comisaría de Carabineros, Potrerillos
- Comisaría de Carabineros, Vallenar
- Cuartel de Investigaciones, Chañaral
- Cuartel de Investigaciones, Copiapó
- Recinto CNI calle San Roman 1290, Copiapó
- Recinto DINA Predio Agrícola de Regimiento Copiapó/ Cárcel Vieja de Copiapó
- Regimiento de Infantería Motorizada N° 23, Copiapó
- Retén de Carabineros, El Salado
- Retén de Carabineros, Incahuasi
- Tenencia de Carabineros, Freirina
- Tenencia de Carabineros, Huasco
- Tenencia de Carabineros, Pueblo Hundido (Actual Comisaría de Carabineros, Diego de Almagro)

IV REGIÓN DE COQUIMBO

El 11 de septiembre de 1973 se designó como Jefe de Zona en Estado de Emergencia para la provincia de Coquimbo, actual Cuarta Región, al comandante del Regimiento de Infantería N° 1 Arica de La Serena. En ese momento fueron incluidos los departamentos de Huasco y Freirina bajo ese mando.

Carabineros y miembros del Ejército realizaron la gran mayoría de las detenciones en toda la región. En menor medida lo hizo también Investigaciones, que actuó especialmente en La Serena y Coquimbo.

Desde los distintos recintos de Carabineros en los pueblos, sectores rurales, particularmente en los de los asentamientos campesinos y lugares apartados dentro de la región los detenidos, hombres y mujeres, fueron enviados a las comisarías de las ciudades más cercanas a saber: La Serena, Ovalle, Illapel. Desde allí, junto a los presos políticos de la ciudad eran trasladados al Regimiento Arica y a la cárcel de la ciudad de La Serena. Resaltó el gran número de testimonios sobre detenciones efectuadas en las zonas campesinas con baja población, como Salamanca, Combarbalá, Andacollo, Vicuña, Canela y Los Vilos. La cárcel pública de la Serena fue, después del Regimiento de Infantería N° 21 Arica de La Serena, el recinto que más detenidos sumó en la región. Durante 1973 y 1974, las cárceles de Illapel y Ovalle, de acuerdo a los testimonios, concentraron también un gran número de prisioneros. Los cuarteles de Investigaciones de Ovalle, Coquimbo y La Serena fueron utilizados como recintos de detención.

El Regimiento Arica fue identificado como el principal centro de interrogatorios y torturas de la región, en él funcionaba la Fiscalía Militar. Desde este lugar, los detenidos eran trasladados a otros recintos del país en Santiago y Valparaíso.

A pesar de que en la región no se reconoce oficialmente la existencia de recintos de la DINA, sin embargo, en los testimonios recibidos por la Comisión los detenidos denunciaron haber sido interrogados por agentes de ese servicio. Los antecedentes permiten afirmar que este organismo operó al interior del Regimiento Arica. Este recinto fue utilizado como lugar de tránsito para los presos políticos arrestados por la DINA en otras regiones durante su traslado a recintos de la DINA en Santiago.

Durante el período comprendido entre los años 1973 y 1977 consta en los testimonios recibidos, que los prisioneros políticos fueron trasladados de las cárceles a recintos del Ejército para ser interrogados. Esto sucedió especialmente con los

presos de la Cárcel Pública y las prisioneras de la Cárcel el Buen Pastor de la ciudad de La Serena, quienes eran trasladados al Regimiento Arica.

A partir de 1977, los arrestos en la región fueron realizados por Carabineros, Investigaciones y la CNI, operando en conjunto. Los testimonios recibidos denunciaron que los prisioneros eran trasladados a la cárcel o conducidos a los cuarteles de la CNI en Coquimbo y La Serena.

En la región existieron tres recintos de la CNI. Uno sólo de ellos, ubicado en la calle Colo Colo, fue reconocido públicamente en 1984, cuando su dirección se publicó, entre otras, en el *Diario Oficial*, como parte del Decreto del Ministerio del Interior N° 594 (14 de junio de 1984).

Muchos de los detenidos por la CNI fueron liberados en zonas alejadas o fueron dejados en algún cuartel de Investigaciones, o en la cárcel. Las denuncias de los presos políticos demostraron que un gran número de prisioneros fueron transferidos a cuarteles de la CNI en la ciudad de Santiago, especialmente al Cuartel de Borgoño.

Según consta en los testimonios, desde el mismo momento de su detención y durante toda la dictadura militar los prisioneros fueron maltratados, golpeados y torturados en todos los recintos.

En la Cuarta Región la Comisión identificó 40 recintos de detención. Para representar las condiciones de detención en la región, se seleccionaron los siguientes recintos.

Recintos Fuerzas Armadas

a) Regimiento de Infantería N° 21 Arica, La Serena

La Comisión recibió centenares de denuncias, de hombres y mujeres, que estuvieron detenidos en ese lugar especialmente durante los años 1973 y 1974.

Los testimonios coincidieron en señalar que fueron incomunicados, amenazados y golpeados; que fueron privados de alimentos, agua, abrigo y sueño. Dormían en catres sin colchonetas ni frazadas y no se les permitía asearse. Los presos políticos eran incomunicados en una pequeña celda de 1 metro por 1 metro, donde permanecían sin comida ni agua, en muchos casos estaban desnudos y eran sometidos a interrogatorios todas las noches. Eran interrogados en galpones situados en la parte posterior del regimiento, en dependencias ubicadas en un segundo piso, y también en una piscina al interior del regimiento.

La Comisión recibió denuncias de los ex prisioneros, hombres y mujeres, que señalan haber sido sometidos a golpizas, aplicación de electricidad, colgamientos, fracturas de dedos con alicates, cortes con yatagán, aplicación del *submarino*, el *teléfono*, quemaduras, ingesta de desperdicios y excrementos, falso fusilamiento, forzados a presenciar la tortura de sus compañeros.

La Fiscalía Militar funcionaba en el segundo piso del regimiento. Los declarantes afirman que esta fiscalía no constituyó un lugar de detención propiamente tal, sino que los prisioneros fueron llevados transitoriamente a dicho recinto para ser interrogados. Allí eran maltratados y golpeados insistentemente para luego ser devueltos a la cárcel o a lugares dentro del Regimiento.

Según algunos testimonios, durante la década de 1980, por orden de la fiscalía, varios prisioneros fueron trasladados a cárceles de otras ciudades, especialmente de Santiago, como también a algún recinto de la CNI en Santiago.

Las víctimas declararon haber sido sometidas a crueles torturas en los interrogatorios, como golpizas con objetos contundentes, como una bola de fierro; aplicación de electricidad, colgamiento de pies y manos, ataques por perros y simulacros de fusilamiento.

Recintos Carcelarios

a) Cárcel de la Serena

De los centenares de denuncias recibidas por la Comisión, se constata que hubo presos políticos reclusos en ese lugar desde septiembre de 1973 hasta principios del año 1989. El mayor número corresponde al año 1973.

Según los testimonios, numerosos prisioneros fueron incomunicados y trasladados en repetidas oportunidades a otros recintos para ser interrogados, especialmente a la Fiscalía Militar, y durante 1974 a 1977, a recintos de la DINA. Durante estos traslados los detenidos iban engrillados y con la vista vendada.

Las víctimas denunciaron que eran mantenidas reclusas en *colectivos*, con espacio originalmente para 30 personas, donde fueron hacinados más de 90 prisioneros. En efecto, un Informe de la Cruz Roja Internacional (CRI) corrobora lo dicho. Señala que un serio problema del recinto era la sobrepoblación: los prisioneros se alojaban en recintos llamados *colectivos*, cinco en total, que albergaban un promedio de 90 personas cada uno.

También el Informe señala que algunos presos dormían en los pasillos que conducían a los colectivos y que la mayoría de los reclusos dormían en el suelo, muy a menudo sin colchón. Cada colectivo disponía de un solo servicio higiénico, de un solo lavatorio y de una sola ducha (un tubo). Respecto de la alimentación, la Cruz Roja Internacional (CRI) indica que la comida proporcionada a los detenidos era sencilla y poco variada.

b) Cárcel de Mujeres Buen Pastor, La Serena

Esta cárcel estaba ubicada en el sector de La Pampa en La Serena (durante un período breve funcionó en el convento del Buen Pastor).

Desde septiembre de 1973 hasta el año 1975 hubo detenidas en ese lugar. El mayor número corresponde a 1973. Las declarantes coinciden en señalar que fueron trasladadas desde otros recintos, que permanecían incomunicadas por largos períodos y que eran mal alimentadas. Los interrogatorios se efectuaban en el regimiento Arica, al cual eran trasladadas sin previo aviso. Esta situación las mantenía en un estado de temor y angustia permanente, ya que denuncian que durante los interrogatorios eran torturadas.

c) Cárcel de Vicuña

Consta ante la presente Comisión que en la cárcel de Vicuña se registraron casos desde septiembre de 1973 hasta el año 1975. La mayoría de los arrestos se practicaron el año 1973.

Según los testimonios recogidos, a este recinto eran generalmente conducidos los detenidos por carabineros de Vicuña. Era utilizado como un recinto de tránsito; los detenidos, hombres y mujeres, eran trasladados posteriormente a las cárceles de La Serena o al Regimiento Arica. Se usó también para el cumplimiento de condenas dictadas por la Fiscalía Militar.

Las denuncias dejan establecido que los prisioneros, luego de ser maltratados al momento de su aprehensión, lo seguían siendo al ingresar a la cárcel por personal de Gendarmería. Los presos políticos, mujeres y hombres, refieren haber sufrido golpizas; aplicación de electricidad, desnudos y mojados; colgamientos de las manos y simulacro de fusilamiento. Quienes declararon ante la Comisión señalaron que en la aplicación de torturas al interior de la cárcel participó Carabineros.

d) Cárcel de Ovalle

Según los testimonios recibidos, en esta cárcel se registraron casos desde septiembre de 1973 hasta el año 1975. La mayoría de las detenciones fueron durante el año

1973. Esta cárcel recibió prisioneros de todas las zonas de la provincia de Limarí.

Según los testimonios, los presos políticos llegaban en condiciones deplorables por el maltrato que sufrían al momento de la detención. Ésta había sido efectuada normalmente por carabineros, especialmente en las zonas rurales y en los asentamientos campesinos. Los declarantes relataron que habían permanecido aislados e incomunicados durante varios días, siendo reiteradamente amenazados y golpeados. La mayoría de los prisioneros, después de permanecer un tiempo en este recinto penal, eran trasladados al Regimiento Arica y a la Cárcel Pública de La Serena.

e) Cárcel de Illapel

De acuerdo con las declaraciones, en este recinto se registraron casos desde septiembre de 1973 hasta el año 1982. La mayor cantidad de detenidos se concentró durante el año 1973.

Según los testimonios, los detenidos fueron mantenidos en este recinto bajo repetidos maltratos, golpizas y amenazas. Al ingresar, eran incomunicados, privándoseles totalmente de alimentación y agua durante tres a cinco días.

Los testimonios establecieron que los prisioneros fueron continuamente trasladados a otros recintos para los interrogatorios, muchos de ellos eran enviados al Regimiento Arica en La Serena.

Recintos de Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros, La Serena

Los datos recabados por la Comisión señalan que desde septiembre de 1973 hasta el año 1988 hubo presos políticos en este recinto, concentrándose el mayor número durante 1973. Los ex prisioneros denunciaron que habían sufrido incomunicación prolongada, privación de alimento, de agua, de sueño y abrigo; que habían permanecido con los ojos vendados y amarrados para recibir golpes, castigos con chorros de agua a presión y aplicación de electricidad. También los testigos declararon haber sido sometidos a colgamientos, quemaduras, inmersión en tambores de aguas servidas y falsos fusilamientos.

Consta en los testimonios que en las detenciones participaron además de carabineros, personal del Ejército y civiles.

Según algunos testimonios correspondientes a las detenciones durante la dé-

cada de 1980, en la comisaría los detenidos eran interrogados y torturados por agentes de la CNI. En los mismos testimonios también se señala que, después de ser colgados y maltratados, eran trasladados a recintos de la CNI.

b) Prefectura de Carabineros, La Serena.

Casi la totalidad de los casos consignados corresponden al año 1973, según consta de las declaraciones ante la Comisión. De acuerdo con las declaraciones de las víctimas, este era un lugar de detención transitoria, pues los detenidos prontamente eran enviados a otros recintos.

Según los testimonios, desde el momento mismo de la detención los prisioneros fueron encerrados en condiciones de hacinamiento en pequeñas celdas, sin abrigo ni alimento e incomunicados del exterior. Las celdas, inundadas con agua, se mantenían a muy baja temperatura. Los ex detenidos relatan el frío intenso que los acompañó todo el tiempo que permanecieron en ese lugar. Los declarantes denunciaron golpizas y amenazas permanentes.

c) Comisaría de Carabineros, Coquimbo

La mayoría de las detenciones en esta comisaría correspondieron al año 1973, como consta ante esta Comisión. Según los testimonios, los detenidos permanecían incomunicados y eran amenazados y golpeados repetidamente.

Las denuncias recibidas relataron hacinamiento, privación de alimentación, de agua y de acceso a baño; haber sido obligados a correr por largas horas en el patio al sol; sufrieron golpizas, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento.

Desde 1973 se registran traslados desde esta comisaría al Retén de Guayacán, para interrogar a los detenidos. En este lugar se golpeaba, aplicaba electricidad y otros tormentos a los detenidos. Era común que los llevaran de vuelta a la comisaría, para allí definir su liberación o su traslado al Regimiento Arica.

d) Comisaría de Carabineros, Vicuña

De acuerdo a los relatos ante la Comisión por hombres y mujeres detenidos en esta comisaría, se registraron casos entre septiembre de 1973 y el año 1975. La mayoría de los arrestos fueron efectuados durante el año 1973.

Los ex prisioneros denunciaron que desde el momento mismo del arresto fueron golpeados, amenazados y maltratados. Una vez ingresados a la comisaría, las golpizas y maltratos continuaban. Denunciaron haber sido arrojados desnudos a los calabozos, habérseles negado agua y alimentos, haber permaneci-

do amarrados, encadenados e incomunicados, haber sido encerrados en un pozo mecánico para la reparación de automóviles, golpeados en las caballerizas, sobre unos rieles, haber recibido castigos y golpes en el patio de la comisaría, a veces amarrados a un árbol; simulacros de fusilamiento; ser sometidos al *submarino*, a la aplicación de electricidad.

e) Comisaría de Carabineros N° 3, Ovalle

De acuerdo a los relatos presentados ante la presente Comisión de más de un centenar de prisioneros políticos, hombres y mujeres, los arrestos ocurrieron desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el año 1989. Sin embargo, casi la totalidad de las detenciones se practicaron durante los años 1973 y 1974. Con posterioridad se registraron casos aislados.

Esta comisaría fue la que concentró el mayor número de detenidos, después del Regimiento Arica y la Cárcel de La Serena. Los prisioneros permanecieron hacinados, mal alimentados, y en un ambiente antihigiénico e insalubre.

Los declarantes señalaron que fueron introducidos en pequeñas celdas oscuras, inundadas con agua y sin baño; que eran mantenidos amarrados, con los ojos vendados o encapuchados. Asimismo, denunciaron que los interrogatorios eran realizados en calabozos ubicados en el segundo piso de la comisaría.

Los detenidos atestiguaron haber sufrido golpizas intensas, heridas con objetos cortopunzantes, aplicación de electricidad, asfixia en aguas servidas, colgamientos, simulacros de fusilamiento y abusos sexuales. Estos castigos también eran sufridos en el patio del recinto, donde, atados a un árbol, se les torturaba. A los demás se les obligaba a escuchar las torturas de sus compañeros.

Finalmente, este recinto fue utilizado como lugar donde los detenidos debían firmar por períodos prolongados, una vez recobrada la libertad desde otros recintos.

f) Comisaría de Carabineros, Combarbalá

En este lugar se registraron casos entre septiembre de 1973 y el año 1983. Consta ante esta Comisión que casi la totalidad de las detenciones se practicaron durante el año 1973.

Según los testimonios, al ingresar eran encerrados en pequeños calabozos, hacinados y sin luz. Los declarantes señalan que estos calabozos los inundaban con agua para impedirles que se acostaran, dormían sobre una tabla, permanecían incomunicados, amarrados y con los ojos vendados. Posteriormente eran enviados a la cárcel de La Serena y al Regimiento de Arica.

Las declaraciones recibidas por la Comisión describieron que fueron sometidos a golpizas, inmersión en aguas servidas, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento.

g) Comisaría de Carabineros, Illapel

La mayor parte de los testimonios consignan que la mayoría de las detenciones ocurrieron durante 1973. En el año 1974, aunque en menor cantidad, el número de arrestos fue considerable, según señalaron testigos.

Los ex prisioneros señalaron que desde el momento de su detención fueron golpeados y maltratados, permaneciendo incomunicados. También denunciaron que fueron conducidos fuera de la ciudad, al campo, donde eran castigados y golpeados. Al momento de la detención a muchos de los prisioneros se les sometió a escarnio público, llevándolos a la comisaría a pie y amarrados, por las calles de la ciudad. Muchos eran traídos de predios agrícolas cercanos y varios fueron trasladados posteriormente a La Serena, al Regimiento Arica.

En los testimonios recibidos se denunciaron golpizas, fracturas en el cuerpo, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento.

Después de que eran liberados, algunos relatan que por un largo período debieron presentarse todos los días a firmar a la comisaría.

h) Comisaría de Carabineros, Salamanca

La Comisión registró denuncias de ex prisioneros que estuvieron en ese lugar desde septiembre de 1973. Los años posteriores se registran casos aislados. Casi la totalidad de los casos corresponden al año 1973.

En este recinto, los prisioneros denunciaron las pésimas condiciones de reclusión y haber sido golpeados en forma reiterada. Hacinados en un calabozo inundado con cerca de 5 centímetros de agua, se turnaban para dormir sobre una reja de madera que les impedía mojarse. Eran privados de alimento y agua y al baño podían ir una vez al día y por no más de 5 minutos.

Frecuentemente sacados del calabozo, según los testimonios, eran llevados a los interrogatorios vendados y amarrados. Los interrogatorios tenían lugar en el patio o en una pequeña bodega del recinto. Allí sufrieron golpes hasta la pérdida de la conciencia, aplicación de electricidad, introducción de objetos y agua por el ano, inmersión en aguas servidas y simulacros de fusilamiento.

Una cantidad importante de detenidos fueron trasladados a la cárcel de Illapel y de ahí al Regimiento Arica de La Serena.

Las declaraciones de los detenidos denunciaron que en este recinto participaron civiles en los maltratos y torturas.

i) Subcomisaría de Carabineros, Los Vilos

En este lugar se registraron casos de arrestos entre el 11 de septiembre de 1973 y mayo de 1988, correspondiendo la mayoría de ellos al año 1973, según los datos presentados a la Comisión. Posteriormente las detenciones fueron pocas y aisladas.

Quienes declararon señalaron que, desde el mismo instante de la detención, fueron maltratados y golpeados, muchas veces en zonas apartadas antes de llegar al cuartel. Una vez en éste, permanecían en los calabozos, incomunicados, amarrados y vendados. Con frecuencia, según las denuncias, eran sacados a correr vendados y mientras lo hacían eran golpeados.

Según los testimonios, los detenidos permanecían poco tiempo en este recinto, ya que eran enviados a otros lugares, principalmente al Regimiento Arica de La Serena. Durante la década de 1980, algunos detenidos fueron conducidos a recintos de la CNI en La Serena y en Santiago.

Los testigos relataron malos tratos como golpizas, introducción de objetos por el ano y aplicación de electricidad.

También denunciaron que, durante los traslados durante la noche, eran amenazados con ser lanzados al mar. También eran amenazados e incitados a fugarse, para así aplicarles la ley de fuga.

Recintos de Investigaciones

a) Cuartel Central de Investigaciones, La Serena

Ante la Comisión se consignaron casos desde septiembre de 1973 hasta el año 1988, concentrándose el mayor número de detenidos en el año 1973.

Según los testimonios se trataba de un recinto de detención transitoria. Aquí eran incomunicados y en pocas horas trasladados al Regimiento Arica de La Serena. Durante la década de 1980 los declarantes señalaron que se los llevaba a la Cárcel de La Serena. Sin embargo, especialmente durante los años 1977 a

finales de los años 80, varios detenidos fueron dejados en el recinto luego de ser torturados por la CNI, según constó de los testimonios

Los declarantes coinciden en señalar que eran golpeados al ser detenidos por Investigaciones. Asimismo, algunos atestiguan aplicación de electricidad durante los interrogatorios.

Varios testimonios correspondientes a los años 1978 en adelante denunciaron que fueron detenidos por la CNI y posteriormente traspasados a Investigaciones. Luego enviaban a los prisioneros a la Cárcel de La Serena.

Recintos de la Central Nacional de Informaciones (CNI)

a) Recinto CNI calle Colo Colo 2001 / Casa de Piedra, La Serena

Según los testimonios recibidos, en este recinto de la CNI se registraron casos de arrestos desde el año 1982. Este centro de detención fue reconocido públicamente en 1984, cuando su dirección se publicó en el *Diario Oficial* en el Decreto del Ministerio del Interior N° 594, de 14 de junio de 1984.

Consta, según los testimonios de los declarantes, que desde el instante mismo de la detención los prisioneros fueron violentamente maltratados y golpeados. En el recinto permanecían incomunicados, con la vista vendada, dormían esposados a un camarote y eran interrogados intensivamente. Eran torturados en una pieza especial; algunos de los prisioneros permanecían amarrados a un árbol.

En los relatos los ex prisioneros señalaron que sufrieron golpizas, aplicación de electricidad especialmente en las partes más sensibles del cuerpo, posiciones forzadas y amenazas permanentes. Se denuncia presencia de personal médico.

b) Recinto CNI Avda. El Estadio, La Serena

Este recinto de la CNI estaba ubicado en un inmueble ubicado en avenida El Estadio s/n (casi en la esquina norte, donde comienza la calle, frente al Estadio La Portada) en La Serena, según se registró en las declaraciones ante la Comisión. Los testimonios permitieron determinar arrestos desde el año 1980 hasta 1988.

Según lo señalado a la Comisión, el recinto era una casa de estilo español. Allí los prisioneros fueron sometidos a intensos interrogatorios durante los cuales eran torturados. Se los mantenía desnudos, con los ojos vendados y amarrados, pri-

vados de comida y agua. Durante su estada en este recinto señalaron que se los mantenía colgados durante el día, se los dejaba al sol, con sal en los labios y sin agua; por las noches los prisioneros eran interrogados y a veces, después, eran colgados a la intemperie. Sufrieron golpizas generalizadas y dirigidas, aplicación de electricidad en la *parrilla*, *submarino*, *teléfono*, cortes y quemaduras, simulacros de fusilamiento e introducción de ratas en la boca.

En sus declaraciones, las personas identificaron 40 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 31 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos IV Región

- Cárcel de Combarbalá
- Cárcel de Illapel
- Cárcel de La Serena
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, La Serena
- Cárcel de Ovalle
- Cárcel de Vicuña
- Comisaría de Carabineros N° 3, Ovalle
- Comisaría de Carabineros, Andacollo
- Comisaría de Carabineros, Combarbalá
- Comisaría de Carabineros, Coquimbo
- Comisaría de Carabineros, Illapel
- Comisaría de Carabineros, La Serena
- Comisaría de Carabineros, Salamanca
- Comisaría de Carabineros, Vicuña
- Cuartel Central de Investigaciones, La Serena
- Cuartel de Investigaciones, Coquimbo
- Prefectura de Carabineros, La Serena
- Recinto CNI Avda. El Estadio, La Serena
- Recinto CNI calle Colo Colo 2001/ Casa de Piedra, La Serena
- Recinto CNI calle El Panul, Coquimbo
- Regimiento de Infantería N° 21 Arica, La Serena/ Fiscalía Militar
- Retén de Carabineros, El Tofo
- Retén de Carabineros, Tulahuen
- Subcomisaría de Carabineros, Los Vilos
- Tenencia de Carabineros, Canela
- Tenencia de Carabineros, Guayacán
- Tenencia de Carabineros, Monte Patria
- Tenencia de Carabineros, Paihuano
- Tenencia de Carabineros, Peñuelas
- Tenencia de Carabineros, Punitaqui
- Tenencia de Carabineros, Tongoy

V REGIÓN DE VALPARAÍSO

En 1973 la provincia de Valparaíso, que incluía la actual provincia de Quillota quedó al mando del comandante de la Primera Zona Naval, como Jefe de Zona en Estado de Emergencia. En la provincia de Aconcagua, actuales provincias de San Felipe y Los Andes, se nombró Jefe de Zona en Estado de Emergencia al comandante del Regimiento Yungay, con asiento en la ciudad de San Felipe. El Ejército asumió el control de la actual provincia de San Antonio, que dependía de Santiago, y materialmente también de Quillota, donde funcionaba la gobernación militar.

El Ejército tuvo a su cargo en especial las localidades en que estaban radicados sus principales regimientos o unidades: en San Felipe, el Regimiento Yungay; en Los Andes, el Regimiento Guardia Vieja; en Quillota, la Escuela de Caballería y el Regimiento Aconcagua; en San Antonio, el Regimiento de Ingenieros Tejas Verdes, todos los cuales fueron utilizados como recintos de detención.

La Armada utilizó como recintos de detención de prisioneros en Valparaíso, entre otros, la Academia de Guerra Naval, el Cuartel Silva Palma y algunos buques. Entre estos últimos han sido mencionados el Buque Escuela Esmeralda y el Buque Lebu, de la Compañía Sudamericana de Vapores. A esas naves llegaron personas detenidas en operativos de la Armada o de Carabineros; también se trasladaron y mantuvieron detenidos en la Base Aeronaval del Belloto y la Escuela de Submarinos. Durante el año 1973, los presos políticos eran trasladados continuamente desde y hacia una nave u otro recinto para ser interrogados. A su vez, desde el buque Maipo se trasladaron detenidos al Campo de Prisioneros de Pisagua y desde el Andalién al Campo de Prisioneros de Chacabuco.

La Fuerza Aérea mantuvo prisioneros políticos en el Base Aérea de Quintero, principalmente entre 1973 y 1975.

En esta región el mayor número de prisioneros se concentró entre 1973 y 1974. Los testimonios dan cuenta del maltrato físico y empleo masivo de tortura en casi todos los recintos por los que transitaban los detenidos durante los primeros años después del golpe de Estado.

Prácticamente todas las unidades policiales mantuvieron presos políticos en la Quinta Región, entre 1973 y 1975. De hecho, en pueblos, localidades pequeñas y zonas rurales, Carabineros practicó la gran mayoría de las detenciones, muchas de ellas en operativos conjuntos con personal de las Fuerzas Armadas. A través de todo el período, los cuarteles de Carabineros fueron recintos de detención

transitoria. En los primeros años, los detenidos eran transferidos a las unidades militares que centralizaban las detenciones, en la respectiva ciudad o provincia; los detenidos en zonas apartadas eran trasladados al cuartel de Carabineros más importante de la zona o a la cárcel. Durante los primeros años, desde el momento de su detención, los prisioneros eran continuamente maltratados, golpeados y torturados.

En los años 80, la mayor cantidad de detenciones las realizó Carabineros. En este período, los detenidos en general eran maltratados y golpeados al momento de la detención y mientras permanecían recluidos.

Durante los años inmediatos al golpe militar, los recintos de la Policía de Investigaciones de la Quinta Región fueron utilizados principalmente como lugares de detención transitoria, desde donde se trasladaba a los detenidos a recintos militares y navales. Durante la década de 1980, especialmente en Valparaíso, Investigaciones fue uno de los organismos que detuvieron al mayor número de personas y actuó en conjunto con la CNI.

En la Quinta Región hubo una serie de otros recintos, no militares, que fueron ocupados como lugares de detención por un corto período. Así sucedió con el Club de Tenis de Llo-Lleo, el Liceo Barros Luco y el Liceo N° 2 de Niñas, ambos de Valparaíso. Igualmente fueron utilizados transitoriamente algunos recintos universitarios de la Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Santa María y el local de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH) con sede en Valparaíso, así como también la Estación Puerto de Trenes, los estadios de Playa Ancha-Valparaíso, el Hospital Carlos van Buren y Servicio Médico Nacional de Empleados (SERMENA). La mayoría de estos recintos funcionaron sólo durante el mes de septiembre de 1973. Los detenidos, hombres y mujeres, permanecían horas o días y posteriormente eran trasladados a los diversos recintos militares o dejados en libertad.

A éstos se agrega el Estadio de Valparaíso, que mantuvo el número más alto de prisioneros y funcionó hasta noviembre de 1973.

Entre los años 1973 y 1976, en esta región se habilitaron los Campamentos de Prisioneros de Ritoque y Puchuncaví-Melinka, como centros de detención masiva; concentraron prisioneros hombres, provenientes no sólo de la región sino de diversas zonas del país, especialmente de la Región Metropolitana.

Los campamentos recibieron, en su mayoría, a los prisioneros que habían sido detenidos por los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, como la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA) y el Servicio de Inteligencia Naval (SIN), en

cuyos recintos ya habían sido víctima de torturas y tratos extremadamente crueles, inhumanos y degradantes.

Cuando los detenidos eran puestos a disposición de los tribunales militares pasaban a la cárcel y otras veces eran relegados, a distintas localidades del país, por disposición administrativa. Otros prisioneros políticos, fueron expulsados del país.

El mayor número de detenciones se concentra en los años 1973 y 1974, pero declina en los años posteriores. Un aumento significativo se registra a partir del año 1983 hasta 1988.

De acuerdo a los antecedentes recibidos, la DINA operó en algunos recintos militares. En el Regimiento de Tejas Verdes empezó a funcionar antes de la publicación del Decreto Ley N° 521 que la creó oficialmente¹ en 1974. Se estableció además la existencia de varios recintos de la DINA utilizados entre 1974 y 1977: un recinto en la cuesta Zapata, una casa en El Quisco, en avenida Costanera, y las cabañas ubicadas en la playa norte en las Rocas de Santo Domingo. De acuerdo a los relatos, en esos recintos los detenidos permanecían incomunicados y con los ojos vendados todo el tiempo. Los sacaban de sus celdas para los interrogatorios y torturas.

Todas las cárceles de la Quinta Región recibieron prisioneros políticos. En Valparaíso, Quillota, Los Andes y San Felipe hubo presos políticos desde el año 1973 hasta el año 1989. Al interior de las cárceles de mujeres, administradas por la Congregación de Monjas del Buen Pastor, las prisioneras no eran torturadas; sin embargo, lo fueron previo a su ingreso o luego, en los interrogatorios practicados en otros recintos.

En las cárceles de la región, especialmente en las de Valparaíso, Quillota y San Felipe, en la década de 1980 hubo allanamientos y cambios frecuentes de un recinto carcelario a otro. Testimonios señalan que con autorización de Gendarmería, ingresaban a la cárcel, agentes de los servicios de inteligencia para interrogar y torturar a los detenidos. Desde el año 1983 se observó que por orden de las fiscalías militares, los prisioneros inmediatamente recluidos eran objeto de incomunicaciones que duraban 10 a 15 días y algunas hasta 40 días.

De los varios recintos de la CNI ubicados en la Quinta Región, sólo uno fue reconocido oficialmente, a través del Decreto Supremo N° 594, del Ministerio del Interior, publicado el 14 de junio de 1984. Se trata de la Casa de Agua Santa de Viña del Mar. Sin embargo, los declarantes denunciaron la existencia de otros recintos. Las condiciones en que eran privados de libertad y trasladados y la forma en que permanecían recluidos hacen que las descripciones de los recintos de la CNI -en Estación Barón de Valparaíso, en calle Arlegui, en calle 12 Norte de

¹ Fue publicado en el Diario Oficial N° 28.879, de 18 de junio de 1974.

Viña del Mar y en Los Andes-, contengan poca información relevante acerca de las características físicas del lugar, no así de las condiciones y tratamiento de los prisioneros en ellas.

De acuerdo a las declaraciones que recibió la Comisión, se pudo establecer que en la década de los ochenta, regularmente fueron Carabineros y sus organismos de inteligencia, Investigaciones y la CNI quienes arrestaban a las personas. Desde el mismo momento de la detención, los prisioneros eran amenazados, maltratados y golpeados. Dependiendo de la importancia política de la persona y de los hechos en los que era involucrada, eran traspasados a la CNI. Posteriormente eran presentados a los tribunales o dejados en libertad, abandonándolos en la noche en lugares deshabitados y apartados, como se dejó constancia en los testimonios.

La Comisión recibió antecedentes de 151 recintos en esta región a cargo de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones que incluyen naves, campos de prisioneros y otros recintos, utilizados como centros de detención. A continuación se describen algunos de ellos.

Recintos de las Fuerzas Armadas

1. Armada de Chile

a) Academia de Guerra Naval

Según consta de los testimonios, fue utilizada entre los años 1973 y 1974.

Este recinto, de acuerdo a los testimonios, es una gran construcción perteneciente a la Armada donde hubo numerosos detenidos, provenientes de diversos recintos de la región: Comisaría de Casablanca, Base Aeronaval del Belloto, Base Aérea de Quintero de la FACH, de los cuarteles policiales y recintos militares de Valparaíso y Viña del Mar y desde los buques con prisioneros ubicados en el muelle de Valparaíso. Muchos detenidos fueron llevados directamente a este lugar por personal de la Armada. Los interrogatorios fueron realizados principalmente por el Servicio de Inteligencia Naval (SIN). Varias detenciones fueron realizadas por civiles, que previamente secuestraban a los detenidos.

Las víctimas, hombres y mujeres, establecieron, que en general desde el momento mismo de la detención las personas eran amenazadas y golpeadas, en muchos casos atadas y con los ojos vendados, con prohibición de comunicarse; se los mantenía en una gran sala común con las manos en la nuca, tendidos en el suelo e inmóviles. A las mujeres se las mantenía en zonas separadas, desnu-

das, incomunicadas, sufrían vejaciones sexuales y algunas denunciaron haber sido violadas.

Asimismo, existen denuncias de que se restringió drásticamente el uso de los servicios higiénicos y se les mantuvo sin comer, sin beber agua, ni se los dejaba dormir, obligados por horas y días a escuchar los gritos de sus compañeros torturados.

Los testimonios coincidieron en señalar que fueron sometidos a interrogatorios y sistemáticas torturas, que sufrieron colgamientos, aplicación de electricidad, cortes con cuchillos y corvos, inmersión y asfixia en aguas servidas, aplicación de las torturas denominadas el *teléfono*, el *submarino*, el *pau de arara*; y hay testimonios de haber sido obligados a practicar *ruleta rusa*. Los simulacros de fusilamiento fueron realizados con una detallada puesta en escena: al prisionero incluso se le permitía escribir cartas de despedida a su familia.

Consta ante la Comisión que los prisioneros que no quedaban en libertad fueron enviados a cárceles, en especial la de Valparaíso; a otros recintos de detención, a los buques recalados en el puerto o a algún campamento de prisioneros (Pisagua o Chacabuco). Los que quedaron en libertad eran por lo regular abandonados en la vía pública o en lugares. Algunos detenidos, después de ser liberados, eran obligados a ir a firmar por un largo período en algún recinto militar o de Carabineros.

b) Cuartel Almirante Silva Palma

Los declarantes coincidieron en señalar que, al igual que en el anterior, en este recinto actuaron la Armada y el Servicio de Inteligencia Naval (SIN). Se registraron casos de privación de libertad los años 1973 y 1976, excepcionalmente se registran casos en años posteriores.

En este recinto estaban en celdas grandes, separados de los marinos detenidos, quienes estaban reclusos en celdas pequeñas con puertas de metal. Era frecuente el traslado de prisioneros a la Academia de Guerra Naval para ser interrogados.

Las denuncias de torturas se refieren a golpizas, aplicación de electricidad, cortes y colgamientos, vejaciones y agresiones sexuales, en las mismas celdas, o en salas a las que se accedía bajando o subiendo escaleras.

c) Fuerte Vergara del Destacamento de Infantería de Marina (actual Destacamento Infantería de Marina N° 2 Miller)

La mayoría de los casos de prisión política se concentraron en el año 1973. Posteriormente hubo sólo casos aislados.

Los declarantes detallaron que se trató de un lugar de detención transitoria. Desde el momento de la detención eran golpeados, interrogados y torturados. Custodiados por infantes de marina, permanecían amarrados, con los ojos vendados o encapuchados, privados de alimentos, agua, abrigo y sueño.

Los ex prisioneros denuncian haber sido mantenidos en el suelo, boca abajo, a la intemperie, que era el mismo lugar que tenían que usar como baño. En algunos casos, en castigo, eran encerrados, incomunicados y aislados en letrinas.

Relatos señalan que, en este recinto se interrogaba y torturaba a los prisioneros, siempre desnudos. Durante los interrogatorios sufrieron golpizas generalizadas y dirigidas, golpes reiterados en la planta de los pies, posturas forzadas, colgamientos, inmersión en tambores con aguas servidas, *submarino seco*, esto es asfixia con bolsas de plástico, aplicación de electricidad en la *parrilla*, simulacros de fusilamiento, abusos, vejaciones y manifestaciones de violencia sexual, entre otras.

Hay testimonios que señalan que además de habérseles asignado un número de prisionero, éste les fue marcado en la frente.

Los presos eran luego trasladados a la Academia de Guerra y a los buques cárceles.

d) Base Aeronaval El Belloto

De acuerdo a las denuncias recibidas por la Comisión, en este recinto de la Armada fueron recibidos los detenidos del sector norte de Viña del Mar y sus alrededores, Quilpué y Limache. Casi la totalidad de los arrestos se concentraron en el año 1973.

Las declaraciones coinciden en que inmediatamente después de la detención fueron golpeados, maltratados, amarrados y se les vendaron los ojos. Una vez en el recinto eran recibidos con golpizas y apaleos. Algunos detenidos debían permanecer en un patio, a la intemperie; otros, en una trinchera rodeada de piedras y otros, en un hangar abierto al lado de la cancha de aterrizaje. Varios señalaron que fueron obligados a permanecer tendidos en el suelo, con las manos en la nuca o en la cintura, inmóviles, privados de comida, agua, abrigo y sueño.

En los testimonios se describe que se usaron pozos de reclusión con o sin agua, donde se mantenía a los prisioneros.

Señalan los declarantes que para ir a los interrogatorios salían uno por uno a una sala de instrucciones, donde, amarrados, con los ojos vendados y, a veces, desnudos, eran torturados, acciones en las que participaron personas de civil de la zona.

De acuerdo a las denuncias, los detenidos fueron víctimas de malos tratos y torturas practicadas muchas veces hasta la pérdida de la conciencia. Sufrieron golpizas de pies, puños y con objetos contundentes, aplicación de electricidad, simulacros de fusilamientos, colgamientos, asfixias, violaciones y vejaciones sexuales.

Numerosos detenidos fueron trasladados a otros recintos navales, especialmente de Valparaíso, a la Academia de Guerra Naval

2. Ejército de Chile

a) Regimiento de Caballería N° 4 Coraceros, Viña del Mar

La casi totalidad de los arrestos denunciados corresponden los años 1973-1974. Se trataba de un lugar de detención transitoria, desde donde luego los detenidos eran enviados a la Academia de Guerra o a los buques cárceles.

Los testimonios señalan que los detenidos eran llevados directamente por efectivos de este regimiento o trasladados desde otros recintos o cuarteles policiales. Fueron golpeados desde el momento del arresto y sometidos a torturas. Recibieron golpizas generalizadas y dirigidas de pies, puños y con objetos contundentes o punzantes, a la aplicación de electricidad, quemaduras con cigarrillos, colgamientos, vejámenes y formas de agresión sexual, simulacros de fusilamiento.

Existen declaraciones que afirman que, inmediatamente después de ingresados los presos políticos, eran hacinados en un amplio salón donde recibían diversas amenazas y golpes, permaneciendo privados de alimentos, agua, sueño y servicios higiénicos. Otros eran separados y hacinados en un pequeño cuarto oscuro.

Los interrogatorios se realizaban en camarines del regimiento donde, encapuchados o alumbrados por unos potentes focos que les impedían ver, eran interrogados, golpeados y se les aplicaba electricidad.

b) Regimiento de Ingenieros de Tejas Verdes / Campamento de Prisioneros N° 2 de la Escuela Militar de Ingenieros

De acuerdo a las denuncias de hombres y mujeres, las detenciones se concentraron en los años 1973 y 1974; se registraron algunos casos en los años siguientes. Este recinto estuvo bajo el mando del Ejército y fue centro de operaciones de la DINA.

Este lugar, conocido también como *Campamento Escuela*, mantuvo en las cercanías, un campo de prisioneros denominado Campo de Prisioneros N° 2, en que mantenían separados a un grupo importante de prisioneros políticos. Se trató de uno de los más paradigmáticos centros de tortura, relacionado directamente con la formación de la DINA desde 1973. Algunos declarantes señalan que, inmediatamente después del golpe de Estado, fueron trasladados desde San Antonio y Melipilla a este recinto. Se trataba de arrestos realizados por carabineros. Luego, desde principios de 1974 y hasta el año 1976, se concentraron aquí prisioneros venidos de otros puntos del país, especialmente de otros recintos de la DINA de Santiago.

Los presos políticos permanecían en el Campamento N° 2 y en la Cárcel Pública, en tanto los interrogatorios se realizaban en la escuela. Hay testimonios de que relatan que a éste lugar, desde la cárcel, eran trasladados en camiones frigoríficos pertenecientes a una empresa pesquera. Iban siempre amarrados, con los ojos vendada o encapuchados. Eran llevados a distintas dependencias de la escuela, entre las que se menciona el subterráneo del casino de oficiales y un segundo piso; en el intertanto eran mantenidos en una celda húmeda.

Numerosos declarantes coinciden en señalar que transcurridas algunas horas se los llevaba a una sala en la que permanecían desnudos, atados a una silla, o a un somier metálico, se les propinaban golpes, se les aplicaba electricidad, sufrían colgamientos, quemaduras, extracción de uñas, estiramiento del cuerpo con cuerdas, simulacros de fusilamiento, vejaciones y situaciones de violencia sexual. Como efecto inmediato sufrieron fracturas y pérdida de conciencia. Después de los interrogatorios eran devueltos al campamento o la cárcel.

Consta en las denuncias que otra forma de humillación y castigo fue la reclusión en una pieza de madera de aproximadamente 5 ó 6 metros cuadrados de superficie, sin ventanas, con fisuras en sus paredes, muy helada, donde permanecían hacinados, con restricciones de alimentos, agua, abrigo, sueño y sin baños.

Adicionalmente se torturaba a los detenidos arrojándolos en unos contenedores, donde permanecían días incomunicados; otros eran llevados a los *nichos*, un pequeño espacio que inmovilizaba a la persona, ubicados bajo las torres de vigilancia, como consta en las declaraciones hechas ante la Comisión. Finalmente, en muy malas condiciones, los presos políticos eran enviados a algún campo de prisioneros o a la Cárcel Pública de San Antonio.

c) Escuela de Caballería, Quillota

En este recinto las detenciones se concentraron en el año 1973.

Las personas detenidas por Carabineros, Investigaciones o efectivos del Ejército que fueron llevadas a este regimiento, fueron amenazadas, maltratadas y golpeadas, mantenidas en una cancha que se encontraba al interior del recinto o en algunas caballerizas, a la intemperie, sin abrigo, privadas de alimento en forma regular; eran amarradas y obligadas a permanecer en posiciones forzadas. De acuerdo a los testimonios, los prisioneros totalmente desnudos, amarrados y con los ojos vendados, eran sometidos a interrogatorios y torturas.

Las denuncias describieron la aplicación de golpizas hasta la pérdida de conciencia, colgamientos, ingestión de inmundicias, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento.

3. Fuerza Aérea de Chile

a) Base Aérea de Quintero (también denominada del Grupo de Artillería Antiaéreo N° 2, Base Aérea y Ala Dos de Combate)

En este recinto, que pertenece y estuvo a cargo de la FACH, la mayoría de las detenciones se concentraron en el año 1973. Hasta este lugar fueron llevados en operativos conjunto con carabineros y marinos. Desde el momento de la detención los prisioneros eran amenazados y golpeados.

Según los declarantes, en este recinto fueron mantenidos con los ojos vendados y amarrados, hacinados, en un calabozo de 2 por 2 metros en grupos de hasta 20 personas, privándoseles de alimentos, agua, abrigo, sueño. Otros eran encerrados, totalmente aislados, en unos calabozos ubicados a unos dos kilómetros de la base, en un lugar que había servido de basural.

Consta ante la Comisión que después de permanecer detenidos en este recinto, los prisioneros fueron trasladados en camiones a Valparaíso, en especial a la Academia de Guerra Naval o a algún buque cárcel. Eran acarreados unos sobre otros, siendo pisoteados por los uniformados. Algunos detenidos liberados de este recinto quedaron sometidos a arrestos domiciliarios u obligados a firmar.

De acuerdo a las denuncias, hubo aplicación sistemática de torturas: intensas golpizas, aplicación de electricidad, quemaduras, posiciones forzadas por largo tiempo, simulacros de fusilamiento, tener que presenciar torturas a sus compañeros, vejaciones y agresiones sexuales.

4. Buques usados como prisión en Valparaíso

a) Buque Lebu

Esta nave, propiedad de la Compañía Sudamericana de Vapores, estuvo en el Puerto de Valparaíso, en el molo de abrigo. Según los testimonios, reemplazó al Maipo como barco prisión, después que éste zarpó a Pisagua el 15 de septiembre de 1973.

Las detenciones se concentraron en el año 1973.

La mayoría de los detenidos fueron trasladados desde otros recintos de la región, donde habían sido ya interrogados y torturados, especialmente desde la Academia Naval de Guerra, el Cuartel Silva Palma, el Buque Escuela Esmeralda (anclado al lado del Lebu) y la Base Aeronaval El Belloto. Otros fueron detenidos y llevados directamente al buque. La mayoría atestigua haber sido sacados a otro recinto, en especial a la Academia de Guerra de Valparaíso y al Cuartel Silva Palma, para ser interrogados y torturados.

Quienes declararon señalan que a su ingreso, los detenidos eran recibidos con golpizas; muchas veces eran tirados al suelo, y sobre ellos caminaban, saltaban y los pateaban los marinos de guardia; otras veces eran forzados a caminar con los ojos vendados por el borde del buque; hay testimonios de personas que fueron tiradas al agua y luego sacadas con red o cordel.

El Lebu era un buque de carga con cuatro bodegas. Según los testimonios las bodegas 2 y 3 fueron utilizadas para mantener a los detenidos. En algún momento en cada bodega hubo hasta 200 personas prisioneras. Tenían sólo dos tarros a modo de baño y no había agua.

En los diversos camarotes del buque había colchonetas y algunas frazadas de lana. Sin embargo, era insuficiente para la gran cantidad de prisioneros. Las mujeres eran mantenidas separadas de los hombres. Los detenidos podían salir una o dos veces al día al puente, en grupos, para asearse.

Según los ex prisioneros, fueron maltratados, amenazados y golpeados en forma constante. La gran mayoría permaneció en sus bodegas malolientes y sucias con excremento, incomunicados, hacinados, con carencia de las condiciones mínimas de higiene, con restricciones de de alimentos, agua y sueño. En la madrugada los subían en grupo a bañarse bajo un chorro de agua helada tirada con una manguera para incendios.

Los interrogatorios en el buque se realizaron en oficinas y camarotes ubicados

en la cubierta. Los testimonios señalan que los presos eran mantenidos con los ojos vendados o encapuchados y amarrados, sufriendo golpizas, aplicación de corriente, se les realizó simulacros de fusilamiento. Hubo testimonios importantes de vejación sexual a las mujeres.

Finalmente, desde aquí numerosos prisioneros fueron trasladados a alguna cárcel o a un campamento de prisioneros, especialmente de la zona norte.

b) Buque Maipo

Esta nave, de propiedad de la Compañía Sudamericana de Vapores, operó como buque de reclusión, interrogatorio y tortura durante los primeros días del golpe militar. Zarpó desde Valparaíso el 15 de septiembre de 1973, con prisioneros, a Pisagua.

Quienes declararon ante la Comisión indicaron que los detenidos eran trasladados principalmente desde otros recintos. En su interior eran recibidos con golpizas de pies, puños y culatazos, arrojados en las bodegas y los primeros días de la detención permanecieron privados de alimentos y agua. Aunque algunos presos fueron mantenidos en los camarotes, la gran mayoría permaneció en las bodegas, en condiciones de hacinamiento, insalubridad y falta de higiene.

Los testimonios señalan que algunos detenidos fueron aislados y conducidos a una bodega especial de interrogatorios y torturas. Que fueron objeto de golpizas de pies y puños, con bastones y culatazos, colgamientos de las muñecas, aplicación de electricidad, amenazas constantes de muerte y simulacros de fusilamiento y obligados a presenciar torturas.

Entre las mujeres detenidas se denunció además agresiones y violencia sexual.

Durante el traslado a Pisagua los detenidos permanecieron todo el tiempo encerrados en las bodegas. Ahí se comía, se dormía; a modo de baño había algunos tarros.

c) Buque Escuela Esmeralda

En este recinto las detenciones se concentraron en septiembre de 1973. Durante ese mes estuvo en el Puerto de Valparaíso, en el molo de abrigo, al lado del Buque Lebu. De acuerdo a los antecedentes entregados a la Comisión, hombres y mujeres que fueron llevados a la Esmeralda, desde el momento de la detención fueron golpeados, maltratados y amenazados; a bordo de la nave, siguieron las golpizas.

Algunos de los que fueron detenidos el mismo 11 de septiembre declararon

que los dejaron en calzoncillos, tendidos sobre la cubierta del barco o en las bodegas, escasamente alimentados y privados de sueño. Permanecieron largo tiempo tirados en el suelo boca abajo, con las manos en la nuca mientras los marinos saltaban sobre ellos y los golpeaban.

Las mujeres declarantes afirman haber permanecido separadas de los hombres, en piezas con camas de maderas de tipo literas, acostadas boca abajo, con los ojos vendados y amarradas las muñecas a la cama, impidiéndoseles dormir, despertándolas mediante golpes. No se les permitía ir al baño ni se les proporcionaban alimentos ni agua durante períodos prolongados.

Existen denuncias de que en el buque, una unidad especial de la Armada interrogó y torturó a los presos en salas ubicadas en las bodegas. Fueron amarrados a sillas y con los ojos vendados o encapuchados para luego ser golpeados con pies, puños, palos y culata de los fusiles. También sufrían aplicación de electricidad, inmersión en tambores con líquido y simulacros de fusilamiento.

d) Buque Andalién

Durante 1973 esta nave de carga estuvo ubicada en puerto de Valparaíso, en el molo de abrigo, según los testimonios recogidos por la Comisión, prisioneros traídos de recintos de Santiago, especialmente del Estadio Nacional y de la Escuela de Infantería de San Bernardo, Cerro Chena, fueron recibidos en esta nave para ser trasladados a Antofagasta, sin información de su destino, lo que provocó constante incertidumbre. Permanecieron y viajaron hacinados en las bodegas, privados de alimentos, abrigo y en malas condiciones higiénicas. Un tambor vacío reemplazaba al baño.

Los que fueron llevados a cubierta, fueron amenazados con tirarlos al mar. Algunos fueron encapuchados y sometidos a golpizas de pies y puños y se les infirieron cortes con bayonetas.

Desde este buque los prisioneros continuaron viaje en trenes de carga hasta Baquedano, y desde allí en camiones del Ejército hasta el Campamento de Prisioneros de Chacabuco.

Campamentos de Prisioneros

a) Campamento de Prisioneros Isla Riesco, Colliguay

Ubicado al centro de un predio agrícola, en una zona montañosa, cercano al cerro La Campana, tenía aproximadamente 1.500 metros de largo por 1.000 de

ancho; estaba a cargo de la Infantería de Marina y del Servicio de Inteligencia Naval (SIN). En este recinto permanecieron personas detenidas en los años 1973 y 1974.

Consta ante esta Comisión que los prisioneros fueron sometidos a trabajos forzados para construir las dependencias donde estarían cautivos, debiendo cercar con dobles alambradas de púas el lugar y levantar las barracas en que habitaban. Eran vigilados desde una torre con reflectores y el terreno alrededor fue minado con explosivos.

Los testimonios señalan que los prisioneros políticos llegaban en muy malas condiciones, después de haber transitado por varios recintos de la zona y haber sido continuamente interrogados y torturados. Eran transportados amarrados y encapuchados, en camiones cerrados, muchos de ellos trasladados desde la Academia de Guerra Naval y desde el Cuartel Silva Palma.

En la Isla Riesco, los detenidos, todos hombres, fueron incomunicados, maltratados, amenazados y golpeados. También sometidos a castigos colectivos, por ejemplo, eran obligados a correr desnudos hasta el centro del campo, en medio de apaleos, varillazos y golpes de pies y puños de los infantes de marina; inmediatamente después se les obligaba a zambullirse en un canal con aguas servidas.

Los relatos coinciden en señalar que algunos prisioneros que habían sido enviados a este lugar desde la Academia de Guerra Naval, después de un tiempo, eran devueltos a ella. Otros fueron trasladados a diferentes campamentos de prisioneros, tales como Puchuncaví, Chacabuco o la Cárcel Pública de Valparaíso.

b) Campamento de Prisioneros Melinka, Puchuncaví

Este recinto estaba a cargo de la Armada. Ubicado a 36 kilómetros al norte de Valparaíso, fue originalmente un centro de veraneo de propiedad de la Central Única de Trabajadores (CUT). Esta entidad fue disuelta por Decreto Ley N° 12 de septiembre de 1973 y sus bienes fueron confiscados. En este recinto hubo detenidos entre los años 1973 y 1976, concentrándose el mayor número en los años 1974 y 1975.

Los prisioneros señalan que llegaban en muy malas condiciones físicas y psicológicas, pues habían sido torturados antes de llegar a este recinto. Provenían de diversas partes del país y habían estado en recintos de la DINA, como Villa Grimaldi y Tejas Verdes, en la Academia de Guerra Naval y en otros campamentos de prisioneros, como Chacabuco, Estadio Chile y Tres Álamos, y también en diferentes cárceles.

Al igual que en el Campamento Isla Riesco, los primeros detenidos fueron obligados a instalar los cercos de alambres de púas que cerrarían el recinto y a levantar las torres de vigilancia.

Desde este recinto algunos detenidos fueron puestos en libertad, otros trasladados a campamentos de prisioneros, como Tres Álamos, y otros fueron expulsados del país.

c) Campamento de Prisioneros Ritoque

En este recinto se registraron casos los años 1974 y 1975. Estaba bajo el mando del Ejército. Este lugar también había sido de propiedad de la Central Única de Trabajadores (CUT).

Los prisioneros provenían de diversos lugares, tales como Isla Dawson, en donde estaban las ex autoridades del gobierno del Presidente Allende. Otros presos fueron llevados desde Chacabuco y Tres Álamos. La mayoría venía de una gran variedad de lugares de detención donde habían sido sometidos a interrogatorios y torturas, preferentemente por la DINA, por personal de la Academia de Guerra Aérea (AGA) y del Servicio de Inteligencia Naval (SIN).

Las declaraciones coinciden en señalar que durante los traslados los presos viajaban, custodiados por un fuerte contingente militar armado, encapuchados, esposados y obligados a mantenerse en posiciones forzadas. En el campamento habitaban en barracas y cuartos, los que, en forma de castigo, eran frecuentemente allanados, ocasiones en que golpeaban a los prisioneros y les requisaban sus objetos de uso diario.

Según algunos testimonios, también fueron sometidos a castigos colectivos como el *plantón* o el *picadero*, y a extensas y exhaustas jornadas de ejercicio físico.

En algunos castigos individuales eran obligados a correr perseguidos por perros policiales, que los atacaban; o bien eran llevados a la playa por la noche, con los ojos vendados, amarrados y golpeados con sacos mojados.

De acuerdo a las declaraciones, los prisioneros eran sometidos a amenazas, golpizas y amedrentamientos mediante disparos de ametralladoras por las noches.

Desde este campamento algunos prisioneros eran trasladados a Santiago para ser interrogados y posteriormente eran devueltos a Ritoque.

Recintos de Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros N° 3 Valparaíso Norte, Cerro Barón

El mayor número de detenidos se registró el año 1973, disminuyendo progresivamente en los años posteriores. No obstante, se observó un aumento de detenciones en los años 1980 y 1984.

Durante 1973, mujeres y hombres eran ingresados a una sala llena de prisioneros que se encontraban en malas condiciones físicas. Todos los testimonios coinciden en señalar que permanecían en el recinto incomunicados, hacinados, obligados a permanecer en posiciones forzadas, en pésimas condiciones higiénicas, sin alimento ni agua durante largos períodos.

Los relatos señalan que los interrogatorios se llevaban a cabo en una pieza oscura e iban acompañados de tortura: desnudos, encapuchados y tirados sobre un catre o puestos en una silla a la que eran amarrados; golpeados, se les aplicaba electricidad, y se les vejaba sexualmente. En estos interrogatorios, de acuerdo a relatos, participó personal de la Marina y durante los años ochenta personal de la CNI.

En 1973 actuó como recinto de tránsito, desde donde se trasladaba a los detenidos a la cárcel, a recintos navales, como la Academia de Guerra Naval o el Fuerte Vergara, o a un buque prisión. Otros fueron liberados.

b) Comisaría de Carabineros N° 5, Casablanca

Existen denuncias de que casi la totalidad de las detenciones fueron durante el año 1973.

Hay coincidencia en las declaraciones que indican que Carabineros de este recinto actuó con extrema violencia en las detenciones y allanamientos, destruyendo enseres de las viviendas de los detenidos y confiscando sus bienes.

Una vez en la comisaría, los presos políticos eran golpeados. Se les mantenía por largas horas de rodillas; otros, permanecían desnudos o se les confinaba en calabozos húmedos, oscuros e insalubres; otros quedaban en el patio, tirados en el suelo boca abajo, y a otros los obligaban a permanecer acostados sobre unas planchas de acero.

Durante su permanencia en esta comisaría, los declarantes ante la Comisión coinciden en señalar que fueron sometidos a golpizas de pies, puños y culatazos que causaban pérdidas de piezas dentales y fracturas, cortes con bayonetas

y yataganes; sufrieron inmersión hasta la asfixia en aguas sucias. Asimismo, se reiteraron vejaciones y violaciones sexuales a las mujeres detenidas.

Esta comisaría actuó como recinto de tránsito, desde donde trasladaban a los detenidos, amarrados con alambres, acostados unos sobre otros en la parte trasera de unas camioneta, a la Academia de Guerra Naval y al buque Maipo. Los que quedaron en libertad fueron obligados a concurrir a firmar a la misma comisaría por largo tiempo, siendo amedrentados permanentemente por el personal que los atendía.

c) Comisaría de Carabineros N° 1, San Antonio (también Prefectura de San Antonio)

Esta comisaría, en cuyas dependencias funcionó también la Prefectura de Carabineros de esta ciudad, concentró el mayor número de detenidos el año 1973, que disminuyó en años posteriores.

El año 1973 este lugar interactuó permanentemente con Tejas Verdes, los detenidos eran trasladados, en algunos casos, al Regimiento de Tejas Verdes o la cárcel de San Antonio.

Las personas señalan que, a veces desnudas, eran encerradas en un calabozo insalubre, húmedo y maloliente, sin alimentos, amenazados y golpeados, y con aplicación de electricidad.

d) Comisaría de Carabineros N° 1, Barrancas

Las detenciones se concentraron en los años 1973-1974, observándose un aumento en los años 1985-1986.

Era un recinto de tránsito, recibía a detenidos desde las comisarías de El Quisco y Algarrobo y los trasladaba posteriormente a la cárcel o al Regimiento Tejas Verdes.

Según declaraciones, en esta comisaría los detenidos eran permanentemente maltratados, golpeados, encerrados en calabozos inundados con 30 centímetros de agua o mantenidos a la intemperie en una cancha de baby fútbol, privados de alimentos, agua, abrigo y sueño. En los años ochenta, ingresaron agentes de la CNI a interrogar a los detenidos.

Los ex prisioneros denunciaron que durante los interrogatorios fueron objeto de golpes de pies, puños y con objetos contundentes y de aplicación de electricidad.

e) Comisaría de Carabineros N° 1, Quillota

La mayor cantidad de detenciones se concentró en el año 1973, en las que también participó personal de civil.

Los detenidos señalaron haber sido maltratados y golpeados con pies, puños, culatazos y palos, encerrados en un calabozo de 3 por 3 metros, sin alimento ni abrigo. Otros eran aislados en un pequeño calabozo oscuro y húmedo. Fueron interrogados, en medio de violentas golpizas de pies, puños, culatazos y palos que les propinaban, causándoles fracturas, cortes y hematomas. En estos interrogatorios con frecuencia participaron efectivos militares que ingresaban al recinto

Como fue un lugar de detención transitoria, los prisioneros, hombres y mujeres, permanecían poco tiempo en la comisaría. Normalmente eran puestos a disposición de la Fiscalía Militar y enviados a la cárcel; ocasionalmente eran enviados a la Base Aeronaval de El Belloto. Hay detenidos que fueron liberados y obligados a ir a firmar a algún recinto militar, durante un largo tiempo.

f) Comisaría de Carabineros, San Felipe

De acuerdo a los antecedentes recibidos, el mayor número de casos registrados ocurrieron en 1973.

Esta comisaría efectuó arrestos con sus efectivos policiales, pero a la vez recibía prisioneros de otros recintos de ciudades y pueblos cercanos y del Regimiento Yungay.

Inmediatamente después de ingresados, los prisioneros eran sometidos a golpizas de puños, pies y culatazos; no les daban comida ni agua, eran mantenidos por largas horas de pie y sin permitirles dormir. Otros declarantes denunciaron que fueron aislados, encerrados desnudos en un calabozo oscuro, y se les cortaba el pelo al rape.

Como castigo, los detenidos eran sometidos continuamente a ejercicios extenuantes y eran obligados a asear las celdas y los baños inundados de excrementos. De acuerdo a los testimonios, las personas eran sometidas a golpizas de pies, puños, culatazos y palos, propinados por grupos de policías, a veces acompañados de civiles o militares; otras veces estas golpizas eran acompañadas con perros que mordían a los prisioneros.

En los interrogatorios, según declararon los ex prisioneros, a veces junto a Carabineros participaban militares y personas de civil. Las víctimas eran ama-

rradas, se les aplicaba electricidad en las partes más sensibles del cuerpo, se les enterraba objetos punzantes y se simulaban ejecuciones.

Algunos detenidos eran trasladados a otros recintos, especialmente al Regimiento Yungay; otros eran puestos a disposición de la Fiscalía Militar y desde allí eran enviados a la cárcel de San Felipe.

g) Comisaría de Carabineros, N° 3, Los Andes

Se trata de un recinto de detención transitoria en el que la mayor cantidad de prisioneros llegó en el año 1973. Luego fueron ocasionales.

Desde el mismo momento de la detención y durante toda la permanencia en el recinto, los prisioneros fueron permanentemente maltratados y golpeados. Eran privados de alimento, agua, abrigo y sueño. Los prisioneros estaban hacinados, permanecían encerrados en un calabozo húmedo e insalubre. Otros, en gran número eran mantenidos dentro de una piscina seca.

Consta, a partir de los testimonios, que los detenidos, muchos de los cuales venían de otras comisarías de zonas aledañas, permanecían un breve tiempo en esta comisaría. Se los trasladaba al Regimiento Yungay o a la Comisaría de San Felipe. Algunos presos también fueron trasladados a la Base Aeronaval de El Belloto.

Durante los años 1977 a 1990, las personas detenidas provenían comúnmente de las manifestaciones públicas en contra el régimen militar. Al momento de la detención y en el cuartel eran amenazadas y golpeadas. Después de algunas horas o un día, eran puestas a disposición de la Fiscalía Militar en San Felipe y trasladadas a la cárcel.

Los relatos denunciaron que durante el primer tiempo participó, además de carabineros, personal del Ejército y civiles, tanto en los interrogatorios como en las torturas. Los declarantes señalaron que sufrieron violentas golpizas propinadas con fusiles; otros señalan que los rapaban. Luego, en los calabozos, amarrados y desnudos, eran torturados con golpes, cortes con armas cortopunzantes, aplicación de electricidad en distintas partes del cuerpo. Se les sometía a simulacros de ejecución.

h) Comisaría de Carabineros, La Ligua

Se trata de un recinto de detención transitoria en el que casi la totalidad de las detenciones se concentraron en el año 1973, disminuyendo después de 1974.

En este recinto fue concentrado un gran número de detenidos de La Ligua y de diversas zonas rurales aledañas. Los prisioneros a las pocas horas eran trasladados a la Comisaría de San Felipe o de Los Andes y otros eran enviados a Valparaíso, a la Academia de Guerra o al Cuartel Silva Palma.

Según algunos testimonios se constató que en cuanto ingresaban los detenidos a la comisaría eran sometidos a brutales golpizas de pies, puños, con sacos mojados, culatazos y con *tontos de goma* sobre el cuerpo mojado. Posteriormente eran encerrados en un calabozo de 2 por 2 metros, junto a una gran cantidad de otros detenidos. Hacinados, sin alimentación y en total insalubridad permanecían allí algunas horas, y eran luego trasladados a los recintos ya señalados.

Las declaraciones coinciden en que hubo detenidos que, inmediatamente después de ingresar al recinto, eran pasados directamente a interrogatorios y torturas prologadas. Allí, amarrados y colgados, eran sometidos a golpizas y aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento. Posteriormente eran trasladados a recintos militares de San Felipe o Valparaíso.

Los presos que fueron liberados declararon que después de su liberación fueron constantemente amedrentados por un largo tiempo y algunos fueron obligados a marcharse del lugar.

Recintos de Investigaciones

a) Cuartel de Investigaciones, Valparaíso

Quienes declararon ante la Comisión indican que este recinto registró casos desde septiembre de 1973 hasta el año 1989, concentrando la mayor cantidad de detenciones durante los años 1973-1974 y luego en 1988.

Desde el momento de la detención los presos, hombres y mujeres, fueron fichados, amenazados, golpeados, esposados y encapuchados. En el cuartel los detenidos eran mantenidos en el subterráneo, incomunicados en algún calabozo oscuro o en los pasillos, obligados a estar siempre de pie. Durante este tiempo permanecían hacinados, privados de alimentos, agua, sueño y abrigo.

Las mujeres a veces eran encerradas en un calabozo con literas, a las que se las esposaba.

Los declarantes señalaron que sufrieron golpizas de pies, puños y con objetos contundentes, aplicación de electricidad en sienes, boca, nariz, ano; asfixia con agua o con la aplicación del *astronauta* (sentado o colgado boca abajo, se in-

roduce una botella con agua en la boca de la persona), simulacros de fusilamiento, colgamientos, vejaciones y violaciones sexuales.

Según las denuncias, en los años 80, en los interrogatorios y torturas participó personal de la CNI.

Desde este recinto los detenidos a veces eran puestos a disposición de la Fiscalía Naval y traspasados a la cárcel; en otras, eran enviados a otro recinto, como la Academia de Guerra. Entre los años 1977 a 1989, en muchas ocasiones fueron trasladados a recintos de la CNI, especialmente al que se encontraba ubicado en la calle Álvarez, de Valparaíso.

b) Cuartel de Investigaciones, Viña del Mar

La mayoría de las detenciones se concentraron en este cuartel durante los años 1973 . Posteriormente los casos fueron pocos y aislados.

En este recinto los prisioneros permanecieron detenidos por un corto tiempo, para ser trasladados al Cuartel Silva Palma. Durante su permanencia en el lugar eran amarrados y encapuchados; permanecían incomunicados. Eran interrogados en medio de golpes y aplicación de electricidad.

c) Cuartel de Investigaciones Barrancas, San Antonio

La mayoría de las detenciones en este cuartel se concentraron en el año 1973; posteriormente fueron ocasionales.

Los prisioneros políticos eran amenazados, maltratados y golpeados desde el momento mismo de su arresto. En el recinto eran recibidos en medio de violentas golpizas. Con los ojos vendados, amarrados y desnudos, eran sometidos a interrogatorios donde se les torturaba. Los detenidos denunciaron apremios, tales como golpizas de pies y puños, colgamientos a la intemperie, en árboles, amenazas y simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad en todo el cuerpo. Prontamente los detenidos eran enviados a una cárcel o los trasladaban a Tejas Verdes.

d) Cuartel de Investigaciones, Quilpué

En este recinto las detenciones casi en su totalidad se realizaron entre los años 1973-1974.

Los presos, hombres y mujeres, eran maltratados y golpeados desde el momento mismo de la detención. Amarrados, eran trasladados al cuartel donde se les

incomunicaba en una pequeña celda. Aunque permanecían poco tiempo en el recinto, eran varias veces golpeados y torturados. Se denunciaron especialmente golpizas de pies, puños y con sacos de arena mojados; aplicación de electricidad; simulacro de fusilamiento; vejaciones sexuales.

Desde este cuartel eran enviados a otros recintos, como el Cuartel de Investigaciones de Valparaíso o la Base Aeronaval del Belloto, pero en la mayoría de los casos, al Cuartel Silva Palma.

Por otra parte, hay testimonios de que algunas veces los arrestos eran realizados en operativos conjuntos con efectivos de la Armada. En esas circunstancias, los detenidos permanecían en tránsito en Investigaciones, siendo trasladados, por los mismos marinos, al Cuartel Silva Palma. Previamente, los prisioneros eran interrogados y torturados por marinos y efectivos de Investigaciones. Inmediatamente después, amarrados e inmovilizados, eran envueltos en una frazada y arrojados en la parte posterior de una camioneta donde había otros prisioneros.

Algunos presos que fueron liberados quedaron obligados a ir a firmar en algún recinto militar por un largo tiempo.

e) Cuartel de Investigaciones, San Felipe

Los declarantes señalan que en este cuartel de Investigaciones la mayoría de los casos se concentraron en el año 1973. Luego, los casos disminuyeron y, se observaron detenciones aisladas.

Los testimonios afirman que los efectivos de este recinto no realizaron las detenciones. Los prisioneros eran llevados por carabineros de diversas localidades, como La Ligua, o eran enviados desde alguna cárcel, o se habían presentado luego de ser requeridos por algún bando militar. La mayoría había transitado por otros recintos, donde ya habían sido maltratados, golpeados y torturados.

Una vez arrestados, los ex prisioneros declararon haber sido mantenidos en posiciones forzadas, esposados o amarrados, en un pasillo en forma de corredor con ventanales. También coinciden los testimonios que algunos eran enviados a un calabozo, donde permanecían incomunicados, a veces por un largo tiempo.

Otros detenidos eran amarrados y encapuchados, incomunicados y continuamente interrogados en medio de golpes. Sufrían golpizas de pies y puños, duchas e inmediatamente aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento. Finalmente eran trasladados a otros recintos, en especial al Regimiento Yungay o a la cárcel de San Felipe; algunos al Cuartel Silva Palma y otros fueron relegados a Pisagua.

Recintos Carcelarios

a) Cárcel de Valparaíso

De acuerdo a los antecedentes proporcionados, hubo presos políticos en ese lugar entre 1973 y 1990.

La mayor cantidad de prisioneros se concentró en los años 1973-1974. Con posterioridad disminuyeron notablemente y desde el año 1984 se observó un aumento significativo. Esta cárcel fue el principal recinto carcelario de la región. Se trató de un edificio de construcción antigua, que normalmente tenía sobrepoblación penal y estaba a cargo de Gendarmería.

Consta según las declaraciones, que durante 1973 y 1974 los prisioneros eran enviados desde diversos recintos militares, principalmente desde la Academia de Guerra y el Cuartel Silva Palma. También algunos testimonios señalaron que llegaron detenidos de campos de prisioneros de la región, especialmente Puchuncaví-Melinka. Luego, durante los años 1977 a 1990, los presos eran enviados a la cárcel por los Carabineros, Investigaciones y la CNI, después de haber estado detenidos en diversos recintos de estos organismos, especialmente en la CNI.

Coinciden los testigos en señalar que, durante toda la dictadura, los prisioneros políticos fueron sometidos a condiciones de malos tratos y abusos permanentes, discriminados del resto de la población penal. Incomunicados, eran sometidos a encierros injustificados, negándoseles las visitas y siendo discrecionalmente trasladados a otros recintos carcelarios. Además, frecuentemente eran allanados y golpeados.

Según los testimonios, los prisioneros fueron sometidos a violentas golpizas, individuales o colectivas. Durante los primeros años entraban, entre otros, infantes de marina y, en el patio golpeaban con palos a los prisioneros, los tendían en el suelo y corrían sobre ellos. Después, durante los años ochenta, se denunció que los prisioneros políticos eran golpeados con pies y puños por los mismos gendarmes. Hay declaraciones de que, ocasionalmente, algún detenido fue interrogado y torturado en el recinto por Carabineros o la CNI. También en este período hay denuncias que señalan incomunicación hasta por períodos prolongados.

b) Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Valparaíso

En esta cárcel se registraron detenciones entre los años 1973 y 1988. La mayor cantidad de prisioneras se concentró el año 1974. Durante el resto del período com-

prendido entre 1974 y 1977 disminuyeron, pero aumentaron en la década del 80.

Según los testimonios, las mujeres detenidas que permanecieron en el recinto ingresaron a la cárcel enviadas desde diversos recintos militares. Estaban junto a las mujeres detenidas por delitos comunes, quienes en algunos casos las amenazaban y las golpeaban. En los primeros años, la mayoría fue derivadas desde la Academia de Guerra y el Cuartel Silva Palma, otras desde diversos recintos de la DINA, como la Villa Grimaldi.

Luego, según las declarantes, en la década de 1980, todas permanecieron previamente en algún recinto de detención de la CNI. En varios casos habían estado en la CNI de Santiago, especialmente en el cuartel de Borgoño. Es importante señalar que todas las prisioneras que declararon señalaron que antes de su envío a esta cárcel habían sido torturadas con extrema crueldad.

En el interior de este recinto no se denuncia aplicación de torturas.

c) Cárcel de San Antonio

Durante 1973 a 1977 este recinto tuvo la presencia de efectivos de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes, y eran ellos los que tomaban las decisiones que afectaban a los prisioneros políticos, según consta de los testimonios. Después de estos años, Gendarmería volvió a hacerse cargo.

De acuerdo a testimonios de hombres y mujeres, la mayoría de las detenciones se concentró en el año 1973, y hubo una alta cantidad de detenidos también entre los años 1974-1975. Este recinto mantuvo en lugares separados a los hombres y mujeres.

Según los testimonios, las condiciones de vida, de alimentación e higiene eran precarias, especialmente durante los años 1973-1975, en el período de mayor densidad de presos políticos. Consta por los testimonios que las pésimas condiciones incluían hacinamiento, un estricto régimen penitenciario montado por los efectivos del regimiento de Tejas Verdes; continuamente eran trasladados a Tejas Verdes para ser interrogados y torturados y padecieron interrogatorios y torturas en la misma cárcel.

Quienes declararon coinciden en que un gran número de prisioneros fueron ubicados en dos cuartos de 12 por 5 metros y en un tercer cuarto más pequeño, con algunas colchonetas y frazadas. Las mujeres permanecían en una pieza de 6 por 6 metros, con seis camas y algunas frazadas. Cada dormitorio contaba con un baño, una ducha y un estanque con grifo. Los incomunicados eran enviados a unas celdas de 2 por 2 metros. Los detenidos durante el día permanecían en el

patio; algunas prisioneras eran enviadas a la sección de las presas comunes.

Hombres y mujeres eran incomunicados por largos períodos, en algunos casos hasta por tres meses, según los testimonios presentados ante la Comisión. Encapuchados, con los ojos vendados y amarrados, eran interrogados, en medio de golpes de puños, de pies y con objetos contundentes, bajo amenazas de muerte. Frecuentemente eran sacados a cualquier hora, especialmente en la noche, para ser trasladados a los interrogatorios en Tejas Verdes. Todos los prisioneros políticos de esta cárcel, hombres y mujeres, denunciaron que presenciaron o escucharon las torturas de sus compañeros.

Algunos detenidos, que eran vigilados por militares armados, fueron llevados por la ciudad y obligados a trabajar pintando muros y aseando las calles.

d) Cárcel de Quillota

Allí hubo prisioneros políticos entre los años 1973 y 1990, concentrándose en mayor número durante los años 1973 y 1974. A partir de 1984 fueron menos.

La población de la cárcel aumentó de tal manera que se habilitó la biblioteca del penal para encarcelar a un gran número de prisioneros políticos que esperaban ser procesados. Al ingresar, eran incomunicados por largos períodos en calabozos oscuros y húmedos y en algunos casos se los sometía a violentas golpizas. A veces estas acciones eran ordenadas por la Fiscalía Militar, que funcionó en ese mismo recinto. Los prisioneros políticos, hombres y mujeres, habían estado previamente en diversos centros de detención, donde sufrieron torturas. En la misma cárcel, denuncian algunos declarantes, padecieron amenazas y golpizas.

e) Cárcel de San Felipe

En este recinto se registraron detenciones entre 1973 y 1989. Según consta de los testimonios, casi la totalidad de éstas se concentraron en el año 1973. Después hubo una disminución importante. Sin embargo, a partir del año 1981 se observó un incremento de los prisioneros en este recinto.

Los presos políticos estuvieron sometidos a un severo régimen penitenciario. Permanecían hacinados, mal alimentados y con escaso abrigo. También eran amenazados o golpeados. Los espacios en los que estaban ubicados eran allanados a menudo. Muchos de los declarantes coinciden en señalar que al ingresar eran aislados e incomunicados por un largo período. Esta situación era agravada por el hecho de que todos los detenidos que venían de diversos recintos de detención ya habían sido torturados.

Durante los primeros años se denunció que eran alimentados una sola vez al día.

Eran sometidos a diversos apremios, incluyendo la simulación de fusilamientos. Se les obligaba a realizar extensas jornadas de ejercicio físico y se les trasladaba con frecuencia a otros recintos, especialmente al Regimiento Yungay de San Felipe, para ser interrogados y torturados. Algunos fueron sometidos a consejos de guerra.

Recintos DINA

a) Recinto DINA Cabañas en Rocas de Santo Domingo (ex SUMAR)

Según los testimonios, este recinto de la DINA se encontraba ubicado entre la desembocadura del río Maipo y el balneario de Santo Domingo. La totalidad de los casos se concentraron entre los años 1973-1976.

Existen denuncias de que los prisioneros habían sido enviados desde algún recinto militar, principalmente del Regimiento Tejas Verdes, o llegaban secuestrados por agentes de la DINA de la zona, de Valparaíso o de Santiago.

Los declarantes coinciden en señalar ante la Comisión que desde el instante de su arresto fueron violentamente golpeados y maltratados. Durante toda su detención permanecían amarrados de pies y manos con alambres y con los ojos vendados o encapuchados, frecuentemente eran sacados de sus celdas para interrogarlos y torturarlos. Afirman que eran arrojados al suelo de una celda y que se les mantenía privados de comida, abrigo, sueño y de servicios higiénicos. Hubo escasas excepciones a este trato, cuando se les proporcionó un poco de pan y agua.

Después de permanecer en este recinto fueron trasladados a un recinto militar, en particular a Tejas Verdes o Cuatro Álamos, o eran abandonados en zonas apartadas del campo o la playa.

En los relatos describieron haber permanecido desnudos, amarrados de pies y manos y con los ojos vendados o encapuchados durante los interrogatorios. Eran sometidos a colgamientos, *pau de arara*, *submarino seco y mojado*, el *teléfono*, simulacros de fusilamiento y ejecución, golpizas con pies y puños, aplicación de electricidad.

Recintos CNI

a) Recinto CNI calle Habana 476, Viña del Mar

Se registraron detenidos los años 1983 y 1984, según lo constatado por la Comisión.

Quienes declararon coinciden en denunciar que las mujeres y los hombres eran detenidos en sus domicilios, en los lugares de trabajo o en la vía pública, mediante violentos operativos realizados por personal de Carabineros o Investigaciones y civiles fuertemente armados. Desde el mismo instante del arresto, los detenidos fueron maltratados, golpeados, con los ojos vendados y amarrados.

Según algunas afirmaciones ante la Comisión, los detenidos eran trasladados en un furgón blanco. Asimismo, denunciaron que previamente, al ser movilizados, se les llevaba, por un breve tiempo, a un recinto desconocido, donde al entrar eran arrojados por una escalera de unos 5 metros de altura. Según algunos testimonios, se trataría de un cuartel ubicado en los alrededores de la Casa Central de la Universidad Católica de Valparaíso, haciendo referencia directa al Cuartel CNI Estación Barón, de Valparaíso.

Una vez en el recinto La Habana, los prisioneros eran aislados en pequeñas celdas oscuras y húmedas, con un colchoneta y una frazada; permanecían con los ojos vendados, amarrados, privados de comida, agua, sueño y sometidos a torturas diarias.

De acuerdo a los relatos, en los interrogatorios las personas eran sometidas a malos tratos sistemáticos y extremadamente crueles, hasta el punto de quedar muchas veces inconscientes. Desnudos, amarrados y con los ojos vendados, eran golpeados con pies, puños y con objetos contundentes; se les colgaba y se les aplicaba electricidad, se les sometía a simulacros de fusilamiento, les hacían el *submarino seco y mojado*, el *teléfono*, el *pau de arara*, los sumergían en un tambor o en una tina con aguas sucias, los amenazaban con perros amaestrados y hay algunos que señalan haber sido vejados sexualmente.

Posteriormente los detenidos eran puestos a disposición de la Fiscalía Militar y enviados a la cárcel o eran dejados en libertad, con la advertencia de no realizar denuncias.

b) Recinto CNI calle Agua Santa 980, Viña del Mar

La existencia de este centro fue reconocida públicamente en 1984, cuando su dirección se publicó en el *Diario Oficial* (Decreto del Ministerio del Interior N° 594, el 14 de junio de 1984). Sin embargo, de acuerdo a las declaraciones ante esta Comisión, se registraron casos entre el año 1977 y 1986; la mayor cantidad de detenciones se concentró en el año 1984.

Existen denuncias de que las personas fueron detenidas en sus domicilios o en la vía pública, en violentos operativos realizados por civiles armados. Si se trataba de detenciones en los domicilios, muchas veces se destruían los enseres

del hogar. Desde el mismo momento de la detención, los prisioneros eran maltratados y violentamente golpeados, mientras estaban amarrados y con los ojos vendados. También algunos detenidos llegaron a este recinto remitidos por la CNI de Santiago desde el Cuartel Borgoño.

Los testimonios coinciden en declarar que los presos eran aislados en un cuarto oscuro o se les mantenía por largas horas apoyados en la punta de los pies, con la frente apoyada a una muralla con estuco de cemento graneado, sin alimentos ni agua, con prohibición de quedarse dormidos y sin autorización para usar los baños. Si bajaban los pies eran duramente golpeados. En un segundo piso eran sometidos continuamente a largos interrogatorios con golpizas y torturas.

Los declarantes denunciaron la aplicación sistemática de malos tratos y humillaciones dolorosas y crueles: golpes de manos y pies, *parrilla* y aplicación de electricidad en las partes más sensibles, colgamientos, eran amarrados sobre un columpio para ser sumergidos en tambores con aguas servidas (*submarino*), les aplicaban el *teléfono*, quemaduras, recibían amenazas en contra de las familias y vejaciones sexuales.

Después de permanecer un tiempo variable en este recinto, los detenidos eran puestos a disposición de la Fiscalía Naval o Militar, desde donde se los enviaba a la cárcel en condición de incomunicados, o eran puestos en libertad.

c) Recinto CNI calle Álvarez, Viña del Mar

Durante los años 1985-1986 se registró la mayor cantidad de las detenciones en este recinto.

Según algunos testimonios, algunos detenidos habían sido trasladados por la CNI desde Santiago. Asimismo, otros señalan que habían sido detenidos por Carabineros o Investigaciones y luego traspasados a la CNI.

Los declarantes denunciaron que desde el mismo momento del arresto fueron esposados con las manos en la espalda y encapuchados. También eran maltratados y violentamente golpeados. En el recinto permanecieron esposados, desnudos o con un buzo azul, que debían sacárselos en los interrogatorios. Eran aislados en pequeñas celdas, heladas, siempre con los ojos vendados y esposados y privados de alimento. Desde estas celdas los trasladan a otra sala, para los interrogatorios, donde eran torturados.

Los testimonios señalan que hubo presencia de médicos en las sesiones de tortura. Dicen haber sufrido golpes de pies y puños, aplicación de electricidad,

permanencia en posturas forzadas, colgamientos, quemaduras, ataques con perros, ingestión de drogas, simulacros de fusilamiento, vejaciones y violaciones sexuales y se les obligaba a presenciar las torturas de sus compañeros o en casos de familiares.

Algunos detenidos concordaron en testimoniar que, por las noches, fueron sacados en automóvil a sitios apartados a objeto de montar la simulación de una ejecución con dinamita en una torre eléctrica o un falso fusilamiento.

Los declarantes afirman que los prisioneros políticos eran puestos a disposición de una fiscalía militar y enviados a la cárcel de Valparaíso, incomunicados por un largo tiempo al momento del ingreso, o fueron dejados en libertad en zonas apartadas y deshabitadas.

Otros recintos

a) Estadio Valparaíso, Playa Ancha

Este recinto estuvo a cargo de la Armada. Los testimonios señalan que sirvió para mantener personas detenidas durante el año 1973.

Según los declarantes ante la Comisión, desde el momento de su arresto los prisioneros eran amenazados, maltratados y golpeados. Hubo una cantidad importante de detenidos del barrio donde se encuentra el mismo estadio. Algunos testimonios señalan que en cuanto los arrestaban los ataban y a culatazos, los llevaban al Estadio exhibiéndolos públicamente por las calles.

En el recinto eran mantenidos en los camarines inundados con agua, o en las graderías o en la cancha. Permanecían a la intemperie, privados de alimentos y abrigo. De acuerdo a los relatos, los detenidos sufrieron golpizas con pies y puños y culatazos. Después de horas o un día de detención, eran trasladados en su mayoría a los buques Lebu o Maipo o a la Academia de Guerra.

b) Fiscalías Militares

- Fiscalía Naval de Valparaíso / Intendencia

La mayor cantidad de prisioneros llevados a esta fiscalía para ser interrogados o procesados se concentró durante los años 1973-1974. Posteriormente, aunque disminuyó la cantidad, se observó un flujo regular de detenidos hasta el año 1988.

Consta a partir de las declaraciones ante la presente Comisión que, entre 1973

y 1977 numerosos detenidos fueron enviados a la Fiscalía Naval desde los diferentes centros de reclusión. Entre ellos se destacan la Academia de Guerra y el Cuartel Silva Palma. Una vez condenadas, señalaron las víctimas, eran derivadas a la Cárcel Pública o a un campo de prisioneros, lugares donde normalmente volvían a sufrir malos tratos y torturas.

Entre los años 1977 y 1990, fueron pocas las personas que, después de ser detenidas por Carabineros o Investigaciones, eran enviadas a la fiscalía. Sin embargo, los declarantes afirmaron que antes de ser puestos a disposición de la fiscalía eran interrogados por la CNI en el recinto policial o eran trasladados a los cuarteles de este organismo. Algunos fueron objeto de golpes, malos tratos y amenazas e incluso hay denuncias de personas que fueron torturadas con electricidad antes y después de ser enviadas a la fiscalía. Consta de los testimonios ante esta Comisión que muchos de los detenidos fueron condenados sobre la base de declaraciones firmadas bajo tortura.

En este período, cuando la fiscalía dictaba condena, los detenidos eran enviados a la cárcel, especialmente a la de Valparaíso.

Indistintamente del período, fue común que varios detenidos, una vez liberados, debieran acudir a firmar a la fiscalía durante un largo tiempo.

En los años 80, la CNI procedió a detener a algunos de los liberados a la salida misma del recinto de la Fiscalía Naval, según consta a esta Comisión.

- Fiscalía Militar y de Carabineros, Valparaíso
Respecto de este recinto se registran casos de detenidos trasladados a ella desde el año 1973 y especialmente el año 1977.
- Fiscalía Militar, Quillota / Gobernación Militar
La mayoría de los casos se concentraron en el año 1973.

Consta según testimonios que los prisioneros, inmediatamente después de su detención, fueron llevados para ser interrogados a las dependencias de la gobernación militar, contigua a la ex intendencia. La Fiscalía Militar se instaló en ese mismo edificio. A los detenidos, hombres y mujeres, se les mantenía en el salón principal, donde se les amenazaba y golpeaba. Algunos fueron conducidos a una oficina donde eran interrogados y sometidos a distintas presiones ilegítimas.

Hay detenidos que fueron trasladados a diversos recintos militares, especialmente a los regimientos de Quillota. Ya en libertad, algunos eran obligados a firmar regularmente en algún recinto militar. Otros volvieron a ser detenidos en un plazo breve.

En sus declaraciones, las personas identificaron 151 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 97 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos V Región

- Academia de Guerra Naval
- Base Aérea de Quintero
- Base Aeronaval El Belloto
- Buque Andalién
- Buque Lebu
- Buque Maipo
- Buque Escuela Esmeralda
- Campamento de Prisioneros Isla Riesco, Colliguay
- Campamento de Prisioneros Melinka, Puchuncaví
- Campamento de Prisioneros Ritoque
- Cárcel de La Ligua
- Cárcel de Limache
- Cárcel de Los Andes
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Quillota
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, San Felipe
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Valparaíso
- Cárcel de Quillota
- Cárcel de San Antonio
- Cárcel de San Felipe
- Cárcel de Valparaíso
- Comisaría de Carabineros Cerro Alegre, Valparaíso
- Comisaría de Carabineros N° 1, Barrancas
- Comisaría de Carabineros N° 1, Playa Ancha
- Comisaría de Carabineros N° 1, Quillota
- Comisaría de Carabineros N° 1, San Antonio
- Comisaría de Carabineros N° 1, Viña de Mar
- Comisaría de Carabineros N° 2, Valparaíso Central
- Comisaría de Carabineros N° 3 Valparaíso Norte, Cerro Barón
- Comisaría de Carabineros N° 3, Los Andes
- Comisaría de Carabineros N° 3, Viña del Mar
- Comisaría de Carabineros N° 4, Viña del Mar
- Comisaría de Carabineros N° 5, Casablanca
- Comisaría de Carabineros N° 6 E. Lillo, Valparaíso
- Comisaría de Carabineros, Algarrobo
- Comisaría de Carabineros, Cabildo
- Comisaría de Carabineros, Calle Larga
- Comisaría de Carabineros, Cartagena
- Comisaría de Carabineros, Catemu
- Comisaría de Carabineros, Chicolco
- Comisaría de Carabineros, Con Con
- Comisaría de Carabineros, El Quisco
- Comisaría de Carabineros, La Calera
- Comisaría de Carabineros, La Ligua
- Comisaría de Carabineros, La Matriz
- Comisaría de Carabineros, Limache
- Comisaría de Carabineros, Llay Llay

- Comisaría de Carabineros, Los Nogales
- Comisaría de Carabineros, Olmué
- Comisaría de Carabineros, Papudo
- Comisaría de Carabineros, Petorca
- Comisaría de Carabineros, Puchuncaví
- Comisaría de Carabineros, Putaendo
- Comisaría de Carabineros, Quilpué
- Comisaría de Carabineros, Quinteros
- Comisaría de Carabineros, Rinconada
- Comisaría de Carabineros, San Esteban
- Comisaría de Carabineros, San Felipe
- Comisaría de Carabineros, Santa María
- Comisaría de Carabineros, Villa Alemana
- Comisaría de Carabineros, Viña del Mar
- Cuartel Almirante Silva Palma (actual Academia de Guerra Naval)
- Cuartel de Investigaciones Barrancas, San Antonio
- Cuartel de Investigaciones, La Calera
- Cuartel de Investigaciones, Limache
- Cuartel de Investigaciones, Los Andes
- Cuartel de Investigaciones, Quillota
- Cuartel de Investigaciones, Quilpué
- Cuartel de Investigaciones, San Felipe
- Cuartel de Investigaciones, Valparaíso
- Cuartel de Investigaciones, Viña del Mar
- Destructor Transporte Orella
- Escuela Barros Luco
- Escuela de Caballería, Quillota
- Estadio Valparaíso, Playa Ancha
- Ex Escuela Naval (actual Escuela de Submarinos)
- Ex Retén abandonado, Las Dichas
- Fiscalía Militar, Quillota / Gobernación
- Fiscalía Naval / ex Intendencia, Valparaíso
- Fuerte Papudo, Cerro Recreo
- Fuerte Vergara del Destacamento de Infantería de Marina, Las Salinas (actual Destacamento Infantería de Marina N° 2 Miller)
- Gobernación Marítima, Valparaíso
- Liceo N° 2 de Niñas, Valparaíso
- Prefectura de Carabineros, San Felipe
- Prefectura de Carabineros, Viña del Mar
- Recinto CNI calle Agua Santa 980, Viña del Mar
- Recinto CNI calle Alvarez, Viña del Mar
- Recinto CNI calle Habana 476, Viña del Mar
- Recinto DINA Cabañas en Rocas de Santo Domingo (ex SUMAR)
- Recinto Portuario entrada Molo Barcos, Valparaíso
- Regimiento de Caballería N° 4 Coraceros, Viña del Mar
- Regimiento de Infantería de Montaña N° 3 Yungay, San Felipe/ Fiscalía Militar
- Regimiento de Infantería N° 2 Maipo / Regimiento Playa Ancha/ Fiscalía Militar
- Regimiento de Ingenieros de Tejas Verdes / Campamento de Prisioneros N° 2 de la Escuela Militar de Ingenieros
- Regimiento de Ingenieros N° 2 Aconcagua, Quillota
- Regimiento Guardia Vieja, Los Andes
- Regimiento o Escuela de Alta Montaña, Los Andes
- Tenencia de Carabineros, Saladillo

VI REGIÓN DEL LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS

La Sexta Región comprende lo que hasta 1973 eran las provincias de O'Higgins y Colchagua. La entonces provincia de O'Higgins (actual provincia de Cachapoal) tuvo como Jefe de Zona en Estado de Emergencia al comandante del Regimiento de Infantería Membrillar de Rancagua, y la provincia de Colchagua (actuales provincias de Colchagua y Cardenal Caro) estuvo bajo el mando del comandante del Regimiento de Infantería Colchagua de San Fernando.

En esta región, la mayoría de las detenciones ocurrieron entre los años 1973 y 1974. Junto a los detenidos de las ciudades más grandes, Rancagua y San Fernando, destaca un gran número de personas que lo fueron en las localidades de Peumo, Marchigüe, Las Cabras, Pichidegua, Requínoa, Rengo y Santa Cruz, especialmente de sectores rurales.

Según los datos entregados por los declarantes, entre los años 1973 y 1974, los regimientos y las cárceles públicas fueron los lugares donde permaneció la mayor cantidad de detenidos. Entre 1975 y 1976, la totalidad de los recintos carcelarios de la Sexta Región fueron utilizados como lugares de reclusión permanente o transitorias. Desde 1977 hasta 1990 hubo presos políticos en las cárceles de Rancagua y San Fernando.

Los testimonios coinciden en denunciar que en esta región, entre los años 1973 y 1975, Carabineros realizó la mayoría de los arrestos, especialmente en las zonas rurales, de modo que las comisarías en las ciudades y las tenencias y retenes en las pequeñas localidades y poblados fueron los primeros recintos en que se mantuvo detenidos a los prisioneros. Las declaraciones también indican que Carabineros maltrató y golpeó a los detenidos. Desde los lugares mencionados los presos políticos eran trasladados a otros centros de interrogatorio y reclusión. Asimismo, los cuarteles de Investigaciones fueron también centros de reclusión de prisioneros políticos, no sólo durante 1973, cuando se concentraron la mayoría de las detenciones, sino que también desde 1974 y hasta 1990, en que, si bien hubo menos personas detenidas, mantuvieron esa calidad de manera permanente y regular.

Varias veces, entre 1974 y 1977, desde los recintos mencionados, especialmente desde el Cuartel de Investigaciones de Rancagua, los detenidos fueron trasladados a recintos de la DINA de Santiago. Desde 1977 hasta 1990, se les trasladaba a recintos de la CNI de la Región Metropolitana.

Consta de los testimonios que en la región existieron a lo menos dos recintos de la DINA, sobre los cuales existen pocos antecedentes. Los denunciantes declararon que entre 1974 y 1977 la DINA también operó en los recintos militares, especialmente en los Regimientos Membrillar y Colchagua.

Es importante notar que a partir del año 1974 se constató una considerable reducción de las detenciones, especialmente en los sectores rurales. Luego, en la década del 80, particularmente en los años 1984, 1986 y 1988, se observó un aumento de los arrestos en los sectores urbanos.

En los años ochenta las detenciones fueron realizadas por Carabineros, la Policía de Investigaciones y la CNI, que operaban a veces en conjunto, especialmente con Investigaciones. Cuando detenían Carabineros o Investigaciones, normalmente los prisioneros eran trasladados a una cárcel; ocasionalmente algunos fueron entregados a la CNI de Rancagua.

Cuando actuaba la CNI, los detenidos eran trasladados a otros recintos de la misma institución de Santiago o Talca, o iban a la cárcel para ser procesados; en caso contrario, a los prisioneros los dejaban en libertad en una zona rural des poblada. Los detenidos por la DINA o la CNI eran conducidos con la vista vendada y permanecían así durante toda la detención. Esto dificultó la posibilidad de que los detenidos pudieran reconocer el lugar donde habían estado.

Proporcionalmente, los recintos que concentraron el mayor número de prisioneros políticos de la región fueron los regimientos de Rancagua y de San Fernando, así como las cárceles de estas mismas ciudades.

Los testimonios concuerdan en que los detenidos de los pueblos pequeños y de las zonas rurales, después de permanecer privados de libertad en las tenencias y retenes locales, fueron trasladados a una comisaría, a un cuartel militar o directamente a la cárcel de la ciudad cercana más importante. Quedó constancia en las denuncias ante la Comisión de que estas cárceles fueron las que más detenidos mantuvieron durante toda la dictadura militar.

La cárcel de Rancagua fue el recinto que registró la mayor cantidad de detenidos de la Sexta Región, porque en los primeros meses del régimen militar había prisioneros políticos traídos de distintos lugares del país, especialmente de Santiago. En estos recintos fueron sometidos a un régimen carcelario estricto y discriminatorio, con severos castigos. Desde las cárceles, los detenidos eran continuamente trasladados a las fiscalías militares para ser interrogados.

De acuerdo a los antecedentes presentados ante la Comisión, fue posible establecer que la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR) y el

Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) fueron los otros organismos que operaron en la Sexta Región; funcionaron indistintamente al interior de las comisarías de San Fernando y de Rancagua y algunas veces operaron en conjunto con la CNI.

A partir de los testimonios recibidos se identificaron y reunieron antecedentes de 70 recintos de reclusión y tortura de la Sexta Región. A continuación se describen algunos de ellos.

Recintos de las Fuerzas Armadas de Chile

1. Ejército

- a) Regimiento de Infantería de Montaña Membrillar, Rancagua (actual Regimiento Reforzado N° 22, Lautaro)

De acuerdo a los testimonios recibidos, se registraron detenciones en este recinto desde septiembre de 1973 hasta 1974. En los años siguientes la presencia de detenidos fue esporádica.

La mayoría de los allanamientos en la ciudad de Rancagua y las posteriores detenciones las realizaron efectivos militares de esta unidad. En estos casos, las personas detenidas eran maltratadas, golpeadas y en los allanamientos se les destruían bienes de la casa.

Los detenidos permanecían hacinados en grupos, incomunicados, en pequeñas dependencias usadas como calabozos, sin ninguna o con mala alimentación, privados de sueño y generalmente sometidos a largos períodos de posturas forzadas en pisos húmedos, mientras permanecían amarrados y con los ojos vendados. Se registran testimonios que coinciden en señalar que tanto las mujeres como los hombres detenidos estaban incomunicados y esta condición no la reconocían ante sus familiares, a quienes se les negaba información acerca de su paradero.

Los testimonios permitieron establecer que, especialmente durante el año 1973, los prisioneros eran sometidos a castigos físicos, entre los que destacan hacerlos correr por largas horas y obligarlos a estar de pie o en posturas forzadas, golpeándolos en caso de ceder al cansancio; privados de sueños, permanecían escuchando las torturas de otros detenidos, y eran frecuentemente amenazados con arrestar y torturar a sus familiares. Las personas que fueron detenidas en este lugar denuncian haber sido objeto de golpizas y en algunos casos hasta la pérdida de conciencia y hasta causarles fracturas intencionales. También denuncian haber sufrido aplicación de electricidad, colgamientos, vejaciones

sexuales y simulacros de fusilamiento.

Después de los interrogatorios y torturas eran arrojados desnudos en los patios del regimiento, a la intemperie, o incomunicados en una pequeña celda. De acuerdo a los testimonios recibidos, la DINA interrogó a prisioneros en el Regimiento.

Asimismo, los testimonios dan cuenta de que a los prisioneros los llevaban a la Fiscalía Militar de Rancagua, donde eran objeto de torturas como método permanente de interrogatorio.

Algunos detenidos denunciaron haber sido trasladados, además, a recintos de la DINA en Santiago, como Cuatro Álamos, y otros mencionaron José Domingo Cañas y Londres 38.

b) Regimiento de Infantería N° 19 Colchagua, San Fernando

Este regimiento, ubicado en la ciudad de San Fernando, de acuerdo a los testimonios presentados a la Comisión, mantuvo prisioneros políticos desde septiembre de 1973 hasta el año 1982; registra la mayor permanencia de detenidos en 1973, declinando en 1974 y 1975. Posteriormente se realizaron arrestos ocasionales, según consta de los testimonios, lo que se explica porque en dicho recinto militar funcionaba la Fiscalía Militar de San Fernando.

Los declarantes coinciden en señalar que desde el momento mismo de la detención las personas, mujeres y hombres, eran golpeadas y amenazadas. Según un Informe de la Cruz Roja Internacional (CRI), los detenidos permanecían en caballerizas de 15 por 10 metros, rodeados por una valla de madera de 2,5 metros de altura, el techo sólo cubría la mitad del espacio. Dormían en la sala, que medía 6 x 10 y x 3.5 metros de altura, y donde ensayaba la banda de música del regimiento.

Los ex presos políticos señalaron que los castigos eran variados: a veces eran arrojados a un corral de mulas, las que eran azuzadas para que los patearan; los metían a una piscina sin agua y a pleno sol, por horas. Para los interrogatorios y torturas los prisioneros eran trasladados a una sala especial. Hay personas que declararon que en esta sala especial eran puestos desnudos sobre un tablero o mesa de tortura. Se denunciaron castigos tales como golpizas, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento.

Después de los interrogatorios, eran incomunicados en pequeños calabozos o los obligaban a dormir en un polvorín. Normalmente los prisioneros escuchaban las torturas de sus compañeros. Los detenidos señalaron la presencia de civiles durante los interrogatorios.

Ya en libertad, algunos ex detenidos tuvieron que continuar firmando por un tiempo.

Recintos carcelarios

a) Cárcel de Rancagua

El mayor número de presos políticos de la región estuvo en este recinto, concentrándose la mayoría de las detenciones en 1973.

La cárcel de Rancagua era un edificio antiguo construido en forma de U que tenía 40 celdas repartidas en un corredor central. La segunda ala comprendía 85 celdas en dos niveles, ubicadas en ambos lados del corredor central. Este mismo informe señala que había 125 celdas de 4 x 2,50 x 3 metros de altura. Una cuarta parte contaba con camarotes, otra cuarta parte con 4 o 5 colchones; en el resto, sólo frazadas. Entre 4 y 8 detenidos permanecían en la misma celda.

Como se pudo establecer por los testimonios recogidos, este recinto recibía detenidos de diferentes lugares de la región. Con frecuencia eran trasladados a recintos del Ejército y a la Fiscalía Militar de Rancagua para ser interrogados. Cuando volvían de los interrogatorios eran enviados a los calabozos y, algunos, a la enfermería. Entre 1973 y 1975, al ser encarcelados, los prisioneros permanecían incomunicados por largos períodos, encerrados en un calabozo oscuro, húmedo y sin atención médica.

b) Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Rancagua

Ésta era una cárcel exclusivamente de mujeres, administrada por la Congregación de las Monjas del Buen Pastor. Entre los años 1973 y 1974 se concentró el mayor número de detenidas políticas en ese lugar. Durante la década de los ochenta se registraron algunos casos aislados.

Las mujeres llegaban al Buen Pastor después de haber sido interrogadas y torturadas en los otros recintos, por lo que arribaban en muy malas condiciones de salud, algunas de ellas con orden de permanecer incomunicadas por cierto tiempo.

c) Cárcel de San Fernando

Según los antecedentes recibidos por la Comisión, la mayoría de los detenidos se concentraron entre los años 1973 y 1975. Después solamente hubo algunos casos, observándose un aumento durante el año 1988.

De acuerdo con lo señalado por los declarantes, eran llevados a interrogatorios al Regimiento de Infantería N° 19 Colchagua, donde eran torturados, y volvían a la cárcel, para quedar incomunicados en pequeñas celdas de castigo, sin luz. Sólo podían salir al baño dos veces al día; tenían una sola comida diaria.

Durante la década de 1980, hubo prisioneros políticos que permanecieron amarrados, con los ojos vendados y engrillados, quedando de pie por largos períodos, completamente inmovilizados. No tenían ni alimento ni abrigo. En estas condiciones eran interrogados y torturados por civiles y/o carabineros, con autorización de Gendarmería. Posteriormente, algunos detenidos eran trasladados a recintos de detención de Santiago.

En 1973 y 1974 se registra un gran número de detenidos que permanecieron hacinados y muchos denunciaron malos tratos.

Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros, Rancagua

En esta comisaría hubo detenidos políticos desde septiembre de 1973 hasta principios del año 1989. La mayor cantidad de detenidos se concentró en los años 1973-1974; posteriormente hubo casos aislados, con excepción de los años 1983 y 1986, correspondientes al período de protestas.

Los prisioneros de 1973 señalan que desde el momento de la detención las personas eran amenazadas y golpeadas. Una vez en la comisaría, permanecían hacinados en un calabozo de dos por tres metros. Los mantenían semidesnudos en el patio, tirados en el suelo sobre un piso cubierto de maicillo; eran golpeados y amenazados en forma permanente. Hay denuncias de que en los años 73 y 74 los detenidos sufrían golpizas de puños y con objetos contundentes y se les aplicaba electricidad.

En la década de 1980 los detenidos permanecieron privados de alimentos, esposados y con los ojos vendados y sometidos a interrogatorios, en los que además de los golpes se les aplicaba electricidad.

b) Comisaría de Carabineros N° 4, Rengo

De acuerdo a los antecedentes entregados a la Comisión, hubo detenidos políticos en ese recinto principalmente entre septiembre de 1973 y 1974. En años posteriores se registran muy pocos casos.

Los detenidos, mujeres y hombres, eran amenazados y maltratados. Ingresaban hasta 25 personas en un pequeño calabozo, donde se les mojaba y se les mantenía con restricción de alimentos y sueño. Señalaron los declarantes que, encontrándose incomunicados, eran trasladados a zonas deshabitadas para interrogarlos, golpearlos, aplicarles electricidad y someterlos a falsos fusilamientos. Varios de los detenidos fueron llevados a la cárcel de la ciudad y posteriormente a la Fiscalía Militar de Rancagua.

c) Comisaría de Carabineros, Las Cabras

La mayor cantidad de detenidos por motivos políticos se registró en el año 1973.

Según testimonios, desde el momento del arresto, hombres y mujeres eran amenazados, golpeados, se les cortaba el pelo hasta raparlos y, esposados, eran paseados por el pueblo para escarmiento público. Estas detenciones fueron realizadas muchas veces por Carabineros conjuntamente con personal del Ejército y civiles.

En la comisaría, los detenidos eran mantenidos a la intemperie, golpeados con frecuencia, hacinados en el calabozo, con restricción de alimentos y simulacros de fusilamiento.

d) Comisaría de Carabineros, San Francisco de Mostazal

La mayor cantidad de detenidos se registró el año 1973.

Las personas que prestaron testimonio a la Comisión declararon haber sido maltratadas, golpeadas continuamente con pies, puños y palos, permaneciendo en calabozos mojados, amarradas, sin alimentación, ni agua, ni baños; castigadas, obligadas a permanecer en posturas forzadas o tiradas en el suelo, donde los carabineros saltaban y corrían sobre ellos. Hay denuncias de colgamientos por las muñecas, inmersión y asfixia en aguas sucias y continuos simulacros de fusilamiento.

Luego de ser liberados, algunos prisioneros continuaban siendo amedrentados y muchas veces golpeados.

e) Comisaría de Carabineros, San Vicente de Tagua Tagua

De acuerdo con los testimonios, el año 1973 tuvo el mayor número de detenidos, que provenían de sectores agrícolas aledaños, como Zúñiga, Millahue, Requihua y de El Tambo mayormente.

Desde el momento de su detención las personas recibían golpes y se les simulaba fusilamiento. Una vez en la comisaría, eran desnudados y sometidos a golpizas, enviados a un pequeño calabozo, hacinados, permanecían privados de alimentos, agua, sueño y baño. Algunos testimonios señalan que les cortaban el pelo, y varios declararon que en este procedimiento les rompían el cuero cabelludo. Asimismo, denuncian que los tiraban al suelo y carabineros saltaban y corrían sobre ellos.

En su mayoría los detenidos, después de permanecer recluidos por unos días, eran conducidos a otros recintos de detención; los que fueron liberados debían firmar periódicamente en la Comisaría por tiempo indefinido.

f) Comisaría de Carabineros N° 1, San Fernando

Conocida también como la Prefectura de Colchagua, por funcionar en las mismas dependencias, la mayoría de los detenidos se concentró en los años 1973-1974.

Los declarantes señalaron que desde el instante mismo de los arrestos, eran maltratados y golpeados. Algunas veces, estando desnudos, amarrados y con los ojos vendados, eran arrojados a un calabozo en el que permanecían privados de alimento y agua, desde donde frecuentemente los llevaban a una sala especial para someterlos a interrogatorios con torturas. El trayecto hacia el interrogatorio lo hacían con los ojos vendados, por lo que muchas veces caían por las escaleras o tropezaban con obstáculos dispuestos al efecto.

En la sala de tortura eran lanzados desnudos sobre una mesa para golpearlos y aplicarles electricidad. Igualmente denunciaron simulacros de fusilamiento.

Durante el período de la DINA actuaron civiles en las detenciones y torturas. Hay denuncias de la presencia de efectivos del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) en la década de 1980.

También se recibieron testimonios que dan cuenta de arrestos practicados por civiles que se movilizaban en autos particulares, quienes los conducían a zonas rurales despobladas para maltratarlos; posteriormente continuaban las torturas en la comisaría.

g) Comisaría de Carabineros, Santa Cruz

La totalidad de las detenciones se produjo en los años 1973 y 1974, las que, según versiones de los declarantes, fueron practicadas en operativos conjuntos de Carabineros y el Ejército.

Desde el momento de su detención, hombres y mujeres eran golpeados y amenazados de muerte. En la comisaría eran encerrados en el calabozo, hacinados, sin comida, ni agua, ni abrigo y sin condición de higiene alguna. Castigados en el patio, eran obligados a quedar tirados en el suelo, o en posiciones forzadas, por ejemplo arrodillados sobre piedrecillas, o hacer ejercicios por largas horas. Otras veces, estando desnudos, eran mojados y dejados a la intemperie. Durante los traslados, amarrados y con los ojos vendados, eran sometidos a amenazas y falsos fusilamientos.

Los testimonios indican que los prisioneros sufrieron golpizas con pies, puños, palos y otros objetos contundentes, como manoplas; aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento; amenazas de detención o muerte a sus familiares. Una de las torturas practicadas en este recinto fue la introducción del detenido en un saco para papas y su posterior inmersión en una noria profunda.

h) Tenencia de Carabineros, Marchigue

Al igual como en la mayoría de los recintos, la mayor cantidad de detenidos se registró en el año 1973. Muchos de ellos provenían de sectores rurales, como La Estrella, Litueche, Rosario, Lo Solís, Pichilemu y Pumanque, entre otros.

De acuerdo a los testimonios de los declarantes, los prisioneros políticos, desde el momento de su detención, eran golpeados y amenazados. A este recinto llegaban atados y eran recibidos con golpizas. Después de ser desnudados eran enviados a un pequeño calabozo o a una caballeriza, incomunicados, privados de alimento, agua y abrigo.

Antes de ser enviados a otros recintos, especialmente al regimiento de Colchagua, por las noches eran sacados al patio para castigarlos con golpizas con pies, puños, culatas de los fusiles y otros objetos contundentes, obligados a mantener posiciones forzadas durante horas; tendidos en el suelo, eran pisados o marchaban sobre ellos; soportaban inmersión y asfixia en pozos de agua; simulacros de fusilamiento, cortes de pelo y del cuero cabelludo con cuchillos.

i) Retén de Carabineros, San Pedro

La mayoría de las detenciones fueron llevadas a cabo entre los años 1973 y 1974. Los detenidos permanecían muy poco tiempo allí y eran enviados a otros recintos, especialmente a la Fiscalía Militar y a la cárcel de Rancagua

Según los testimonios, los detenidos fueron golpeados y maltratados desde el momento de la detención. En el retén permanecían incomunicados en una pequeña celda, hacinados, sin agua ni comida.

Durante los interrogatorios eran golpeados y asfixiados con agua introducida por la nariz.

j) Retén de Carabineros, Navidad

Se registra el mayor número de detenidos en el período septiembre de 1973 y parte de 1974.

Las denuncias de los ex prisioneros señalan que fueron maltratados y golpeados desde el momento de la detención. En el retén fueron muchas veces obligados a permanecer tendidos en el suelo, a la intemperie, durante largas horas al sol.

Algunos testimonios señalan que este recinto fue usado como lugar de tránsito por los prisioneros que venían desde el retén de Rapel para posteriormente ser trasladados al Regimiento de Tejas Verdes en San Antonio.

Policía de Investigaciones de Chile

a) Cuartel de Investigaciones, Rancagua

La mayor cantidad de arrestos ocurrió en los años 1973-1974, observándose un aumento el año 1984.

Los detenidos eran trasladados en medio de golpes a una celda del recinto, donde permanecían incomunicados, aislados, hacinados, privados de abrigo y alimentación.

Durante las noches, continuamente los llevaban a interrogatorios en una pieza especial, amarrados, con los ojos vendados o encapuchados; a veces los colgaban de pies y manos en barras, los golpeaban con pies, puños y con la culata del fusil. Sufrieron la aplicación de electricidad, inmersión y asfixia en aguas servidas, el *teléfono* y simulacros de fusilamiento.

Los declarantes denunciaron que frecuentemente eran llevados a la Fiscalía Militar para ser interrogados y torturados. Durante el período de la DINA, algunos detenidos fueron trasladados a recintos en Santiago, como Londres 38 y durante los años ochenta algunos prisioneros fueron entregados a agentes de la CNI para su interrogatorio.

b) Cuartel de Investigaciones, San Fernando

La mayoría de los detenidos estuvo en ese lugar durante los años 1973-1974.

Según los testimonios recibidos por esta Comisión, desde su detención los prisioneros eran castigados. Ingresados al cuartel, eran aislados por largo tiempo y se les mantenía con escaso alimento y agua. Amarrados y encapuchados, los llevaban continuamente a otra sala dispuesta para ser interrogados y torturados.

En los relatos se denuncian golpizas con pies, puños y con objetos contundentes. Se les aplicaba electricidad sobre un sillón y torturas como el *teléfono*.

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

De acuerdo a los antecedentes entregados, en la región existieron al menos dos recintos de la DINA, sobre los cuales no existen mayores antecedentes. Sin embargo se mencionan el cuartel de Av. Zañartu y la Casa de las Sillas, ambas en Rancagua.

Varios testimonios señalan la presencia de agentes de la DINA en el Regimiento Membrillar de Rancagua y en el Cuartel de Investigaciones de esta ciudad, recintos desde los cuales se trasladaron detenidos a cuarteles de la DINA en Santiago.

Central Nacional de Informaciones (CNI)

a) Recinto CNI calle Diego de Almagro

Este recinto de la Central de Inteligencia Nacional (CNI), estaba ubicado en calle Diego de Almagro N° 481 de Rancagua, local cercano al Regimiento de Infantería de Montaña Membrillar, como lo certifican testimonios presentados en esta Comisión. Su existencia fue reconocida cuando se informó su dirección en el Decreto Supremo N° 324 del Ministerio de Interior del 2 de marzo de 1987 y publicado en el *Diario Oficial* el 24 del mismo mes, que modificó al Decreto Supremo N° 594 agregando la nómina de nuevos recintos de detención de la CNI. Sin embargo, en los antecedentes recibidos en la Comisión se registró un número poco significativo de casos, siendo frecuente que trasladaran a personas a los recintos de dicho organismo en Santiago.

Fiscalía Militar

a) Fiscalía Militar, Rancagua / Ex Intendencia Provincial

Según los testimonios recibidos por la Comisión, la Fiscalía Militar funcionó en el edificio de la ex Intendencia Provincial de Rancagua, que en la actualidad es ocupado por la Gobernación Provincial de Cachapoal. Los antecedentes proporcionados por las víctimas indican que en ese recinto hubo detenidos desde septiembre hasta diciembre de 1973. En 1974 la permanencia de detenidos en este lugar disminuyó notablemente, sin perjuicio que fueran llevados ahí desde la Cárcel Pública, desde el regimiento u otros lugares de la provincia, para ser interrogados.

Parte del edificio se adaptó especialmente para interrogar a los detenidos, en múltiples salas muy próximas unas de otras, de manera que los detenidos escuchaban las torturas a las que eran sometidas otras personas.

De acuerdo a los relatos, los detenidos, casi siempre provenientes de las cárceles, llegaban en camiones, con los ojos vendados, esposados y en algunos casos, engrillados. Mujeres y hombres sufrían intensas golpizas, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento. En los interrogatorios, se señala, participó personal militar, de Carabineros y de Investigaciones.

b) Fiscalía Militar de San Fernando

De acuerdo a los testimonios, esta fiscalía funcionaba en el Regimiento Infantería N° 19 Colchagua, San Fernando.

A este recinto los detenidos eran llevados para interrogarlos y permanecían allí por horas, incluso hay un número significativo de personas que señalan haber permanecido más de un día. Durante los interrogatorios los detenidos señalaron la presencia de civiles.

Después de haber sido interrogados podían quedar en libertad condicional, pero la gran mayoría eran trasladados a la cárcel de San Fernando o de Santa Cruz; otros eran enviados al Campamento de Prisioneros de Chacabuco y otros, trasladados a Santiago, ya sea al Estadio Chile o al Regimiento Ferrocarrileros Puente Alto (actual Regimiento de Ingenieros de Montaña N° 2).

En sus declaraciones, las personas identificaron 70 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 48 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos VI Región

- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Rancagua
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, San Fernando
- Cárcel de Rancagua
- Cárcel de Rengo
- Cárcel de San Fernando
- Cárcel de San Vicente de Tagua Tagua
- Cárcel de Santa Cruz
- Comisaría de Carabineros N° 4, Rengo
- Comisaría de Carabineros N° 1, San Fernando
- Comisaría de Carabineros, Chepica
- Comisaría de Carabineros, Chimbarongo
- Comisaría de Carabineros, Graneros
- Comisaría de Carabineros, Las Cabras
- Comisaría de Carabineros, Machalí
- Comisaría de Carabineros, Nancagua
- Comisaría de Carabineros, Palmilla
- Comisaría de Carabineros, Paredones
- Comisaría de Carabineros, Peumo
- Comisaría de Carabineros, Pichidegua
- Comisaría de Carabineros, Rancagua
- Comisaría de Carabineros, Requinoa
- Comisaría de Carabineros, San Francisco de Mostazal
- Comisaría de Carabineros, San Vicente de Tagua Tagua
- Comisaría de Carabineros, Santa Cruz
- Cuartel de Investigaciones, Rancagua
- Cuartel de Investigaciones, San Fernando
- Cuartel de Investigaciones, Santa Cruz
- Fiscalía Militar, Rancagua / Ex Intendencia Provincial
- Recinto CNI calle Diego de Almagro
- Regimiento de Infantería de Montaña Membrillar, Rancagua
(Actual Regimiento Reforzado N° 22, Lautaro)
- Regimiento de Infantería N° 19 Colchagua, San Fernando / Fiscalía Militar
- Retén de Carabineros Rapel, Navidad
- Retén de Carabineros, Caletones
- Retén de Carabineros, Codegua
- Retén de Carabineros, Coinco
- Retén de Carabineros, Coya
- Retén de Carabineros, La Estrella
- Retén de Carabineros, Litueche
- Retén de Carabineros, Lo Miranda
- Retén de Carabineros, Lolol
- Retén de Carabineros, Malloa
- Retén de Carabineros, Navidad
- Retén de Carabineros, Olivar
- Retén de Carabineros, San Pedro
- Retén de Carabineros, Zúñiga
- Tenencia de Carabineros, Marchigue
- Tenencia de Carabineros, Peralillo
- Tenencia de Carabineros, Pichilemu

VII REGIÓN DEL MAULE

En 1973, la actual Séptima Región estaba formada por las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule. Fueron designados como jefes de Zona en Estado de Emergencia para cada una de las provincias, los comandantes de los regimientos respectivos.

Las detenciones fueron realizadas inicialmente por personal del Ejército en conjunto con la Policía de Investigaciones. A su vez, el Ejército y Carabineros realizaron operativos conjuntos en sectores rurales. Las personas detenidas eran conducidas a los retenes o comisarías, desde donde eran trasladados a los recintos habilitados por el Ejército. Los declarantes mencionan la presencia de civiles de la zona en los procedimientos de arresto de numerosas personas.

De acuerdo a las declaraciones de los ex presos políticos que concurrieron a la Comisión, los detenidos eran conducidos a recintos militares, retenes, comisarías, cuarteles de investigaciones y cárceles, luego eran trasladados a otros lugares para someterlos a interrogatorios. La mayoría de los prisioneros transitaban por varios recintos antes de ser condenados a relegación, sometidos a proceso o puestos en libertad.

Los regimientos de la región fueron habilitados como centros de detención masiva. La Escuela de Artillería de Linares fue el principal centro de interrogación y torturas de la región, por ahí pasó el mayor número de prisioneros políticos durante el tiempo que fue utilizada para estos efectos. Funcionaba allí también la Fiscalía Militar de Linares.

Las Gobernaciones se constituyeron en lugar de detención de los prisioneros, desde donde se les derivaba a otros recintos después de haber sido sometidos a interrogatorios y torturas. Así ocurrió en Constitución, donde una cantidad importante de detenidos estuvo en ese lugar en septiembre de 1973. Los cuarteles de Investigaciones también fueron utilizados como recintos de detención de prisioneros políticos. Asimismo, prácticamente todos los recintos carcelarios de ciudades y pueblos fueron utilizados como lugares de reclusión permanente o de tránsito.

En la Séptima Región hubo recintos de la DINA y de la CNI que funcionaron como centros de interrogatorios y torturas. Es importante notar que no todos los recintos utilizados por estos organismo fueron posibles de identificar debido, principalmente, a las condiciones en que los prisioneros eran conducidos y permanecían en estos lugares.

De acuerdo a los testimonios recibidos en la Comisión, en el año 1975 la DINA interrogó a prisioneros en el Regimiento de Infantería N° 16 de Talca, y entre los años 1980 y 1981 la CNI interrogó en la Escuela de Artillería de Linares. Se estableció que la DINA utilizó un recinto conocido como Casa de Parral, a cargo de la Brigada de Inteligencia Regional (BIR), ubicada en la calle Ignacio Carrera Pinto N° 262, en la ciudad de Parral. También durante los años 1975 y 1976 se mencionaron, por ejemplo, los siguientes locales: Recinto Rodeo de Talca, Fundo Puente Maule, La Hacienda y Casa Patronal en San Javier. Los prisioneros a cargo de la DINA fueron, en su mayoría, trasladados a Santiago, generalmente a Villa Grimaldi, Cuatro Alamos y Tres Alamos.

Un solo recinto de la CNI fue reconocido oficialmente en el año 1984 mediante el Decreto Supremo N° 594, el que fue también utilizado como centro de torturas por la DINA los años 1975 y 1976. Sin embargo, en los testimonios de los ex prisioneros de la Séptima Región se hizo referencia a varios otros. Entre ellos se mencionaron una casa en Cauquenes, otra casa en Linares, un recinto que denominaron *El Triángulo*, en la ciudad de Talca, y el molino San Carlos en la ciudad de Curicó.

Hubo testimonios que coincidieron en señalar que algunos detenidos por la DINA o la CNI fueron trasladados a la Colonia Dignidad. Ex detenidos la mencionan como centro de detención y tortura.

La Comisión reunió antecedentes, a partir de los testimonios recibidos, de 105 recintos de reclusión y tortura en la séptima región. A modo de ilustración se describen a continuación:

Recintos de las Fuerzas Armadas

1. Ejército

a) Regimiento de Telecomunicaciones N° 3, Curicó

Según consta a partir de los testimonios presentados ante la Comisión, este regimiento fue utilizado como lugar de detención durante 1973, 1974 y 1975, pero disminuyó el número de detenidos en los años posteriores.

Los prisioneros que pasaron por este recinto en septiembre de 1973 señalaron haber sido arrestados por funcionarios de Investigaciones o Carabineros y entregados al regimiento.

También se estableció, que en septiembre de 1973, fueron llevados a este recinto los prisioneros provenientes de la ciudad de Curicó y de retenes de po-

blados más pequeños. Algunos de estos detenidos eran personas que se habían presentado luego de ser llamadas por bandos, como también muchos dirigentes campesinos. Desde allí varios fueron procesados y recluidos posteriormente en la cárcel de Curicó.

Las condiciones denunciadas por los ex detenidos son las siguientes: permanecieron hacinados en el pabellón logístico, antiguo comedor de la tropa; dormían sobre una frazada, sin colchonetas. Las comidas eran irregulares. Para ir a los baños, ubicados al lado del casino de suboficiales, iban en grupos de a tres y no más de dos veces al día, dependiendo de la guardia, siempre custodiados. Desde ese lugar los llevaban con los ojos vendados para ser sometidos a interrogatorio y tortura dentro o fuera del recinto. Dentro del regimiento eran llevados a un lugar conocido como *El Picadero*, antiguo lugar donde practicaban la equitación y adiestramiento de caballos.

A los detenidos incomunicados los dejaban en unas piezas muy pequeñas, sin ventana, sólo con un hoyo redondo y barrotes, ubicadas cerca de la guardia y a no más de 20 metros de la salida del regimiento.

Permanecían incomunicados, amarrados y vendados. Eran constantemente amenazados. En los interrogatorios sufrieron amenazas, manipulación psicológica, aplicación de electricidad, golpes, el *teléfono*; fueron introducidos en un tambor que luego hacían rodar; sufrían colgamientos, simulacro de fusilamiento, quemaduras con cigarrillos, inmersión en una piscina y aplicación de electricidad y violación sexual.

En 1975 actuó el Servicio de Inteligencia Militar (SIM) en este regimiento y algunos prisioneros fueron llevados desde allí hasta otro recinto para someterlos a interrogatorios y torturas. La Fiscalía Militar funcionaba al interior del regimiento.

b) Regimiento de Infantería N° 16 de Talca / Ex Regimiento Chorrillos

Según consta ante la Comisión, este fue uno de los recintos militares que tuvieron la mayor cantidad de prisioneros políticos, tanto hombres como mujeres, en la región, especialmente durante 1973.

Las declaraciones recibidas señalan que a los detenidos los llevaban desde una cárcel, comisaría u otro lugar de detención, y luego de ser sometidos a intensas torturas e interrogatorios, eran trasladados nuevamente a otro lugar o retornados a su lugar de reclusión original.

Fueron mantenidos aislados en camarines individuales en el sector de la piscina, también en las caballerizas o dentro de la piscina, que en 1973 se encontra-

ba sin agua. En ésta había una gran cantidad de prisioneros, que sólo podían permanecer de pie, hacinados en su interior. En el año 1975 la piscina fue llenada con un poco de agua, de tal modo que los detenidos estaban constantemente mojados y con frío. Durante el tiempo que los prisioneros permanecieron en el regimiento, su detención fue negada a sus familiares.

En sus testimonios, los presos políticos denunciaron haber sido amarrados de pies y manos, obligados a saltar como un sapo, mientras los guardias pasaban su fusil con bayoneta cerca de ellos; recibían golpes, soportaron el *submarino*, a simulacros de fusilamientos, aplicación de electricidad; eran obligados permanecer en posiciones forzadas, también sufrieron colgamientos, quemaduras con cigarrillos y vejaciones sexuales.

Varios de los ex presos atestiguan que en los años 1974 y 1975 fueron llevados a Santiago, al Campo de Prisioneros de Cuatro Álamos, y después fueron liberados o trasladados a otros centros de reclusión.

Los declarantes enfatizaron que los trasladaron desde el regimiento a otros lugares y que presentaban muy malas condiciones físicas y anímicas, a consecuencia de los tratos recibidos. Muchos de ellos debieron seguir presentándose en el regimiento luego de ser liberados, pues sus condenas los obligaban a firmar periódicamente en la Fiscalía Militar, que se encontraba al interior del recinto.

c) Escuela de Artillería, Linares

El mayor número de detenidos en este lugar se dio entre el 11 de septiembre de 1973 y el año 1974, según consta de los antecedentes entregados a esta Comisión. En los años posteriores fue utilizado de manera esporádica.

En este recinto funcionaba la fiscalía militar de esa ciudad. De acuerdo a las declaraciones, prácticamente todos los presos que allí permanecieron fueron sometidos a un régimen de incomunicación, maltrato y tortura.

Según denunciaron en los testimonios, los detenidos llegaban desde las comisarías, retenes o cárceles locales y eran mantenidos en este recinto por tiempos variables y arbitrarios: horas, días o meses.

En los primeros años, con frecuencia, los prisioneros eran llevados desde la cárcel de Linares y luego de un tiempo de haber sido sometidos a interrogatorios y torturas en la Escuela de Artillería, los retornaban a dicho recinto penal. Los declarantes señalan que esto era algo común: diariamente llegaban entre veinte y treinta y cinco detenidos para ser interrogados, los que se iban rotando.

De manera similar a lo descrito, según las declaraciones presentadas ante la Comisión, las mujeres prisioneras denunciaron que fueron llevadas durante el día a la Escuela de Artillería y por la noche eran conducidas nuevamente al Buen Pastor. Varias de ellas se encontraban embarazadas.

Muchos de los detenidos en el año 1973, fueron arrestados en operativos en las zonas campesinas. Los antecedentes presentados señalan que en 1974 trasladaban prisioneros desde la Escuela de Artillería de Linares hasta Concepción, para transferirlos finalmente al Campo de Prisioneros de Chacabuco, en la Segunda Región del país.

Las víctimas denunciaron que en el año 1980 hubo presos de la CNI a los que, luego de llevarlos a un recinto secreto, los ingresaban a la Escuela de Artillería para interrogarlos y torturarlos. Finalmente, según los testimonios, estos presos fueron llevados a la cárcel de Linares.

Al llegar, se dividía a los presos en dos grupos: los que quedaban incomunicados y los que eran enviados a la cárcel. Esto ocurría en una sala grande a la que llegaban todos los detenidos. Fueron instalados en el teatro de la Escuela de Linares, en donde se los mantenía largo tiempo sentados mirando a la pared, escuchando como otros prisioneros eran torturados.

Los testigos mencionaron varios lugares dentro del regimiento donde se les torturaba. El primero era un lugar denominado *rastrillo 3*, ubicado al lado del *picadero*, donde permanecieron por largos períodos. Otro espacio de tortura e incomunicación era la denominada *pieza del televisor*. Allí los detenidos debieron permanecer sentados en sillas puestas en fila en la misma dirección. Algunos fueron incomunicados en piezas en las que sólo era posible permanecer de pie, inmovilizados.

Los testimonios de los prisioneros coincidieron en denunciar la tortura que sufrieron en este recinto: golpes con alambres gruesos y boleadoras de madera, aplicación de electricidad, colgamientos, fueron obligados a beber agua sin descanso con una especie de manguera en la boca, vejación y violación sexuales, simulacros de fusilamientos y amenazas de muerte, fueron obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos. Allí, según consta de los testimonios, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas durante horas mientras recibían golpes de electricidad. En este lugar se perdió el rastro de varios prisioneros, los que hasta la fecha continúan desaparecidos.

Los testimonios de declarantes coinciden en señalar que en este recinto actuó personal del Ejército, Investigaciones y Carabineros.

El Servicio de Inteligencia Militar (SIM) de la zona operó en el campo de pruebas militares perteneciente a esta Escuela de Artillería, denominado Polígono de Tiro General Bari. Fueron conducidos a este lugar, de manera transitoria, las autoridades políticas de la región. Denunciaron que en este recinto sufrieron colgamientos, *submarino* y aplicación de electricidad.

Carabineros de Chile

a) Tercera Comisaría de Talca

En el año 1973 fue cuando se registró la mayor cantidad de detenidos. Los datos recabados señalan que este recinto fue utilizado como lugar de reclusión política hasta 1988.

En los primeros años, como quedó registrado en las denuncias, muchos prisioneros, hombres y mujeres, llegaban a este recinto trasladados desde retenes rurales, así como de otras ciudades de la región o de la Cuarta Comisaría de Talca. En los primeros tres años de la dictadura fue muy frecuente el tránsito de prisioneros entre la Cuarta y la Tercera Comisaría de Talca.

Luego de permanecer un tiempo en la Comisaría -en algunos testimonios señalan que durante este período eran incomunicados -declararon los testigos- fueron trasladados a la cárcel de Talca, las mujeres a la cárcel del Buen Pastor de Talca o a penales de otras ciudades. En 1973 y 1974 los prisioneros fueron trasladados desde este lugar al regimiento de Talca.

Al interior de la comisaría los detenidos eran encerrados en calabozos, hacinados, sin alimento y en malas condiciones físicas a consecuencia de los malos tratos recibidos con anterioridad. Eran interrogados y torturados en el patio de la comisaría y, en ocasiones, en los calabozos. Según los testimonios en la década de 1980, los prisioneros políticos fueron interrogados por agentes de la CNI en este cuartel policial.

Los detenidos de todos los períodos denuncian que sufrieron golpes, que fueron obligados a permanecer por horas en posiciones forzadas, que recibieron amenazas constantes, quemaduras con cigarrillos y simulacros de fusilamiento.

b) Comisaría de Carabineros N° 1, Constitución

Funcionó como lugar de reclusión política entre septiembre de 1973 y 1974. Posteriormente se registraron casos aislados. Los detenidos, mujeres y hombres, provenían de retenes de poblados y localidades rurales, así como de Cons-

titución. Muchos de ellos fueron arrestados luego de haberse presentado voluntariamente ante la gobernación cuando fueron llamados por los bandos militares. Un grupo completo de trabajadores de una industria de Constitución fue detenido y conducido a este recinto.

Mientras permanecieron en la comisaría, según los testimonios presentados, los detenidos fueron encerrados en calabozos, hacinados, la mayor parte del tiempo encapuchados e incomunicados. Los sacaban durante la noche y los trasladaban al cuartel de Investigaciones o a la gobernación. En ambos recintos eran sometidos a interrogatorios y torturas.

Los testimonios de los detenidos consignan que sufrieron golpes, el *submarino*, aplicación de electricidad, amenazas, simulacros de fusilamiento y colgamientos. Fueron obligados a presenciar y escuchar torturas de otros detenidos. También, algunos prisioneros fueron rapados totalmente con yatagán.

Desde esta comisaría, por lo general, los prisioneros eran trasladados a la cárcel de Constitución y las mujeres al Buen Pastor.

c) Comisaría de San Javier

En este recinto la mayor cantidad de detenidos se registró en 1973, según los antecedentes recabados por esta Comisión.

En su mayoría hombres y sólo algunas mujeres, fueron llevados luego de su arresto a esta comisaría, como primer recinto de detención. Después de unos días fueron trasladados a la Escuela de Artillería de Linares, a la cárcel de Linares o a otros recintos policiales.

Un gran número de personas fueron detenidas durante operativos conjuntos de carabineros y militares, especialmente en sectores rurales. Los declarantes señalaron que, una vez ingresados al cuartel, fueron encerrados en calabozos, hacinados, sin acceso a baño. Allí permanecieron por un tiempo indeterminado, en muy malas condiciones higiénicas, incomunicados, privados de alimentos. Desde aquí los llevaban para ser interrogados y torturados, a otro sector de la comisaría.

En los interrogatorios y torturas en esta comisaría actuó personal del Ejército junto a Carabineros. También se menciona la presencia de personal de Investigaciones en estos procedimientos.

Los ex detenidos que concurrieron a la Comisión declararon haber sufrido golpes, amenazas, posiciones forzadas y simulacro de fusilamiento.

d) Comisaría de Carabineros, Parral

Este lugar fue utilizado entre septiembre de 1973 y el año 1975. Consta que la mayor parte de los detenidos se concentró en el año 1973 y en menor medida en los dos años siguientes.

La mayoría de los detenidos en ese lugar eran hombres. Durante el año 1973 provenían principalmente de los sectores rurales de la zona, luego de haber sido detenidos en operativos conjuntos del Ejército y Carabineros.

Algunos testimonios señalan que varios prisioneros llegaron desde la Gobernación de Parral, lugar donde se habían presentado voluntariamente al ser llamados por bandos o a donde fueron conducidos luego de su arresto. En la gobernación fueron sometidos a malos tratos.

La mayoría fueron trasladados posteriormente, luego de días de interrogatorios en esta comisaría, a otros centros de detención, especialmente a la cárcel de Parral o a la Escuela de Artillería de Linares.

En los testimonios consta que en el cuartel policial permanecieron encerrados en calabozos, hacinados, sin alimentos ni agua e incomunicados. Desde aquí eran llevados a un sector cercano a las caballerizas para ser interrogados y sometidos torturas. Se denunció la participación de militares en los interrogatorios en esta comisaría durante el año 1973.

Los declarantes señalaron haber sido vendados y esposados, sometidos a golpes, colgamientos, amenazas, aplicación de electricidad, corte de pelo con machete; que fueron obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos y simulacros de fusilamientos.

Policía de Investigaciones de Chile

a.) Cuartel de investigaciones de Talca

Era un edificio de dos pisos y en el segundo piso funcionaba la administración y la sala de tortura. Fue utilizado entre septiembre de 1973 y el año 1988. El mayor número de detenidos se registró en 1973. Una cifra relevante también se consignó en 1980. En los otros años hubo un flujo constante de detenidos, pero en menor cantidad.

En su mayoría los prisioneros que estuvieron en este recinto fueron hombres, aunque también se registraron casos de mujeres. En 1973, por lo general fueron trasladados desde este lugar al regimiento o a la cárcel, o al Buen Pastor.

Según los testimonios, a estos detenidos, mujeres y hombres, se les mantenía en las celdas del primer piso, incomunicados y en condiciones de hacinamiento en los períodos con mayor número de detenidos (1973 y 1980).

Los ex prisioneros señalan haber sufrido golpes, amenazas, simulacros de fusilamiento, el *submarino* en agua con excrementos humanos, colgamientos, posiciones forzadas, y haber sido obligados a escuchar las torturas a otros detenidos. Además se mencionan vejaciones y violación sexual a mujeres.

b) Cuartel de Investigaciones de Cauquenes

Este recinto fue utilizado masivamente en 1973. Luego, en el año 1974 se registró un número reducido de detenidos y posteriormente sólo casos aislados.

Este cuartel junto con la Cárcel de Cauquenes fueron uno de los principales centros de detención de esta ciudad. La mayoría de los detenidos fueron hombres, pero también hubo algunos casos de mujeres.

Los testimonios coinciden en señalar que inmediatamente después de haber ingresado al recinto los detenidos eran golpeados. Después eran fichados e introducidos en los calabozos, donde permanecían, hombres y mujeres, incomunicados, hacinados y sin condiciones higiénicas. Los calabozos eran mojados de manera constante. Según los antecedentes, algunos prisioneros fueron aislados en piezas pequeñas y oscuras, en donde sólo era posible permanecer de pie. Luego de un tiempo, fueron trasladados a la cárcel de Cauquenes.

En los años 1973 y 1974, a algunos detenidos los traían desde la cárcel de Cauquenes para someterlos a interrogatorios y torturas. Los testimonios dicen que los detenidos sufrieron golpes, amenazas, privación de sueño, aplicación de electricidad, el *submarino* en aguas con excrementos humanos, simulacros de fusilamiento y perforaciones de las uñas de los pies y de las manos con agujas.

c) Cuartel de Investigaciones de Constitución

La mayoría de los ex detenidos de esa zona declararon a esta Comisión que estuvieron detenidos en ese recinto en 1973.

Los prisioneros de este lugar, en la mayoría hombres, fueron detenidos en la ciudad de Constitución. Algunos de ellos fueron arrestados por militares, que los condujeron hasta este cuartel policial. Allí permanecieron en calabozos, vendados y sometidos a interrogatorios y torturas. Luego los trasladaron a

otros recintos de reclusión en Constitución o a otras ciudades de la región.

Denuncian haber sufrido golpes, aplicación de electricidad, amenazas, simulacros de fusilamiento, que les obligaron a escuchar torturas a otros prisioneros, les aplicaron quemaduras con cigarrillos y el *submarino* en aguas con inmundicias.

Recintos carcelarios

a) Cárcel de Curicó

Entre los años 1973 y 1989 hubo en este recinto penitenciario prisioneros políticos, según los testimonios recibidos por esta Comisión. El mayor número de detenidos se registró en 1973. En 1980 hubo un alto número en comparación con los años anteriores.

Los testimonios denuncian que, principalmente en 1973 y 1974, los prisioneros fueron conducidos a la cárcel después de haber permanecido durante días sometidos a diversas torturas en el Regimiento de Telecomunicaciones N° 3 de Curicó. Señalaron, asimismo, que otros provenían de varias comisarías.

En la década de 1980, la mayoría llegaba desde recintos de la CNI de Curicó o de Talca. En esa década los detenidos, al ingresar a la cárcel, eran incomunicados por largos períodos y recibían malos tratos y martirios. Los castigos en celdas de aislamiento fueron una constante durante todo el período.

En 1973 recibieron golpizas y eran mojados durante la noche. Eran llevados del recinto por militares y los sobrevivientes regresaban muy golpeados. Algunos no volvían. Los declarantes destacan que en el año 1974, además de otros tormentos, les hicieron simulacros de fusilamiento y amenazas de diverso tipo. Quienes estuvieron allí en 1975 denunciaron que fueron sacados con los ojos vendados y amarrados de la cárcel y llevados a un recinto desconocido o al regimiento, en donde luego de ser interrogados y torturados eran conducidos de vuelta a la cárcel.

b) Cárcel de Talca

Según consta ante la Comisión por los testimonios recibidos, se trataba del principal recinto carcelario de la región. Era un edificio de estructura sólida y antigua.

Las declaraciones señalan que en 1973 fue cuando este recinto concentró la mayor cantidad de detenidos, que aumentó nuevamente en la década de los ochenta. En el año 1973 los prisioneros provenían principalmente del regi-

miento de Talca. Señalaron que al llegar a la cárcel eran incomunicados durante varios días, sin derecho a visitas ni a recibir alimentos de sus familiares.

En los años 1973 y 1974 a los detenidos los sacaban del penal y los conducían a otros lugares, especialmente al regimiento de Linares, para ser interrogados. Según los testigos, era frecuente ver llegar a los detenidos en condiciones físicas muy deterioradas. Posteriormente, en la década de 1980, el tránsito de presos por distintos recintos carcelarios, como en el resto del país, era frecuente, especialmente entre las cárceles de Talca y Curicó.

Los declarantes denunciaron que vivieron bajo constantes amenazas, que se expresaban de distinta forma en los distintos períodos. Así, en los años 1973 y 1974 hubo presencia de militares al interior del penal, quienes interrogaban a los prisioneros. Algunos detenidos eran sacados del recinto para llevarlos al regimiento u otro lugar donde eran interrogados y torturados. Durante la década 80 eran frecuentes los largos períodos de incomunicación, allanamientos constantes a las celdas y prohibición de visitas.

c) Cárcel de Constitución

El recinto tenía capacidad para aproximadamente 20 reclusos. De acuerdo a los testimonios recibidos, en celdas destinadas para dos detenidos eran reclusos más de diez, que permanecían en condiciones de hacinamiento durante días y semanas. El lugar estaba siempre sucio. El piso de cemento de las celdas estaba cubierto con paja de muy mal olor. La mayor cantidad de detenidos se registró en el año 1973. En 1975 los prisioneros fueron conducidos hacia la cárcel de Cauquenes.

Las declaraciones recibidas indican que eran sacados con la vista vendada, durante la noche, para ser interrogados por militares.

d) Cárcel de Cauquenes

Los declarantes coinciden en señalar que la Cárcel de Cauquenes fue, como el cuartel de Investigaciones, uno de los principales centros de reclusión utilizados en esta ciudad. La gran mayoría de los prisioneros que fueron conducidos a este recinto penitenciario durante los años 1973 y 1974 provenían del Regimiento de Infantería N° 13 Andalién y de cuarteles de Investigaciones. En 1975 la mayoría de los detenidos eran de la ciudad de Constitución.

Las condiciones de reclusión eran deficientes. Las celdas no tenían ventanas, sólo hoyos de ventilación y suelo de cemento. Con un número de detenidos superior a la capacidad de la celda, los presos fueron mantenidos en condiciones de constante hacinamiento, especialmente en 1973.

Durante los años 1973 y 1974 a los prisioneros los sacaban en varias ocasiones desde la cárcel y los conducían al regimiento Andalién o al cuartel de Investigaciones para ser interrogados. Los declarantes denunciaron que allí fueron sometidos a interrogatorios y torturas, regresando en condiciones físicas deplorables. En ocasiones, estos trasladados se realizaban con los presos políticos engrillados, a pie, sufriendo escarnio y humillación al ser expuestos ante los habitantes de la ciudad como peligrosos extremistas.

Los testimonios de los prisioneros en los primeros meses después del golpe de Estado, informan de torturas, tales como golpes, colgamientos, amenazas, simulacros de fusilamiento, interrogatorios al interior de la cárcel, a cualquier hora del día o la noche. Frecuentemente los interrogatorios eran efectuados por militares del Regimiento Andalién o por personal de la policía de Investigaciones.

e) Cárcel de Linares

La cárcel de Linares es el recinto penitenciario donde estuvo el mayor número de presos políticos de la región. El período en que hubo más prisioneros fue entre 1973 y 1974. El número de detenidos superaba con creces la capacidad del recinto.

Las condiciones de hacinamiento y al mismo tiempo la incomunicación a la que fueron sometidos numerosos detenidos, incluso por varios meses, hacían muy penosa la reclusión. A ello se agregaban las condiciones de los interrogatorios, en los que eran torturados. Los prisioneros eran trasladados para ser interrogados a la Escuela de Artillería. Después de ser interrogados y torturados, eran devueltos a la cárcel en muy malas condiciones físicas, situación que los prisioneros vivieron en repetidas ocasiones. Los testimonios dan cuenta que, en septiembre de 1973 cerca de 60 prisioneros fueron llevados desde la Escuela de Artillería hasta la cárcel a pie y con los brazos en alto, por un trayecto de unas diez cuadras, bajo la amenaza de dispararles si bajaban los brazos. Otros fueron trasladados en camiones, hacinados, aunque estaban en precario estado físico. Relataron que, al interior de la cárcel, la mayor tortura fueron las amenazas, la presión psicológica constante ante el temor de los traslados para los interrogatorios y los prolongados períodos de incomunicación.

A partir de 1980 la mayoría de los prisioneros que llegaban al penal provenían de recintos de la CNI, donde habían sido sometidos a torturas. Algunos de ellos relatan que desde el recinto de la CNI fueron llevados a la Escuela de Artillería y finalmente a la cárcel de Linares.

f) Cárcel de Mujeres El Buen Pastor de Linares

Este recinto se utilizó para la reclusión de mujeres. El mayor número de detenidas se concentró entre 1973 y 1974. Eran trasladadas a la Escuela de Artillería de Linares para ser interrogadas y torturadas. Denunciaron ante la Comisión que en la cárcel pasaron por prolongados períodos de incomunicación. Se constata en los testimonios casos de hijos reclusos con sus madres y el de un niño que nació mientras su madre se encontraba prisionera.

Las ex prisioneras señalaron que las torturas se efectuaban en la Escuela de Artillería de Linares. Indicaron que sufrieron presión psicológica permanente debido a las condiciones de los interrogatorios y a la arbitrariedad propia de la reclusión.

g) Cárcel de Parral

Los prisioneros se concentraron mayormente en el año 1974 y provenían en su mayoría de sectores campesinos de la zona. Luego de ser detenidos en operativos conjuntos de militares y carabineros, eran trasladados primero a retenes rurales o comisarías y luego a la cárcel de Parral. Esta Comisión recibió testimonios de grupos familiares completos que fueron detenidos en ese período.

Las víctimas denunciaron que cuando llegaban a la cárcel estaban muy maltratadas, debido a que habían sido objeto de torturas desde el mismo momento de su detención. También consta que se las mantenía incomunicadas por tiempo prolongado.

Los prisioneros eran frecuentemente trasladados desde la Cárcel, a cualquier hora del día, a nuevos interrogatorios y torturas en el cuartel de Investigaciones de esta ciudad, algunos a la Escuela de Artillería de Linares y otros pocos a la comisaría. Luego volvían en condiciones físicas y anímicas deplorables, lo que generaba un clima constante de amenaza en el recinto.

Existen testimonios que indican que en 1987 un reducido número de presos políticos llegaron desde un recinto de la CNI. Permanecieron en esta cárcel por meses reclusos. En diciembre de ese mismo año, los prisioneros fueron trasladados a la cárcel de Linares y otros quedaron en libertad.

Recintos de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

Numerosos testimonios se refieren a las experiencias de detención bajo las condiciones de la DINA. Se ha establecido que la DINA utilizó un recinto conocido como *Casa de Parral*, a cargo de la Brigada de Inteligencia Regional

(BIR), ubicada en la calle Ignacio Carrera Pinto N° 262, en la ciudad de Parral. Hay testimonios de algunos detenidos que estuvieron en ese recinto y fueron trasladados a Colonia Dignidad. Otros testimonios indican, además, que la DINA utilizó el Regimiento de Infantería N° 16 de Talca como recinto de tránsito de prisioneros hacia Santiago o hacia Colonia Dignidad. Si bien Colonia Dignidad bien no pertenecía a la DINA, fue utilizada por este organismo para interrogar a presos políticos de la región.

No todos los recintos utilizados por la DINA han sido posibles de identificar, principalmente debido a las condiciones en que los prisioneros eran conducidos y permanecían en estos lugares. En varios casos sólo se han podido determinar referencias generales, tales como características de la construcción, ubicación aproximada o el hecho de que desde aquí eran trasladados hasta centros de tortura de la DINA en Santiago. Se mencionaron como recintos en los que la DINA había operado durante los años 1975 y 1976 los siguientes: recinto Rodeo de Talca, fundo Puente Maule, La Hacienda, casa patronal en San Javier.

a) Colonia Dignidad (perteneció a Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad)

Numerosos declarantes ante esta Comisión dijeron haber estado en Colonia Dignidad entre los años 1974 y 1975. Indicaron haber sido trasladados hasta ese lugar engrillados, vendados y esposados. Algunos testigos dijeron que fueron llevados inmediatamente después de ser detenidos. Otros señalaron que provenían de variados centros de reclusión de la región, de la Octava Región o de Santiago.

La Colonia, de acuerdo a lo señalado por quienes estuvieron allí, contaba con salas de tortura dotadas con instalaciones técnicas que permitían analizar, revisar y comparar las declaraciones de los detenidos. Algunos de los testimonios relataron que existía un centro de torturas en un lugar subterráneo especialmente equipado para ello y con pequeñas celdas a prueba de ruidos, herméticamente cerradas. En estas celdas se efectuaban los interrogatorios a través de un equipo electrónico con parlantes y micrófonos, mientras los detenidos permanecían desnudos y atados a rejillas metálicas y se les aplicaba corriente eléctrica.

Los testimonios de las mujeres y de los hombres que se presentaron ante la Comisión denunciaron que mientras eran torturados encendían unos grandes ventiladores durante horas, que producían un ruido ensordecedor y aire muy helado y fuerte. Afirman que también participaban en las torturas personas con acento extranjero.

Todos los testigos coinciden en señalar que durante su detención sufrieron:

golpes, aplicación de electricidad, amenazas, simulacros de fusilamiento, vejaciones y violación sexual, utilización de perros entrenados para atacar a hombres y mujeres en los órganos sexuales, privación de sueño, *submarino* en agua con inmundicias, *submarino seco*, colgamientos, largos períodos de aislamiento, y además eran obligados a escuchar torturas a otros detenidos.

Recintos CNI

Fue reconocido oficialmente un solo recinto de la CNI en el año 1984 mediante el Decreto Supremo N° 594, el que fue también utilizado como centro de torturas por la DINA en los años 1975 y 1976. En los testimonios de los prisioneros se hace referencia a varios recintos utilizados por la CNI. Al igual que en el caso de la DINA, los testimonios señalan otros lugares que no pudieron identificar con precisión. Entre ellos mencionan una casa en Cauquenes, una casa en Linares, un recinto que denominan *El Triángulo* en la ciudad de Talca, el Molino San Carlos, en la ciudad de Curicó. A continuación se describen aquellos de los que se tienen referencias suficientes.

a) Recinto CNI, calle Dos Sur N° 1403, Talca

El mayor número de detenidos corresponde a 1980. Este centro fue reconocido mediante el Decreto Supremo N° 594 de 14 de junio de 1984.

De acuerdo a los testimonios recibidos, los detenidos, hombres y mujeres, permanecían incomunicados, en celdas oscuras, eran desnudados y esposados.

Varios fueron obligados a permanecer en un pasillo, sin moverse, durante días. Todos los testimonios de los detenidos en el período refieren que fueron sometidos a torturas como golpes, aplicación de electricidad, *teléfono*, prohibición de dormir, colgamiento, simulacros de fusilamiento, *ruleta rusa*, quemaduras en los pies, *pau de arara*, submarino en agua con excrementos humanos, ingestión obligada de excrementos y orina, ingestión de agua a presión, hipnosis y violación sexual.

Terminados los interrogatorios, algunos fueron conducidos a otros recintos y a los que fueron sometidos a proceso los llevaron a la cárcel. Al llegar al recinto carcelario eran inmediatamente incomunicados por varios días.

Desde este recinto, la CNI trasladaba a los prisioneros a otros recintos dependientes de este organismo en la ciudad de Santiago.

b) Recinto CNI, piscicultura de Curicó

El lugar se ubica a 6 kilómetros de Curicó, hacia la cordillera, camino a Zapallar, en el sector Los Cristales. Perteneció al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y fue utilizado por la CNI como centro de interrogatorios y torturas a hombres y mujeres entre 1980 y 1986. La mayoría de los declarantes que indicaron ese recinto ante esta Comisión, estuvieron allí durante 1980. Durante 1973 había sido utilizado por el Ejército como campo de entrenamiento de tiro y algunos testimonios de ex prisioneros señalan que fueron llevados a este recinto ese año.

Los detenidos permanecían incomunicados y mencionan que fueron sometidos a escuchar música estridente que sonaba sin interrupción día y noche. Los prisioneros eran encerrados en cubículos de madera de dimensiones muy reducidas, en donde permanecían amarrados de pies y manos. Finalizado el período de interrogatorios, eran conducidos a la cárcel, para ser sometidos a proceso.

Todos los testimonios describen que en este recinto sufrieron golpes, aplicación de electricidad, aplicación de ruidos y sonidos por medio de audífonos, ingestión de agua a presión y obligados a presenciar torturas a otros detenidos.

c) Recinto CNI, cerro Quilipín

La mayoría de los declarantes que mencionaron este lugar, estuvieron allí en 1980 y en su totalidad fueron hombres.

Según los testimonios, se trataba de una casa patronal de fundo en la que los detenidos eran mantenidos en una habitación oscura, siempre vendados, amarrados, incomunicados y sometidos a torturas. En los años 78 y 80 eran trasladados a la Escuela de Artillería de Linares y también a la cárcel de esa ciudad.

Todos los testimonios de los prisioneros dan cuenta de que sufrieron golpes, amenazas, colgamientos y aplicación de electricidad.

d) Recinto CNI de cerro Putagán

De acuerdo a lo que señalan los antecedentes recabados por esta Comisión, se trata de un recinto ubicado en el fundo Santa Marina. Según los testimonios, se trataba de una casona de propiedad particular que fue cedida al Ejército. Estaba ubicada al interior del fundo, cerca de la estación de Putagán, en sector cerro Putagán en Linares. Este lugar funcionó entre los años 1980 y 1981 y concentró la mayor cantidad de detenidos durante 1981.

Los ex detenidos atestiguaron que permanecieron allí incomunicados y con los

ojos vendados, que fueron sometidos a interrogatorios y torturas. Después fueron conducidos a otro centro de reclusión, generalmente la cárcel de Linares.

Los testimonios de los prisioneros políticos son una denuncia de que sufrieron golpes, el *teléfono*, aplicación de electricidad, hipnosis, amenazas, vejaciones y simulacro de fusilamiento.

En sus declaraciones, las personas identificaron 105 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 71 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos VII Región

- Cárcel de Cauquenes
- Cárcel de Chanco
- Cárcel de Constitución
- Cárcel de Curicó
- Cárcel de Linares
- Cárcel de Molina
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Constitución
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Curicó
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Linares
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Talca
- Cárcel de Parral
- Cárcel de San Javier
- Cárcel de Talca
- Colonia Dignidad
- Comisaría de Carabineros Nº 1, Constitución
- Comisaría de Carabineros Nº 1, Linares
- Comisaría de Carabineros Nº 3, Talca
- Comisaría de Carabineros Nº 4, Talca
- Comisaría de Carabineros, Cauquenes
- Comisaría de Carabineros, Chanco
- Comisaría de Carabineros, Curepto
- Comisaría de Carabineros, Curicó
- Comisaría de Carabineros, Licantén
- Comisaría de Carabineros, Linares
- Comisaría de Carabineros, Molina
- Comisaría de Carabineros, Panimávida
- Comisaría de Carabineros, Parral
- Comisaría de Carabineros, Sagrada Familia
- Comisaría de Carabineros, San Clemente
- Comisaría de Carabineros, San Javier
- Cuartel de Investigaciones, Cauquenes
- Cuartel de Investigaciones, Constitución
- Cuartel de Investigaciones, Curicó
- Cuartel de Investigaciones, Linares

- Cuartel de Investigaciones, Molina
- Cuartel de Investigaciones, Parral
- Cuartel de Investigaciones, San Javier
- Cuartel de Investigaciones, Talca
- Escuela de Artillería, Linares
- Gobernación de Constitución
- Recinto CNI Cerro Putagán, Linares
- Recinto CNI Cerro Quilipin, Linares
- Recinto CNI en calle Dos Sur 1.403, Talca
- Recinto CNI Piscicultura, Curicó
- Recinto DINA Rodeo, Talca
- Recinto DINA calle Ignacio Carrera Pinto 262, Parral
- Recinto DINA-CNI calle 4 Oriente 470, Talca
- Regimiento de Infantería N° 13 Andalién, Cauquenes
- Regimiento de Infantería N° 16, Talca (Ex Regimiento Chorrillos)
- Regimiento de Telecomunicaciones N° 3, Curicó/ Fiscalía Militar
- Retén de Carabineros Abate Molina, Talca
- Retén de Carabineros Barrio Norte, Talca
- Retén de Carabineros Cancha Rayada, Talca
- Retén de Carabineros Plaza Arturo Prat, Talca
- Retén de Carabineros, Camarico
- Retén de Carabineros, Catillo
- Retén de Carabineros, Colbún
- Retén de Carabineros, Duao
- Retén de Carabineros, Empedrado
- Retén de Carabineros, Hualañé
- Retén de Carabineros, Longaví
- Retén de Carabineros, Maule
- Retén de Carabineros, Melozal
- Retén de Carabineros, Paso Nevado
- Retén de Carabineros, Putú
- Retén de Carabineros, Romeral
- Retén de Carabineros, Yervas Buenas
- Tenencia de Carabineros, Cumpeo
- Tenencia de Carabineros, Pelarco
- Tenencia de Carabineros, Retiro
- Tenencia de Carabineros, Villa Alegre

VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO

El 11 de septiembre de 1973 fueron designados los Jefes de Zona de Estado de Emergencia, mediante el Decreto Ley N° 4. Fue designado Jefe de Zona en Estado de Emergencia de la provincia de Ñuble el comandante del Regimiento de Infantería de Montaña N° 9 de Chillán. Las provincias de Concepción y Arauco estuvieron a cargo del comandante de la III División del Ejército, salvo los departamento de Talcahuano y Tomé, que estuvieron bajo la responsabilidad del comandante de la Zona Naval. En la provincia del Bío Bío asumió el comandante del Regimiento de Infantería Reforzada N° 3 de Los Ángeles.

Especialmente en los años 1973 y 1974, Carabineros fue el organismo que operó en la detención de campesinos, muchos de ellos dirigentes de asentamientos y activos participantes de la reforma agraria. Según las denuncias, la mayoría fueron detenidos en sus casas durante operativos policiales y militares, realizados con gran violencia, frente a sus familias, inclusive frente a sus hijos pequeños. Los declarantes denunciaron haber recibido brutales golpizas al momento de su detención, antes de ser trasladados a las comisarías locales. Durante el trayecto hacia las comisarías la violencia proseguía. Los testimonios recibidos dan cuenta de que en los recintos de Carabineros el maltrato físico y la tortura era el tratamiento habitual para los prisioneros.

Los testimonios recibidos describen la participación de civiles organizados en 1973, especialmente en las zonas rurales de la región, los que actuaron en coordinación con las fuerzas militares y de Carabineros. Los declarantes mencionaron que había civiles que intervenían en las detenciones, interrogatorios y torturas en los lugares.

Los testigos establecieron que, en general, los recintos rurales de Carabineros fueron utilizados como primer lugar de detención y como recintos de tránsito hacia otros centros de reclusión. Desde los retenes y tenencias eran trasladados a comisarías ubicadas en centros urbanos; entre ellas, la 1ª Comisaría de Los Ángeles y muy especialmente la 4ª Comisaría de Concepción, la que concentró la mayor cantidad de detenidos en la región. Ésta última recibió personas que habían sido detenidas por distintas instituciones, de todas las provincias.

Desde estas comisarías, durante 1973 a 1977, los detenidos eran conducidos a centros de reclusión masivos, como el Estadio Regional de Concepción, la isla Quiriquina, la Cárcel de Concepción. Muchos de ellos fueron llevados a la Base Naval de Talcahuano, según constó en los testimonios.

Los regimientos fueron habilitados como recintos de reclusión masiva, de interrogatorios y torturas durante el año 1973. En Chillán fue el Regimiento de Infantería de Montaña N° 9 *Chillán*; en Los Ángeles, el Regimiento de Infantería Reforzada N° 3 (actual Regimiento de Infantería N° 17 de Los Ángeles); en Concepción fueron varios los regimientos utilizados, pero fue la Base Naval de Talcahuano, a cargo de la Armada, el recinto que concentró la mayor cantidad de detenidos.

El regimiento de Los Ángeles ha sido señalado por los testimonios como uno de los lugares de la región en donde se aplicaron las más brutales e intensas torturas a prisioneros. También numerosos testigos coincidieron en denunciar torturas en los recintos militares o de la Armada en Chillán, Concepción y Talcahuano.

Según constató la Comisión, era frecuente el traslado de prisioneros entre recintos de la región. En los dos primeros años después del golpe militar, como consta en los testimonios, lo habitual era que los prisioneros pasaran por varios centros de detención, interrogatorios y torturas antes de ser procesados, liberados o condenados a prisión.

Las denuncias de los prisioneros políticos permitieron establecer que en Chillán existió un flujo permanente entre cuartel de Investigaciones, la cárcel, el regimiento, el fundo Quilmo a cargo del Ejército. En Los Ángeles el tránsito fue establecido entre el Liceo de Hombres, el Gimnasio IANSA y el regimiento. Muchos de los prisioneros en Chillán y Los Ángeles fueron trasladados a los centros de Concepción. Y desde el Estadio Regional un grupo fue conducido hasta el Campo de Prisioneros de Chacabuco en la Segunda Región, y desde ahí, posteriormente, al Campamento de Prisioneros de Puchuncaví, en la Quinta Región.

En Concepción el itinerario más frecuente fue desde los retenes a la 4ª Comisaría, a los regimientos, a la Base Naval de Talcahuano, al fuerte Borgoño, a la isla Quiriquina, el Estadio Regional y la Cárcel Pública.

Igualmente los detenidos denunciaron que fue frecuente, en los primeros años de la dictadura, que en reiteradas oportunidades los militares sacaran prisioneros de las cárceles, como ocurrió en las de Chillán, Los Ángeles y otras de ciudades más pequeñas, para llevarlos a interrogatorios. En Concepción esto no fue tan habitual.

Los testimonios recibidos establecieron que los campos de prisioneros en la Octava Región se constituyeron en las ciudades de Chillán, Los Ángeles y Concepción inmediatamente después de ocurrido el golpe de Estado. Funcionaron en 1973 y 1974, con cierta continuidad los años siguientes pero con menos cantidad de detenidos. En todos ellos la tortura fue aplicada de manera sistemática.

Los testimonios recibidos por esta comisión establecieron que en los años 1973 y 1974 los recintos de la Policía de Investigaciones de varias ciudades de la región fueron utilizados como recintos de interrogatorios y torturas y como lugar de tránsito de prisioneros que posteriormente eran conducidos a otros centros de reclusión. En todos estos lugares se registraron torturas a los detenidos.

En los testimonios se denunció la existencia de recintos secretos. Asimismo, un número importante de víctimas testificó haber sido detenidas por la DINA y conducidas a la Base Naval de Talcahuano durante los años 1975 y 1976, donde fueron sometidas a torturas.

En el caso de CNI, son varios los recintos mencionados, con mayor o menor precisión, en distintas ciudades de la región. Sólo uno de estos recintos, ubicado en Concepción, fue reconocido oficialmente por las autoridades militares de la época como lugar de detención en el Decreto Supremo N° 594, en junio de 1984. En este caso existieron también personas que aseguran que fueron conducidas a la Base Naval de Talcahuano por personal de la CNI luego de detenerlas. En este recinto permanecieron un breve período, sometidos a interrogatorios y torturas. Luego, fueron trasladados a otros recintos.

En general, al igual que en otras regiones, los recintos utilizados por la CNI para torturar e interrogar a los detenidos no fueron reconocidos oficialmente. Para los detenidos muchas veces no fueron fáciles de identificar claramente, pues durante todo el tiempo permanecieron con los ojos vendados y sometidos a situaciones extremas. Es por esta razón que, aunque se mencionan varios recintos de la CNI en la región, algunos de ellos no tienen suficientes elementos de identificación. Por ejemplo: recinto en calle Exeter con San Martín, en Concepción, adonde varios prisioneros del año 80 señalaron que fueron llevados y torturados en el subterráneo del inmueble. Se menciona una casa particular en la localidad de San Nicolás, cercana a Chillán, que fue utilizada en 1984, según los testimonios; o *Casa de la Risa*, cerca del Sanatorio Alemán en Concepción, en la que algunos declarantes habrían estado en 1981.

De acuerdo a los antecedentes entregados a la Comisión, se observa un importante aumento del tránsito de los prisioneros en los años 80, desde comisarías y cuarteles de Investigaciones, especialmente en Chillán y Concepción, hacia recintos de la CNI y desde estos últimos a comisarías, fiscalías y cárceles. Varios testimonios de detenidos por la CNI en Chillán dan cuenta de que fueron más tarde trasladados a otros lugares en Concepción y así también se denunció que algunos detenidos fueron trasladados a más de un recinto de la CNI. Aunque en todos los casos de personas en poder de la CNI, su detención no era reconocida. El reconocimiento de la detención se hacía cuando eran llevados a lugares públicos de detención.

La Comisión recibió testimonios de prisioneros, hombres y mujeres, que aportaron antecedentes respecto de 159 recintos de detención. A continuación se describen las condiciones de privación de libertad y el tratamiento a los prisioneros de algunos de ellos.

Recintos de las Fuerzas Armadas

1. Ejército

a) Regimiento de Infantería de Montaña N° 9, Chillán

La mayor cantidad de declarantes que mencionaron este recinto a esta Comisión estuvieron detenidos en 1973 y 1974. Hay una disminución significativa en los años posteriores. En conjunto con la Cárcel de Chillán, fue el principal centro de detenidos en la ciudad de Chillán durante los años 1973 y 1974.

Este lugar fue utilizado como recinto de reclusión transitoria de hombres y mujeres; prácticamente todos los detenidos que señalaron haber permanecido en este recinto denunciaron que se les torturó. La mayoría provenía de la ciudad de Chillán, también de sectores rurales y pueblos de la provincia de Ñuble. Algunas personas señalaron haber sido conducidas inmediatamente a ese lugar luego de ser detenidas por militares, carabineros, personal de Investigaciones o en operativos conjuntos de carabineros y militares; otros dijeron que habían estado previamente en cuarteles policiales. Muchos de ellos eran llevados desde la cárcel para ser sometidos a interrogatorios y torturas.

Los testimonios coincidieron en denunciar que en los meses de septiembre y octubre de 1973 se registró un número significativo de presos políticos que fueron llevados en numerosas ocasiones hasta el regimiento. Algunos quedaron detenidos en el regimiento luego de ser llamados por bandos militares y haberse presentado voluntariamente. Luego de permanecer en este recinto, por lo general, eran derivados a la cárcel de Chillán. Se consignó que varios prisioneros debieron concurrir a firmar a este recinto durante un largo período después de ser liberados.

Los prisioneros eran conducidos a celdas en un subterráneo, donde permanecían con los ojos vendados e incomunicados. Allí eran torturados en el sector de la guardia N° 2 denominado *Sheraton*, o bien en las caballerizas. A una parte de los prisioneros los trasladaron desde aquí al campo militar de entrenamiento en el fundo Quilmo, para someterlos a nuevas torturas y luego regresarlos al regimiento.

Hay denuncias, por un número significativo de testigos, de haber sido víctimas de torturas por parte de miembros del Ejército, con la participación de civiles. Describen, entre las torturas sufridas: golpizas, colgamientos, flagelaciones, aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento y amenazas constantes.

Se registraron testimonios que dan cuenta de haber sido lanzados a una fosa profunda en la tierra, junto a otros prisioneros, algunos en muy mal estado físico, y mantenidos por horas en ese lugar, privados de alimento y agua.

b) Recinto Militar Fundo Quilmo, Chillán

Este recinto, ubicado en las cercanías de Chillán, fue utilizado entre 1973 y 1975, y luego en septiembre de 1977 para interrogatorios en los que los detenidos eran torturados. Los testigos denunciaron que en los años 1973 y 1974 eran trasladados desde el regimiento de Chillán en camiones militares, o desde la cárcel. Permanecían incomunicados, en malas condiciones de higiene, dormían en el suelo y con escasa alimentación. Luego de un tiempo los llevaban de regreso al regimiento o a la cárcel. En 1977 un grupo de detenidos en el mes de septiembre fue conducido a este recinto para someterlos a torturas y luego trasladarlos a la 2ª Comisaría, a la Fiscalía y a la cárcel de Chillán.

Los declarantes denuncian haber sufrido diferentes torturas, tales como haber permanecido amarrados con cadenas y esposados, golpizas, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, vejaciones, obligados a correr con los ojos vendados por un lugar lleno de hoyos. En el año 1977 refieren principalmente aplicación de electricidad, golpes y vejaciones.

c) Regimiento de Infantería Reforzada N° 3, Los Ángeles (actual Regimiento de Infantería N° 17)

Los testimonios recibidos permiten afirmar que en este regimiento la mayor cantidad de prisioneros se registró en 1973. La Cruz Roja Internacional (CRI) informó que en noviembre de 1973 se encontraban 323 detenidos a disposición de autoridades militares. Se observó una disminución significativa en los años posteriores.

Un importante número de detenidos provenían de sectores rurales y habían sido apresados en operativos conjuntos de militares y carabineros, según señalan los testigos. Algunos habían pasado previamente por comisarías o por otros recintos, como el Liceo de Hombres de Los Ángeles, entre otros. Asimismo, había detenidos que se presentaron voluntariamente luego de ser llamados por los bandos militares y otros tantos fueron traídos desde la cárcel al regimiento. Por lo general, eran derivados después de un tiempo a otros lugares de detención de la región.

Los testimonios describen que el transporte de los detenidos se hacía colocándolos boca abajo sobre el piso de camiones militares y luego se embarcaban más personas, unas sobre otras.

El Servicio de Inteligencia Militar (SIM) era el organismo a cargo de los prisioneros. Los detenidos, hombres y mujeres, denunciaron que eran ubicados en las caballerizas y en los galpones. También en celdas pequeñas con piso de concreto y techo de planchas de zinc, donde permanecían hacinados y durmiendo sobre el piso.

La mayoría de los testimonios consignan una situación de extremo hacinamiento al interior del regimiento. Durante 12 horas, en la noche, no les era permitido salir a los baños y eran encerrados en sus lugares de reclusión con recipientes que no daban abasto para las necesidades de todos. Consta que eran mantenidos incomunicados y las encomiendas con alimentos y ropas que les enviaban sus familiares muchas veces no fueron recibidas por los prisioneros. Esto en conjunto con la privación de alimentos por parte de las autoridades del regimiento hacían habitual que las personas pasaran varios días sin alimentación alguna.

El lugar donde se practicaban los interrogatorios era *la oficina de la ayudantía del regimiento*, habilitada para aplicar diversas técnicas de tortura: se utilizaba todo tipo de líquidos inmundos que los obligaban a ingerir o introducían por las fosas nasales; toallas y sacos con arena mojados para evitar dejar marcas al propinar golpes, sillas especiales para inmovilizar durante las torturas, máquina generadora de electricidad, y vigas de madera de las cuales los prisioneros eran colgados y golpeados simultáneamente. Siempre había una radio prendida para disimular los gritos. Los detenidos refieren que permanecían todo el tiempo con los ojos vendados, durante los interrogatorios.

Los testimonios coincidieron en señalar que hubo presencia de civiles en los interrogatorios y torturas. Denuncian haber sido sometidos a torturas, tales como aplicación de electricidad, ingestión forzosa de inmundicias, amenazas, quemaduras con cigarrillos, golpes, simulacros de fusilamiento, obligados a escuchar como torturaban a otros prisioneros, violencia y agresión sexual.

d) Regimiento Reforzado N° 7 Chacabuco, Concepción

Consta ante la Comisión que la mayoría de los casos de detenidos en este lugar corresponden al año 1973, con una disminución importante en los años posteriores.

Mujeres y hombres permanecieron en este recinto tenido como lugar de tránsito, donde fueron sometidos a torturas, tales como golpes, amenazas, simulacros de fusilamiento, quemaduras, abusos y violaciones sexuales; para posteriormente ser llevados a la 4ª Comisaría o al Estadio Regional de Concepción.

e) Regimiento Guías / Batallón Logístico, Concepción

Según los testimonios, el mayor número de detenidos se registró en 1973. Los prisioneros provenían de comisarías y retenes de distintas localidades. Permanecían en las caballerizas, con los ojos vendados e incomunicados.

La mayoría de los prisioneros arrestados en este recinto fueron trasladados desde aquí a otros centros de reclusión, tales como la 4ª Comisaría de Carabineros y el Estadio Regional de Concepción, entre otros.

Los detenidos denunciaron haber sufrido golpes generalizados y dirigidos, aplicación de electricidad, *submarino*, posiciones forzadas durante horas, amenazas de muerte y simulacros de fusilamiento.

f) Regimiento de Artillería N° 3 Silva Renard, Concepción

El mayor número de detenidos políticos se registró el año 1973.

Algunas declaraciones de los detenidos, hombres y mujeres, señalaron haber sido conducidos desde otros lugares, hacinados en camiones, acostados unos sobre otros, con la cabeza tapada. Al llegar, inmediatamente eran arrojados de bruces a la tierra y caminaban sobre ellos, antes de comenzar los interrogatorios y torturas.

Según los relatos, se les mantenía incomunicados, encapuchados, en pequeños calabozos y en las caballerizas, sin agua ni alimento, en condiciones de hacinamiento, de modo que algunos debían permanecer de pie mientras otros intentaban descansar sentados en el suelo. Declaran haber sido llevados a una sala de teatro en donde eran sometidos a interrogatorios y torturas. Desde aquí, casi todos eran trasladados principalmente a la 4ª Comisaría de Carabineros y luego a otros centros de reclusión y campos de prisioneros.

Las víctimas denunciaron que desde su llegada eran sometidas a todo tipo de torturas físicas y psicológicas. Sufrieron reiterados golpes, amenazas y vejámenes sexuales, ejercicios forzados, colgamientos, aplicación de electricidad, el *teléfono*, entre otros.

2. Armada de Chile

a) Base Naval de Talcahuano / Base El Morro de Talcahuano

La mayor cantidad de detenidos fue en 1973, pero un número significativo también en 1974 y 1975.

La base estaba a cargo de la Armada, pero también actuó el Servicio de Inteligencia Regional (SIRE) de Concepción, integrado por efectivos de distintas unidades de la zona de Concepción, como oficiales de la Armada y del Ejército; entre el personal subordinado predominaban los efectivos de la Armada, con importante participación de miembros de Carabineros e Investigaciones.

Durante todo el tiempo que los detenidos, hombres y mujeres, permanecían en este lugar estaban con los ojos vendados e incomunicados. La mayoría provenía de otros recintos de detención y torturas. Se les mantenía en el gimnasio de la base, ubicado en la puerta de Los Leones, en sus galerías y camarines, donde permanecían hacinados. Algunos detenidos denunciaron que fueron encerrados en jaulas de madera, de pequeñas dimensiones, en las cuales debían permanecer por varias horas e incluso días, a veces en cuclillas. Otros testimonios mencionan un sector denominado *Ancla 2*, en donde los prisioneros eran interrogados.

Los traslados se hacían en ocasiones al interior de camiones frigoríficos, o eran conducidos desde la base al molo para esperar la barcaza o el trasbordador hacia la isla Quiriquina, donde hubo un tránsito frecuente de prisioneros durante 1974 y 1975.

Los testimonios de los prisioneros dan cuenta de que participaban en los interrogatorios el Servicio de Inteligencia Naval (SIN), la DINA y luego la CNI. En los años 1975 y 1976, según los declarantes, fueron llevados por civiles hasta este recinto y eran interrogados por personal de la DINA en celdas ubicadas en el subterráneo. Existen algunos testimonios de personas que entre los años 1980 y 1983 fueron detenidas en operativos de la CNI y la Armada y conducidas hasta la base naval para ser interrogadas y torturadas, previamente a su traslado a otros recintos. Algunos de estos prisioneros fueron llevados desde las comisarías, por civiles, hasta la base naval.

Las torturas denunciadas fueron: aplicación de electricidad, el *submarino seco* y el mojado, *ruleta rusa*, golpes; posición forzada, amarrados los pies inmersión en un pozo por varios minutos, simulacros de fusilamiento, quemaduras con cigarrillos, fueron obligados a mantenerse dentro de un tambor con agua, soportaron distintas formas de abusos sexuales, se les obligaba a escuchar las torturas a otros detenidos, recibían amenazas y presión psicológica permanente.

En la Base Naval de Talcahuano se habilitaron también otros dos recintos para interrogatorios y torturas de los prisioneros: Fuerte Borgoño y Cuartel Rodríguez. Existía un tránsito frecuente de prisioneros entre uno y otro recinto.

b) Destacamento de Infantería de Marina Fuerte Borgoño

La Infantería de Marina tenía a su cargo este lugar que funcionó entre septiembre de 1973 y 1974; el año 1973 fue el de mayor concentración de prisioneros políticos.

Los antecedentes presentados coincidieron en señalar que se trata de un recinto utilizado para interrogatorios y torturas. Medía unos 20 metros de largo y no tenía muebles. Dentro había varias habitaciones de 2 x 2 metros y en cada una había decenas de personas. Ellas debían dormir sin abrigo sobre el piso de cemento; recibían escasa y mala comida. El tiempo de permanencia de los prisioneros variaba entre uno y diez días, durante los cuales eran sometidos a torturas.

Durante el año 1973 los presos que iban a ser liberados eran conducidos desde aquí al gimnasio de la base, donde se les obligaba a firmar una declaración en que se señalaba que no habían sido torturados; luego eran puestos en libertad. En caso de que continuasen detenidos se les trasladaba a la isla Quiriquina, la cárcel de Concepción u otros centros de reclusión en la región.

Se registran testimonios de detenidos entre 1984 y 1985 que fueron conducidos hasta aquí por personal de la CNI, luego de ser detenidos por este organismo.

Todos los testimonios coinciden en señalar que fueron sometidos a intensas y sistemáticas torturas. Declaran haber sufrido golpes, amenazas de muerte, el *submarino*, colgamiento, aplicación de electricidad, obligados a correr en una cancha con obstáculos, esposados y con los ojos vendados, a presenciar y escuchar las torturas a otros detenidos; soportaron vejaciones sexuales y violaciones reiteradas.

Denuncian además que se aplicó lo que llamaban *la campana*, que consistía en introducir al detenido en un tambor que golpeaban constantemente o bien colgaban al detenido de los pies con las manos amarradas a su espalda a un techo de un recinto llamado *la Ciudadela*, y lo balanceaban contra las paredes laterales en las cuales se encontraban sus torturadores, quienes simulaban el sonido de una campana, al chocar su cuerpo contra las paredes o con alguno de ellos.

También se les hacía caminar descalzos por un camino que llamaban *la alfombra*, que consistía en una serie de palitos enterrados que debían pisar, mientras era golpeado en el trayecto. Otras torturas consistían en introducir la cabeza del detenido en un tambor con agua con inmundicias.

3. Campamento de prisioneros

a) Liceo de Hombres, Los Ángeles

Según los testimonios de los ex prisioneros políticos que estuvieron allí, este recinto era un lugar de tránsito a cargo del Ejército y funcionó desde el 11 de septiembre hasta fines de noviembre de 1973.

La mayoría de los detenidos provenían de comisarías y retenes de distintas localidades de la provincia, también desde el Gimnasio IANSA (Industria Azucarera Nacional). En la mayoría de los casos, los detenidos eran entregados a militares que los trasladaban en camiones al regimiento de los Ángeles. Muchos otros detenidos fueron conducidos luego al Estadio Regional de Concepción.

El traslado se realizaba en condiciones de hacinamiento extremo, tirados unos sobre otros. Este sufrimiento era agravado por el hecho de que los prisioneros se encontraban en muy malas condiciones físicas, ya que todos venían de sufrir torturas.

Los antecedentes presentados coincidieron en señalar que al interior del Liceo de Hombres los prisioneros eran mantenidos en condiciones de hacinamiento en salas de clases, privados de agua y alimento, sin derecho a ir al baño. Las condiciones eran insalubres. Se les impedía dormir, ya que eran llevados durante la noche al patio para torturarlos.

Hay detenidos que denunciaron la presencia de civiles en interrogatorios y torturas. Los testimonios señalan que sufrieron golpes, simulacros de fusilamiento, maltrato psicológico permanente, amenazas, los obligaban a tenderse en el suelo a la intemperie en la madrugada y eran golpeados en estas condiciones; soportaban posiciones forzadas.

b) Gimnasio IANSA, Los Ángeles

Los testimonios de los prisioneros políticos coincidieron en señalar que este lugar fue tomado por el Ejército. Funcionó desde octubre de 1973 hasta enero de 1974.

Algunos testigos señalaron que se trataba de un recinto de tránsito de prisioneros, en el cual eran interrogados y sometidos a torturas, para luego trasladarlos a otros recintos en la ciudad de Los Ángeles o en Concepción. El traslado se efectuaba en muy malas condiciones, en camiones cerrados, con gran hacinamiento. La mayoría de los detenidos eran traídos desde comisarías o retenes de la zona, o bien inmediatamente después de ser detenidos. Allí permanecían incomunicados, sin recibir alimentación.

Los testimonios denunciaron torturas físicas y psicológicas: golpes generalizados, simulacro de fusilamiento, aplicación de electricidad, amenazas constantes.

c) Campamento de Prisioneros Isla Quiriquina, Escuela de Grumetes, Fuerte Rondizzoni

Isla ubicada en el océano Pacífico, a la entrada de la bahía de Concepción, a 2 kilómetros de la península de Tumbes, a diez de Tomé y a ocho de Talcahuano, aproximadamente. En la isla Quiriquina se constituyó el mayor campo de prisioneros de la región, a cargo de la Armada.

En ella los prisioneros permanecieron en el sector del gimnasio o en el Fuerte Rondizzoni.

Según los testimonios, este lugar fue utilizado entre septiembre de 1973 y 1974. La mayor cantidad de prisioneros se registró en 1973.

La isla tiene unos cuatro kilómetros de extensión y unos 500 metros de ancho. Servía de base a la Escuela de Grumetes y estaba provista de casino, gimnasio, casa de residencia de los instructores y otras dependencias.

Los testimonios indicaron que durante los primeros meses posteriores al golpe militar los detenidos en libre plática eran mantenidos en el gimnasio, y los incomunicados en unos pabellones cercanos. Los varones se alojaban en el gimnasio de la escuela, rodeado de alambres de púas y vigilado por guardias. En la parte alta había dos ventanas para ventilación y una puerta que permanecía abierta. Al lado del gimnasio existía una piscina vacía donde se mantenía a los presos políticos rodeados por grumetes armados.

En el mes de noviembre de 1973 las mujeres fueron trasladadas a un pabellón frente al gimnasio. Las deplorables condiciones higiénicas en que se encontraban tuvieron un cambio positivo con la visita de la Cruz Roja Internacional (CRI), que obligó a las autoridades del recinto a instalar servicios higiénicos de emergencia.

Los prisioneros provenían de distintas comunas de la región, según los testimonios, principalmente de Concepción. Un número considerable había sido trasladado desde Los Ángeles, previamente, según las denuncias de los prisioneros; ya habían pasado por otros recintos de reclusión, donde sufrieron interrogatorios y torturas.

En la isla, los presos podían permanecer durante varios meses incomunicados. También consta por los testimonios que hubo un traslado constante de prisioneros hacia y desde la Base Naval de Talcahuano y el Estadio Regional de Concepción.

Los prisioneros denunciaron malos tratos durante los traslados y en los interrogatorios que tenían lugar en la Base Naval de Talcahuano.

Los antecedentes presentados coinciden en señalar que a las mujeres prisioneras políticas se las interrogaba desnudas. Durante estos interrogatorios sufrían agresiones y abusos deshonestos. Hubo casos en que este tipo de humillaciones se cometieron en presencia de familiares.

Todos los presos, hombres y mujeres, denunciaron que mientras permanecieron en ese lugar fueron sometidos a posiciones forzadas, aplicación de electricidad, al *submarino*, amarrados y eran sumergido en el mar, en el muelle norte de la isla; durante la noche, desnudos, debían realizar una serie de ejercicios físicos extenuantes, expuestos a la intemperie. Algunas de las torturas se realizaron en el polígono de tiro de la Escuela de Grumetes.

El Fuerte Rondizzoni estaba bajo el control del Cuerpo de Infantería de Marina y funcionó desde septiembre de 1973 hasta 1975. De acuerdo a los testimonios recibidos, la mayor cantidad de prisioneros se registró en 1974. En el primer trimestre de 1975 el campo de prisioneros dejó de funcionar y sus ocupantes fueron trasladados a la cárcel de Concepción o a Tres Álamos.

Durante los últimos meses de 1973 y los primeros del año 1974, según los testimonios, los detenidos fueron obligados a reconstruir el recinto, luego llamado Fuerte Rondizzoni. Se trató de un extenso pabellón que comprendía dormitorios, comedores, baños y una enfermería, así como habitaciones para el personal de guardia.

Los declarantes relataron que en ocasiones fueron conducidos, con una frazada encima de la cabeza, a un calabozo subterráneo, bajo el nivel del mar, oscuro, húmedo y pequeño; desde ese lugar eran llevados a los interrogatorios y las torturas.

Los testimonios de los ex prisioneros denunciaron haber sufrido: golpes, vejaciones, aplicación de electricidad, privación de alimento y agua y amenazas. Algunos eran mantenidos desnudos a la intemperie durante la noche.

d) Campamento Prisioneros Estadio Regional, Concepción

Los antecedentes presentados coinciden en señalar que este recinto estuvo a cargo del Ejército y de Gendarmería. Funcionó entre septiembre de 1973 y 1974. Según los testimonios, el mayor número de prisioneros se registró en el año 1973. Junto con la isla Quiriquina, fue el campo de reclusión que mayor cantidad de prisioneros concentró en la región.

Según los testimonios ante la Comisión, los prisioneros provenían de distintas ciudades de la región. La mayoría ya habían estado previamente detenidos en comisarías, retenes, recintos de Investigaciones y cárceles. Denunciaron que en la mayoría de estos lugares habían sido sometidos a malos tratos y torturas, por lo que llegaban en precarias condiciones físicas y anímicas. Desde el Estadio Regional, según los declarantes, fueron llevados a otros recintos como la Base Naval de Talcahuano, isla Quiriquina, regimiento de Los Ángeles, cárceles. Los menos quedaban en libertad luego de varios meses de reclusión.

Un grupo importante de prisioneros señaló haber sido conducidos desde este lugar al Campamento de Prisioneros de Chacabuco, en la Segunda Región del país, y desde allí posteriormente al Campamento de Prisioneros de Puchuncaví, en la Quinta Región. El traslado hacia el Campamento de Prisioneros de Chacabuco se realizó en avión, donde eran amenazados constantemente de ser arrojados al mar durante el vuelo.

Según las denuncias, los prisioneros eran mantenidos en los camarines del Estadio, los que tenían distintas dimensiones y características. Allí permanecían hacinados sobre un piso de baldosa, cubierto con una capa de aserrín o paja. Durante el día estaban en las tribunas del estadio, al aire libre, con prohibición de quedarse en los camarines.

Los declarantes plantearon que algunos de estos camarines, con puertas de hierro y sin ventilación alguna, eran utilizados como lugares de incomunicación y torturas. El único medio de ventilación era el resquicio que dejaba la puerta en su parte inferior. De ese modo los incomunicados podían saber si era día o noche. Después de muchos días de incomunicación, sin agua ni alimento alguno, los detenidos salían con problemas de visión debido al encierro. Durante los interrogatorios permanecían encapuchados.

Los ex prisioneros políticos denunciaron que por varios meses permanecieron incomunicados, sin contacto con sus familias.

Señalaron haber sido sometidos a torturas. Relataron haber sufrido golpes, simulacros de fusilamiento, el *submarino* seco y el mojado, amenazas, vejaciones, aplicación de electricidad, golpes reiterados en las plantas de los pies, el *teléfono*, posiciones forzadas y la violencia de presenciar torturas a otros detenidos. Asimismo, las víctimas coinciden en señalar que fueron obligadas a permanecer durante horas y de pie al sol, sin agua ni alimento.

Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros N° 3, Bulnes

En septiembre de 1973 esta comisaría fue utilizada para detener prisioneros políticos, como se denunció en los testimonios recibidos por la Comisión. En 1973 se concentró la mayor cantidad de detenidos. Los años siguientes la cifra disminuyó.

Los testimonios establecieron que una gran parte de quienes pasaron por este lugar fueron campesinos detenidos durante operativos militares y de Carabineros en asentamientos y fundos de la provincia, en los días posteriores al golpe de Estado. Según consta por los antecedentes, entre los detenidos había un número importante de dirigentes sindicales.

Los presos políticos, mujeres y hombres, fueron conducidos a esta Comisaría inmediatamente después de su detención o se les trasladaba hasta aquí desde otros retenes rurales o desde localidades más alejadas. Llegaban en muy malas condiciones físicas, ya que desde el momento de su arresto eran sometidos a tratos vejatorios, muchos de ellos frente a sus familiares o hijos pequeños. En el trayecto y al ingresar a la comisaría, como quedó constancia en las denuncias, los maltratos proseguían.

Eran encerrados en un calabozo oscuro, sucio y sin ninguna condición de higiene. Allí permanecían hacinados, incomunicados y con los ojos vendados; muchas veces sólo de pie, debido al reducido espacio, esperando ser llamados para interrogatorios y torturas, que se realizaban en el patio o en las caballerizas. También, los testimonios dan cuenta de haber sido trasladados en reiteradas oportunidades al regimiento de Chillán para someterlos a nuevas torturas.

Después de un tiempo, de acuerdo a los declarantes, eran enviados a Chillán: a la cárcel o al regimiento. Hubo otros que fueron trasladados a la cárcel de Bulnes y a la 4ª Comisaría de Concepción.

Las denuncias dieron cuenta de la presencia y participación de militares en las torturas en el recinto policial. Los testimonios entregados por los detenidos consignan haber sido sometidos a golpes, el *submarino*, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, quemaduras con cigarrillos, ingestión de agua a presión, obligación de escuchar y presenciar torturas de otros detenidos, vejaciones y abusos sexuales.

b) Comisaría de Carabineros, Chiguayante

Según los antecedentes presentados ante esta Comisión, se denunció su funcionamiento entre el 11 de septiembre y diciembre de 1973. En 1974, 1984 y junio de 1986 se consignaron algunos casos.

Según los testimonios de mujeres y hombres, habían sido detenidos en su mayoría durante operativos de carabineros y militares, en ocasiones con participación de civiles. Esta Comisaría funcionaba como recinto de tránsito. Los declarantes denunciaron que fueron mantenidos en un calabozo, en pésimas condiciones higiénicas, al interior de la comisaría. En ocasiones los llevaban al patio para ser torturados. Varios de los detenidos fueron conducidos posteriormente a la 4ª Comisaría de Concepción, otros al Regimiento Guías y a otros centros de reclusión.

De acuerdo a los testimonios de los detenidos, en los primeros años sufrieron golpes generalizados y dirigidos, aplicación de electricidad, colgamientos, inmersión en un tambor lleno de agua sucia, y amedrentamientos de distinta naturaleza.

La mayoría de los testimonios recibidos corresponden a 1973. En ellos se relató la participación de civiles que actuaron junto a carabineros en las detenciones e incluso en las torturas en el recinto policial.

c) Comisaría de Carabineros N° 5, Yumbel

Funcionó desde septiembre de 1973 hasta 1974. Según los testimonios, la casi totalidad de los detenidos en este recinto se concentró en el año 1973. Entre 1975 y 1976 se registraron casos aislados.

Se constituyó en recinto de tránsito al que los detenidos llegaban procedentes de otras comisarías y retenes de localidades cercanas; entre ellos, un número importante llegaba desde los retenes de San Rosendo o de Monteáguila. Según las denuncias, fueron detenidos en sus hogares o lugares de trabajo por Carabineros o durante operativos conjuntos de éstos con fuerzas militares, desde el primer día de ocurrido el golpe de Estado. Los testimonios de los prisioneros señalaron que en algunos operativos actuaron civiles.

Desde el momento de su detención, durante el trayecto al cuartel policial y mientras permanecían en él, los prisioneros políticos, como quedó consignado en sus testimonios, fueron maltratados. Una vez ingresados a la comisaría eran encerrados en calabozos sin luz, en precarias condiciones de higiene, con los ojos vendados, privados de alimento, agua y abrigo e incomunicados.

Luego de permanecer allí un período arbitrario (podía ser horas o una semana) eran conducidos a la Base Naval de Talcahuano, a la isla Quiriquina, al Estadio Regional de Concepción o a la III División del Ejército.

Los testimonios de los detenidos denunciaron que sufrieron en este recinto golpes, posturas forzadas, aplicación de electricidad, el *submarino*; fueron obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos, y amenazados constantemente. En los traslados fueron golpeados y sometidos a simulacros de fusilamiento.

d) Comisaría de Carabineros, Penco

En 1973 se concentró el mayor número de detenidos; disminuyeron considerablemente en años posteriores.

En 1973, según los testimonios, las fuerzas policiales se trasladaban en una camioneta particular. Casi todos los detenidos eran directamente conducidos a la Comisaría de Penco. Sin embargo hubo testimonios que señalaban haber pasado previamente por otros retenes o comisarías. Entre éstos, varios provenían de la Tenencia de Florida.

Todos los prisioneros políticos estaban de tránsito en el recinto en cuestión. El período de detención podía fluctuar arbitrariamente entre horas y un mes. Los detenidos denunciaron que durante todo el tiempo permanecían incomunicados, encerrados en calabozos oscuros e insalubres, hacinados, con los ojos vendados, sin agua ni alimento. Los calabozos eran constantemente mojados. A cualquier hora del día o la noche eran llevados a los interrogatorios y torturas. Posteriormente eran trasladados a otros recintos, principalmente a la 4ª Comisaría de Concepción; al Estadio Regional de Concepción, la Base Naval de Talcahuano y la Comisaría de Tomé.

Los testimonios refieren todo tipo de torturas. Algunos prisioneros del año 1973 señalaron que desde su detención fueron sometidos a tratos vejatorios. Describen haber sufrido golpes, encapuchamiento, simulacros de fusilamiento, el *submarino*, aplicación de electricidad, quemaduras, introducción de agujas bajo las uñas, penetración de objetos en el ano, amenazas y vejaciones permanentes.

e) Comisaría de Carabineros, Arauco

Según consta por los antecedentes presentados, en 1973 se concentró la mayor cantidad de detenidos en este recinto. Con posterioridad los casos fueron aislados.

Los ex prisioneros políticos denunciaron que fueron detenidos en operativos policiales por Carabineros, en sus domicilios o lugares de trabajo, en sectores rurales. Fueron conducidos a esta comisaría como primer recinto de detención. Posteriormente la mayoría fueron trasladados a otros recintos en Concepción o a la isla Quiriquina.

Luego, según los testimonios, eran encerrados en calabozos insalubres, húmedos, sin alimento ni agua; incomunicados, con los ojos vendados, amarrados y desnudos, recibían golpes, amenazas, vejaciones, simulacro de fusilamiento, colgamientos y aplicación de electricidad.

f) Comisaría de Carabineros, Lota

El mayor número de detenidos se registró en el año 1973, según consta ante la Comisión. Los años siguientes la cifra bajó considerablemente.

Este recinto recibió detenidos, hombres y mujeres, de otras comisarías de la zona, además de personas que fueron llevadas directamente. Llegaban en muy malas condiciones, la mayoría eran maltratados desde el momento de su detención, muchas veces frente a sus familias y en el trayecto hasta la comisaría.

En el año 1973 varios detenidos denunciaron que fueron trasladados desde esta comisaría al Estadio Regional de Concepción, a la Base Naval de Talcahuano o a la isla Quiriquina. Los testigos establecieron que se les mantenía en calabozos pequeños, húmedos, en precarias condiciones higiénicas, hacinados, con privación de alimentos.

Se registraron casos en los primeros meses después del golpe de Estado, de padres e hijos detenidos y torturados conjuntamente.

Las personas detenidas en este recinto durante los primeros años denunciaron haber sufrido golpizas, colgamientos, encapuchamientos, inmersión en aguas servidas, simulacros de fusilamiento, ingestión de excrementos, aplicación de electricidad, *submarino* y vejaciones.

g) Comisaría de Carabineros N° 1, Los Ángeles

Esta comisaría fue utilizada como lugar de detención política desde el 11 de septiembre de 1973, registrándose la mayor cantidad de detenidos durante ese año, según consta por los antecedentes presentados. El número de detenciones disminuyó en años posteriores.

De acuerdo a los testimonios, se trataba de un lugar de detención transitoria. Los presos políticos, hombres y mujeres, llegaban hasta aquí luego de ser detenidos, desde otros recintos de Carabineros o después de que fueron a presentarse voluntariamente al llamado por los bandos.

Eran mantenidos en condiciones de hacinamiento y sin alimento. Luego de un tiempo en este recinto eran trasladados, muchos de ellos en el año 1973, al regimiento de Los Ángeles. Otros señalan en sus testimonios que fueron llevados al Gimnasio IANSA (Industria Azucarera Nacional) o al Liceo de Hombres de Los Ángeles.

Durante los interrogatorios sufrían golpes, ataduras con alambres, colgamientos, permanecían desnudos en el calabozo, fueron sumergidos en un río cercano, les aplicaban electricidad. También consta que, en las noches, un grupo numeroso de detenidos, con los ojos vendados y esposados, era trasladado hacia el regimiento de Los Ángeles. Esto se hacía en camiones cerrados, donde eran hacinados hasta la asfixia. Luego eran interrogados y torturados.

h) Comisaría de Carabineros N° 2, Mulchén

Según consta por los antecedentes presentados, en esta comisaría la mayor cantidad de detenidos se registró en 1973.

Este recinto fue utilizado como lugar de tránsito, de acuerdo a los testimonios. Los detenidos, hombres y mujeres, permanecían en muy malas condiciones, estaban hacinados, incomunicados, privados de alimentos, agua y sueño. La mayoría de los detenidos fueron llevados posteriormente al regimiento de Los Ángeles en donde fueron sometidos a torturas.

En los testimonios los declarantes denunciaron haber sufrido golpizas generalizadas, aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, eran encapuchados y amarrados, sufrían el *submarino*, colgamientos. Además, atestiguan que varios eran obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos.

i) Comisaría de Carabineros N° 4, Concepción (actual Comisaría de Carabineros N° 1)

Este recinto funcionó durante todo el período del régimen militar. La mayoría de las detenciones en este recinto se registra en el año 1973.

En el año 1973, principalmente, llegan numerosas personas, hombres y mujeres,

detenidas durante operativos militares y de carabineros; también llegaban desde otros recintos policiales o militares, algunos desde el Estadio Regional, otros desde la isla Quiriquina. En ocasiones, en las detenciones participan civiles junto a carabineros. Al interior de la Comisaría eran conducidos a calabozos con precarias condiciones higiénicas, pequeños, húmedos, con gran hacinamiento; privados de alimentos y sueño. En los períodos de mayor cantidad de detenidos, debido al hacinamiento, debían permanecer de pie en las celdas. Las torturas eran, en ocasiones, en el patio interior de la comisaría o en piezas habilitadas para estos efectos.

Luego de un tiempo eran conducidos, por lo general, al Estadio Regional o al Campo de Prisioneros de la isla Quiriquina. Algunos fueron trasladados a la cárcel y otros relegados.

Hay relatos que refieren la presencia de civiles en los interrogatorios durante el año 1973 y también de la década del ochenta refieren interrogatorios por personal del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR). En 1973, además, se consigna la presencia de militares en la comisaría.

Se denuncian todo tipo de torturas: eran amarrados, y encapuchados, sometidos a golpizas, *teléfono*, *submarino*, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, *ruleta rusa*, vejaciones, amenazas, obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos, posiciones forzadas, colgamientos, quemaduras con cigarrillos. De la década de 1980 varios detenidos refieren haber sido obligados a firmar declaraciones autoinculporatorias.

j) Comisaría de Carabineros N° 5, Concepción (actual Comisaría de Carabineros N° 2)

La mayor cantidad de detenidos se registra en 1973.

Este recinto era de madera, con patios y caballerizas. A los detenidos se les mantenía en calabozos, hacinados y en malas condiciones higiénicas, con los ojos vendados y amarrados.

Los relatos dan cuenta de la presencia de militares y civiles en los interrogatorios durante el primer período.

Entre las torturas referidas en los testimonios se mencionan golpizas, *submarino* en agua con inmundicias; *teléfono*, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, vejaciones, violación, posiciones forzadas, colgamientos de los pies, quemaduras con cigarrillos, ingestión obligada de agua por la nariz, golpes con fierros en las plantas de los pies, amenazas, obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos.

k) Comisaría de Carabineros, Hualpencillo

La mayor cantidad de detenidos se registró en 1973 y 1974, según los testimonios. Disminuyeron considerablemente en los años posteriores.

Según consta por los antecedentes presentados ante esta Comisión, este recinto fue denunciado como lugar de tránsito de prisioneros, de hombres y de mujeres. Luego de su detención eran conducidos a este recinto. Algunos venían de otras comisarías o retenes de localidades cercanas. Testimonios sobre del año 1974 señalaron que fueron conducidos a este recinto luego de haber sido detenidos por infantes de marina y civiles.

Desde aquí, en 1973, según los testimonios, los detenidos fueron llevados a la Base Naval de Talcahuano o al Estadio Regional de Concepción. En los años ochenta los prisioneros políticos denunciaron haber sido sacados por personal de la CNI o de Investigaciones y conducidos a centros de tortura de estos organismos.

Durante el tiempo que los presos estaban en la comisaría eran torturados, permanecían incomunicados, privados de alimentos, hacinados en calabozos insalubres, que eran permanentemente mojados, por lo que los detenidos políticos permanecían siempre húmedos. Estas condiciones fueron similares para los prisioneros de todo el período.

Los declarantes denunciaron haber sido sometidos a golpes, rapados con yataganes, haber sufrido vejaciones, aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, amenazas, y el *submarino seco y el mojado*. En la década de 1980 los detenidos fueron sometidos principalmente a golpes y amenazas y aplicación de electricidad con menor frecuencia. Algunos testimonios denunciaron que en sus interrogatorios y suplicios participaba personal civil.

l) Comisaría de Carabineros, Coronel

En el año 1973 se concentró el mayor número de detenidos, según consta por los antecedentes presentados ante esta Comisión.

Se trata de un lugar utilizado como recinto de tránsito. Las declaraciones coinciden en señalar que los detenidos, hombres y mujeres, permanecían en muy malas condiciones de vida: hacinamiento, incomunicación, privación de alimentos, de agua y sueño. Los calabozos se encontraban en un sótano húmedo y oscuro, con piso de cemento que era mojado frecuentemente. Las torturas se aplicaban en el patio y en una construcción que parecía una mediagua habitada para estos efectos, de acuerdo a lo relatado por los prisioneros de 1973.

Hay denuncias de que en las detenciones, interrogatorios y torturas, a veces participaban agentes de civil y personal del Servicio de Inteligencia Militar (SIM).

Desde esta comisaría normalmente eran conducidos al Retén Lo Rojas en Coronel, a la 4ª Comisaría de Concepción, a la cárcel de Concepción, entre otros.

Los relatos de los detenidos describen la aplicación de todo tipo de torturas. Durante los interrogatorios sufrieron golpizas, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, el *submarino*, quemaduras con cigarrillos, amenazas.

m) Tenencia de Carabineros, San Pedro de la Paz

En este recinto durante el año 1973 se concentró la mayor cantidad de detenidos. Algunos casos fueron consignados en los años siguientes.

Según los testimonios, un porcentaje relevante de personas, hombres y mujeres, fueron detenidos en operativos conjuntos de militares y carabineros, especialmente en sectores campesinos. En esta tenencia, utilizada como recinto de tránsito, permanecieron en calabozos mojados, sucios, en pésimas condiciones higiénicas y gran hacinamiento.

Las torturas denunciadas se perpetraban en un sector del cuartel policial o en el exterior. Varios de los detenidos fueron trasladados posteriormente a la 4ª Comisaría de Concepción, al Estadio Regional de esa ciudad, a la Base Naval de Talcahuano. Durante los traslados eran permanentemente maltratados y amenazados.

Los detenidos denunciaron haber sufrido torturas físicas y psicológicas, tales como: ingestión a presión de agua por las fosas nasales; inmersión en un pozo de agua a altas horas de la noche. Las amenazas y los simulacros de fusilamiento constituían una presión psicológica permanente.

n) Tenencia de Carabineros, Laja

Según los testimonios, la casi totalidad de detenidos se registró en 1973. En los años siguientes se observaron casos aislados.

Se trata de un lugar utilizado como recinto de tránsito de prisioneros políticos, hombres y mujeres, la mayoría de los cuales fueron conducidos posteriormente a la ciudad de Los Ángeles. Allí había distintos centros de detención habilitados, desde el momento del golpe de Estado. En su mayoría los testimonios de los ex presos dicen haber sido conducidos al regimiento, al Liceo de Hombres o al Gimnasio IANSA (Industria Azucarera Nacional).

Los declarantes denunciaron haber sufrido golpes, aplicación de electricidad, encapuchamiento, amenazas, colgamientos, el *submarino*, posiciones forzadas y vejaciones.

Policía de Investigaciones

a) Cuartel de Investigaciones, Chillán

Según consta por los antecedentes presentados ante esta Comisión, en el año 1973 y 1974 se registró la mayor cantidad de detenidos.

Según los testimonios recibidos, los presos que estaban detenidos en la cárcel de Chillán eran llevados al Cuartel de Investigaciones para interrogatorios.

Durante todo el tiempo que estaban en este recinto fueron mantenidos incomunicados, en ocasiones durante períodos prolongados. Permanecieron en celdas insalubres, húmedas y hacinadas. Durante los primeros años del régimen militar, los prisioneros, según las denuncias, también eran trasladados al regimiento de Chillán para someterlos a nuevas torturas. En la década de 1980 los llevaban a la cárcel.

Las torturas se aplicaban rutinariamente. Los declarantes denunciaron golpizas, vejaciones, colgamientos, aplicación de electricidad y amenazas. Haber sido obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos. Asimismo, en los testimonios se señaló que durante las sesiones de tortura participaban carabineros, militares, detectives y civiles de la localidad.

b) Cuartel de Investigaciones, Concepción

En este cuartel, ubicado en calle Angol, la mayor cantidad de detenidos se registró en 1973 y 1974, según consta ante la Comisión. Los años posteriores se consignan menos casos.

Según los testimonios, durante el año 1973 los detenidos, hombres y mujeres, provenían de comisarías o retenes de Carabineros, de la ciudad de Concepción y de otras ciudades y localidades rurales. Algunos fueron arrestados en operativos militares o de Investigaciones, en sus domicilios, en los lugares de trabajo o de estudios. En este período y también en 1974, luego de permanecer un tiempo en este recinto policial, fueron trasladados en su mayoría al Estadio Regional de Concepción o a la Base Naval de Talcahuano; los menos eran conducidos desde aquí a la cárcel de Concepción. Asimismo, según las denuncias, algunos prisioneros políticos fueron llevados a recintos en otras regiones, dejados en libertad o relegados.

En la década de 1980 los presos provenían principalmente de recintos de la CNI. Algunos detenidos denunciaron haber sido llevados desde el cuartel policial por personal de la CNI a recintos de su dependencia.

Los declarantes establecieron que en el período de mayor concentración de detenidos permanecieron en calabozos pequeños, hacinados, privados de alimento, agua y abrigo. Diariamente eran conducidos uno por uno a interrogatorios y torturas, en un subterráneo dentro del mismo recinto; los mojaban con agua para luego encerrarlos en un calabozo, desnudos, por varios días y sin comida. Algunos testimonios denunciaron que fueron interrogados por personal de la CNI dentro de este cuartel policial.

Los detenidos en este recinto testificaron haber sido con los ojos vendados y esposados para luego sufrir golpes, el *submarino*, aplicación de electricidad, colgamientos, amenazas, haber sido obligados a escuchar torturas a otros detenidos y presiones ilegítimas.

Recintos Carcelarios

a) Cárcel de Chillán

Desde el 11 de septiembre de 1973 hasta 1989, fue el lugar de reclusión que tuvo el mayor número de presos políticos de la región. El mayor número se concentró en 1973 y 1974. En los años siguientes, las detenciones disminuyeron notoriamente, con relativas fluctuaciones.

La mayoría de los detenidos provenían de distintas localidades de la provincia. Durante 1973 y también en 1974, fueron trasladados desde otras cárceles locales; por ejemplo, Yungay, Quirihue y San Carlos. En la década de 1980 llegaban desde recintos de la CNI o de Investigaciones.

En los años 1973 y 1974, los detenidos eran frecuentemente trasladados al cuartel de Investigaciones de Chillán y/o al Regimiento de Infantería de Montaña N° 9 Chillán y posteriormente a la isla Quiriquina. En 1977 eran trasladados a la Fiscalía Militar. En estos lugares, dicen los ex prisioneros políticos, fueron sometidos a torturas e interrogatorios y regresaban al penal en condiciones físicas y anímicas muy deterioradas.

La cárcel de Chillán era un edificio antiguo, de dos pisos, en el cual los presos fueron mantenidos en celdas con un alto grado de hacinamiento. Los testimonios establecieron que al llegar al recinto carcelario los prisioneros eran incomunicados. Según los declarantes, en el año 1973 tal castigo se pro-

longaba en ocasiones durante tres o cuatro meses. En los años posteriores al golpe militar, la cárcel se utilizó como centro de detención de presos políticos que cumplían condenas de prisión, dictadas principalmente por tribunales militares.

Las condiciones carcelarias variaron según los años. Como fue denunciado por los presos políticos, Gendarmería utilizaba en la década de 1980 diversas medidas de hostigamiento y presión; así en varias ocasiones los presos políticos eran mantenidos junto a la población común y varios presos fueron trasladados desde Santiago como medida disciplinaria.

Las condiciones de detención eran precarias. Al mismo tiempo eran víctimas de continuos abusos físicos y verbales por parte de personal de Gendarmería y Carabineros. En esta cárcel, según los testimonios, hubo numerosos presos políticos incomunicados por semanas en pequeñas cuartos, sin luz ni abrigo, sometidos a vejámenes, amenazas y presión psicológica. Durante los primeros años eran frecuentes las amenazas de fusilamiento y golpes.

b) Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Chillán

Los antecedentes presentados coinciden en señalar que se trata de una cárcel de mujeres que fue utilizada como recinto de reclusión para presas políticas entre septiembre de 1973 a 1974. La mayor cantidad de mujeres recluidas en este recinto se registró en el año 1974.

La mayoría de las detenidas llegó a este recinto después de haber pasado por lugares en los que fueron torturadas. A menudo venían desde comisarías y también desde la cárcel de Yungay. Entre este recinto carcelario y la cárcel de Yungay había un importante intercambio de presas.

Algunas prisioneras denuncian que fueron conducidas en varias oportunidades hasta el recinto militar de Quilmo o al regimiento de Chillán para ser sometidas a torturas. Entre 1973 y 1974, declararon las ex prisioneras que fueron trasladadas desde el recinto por militares hasta otros lugares para someterlas a torturas.

c) Cárcel de Yungay

De acuerdo a los testimonios este recinto carcelario fue utilizado para detenidos políticos desde septiembre de 1973 hasta 1974, registrándose la mayor cantidad de prisioneros en 1973. En los años posteriores, el número disminuyó notablemente.

La cárcel era un edificio de dos pisos con dos alas paralelas y un patio cercado por un muro alto. Según las denuncias, en el primer piso del ala principal se ubicaban los prisioneros políticos, hacinados en pequeñas celdas en condiciones insalubres. Las personas que estuvieron en este recinto relatan que debían levantarse a las seis de la mañana, salir desnudos de sus celdas y correr por un pasillo entre las celdas que quedaban en el primer piso, mientras eran flagelados con un látigo, luego eran conducidos a las duchas frías a golpes de látigo. A varios les cortaron el pelo al rape.

Los detenidos, hombres y mujeres, provenían de recintos de Carabineros en Yungay y Chillán, así como de otros retenes y tenencias de localidades rurales. Algunos eran traídos desde el regimiento o la cárcel de Chillán. Desde este recinto penitenciario fueron trasladados en su gran mayoría a la cárcel de Chillán. Era común que durante los traslados, los detenidos fueran maltratados.

Las denuncias describen golpes, aplicación de electricidad, incomunicación prolongada y amenazas.

d) Cárcel de Los Ángeles

Los testimonios recibidos permiten afirmar que la mayor cantidad de prisioneros se registró en los años 1973 y 1974. En los años posteriores la cifra disminuyó considerablemente.

La cárcel de Los Ángeles era un edificio a medio construir, su edificación se había iniciado en 1969, en donde los prisioneros permanecían hacinados en pequeñas celdas. A los incomunicados se les mantenía en una parte separada de la cárcel.

En los años 1973 y 1974 los detenidos provenían, principalmente del regimiento de Los Ángeles, así como de diversas comisarías de la zona, según las denuncias recibidas por esta Comisión. En la década de 1980 eran trasladados desde recintos de la CNI de la provincia o de Concepción, y desde varias comisarías. Llegaban, por lo general, en muy mal estado físico y anímico, ya que desde el mismo momento de su detención eran sometidos a malos tratos y torturas. En los dos primeros años fueron trasladados frecuentemente por militares al regimiento de Los Ángeles, donde eran torturados. También fueron trasladados desde esta cárcel a otras de la Novena Región, de Concepción o de Santiago. Varios de los prisioneros que pasaron por este recinto, como consta en los testimonios, fueron relegados, otros condenados a varios años de prisión y algunos expulsados del país.

En la década de 1980, al igual como ocurrió en el resto del país, los prisioneros eran frecuentemente trasladados de recintos carcelarios como medida de hostigamiento y presión.

Los presos políticos que estuvieron detenidos en los primeros años en esta cárcel fueron interrogados en el regimiento de Los Ángeles y denuncian que la tortura era practicada en forma sistemática. En la cárcel eran permanentemente hostigados, sometidos a presión psicológica, amenazas y golpes.

e) Cárcel de Concepción / Cárcel El Manzano

Este recinto estuvo ubicado en Chacabuco 70, hasta fines de 1987. Posteriormente los prisioneros permanecieron en la cárcel El Manzano, ubicada en el camino a Penco.

Según consta por los antecedentes presentados ante esta Comisión, la cárcel de Concepción recibió presos políticos entre septiembre de 1973 y el año 1989. La mayor cantidad de prisioneros se registró en 1974, en menor número en 1973 y 1975. Los otros años la cantidad de detenidos fue variable, manteniéndose como recinto de reclusión política. La CRI consignó que en noviembre de 1973 se encontraban entre los prisioneros 13 condenados por consejo de guerra.

El recinto carcelario estaba en una construcción antigua, que tenía varias alas y patios interiores. En noviembre de 1973, según las denuncias, los detenidos del Ejército estaban alojados en el teatro de la prisión; los de la Armada en un ala distinta del edificio, y los condenados por consejo de guerra, junto a los reos comunes en dormitorios, donde permanecían hacinados.

En los años 1973 y 1974, la mayoría de los detenidos provenía del Estadio Regional, de isla Quiriquina, de la Base Naval de Talcahuano, de recintos de Investigaciones y de Comisarías. En 1974 fueron frecuentemente conducidos al cuartel de Investigaciones de Concepción, para someterlos a torturas, y en 1975 eran conducidos para estos efectos a la Base Naval de Talcahuano. También testificaron que durante los dos primeros años fueron interrogados, con los ojos vendados, en la cárcel.

En 1982, de acuerdo a los declarantes, existían dos tipos de lugares de reclusión: las celdas y los *nichos*. Estos últimos consistían en cavidades en la pared de un gran calabozo, como una galería, ubicada cerca de las letrinas. En ellos debieron dormir los primeros presos políticos que llegaron, posteriormente fueron trasladados a celdas. Las celdas eran demasiado pequeñas para la cantidad de personas que permanecían en ellas, por lo que debían estar hacinados. Al llegar nuevos detenidos procedentes de recintos secretos de detención, se

les mantenía incomunicados por períodos de cinco días o más.

Los prisioneros eran trasladados a otros recintos para ser torturados. Esto fue así, especialmente, entre 1973 y 1976. Al interior del penal sufrieron hostigamientos, restricciones, amenazas e incomunicación.

Dirección de Inteligencia Nacional, DINA

En los años 1975 y 1976 se señala en testimonios que el accionar de la DINA en la Región estaba radicada en la Base Naval de Talcahuano, donde se llevaban a cabo los interrogatorios y torturas por personal de la DINA en celdas ubicadas en el subterráneo.

Central Nacional de Informaciones CNI

a) Recinto CNI de Chillán

Según consta por los antecedentes presentados ante esta Comisión, se trata de un recinto ubicado en calle 18 de septiembre altura 758 Chillán, al lado del cuerpo de Bomberos. Funcionó, según los testimonios, entre 1977 y 1986.

Los detenidos que estuvieron en este recinto testificaron que ingresaban con los ojos vendados y esposados e inmediatamente se les sometía a torturas e interrogatorios. Desde aquí, por lo general, eran trasladados a otros recintos de este organismo en la ciudad de Concepción, hasta ser presentados a Fiscalía e ingresados a la Cárcel. Algunos detenidos denunciaron que desde aquí fueron conducidos al Cuartel de Investigaciones de Concepción. Mientras permanecían a cargo de la CNI sus detenciones no eran reconocidas.

Los testimonios de las personas detenidas dan cuenta que sufrieron golpes, aplicación de electricidad, posturas forzadas, impedimento de dormir, quemaduras y constantes amenazas.

b) Recinto CNI calle Pedro de Valdivia N° 710 / Cuartel Bahamondes / Casa de la Música / Casa de la Risa

Este recinto está ubicado en Pedro de Valdivia N° 710, esquina calle Bahamondes en la ciudad de Concepción, según consta de los antecedentes presentados ante la Comisión. Se registraron detenciones entre 1980 y 1984, de acuerdo a los testimonios. La existencia de este centro fue reconocida públicamente en 1984, cuando su dirección se publicó en el Decreto Supremo N° 594 del 14 de junio de 1984.

De acuerdo a los testimonios, al ingresar los detenidos, hombres y mujeres, debían agacharse para entrar por la puerta, eran encerrados en una pieza oscura y pequeña de 2 x 2 metros, cuyas paredes estaban forradas con aislante, desde donde en reiteradas oportunidades los llevaban para someterlos a interrogatorios y torturas, que se realizaban en un sótano del inmueble. Permanentemente se escuchaba música a alto volumen.

Mientras permanecían en este recinto los prisioneros estaban con los ojos vendados, incomunicados, privados de alimento y sueño. Su detención no era reconocida hasta ser presentados a la fiscalía militar. En estas condiciones permanecían entre uno y diez días. Algunos de los detenidos eran traídos hasta aquí desde el recinto de la CNI de Chillán, otros provenían de comisarías o cuarteles de Investigaciones o llegaban luego de su detención por la CNI.

Los testimonios de los detenidos denunciaron que sufrieron golpes, aplicación de electricidad, el *teléfono*, colgamientos, obligación de permanecer en posiciones forzadas, *pau de arara*, incomunicación prolongada y amenazas.

c) Recinto CNI inmueble frente a Playa Blanca, Coronel

Este recinto estaba ubicado frente a Playa Blanca, en la entrada norte de Coronel, según los testimonios. Los datos recabados permiten afirmar que funcionó entre fines de 1977 y el año 1983. En 1983 se concentró la mayor cantidad de detenidos.

Se trataba de una construcción habilitada por la CNI para interrogatorios y torturas, al que los prisioneros, hombres y mujeres, eran llevados inmediatamente después de su detención. Antes había sido un conjunto de cabañas que se usaron para el veraneo de niños becarios. En ese lugar permanecían siempre con los ojos vendados, amarrados o esposados, incomunicados, y su detención no era reconocida hasta ser presentados en la Fiscalía Militar.

Todos los testimonios coincidieron a denunciar golpes, aplicación de electricidad, el *teléfono*, el *submarino*, simulacros de fusilamiento, aplicación de pentotal, haber sido obligados a escuchar y presencia torturas a otros detenidos y amenazas constantes.

d) Recinto CNI calle O'Higgins 239, Concepción

Este recinto se ubicaba en calle O'Higgins 239 con Balmaceda, en la ciudad de Concepción, de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Comisión. Se usó entre 1985 y 1987.

Se trató de un recinto secreto de interrogatorios y torturas. Los detenidos, hombres y mujeres, eran conducidos hasta allí con los ojos vendados y ocultos dentro de los vehículos de la CNI. Mientras permanecían en este recinto su detención no era reconocida. Siempre estaban con los ojos vendados o encapuchados, esposados, privados de alimento y agua.

Aislados, eran conducidos en varias ocasiones a interrogatorios y torturas a cualquier hora. Algunos detenidos fueron llevados posteriormente a otros recintos, preferentemente los recintos carcelarios antes de ser liberados.

Los detenidos dieron cuenta de haber sufrido golpes, posiciones forzadas, aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, haber sido obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos, colgamientos, vejaciones y amenazas.

En sus declaraciones, las personas identificaron 159 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 112 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos VIII Región

- Base Naval, Talcahuano / Base El Morro, Talcahuano/ Fiscalía Naval
- Campamento Prisioneros Estadio Regional, Concepción
- Campamento Prisioneros Isla Quiriquina, Escuela de Grumetes, Fuerte Rondizzoni
- Cárcel de Bulnes
- Cárcel de Chillán
- Cárcel de Concepción / Cárcel El Manzano
- Cárcel de Coronel
- Cárcel de Lebu
- Cárcel de Los Ángeles
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Chillán
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Concepción
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Los Ángeles
- Cárcel de Mulchén
- Cárcel de Quirihue
- Cárcel de San Carlos
- Cárcel de Talcahuano
- Cárcel de Tome
- Cárcel de Yumbel
- Cárcel de Yungay
- Comisaría de Carabineros Centenario, Los Ángeles
- Comisaría de Carabineros La Higuera, Talcahuano
- Comisaría de Carabineros N° 1, Los Ángeles
- Comisaría de Carabineros N° 1, Tome
- Comisaría de Carabineros N° 2, Chillán

- Comisaría de Carabineros N° 2, Mulchén
- Comisaría de Carabineros N° 3, Bulnes
- Comisaría de Carabineros N° 3, Nacimiento
- Comisaría de Carabineros N° 4 Armando Alarcón del Canto, Talcahuano
- Comisaría de Carabineros N° 4, Concepción (actual Comisaría de Carabineros N° 1)
- Comisaría de Carabineros N° 4, Curanilahue
- Comisaría de Carabineros N° 5, Concepción (actual Comisaría de Carabineros N° 2)
- Comisaría de Carabineros N° 5, Yumbel
- Comisaría de Carabineros N° 6, Chillán Viejo
- Comisaría de Carabineros O'Higgins, Talcahuano
- Comisaría de Carabineros, Arauco
- Comisaría de Carabineros, Cañete
- Comisaría de Carabineros, Chiguayante
- Comisaría de Carabineros, Coelemu
- Comisaría de Carabineros, Contulmo
- Comisaría de Carabineros, Coronel
- Comisaría de Carabineros, El Carmen
- Comisaría de Carabineros, Florida
- Comisaría de Carabineros, Hualpencillo
- Comisaría de Carabineros, Lebu
- Comisaría de Carabineros, Los Álamos
- Comisaría de Carabineros, Los Ángeles
- Comisaría de Carabineros, Lota
- Comisaría de Carabineros, Lota Bajo
- Comisaría de Carabineros, Penco
- Comisaría de Carabineros, Quirihue
- Comisaría de Carabineros, San Carlos
- Comisaría de Carabineros, San Rosendo
- Comisaría de Carabineros, Yungay
- Comisaría de Carabineros, Concepción
- Cuartel de Investigaciones, Chillán
- Cuartel de Investigaciones, Concepción
- Cuartel de Investigaciones, Lebu
- Cuartel de Investigaciones, Los Ángeles
- Cuartel de Investigaciones, Lota
- Cuartel de Investigaciones, San Carlos
- Cuartel de Investigaciones, Talcahuano
- Cuartel de Investigaciones, Tomé
- Destacamento de Infantería de Marina Fuerte Borgoño
- Gimnasio IANSA, Los Ángeles
- III División del Ejército, Concepción
- Liceo de Hombres, Los Ángeles
- Prefectura de Carabineros, Concepción
- Recinto CNI calle O'Higgins 239, Concepción
- Recinto CNI calle Pedro de Valdivia 710 / Cuartel Bahamondes / Casa de la Música / Casa de la Risa
- Recinto CNI Chillán
- Recinto CNI Concepción (dirección desconocida)
- Recinto CNI Inmueble frente a Playa Blanca, Coronel
- Recinto Militar Fundo Quilmo, Chillán
- Regimiento de Artillería N° 3 Silva Renard, Concepción

- Regimiento de Infantería de Montaña N° 9, Chillan/ Fiscalía Militar
- Regimiento de Infantería Reforzada N° 3, Los Ángeles / Actual Regimiento de Infantería N° 17
- Regimiento Guías / Batallón Logístico, Concepción
- Regimiento Reforzado N° 7 Chacabuco, Concepción
- Retén de Carabineros Antigualla, Los Ángeles
- Retén de Carabineros Las Canteras, Los Ángeles
- Retén de Carabineros Lo Rojas, Coronel
- Retén de Carabineros Población Zañartu, Chillán
- Retén de Carabineros Santa Bárbara
- Retén de Carabineros Schleyer
- Retén de Carabineros Villa Mora, Coronel (actual Tenencia de Carabineros Villa Mora, Coronel)
- Retén de Carabineros, Antuco
- Retén de Carabineros, Cabrero
- Retén de Carabineros, Cobquecura
- Retén de Carabineros, España
- Retén de Carabineros, Ninhue
- Retén de Carabineros, Ñipas
- Retén de Carabineros, Pemuco
- Retén de Carabineros, Pinto
- Reten de Carabineros, Portezuelo
- Retén de Carabineros, Quilaco
- Retén de Carabineros, Quillón
- Retén de Carabineros, Salto del Laja
- Retén de Carabineros, San Ignacio
- Retén de Carabineros, Tres Esquinas
- Subcomisaría de Carabineros Arrenal, Talcahuano
- Subcomisaría de Carabineros N° 4 Armando Alarcón del Canto, Talcahuano
- Subcomisaría de Carabineros, Huambalí
- Subcomisaría de Carabineros, Schwager
- Tenencia de Carabineros, Coihueco
- Tenencia de Carabineros, El Abanico
- Tenencia de Carabineros, Hualqui
- Tenencia de Carabineros, Huepil
- Tenencia de Carabineros, Laja
- Tenencia de Carabineros, Lirquén
- Tenencia de Carabineros, Monte Águila
- Tenencia de Carabineros, Negrete
- Tenencia de Carabineros, San Pedro de la Paz

IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

De acuerdo al Decreto Ley N° 4 de 11 de septiembre de 1973, la actual región de la Araucanía fue dividida en cuatro zonas en estado de emergencia. Es así como fueron nombrados oficiales militares como jefes de zona de estado de emergencia para la provincia de Malleco, exceptuando el departamento de Angol; para el departamento de Angol, para la provincia de Cautín, exceptuando el departamento de Temuco, y para el departamento de Temuco.

Consta, a partir de los datos recabados por la Comisión, que las detenciones comenzaron en las primeras horas del día 11 de septiembre de 1973. La mayor cantidad de testimonios de la región corresponden a septiembre, octubre y noviembre de 1973. Un gran número de personas fue detenido en operativos conjuntos de Carabineros y Ejército o Fuerza Aérea, especialmente en las zonas rurales.

Los funcionarios públicos de Temuco con cargos de confianza del gobierno del Presidente Salvador Allende fueron requeridos por bando a presentarse ante las autoridades militares. La información fue difundida reiteradamente a través de los medios de comunicación. Muchos de ellos se presentaron y otros fueron arrestados desde sus domicilios o lugares de trabajo.

Los regimientos fueron habilitados como recintos de detención masiva, de interrogatorios y de torturas durante el año 1973. En Temuco, fue el Regimiento de Infantería N°8, Tucapel; en Traiguén, el Regimiento de Artillería N°4 Miraflores; en Angol el Regimiento de Caballería N°3 Húsares; en Lautaro el Regimiento La Concepción (actual Regimiento Andino Lautaro), entre otros.

En la provincia de Cautín las personas recluidas en la cárcel de Temuco eran conducidas hasta el Regimiento Tucapel para ser interrogadas. A los prisioneros los sacaban del recinto carcelario los efectivos del Ejército, sin mediar orden alguna. Posteriormente este procedimiento se regularizó y debían exhibir una orden de la Fiscalía Militar cada vez que era retirado un detenido. El traslado de prisioneros desde las cárceles a los regimientos para interrogatorios y torturas también fue práctica común en otras ciudades, como Angol, Traiguén, Lautaro y Victoria.

En las zonas rurales los arrestos los realizaba generalmente Carabineros. Las detenciones ocurrían en las casas, que eran allanadas, a veces causando serios

destrozos en los bienes de los detenidos. Numerosos declarantes señalaron que en esos operativos participaron civiles de la zona. De acuerdo a los testimonios recibidos, en algunas zonas rurales, las personas detenidas fueron trasladadas, en helicópteros de la Fuerza Aérea, a una comisaría o directamente a la Base Aérea Maquehue, en Temuco, al Regimiento Tucapel o a otros centros de detención de la región.

Los testimonios recibidos por la Comisión permiten observar que la tortura se aplicó desde el primer momento y en muchos de los recintos de detención de la región. En algunos se denunció que incluso se permitió actuar a civiles.

Los prisioneros estuvieron detenidos generalmente en más de un recinto. Hay testimonios de personas que fueron trasladadas a más de diez recintos de reclusión.

Los retenes y tenencias de Carabineros de los pueblos y sectores rurales de la región fueron utilizados para mantener a personas detenidas y someterlas a interrogatorios y torturas. En estos recintos se recluía por no más de diez días a las personas. Servían también como lugar de tránsito, ya que desde ellos los detenidos eran conducidos a las comisarías, regimientos o cárceles de las principales ciudades de la región.

Asimismo, consta que en las ciudades de Angol, Collipulli, Lautaro, Victoria, Villarrica y Temuco se mantuvo personas detenidas en los recintos de la Policía de Investigaciones, principalmente en los años 1973 y 1974 y de manera esporádica durante todo el período investigado.

Por otra parte, no se consignaron recintos exclusivos de la DINA en esta región. Sin embargo, sí existen numerosos testimonios que dan cuenta de la actuación de personal de la DINA en el interior del Regimiento Húsares de Angol y en el Cuartel de Investigaciones de Temuco. En el primer caso los declarantes afirmaron que se trataba de personal de ese organismo que venía desde Santiago para participar en los interrogatorios y torturas. Un número considerable de testigos denunciaron haber sido trasladados a los recintos secretos que la DINA disponía en Santiago, como Cuatro Álamos y Villa Grimaldi. Después eran trasladarlos a recintos habilitados para mantener detenidos en virtud de los estados de excepción a lugares como Tres Álamos, Puchuncaví o Ritoque.

De igual modo, consta que la CNI también actuó en algunos recintos en la década del ochenta. Existen antecedentes fidedignos de que la CNI operó en el Cuartel de Investigaciones, interrogando y torturando a los detenidos. Sin embargo, también contó para estos fines con un cuartel ubicado en la ciudad de Temuco en calle Miraflores 724.

La Comisión recibió testimonios de prisioneros, hombres y mujeres, que aportaron antecedentes respecto a 83 recintos de detención, interrogatorios y torturas en la región. A continuación se describen las condiciones de privación de libertad y el tratamiento que dieron a los prisioneros de algunos de ellos.

Recintos de las Fuerzas Armadas

1. Ejército

a) Regimiento de Caballería N° 3 Húsares, Angol

La mayor cantidad de declarantes que mencionaron este regimiento ubicado en Angol estuvieron detenidos en 1973 y 1974. Según los testimonios, en 1973 los detenidos permanecían hacinados en carpas militares con capacidad para 10 personas, donde había cerca de 60 detenidos. Estas carpas estaban ubicadas a un costado de la entrada al regimiento y funcionaron hasta noviembre de 1973.

Prácticamente todos los detenidos señalaron haber estado incomunicados, con mínimos alimentos, con poco abrigo, haber sido sometidos durante días a golpes generalizados y ejercicios extenuantes. Solían estar detenidos por dos o tres días, mientras la Fiscalía Militar, ubicada al interior del Regimiento, *examinaba el caso*. Fueron frecuentes los traslados de prisioneros desde la cárcel al regimiento. Los interrogatorios se realizaban en las oficinas de la Fiscalía; sacaban a los detenidos de las carpas, con los ojos vendados o encapuchados, los trasladaban a la oficina, donde les retiraban la venda y eran interrogados bajo tortura. Algunos detenidos relataron que en 1974 en este recinto hubo presencia de agentes de civil provenientes de Santiago, de la DINA, los que participaban en los interrogatorios aplicando tortura.

b) Regimiento de Artillería N° 4 Miraflores, Traiguén

Este regimiento ubicado en Traiguén fue utilizado en 1973 y parte de 1974. De acuerdo a los testimonios recibidos por la Comisión, la mayor cantidad de detenidos se registró en septiembre y octubre del año 1973.

Los testimonios coincidieron en denunciar que los prisioneros llegaban a ese lugar procedentes de otros centros de detención. Con frecuencia permanecían allí por horas o días. Durante el trayecto los detenidos ya eran sometidos a golpes y malos tratos. Al llegar eran ingresados en el gimnasio del regimiento y allí continuaba el mismo trato, algunos detenidos eran reclusos en las dependencias que ocupaba la Fiscalía Militar en el casino de suboficiales. Declarantes mencionaron haber sido encerrados en la guardia del regimiento y en el baño del

salón de actos, que era el lugar donde se interrogaba y torturaba y donde, algunas veces, se hacía sonar un piano. Todos los detenidos permanecían incomunicados.

La mayoría de los testimonios denuncian haber sufrido diferentes torturas, tales como la introducción de bastones por el ano y aplicación de electricidad. Fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas. En algunos casos se denunció la violación sexual de prisioneros hombres y mujeres. Otros declarantes denunciaron haber sido llevados durante la noche, desnudos, amarrados de pies y manos con alambres de púas, hasta el río Traiguén y sumergidos en sus aguas, soportaron simulacros de fusilamiento y amenazas, el *submarino*, colgamientos, fueron obligados a escuchar y presenciar cómo torturaban a otros detenidos y a familiares, ingestión obligada de agua a presión, estando inmovilizados en posiciones forzadas. Muchos testimonios consignaron que civiles participaban en las torturas.

c) Regimiento de Infantería N° 8 Tucapel, Temuco

Los testimonios recibidos permiten afirmar que este regimiento, ubicado en Temuco, funcionó como recinto de detención desde 1973 hasta 1975.

El Regimiento tenía aproximadamente una hectárea y media de terreno y más de dos mil metros de construcción, con caballerizas, calabozos y celdas, que son descritos por los declarantes como húmedos, malolientes y sin baños

De acuerdo a los testimonios, los hombres y mujeres detenidos, al llegar al recinto eran conducidos hasta una celda junto a la guardia. Desde allí los sacaban para trasladarlos a los interrogatorios en la Fiscalía Militar, en el interior del Regimiento, o al gimnasio. Si los detenidos llegaban desde los sectores rurales o era su primer recinto, eran conducidos a los calabozos o a las caballerizas. Permanecían hacinados en celdas insalubres, que estaban siempre húmedas, debido a que las mojaban constantemente. También se los recluía en galpones y celdas de aislamiento. Varios detenidos denunciaron que al ingresar al regimiento fueron obligados a avanzar de rodillas hasta las caballerizas, que eran usadas como calabozos. Gran parte de los testimonios refiere que durante la estadía en dicho recinto se les vendó la vista con cinta adhesiva.

Los testimonios denuncian que los presos sufrieron torturas durante los interrogatorios, tales como golpes, aplicación de electricidad; simulacros de fusilamiento, amenazas, colgamientos, inmersión en agua helada cuando estaban atados, *submarino seco y mojado*, posiciones forzadas, introducción a presión de agua con vinagre por las fosas nasales. Varias mujeres denunciaron vejación y violación sexual en forma reiterada. Se registraron casos de mujeres embarazadas sometidas a torturas.

d) Regimiento La Concepción/ Regimiento Andino, Lautaro

Este recinto funcionó entre 1973 y 1974. De acuerdo a los testimonios recibidos, fue un recinto de reclusión, de interrogación y torturas tanto de hombres como de mujeres. Los prisioneros permanecían en calabozos, incomunicados, algunos desnudos, hacinados, por lo que debían permanecer en posiciones rígidas por largos períodos, escuchando los gritos de los detenidos que estaban siendo torturados y el ruido de música estridente.

Para los interrogatorios los conducían amarrados y con los ojos vendados a las caballerizas o a la sala de oficiales. Algunos testimonios señalan que se les cortó el pelo al rape con tijeras para trasquilar caballos.

Consta en los testimonios recibidos que los prisioneros sufrieron golpes, simulacro de fusilamiento, aplicación de electricidad, obligados a permanecer en posiciones forzadas, recibieron amenazas en contra de sus familiares directos, fueron objeto de quemaduras con cigarrillos, les introducían por la nariz agua sucia, vinagre con sal y ají a presión (*operación whisky*); las mujeres recibían amenazas de violación sexual; aparecen denuncias de prisioneros que fueron obligados a presenciar la tortura de compañeros, luego de lo cual eran constantemente amenazados con ser *el próximo*. Se señala que eran conducidos al campo y obligados a cavar hoyos que serían sus tumbas o bien los hacían sumergirse en las heladas aguas del río Cautín.

2. Fuerza Aérea de Chile (FACH)

a) Base Aérea Maquehue

Ubicada en Temuco; de acuerdo a los testimonios recibidos por la Comisión funcionó principalmente entre 1973 y 1974.

A este recinto fueron conducidos tanto hombres como mujeres. Llegaban con la vista vendada y las manos amarradas. Algunos detenidos llegaban en malas condiciones físicas y psicológicas, debido a que antes ya habían sufrido torturas en otros recintos o durante el traslado hasta la base aérea. Muchos de ellos, principalmente los de la zona rural de la costa y de la cordillera, fueron trasladados en helicópteros.

Los primeros días del golpe de Estado los hombres y mujeres compartían los calabozos, posteriormente fueron separados en celdas por sexo. Los detenidos permanecieron allí con la vista vendada, incomunicados, hacinados, sin derecho a baño, alimentos ni agua. Los declarantes mencionaron que eran in-

terrogados y torturados, especialmente de noche. En ocasiones los hacían subir a helicópteros para amenazarlos con lanzarlos desde el aire, o para llevarlos a otros lugares de reclusión.

Los galpones o hangares de la base aérea también fueron utilizados para mantener a los prisioneros. Era frecuente el traslado desde este lugar al Regimiento Tucapel y de éste a la base aérea.

Todos los testimonios coinciden en señalar que fueron sometidos a intensas y sistemáticas torturas. Declaran haber sufrido golpes, algunos con yatagán, con una regla en forma reiterada en los testículos; haber sido atados con alambres, padecieron aplicación de electricidad, simulacro de fusilamiento, colgamientos, el *submarino seco y el mojado*, vendas en los ojos que los confundían respecto del día y de la noche, los obligaban a presenciar y escuchar las torturas a otros; recibían amenazas, violación anal, vejaciones y violación sexual.

Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros N° 1, Angol

Este recinto fue utilizado en 1973 y parte de 1974. Coinciden los testimonios en señalar que era un lugar de tránsito, después de un breve período en este lugar, los detenidos eran trasladados al regimiento de Angol, a la cárcel o a otras ciudades, o bien algunos eran liberados. De acuerdo a los testimonios recibidos, muchos de ellos fueron detenidos en operaciones conjuntas de militares y carabineros en 1973.

Algunos testimonios describen que en la comisaría los prisioneros eran ingresados por el patio directamente al calabozo, que estaba al fondo. Eran calabozos sucios, insalubres, en condiciones de hacinamiento. Permanecían incomunicados, vendados y muchas veces amarrados. Otros señalaron haber sido golpeados desde el mismo momento de la detención y durante todo el tiempo que permanecieron en el cuartel policial. Dijeron haber sufrido golpes, palizas, colgamientos, simulacro de fusilamiento, múltiples amenazas y vejaciones.

b) Comisaría de Carabineros N° 2, Temuco

Los testimonios coinciden en denunciar que esta comisaría fue utilizada entre los años 1973 y 1977, con un aumento de detenidos el año 1982, como recinto de detención interrogatorios y torturas.

Los relatos coinciden en señalar que fueron mantenidos más de 17 prisioneros

en una misma celda, de 3 a 4 metros cuadrados, sin posibilidad de acceso a servicios higiénicos. En ocasiones los detenidos eran llevados a las caballerizas y a celdas en el subterráneo del edificio, en las cuales se les sometía a interrogatorios y torturas, otras veces los llevaban al exterior del recinto para estos fines, ya sea al campo, al río Cautín o a otros recintos que los detenidos no pudieron identificar.

Según testimonios, en 1973 algunos detenidos fueron rapados antes de ser liberados o trasladados de recinto. La mayoría de los testimonios señalan que mientras permanecían en el cuartel policial los mantenían con los ojos vendados.

Se consignó la presencia y participación en los interrogatorios y torturas de carabineros de civil, del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) y de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR).

Consta también que los detenidos sufrieron torturas como: golpes, el *submarino mojado* y *el seco*, aplicación de electricidad, introducción de cuchillos bajo las uñas, simulacros de fusilamientos, amenazas de ser quemados, amenazas de muerte para ellos y familiares, colgamientos desde un árbol, suspensión desde barras, posiciones y ejercicios extenuantes, vejaciones y violación sexual, también los obligaban a escuchar y presenciar las torturas.

c) Comisaría de Carabineros, Collipulli

Los testimonios coincidieron en denunciar que el mayor número de detenidos se registró el año 1973 y que disminuyeron progresivamente en los años posteriores.

Este lugar fue utilizado como recinto de tránsito y según los testimonios, los detenidos permanecían en calabozos pequeños, hacinados, incomunicados, sin recibir alimento ni agua. Los declarantes denunciaron que desde su llegada eran sometidos a golpes, obligados a beber orina de caballo, a posiciones forzadas, a colgamientos, se les impedía dormir y alimentarse, sufrían amenazas de muerte en forma reiterada y simulacros de fusilamientos.

d) Comisaría de Carabineros, Curacautín

De acuerdo con los antecedentes consignados ante esta Comisión, este recinto funcionó principalmente el año 1973. Hubo casos esporádicos en los años posteriores.

Consta, a partir de los datos recabados, que se trataba de un recinto de tránsito. Desde aquí, eran conducidos a la cárcel de Victoria o a otros lugares de la

región. Mientras permanecían en el recinto, se les mantenía incomunicados en calabozos de madera forrados con latón, sin ventanas, sólo con rendijas, por donde los mojaban constantemente con mangueras.

Los declarantes señalaron haber sufrido golpes generalizados y con alambres de púas, el *submarino seco* y *el mojado*, quemaduras con cigarrillos, fueron obligados a permanecer desnudos, expuestos durante horas al frío de la noche.

e) Comisaría de Carabineros, Victoria

Consta a partir de los antecedentes que este recinto fue utilizado desde 1973 hasta 1976, y con menor frecuencia en años posteriores.

Los testimonios denuncian que tanto mujeres como hombres fueron encerrados juntos en calabozos hacinados, habiendo sufrido golpes y que fueron obligados a correr con los ojos vendados y las manos atadas por lugares con obstáculos; que recibieron amenazas de diverso tipo en forma constante; soportaron simulacro de fusilamiento, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas y también fueron pisoteados y amarrados a un poste.

f) Comisaría de Carabineros, Lumaco

De acuerdo a los testimonios, este recinto funcionó entre el 11 de septiembre de 1973 y fines de ese año. La mayoría de los detenidos fueron arrestados en operativos conjuntos de militares y carabineros, en los que participaban civiles.

Los testigos denunciaron que en los meses de septiembre a noviembre de 1973, tanto mujeres como hombres fueron encerrados en calabozos, incomunicados y mojados con frecuencia. Debieron permanecer en ese estado durante largos períodos esperando ser interrogados y torturados, lo que tenía lugar durante la noche. Varios de los prisioneros eran luego transferidos a otros centros de detención.

Los ex prisioneros denunciaron haber sufrido golpes generalizados, posiciones forzadas, amenazas de detención y tortura a familiares cercanos, trabajos forzosos.

g) Comisaría de Carabineros, Lautaro

En este recinto se registró el mayor número de detenciones en los años 1973 y 1974. Quienes declararon a esta Comisión indicaron que fueron detenidos en operativos conjuntos de carabineros y militares del Regimiento Andino de Lautaro.

Las víctimas, mujeres y hombres, señalan que permanecieron hacinados en calabozos pequeños, sin acceso a baño, abrigo ni alimentos, incomunicados y con los ojos vendados. Dijeron haber sido sometidos a golpes y amenazas, fueron azotados con látigos de cuero de vacuno, sometidos al *submarino seco* y al *mojado*, a posiciones forzadas, aplicación de electricidad, colgamientos de los pies, simulacros de fusilamiento y fueron obligados a presenciar y escuchar la tortura a los demás detenidos. Otros fueron conducidos hasta el regimiento de Lautaro para ser interrogados y torturados durante la noche. Como resultado de las torturas, varios detenidos resultaron con fracturas, lesiones y pérdida de piezas dentales.

h) Comisaría de Carabineros, Pucón

De acuerdo a los antecedentes presentados ante la Comisión, en este recinto hubo detenidos desde septiembre de 1973 hasta el primer semestre de 1974.

Los testimonios coincidieron en señalar que se trató de un lugar de tránsito donde los detenidos permanecían por corto tiempo; a algunos los dejaron en libertad y a otros los trasladaron a otros centros de reclusión, especialmente en la ciudad de Temuco.

Los ex detenidos denunciaron que desde su llegada fueron sometidos a todo tipo de torturas, golpes, el *submarino*, simulacros de fusilamiento, obligados a presenciar y escuchar las torturas a los otros detenidos. Permanecían aislados e incomunicados en calabozos.

i) Comisaría de Carabineros, Villarrica

De acuerdo a los antecedentes, este recinto funcionó durante septiembre y diciembre de 1973. Ocasionalmente en 1974.

Según los testimonios de mujeres y hombres detenidos en este lugar, que era una casa con piso de madera, con caballerizas al fondo del patio, allí fueron mantenidos en celdas pequeñas, frías y húmedas, ya que las mojaban constantemente. Los presos permanecían incomunicados. Algunos detenidos eran encerrados en calabozos junto con caballos. Los declarantes consignaron haber sufrido golpes, quemaduras con cigarrillos, fueron amarrados y arrastrados por el piso, obligados a mantenerse en posiciones forzadas, sufrieron colgamientos, simulacros de fusilamiento y amenazas de maltrato a familiares directos. Algunos fueron sacados del recinto y conducidos al puente del río Toltén, que estaba a 300 metros de distancia, y allí eran sometidos a simulacro de fusilamiento y a amenazas de ser lanzados al río.

j) Comisaría de Carabineros N° 5, Pitrufrquén

Consta, a partir de los antecedentes presentados ante la Comisión, que este lugar funcionó masivamente en 1973.

Muchas de las víctimas señalaron haber sido arrestadas en operativos en sus lugares de trabajo o domicilios en sectores rurales. En el trayecto hacia el cuartel eran golpeadas. Asimismo, coincidieron en señalar que hombres y mujeres fueron hacinados en calabozos. Allí eran mojados constantemente y permanecían en pésimas condiciones higiénicas; a muchos de ellos los mantenían con los ojos vendados y amordazados, privados de alimento y agua. Según las declaraciones recibidas, los prisioneros políticos eran llevados a las caballerizas para los interrogatorios y allí los torturaban. También denunciaron haber sufrido golpes, fueron amarrados con alambres de fardos, obligados a tenderse en el suelo, en donde eran pisoteados; recibían amenazas especialmente durante horas de la noche, sufrían colgamientos (*paloma*), simulacros de fusilamiento, vejaciones e intentos de violación sexual; los obligaban a presenciar y escuchar las torturas a otros detenidos.

Desde este recinto fueron trasladados, en su mayoría a otros recintos ubicados en la ciudad de Temuco.

k) Comisaría de Carabineros, Loncoche

La gran mayoría de los casos corresponde a 1973, según los datos recabados por la Comisión.

Los detenidos, de ambos sexos, eran mantenidos en calabozos húmedos, sin alimentación, torturados tanto en el trayecto hacia la comisaría como en el interior del recinto. Hay testimonios que señalan que fueron encerrados en los corrales de los caballos.

Los declarantes denunciaron que fueron arrestados por breves períodos en repetidas ocasiones, que los llevaban a la comisaría para torturarlos de manera constante, incluso durante el trayecto al recinto. Los testimonios coincidieron en señalar la presencia de militares en los interrogatorios y torturas.

Los detenidos declararon que sufrieron golpes; eran mojados con aguas servidas, fueron pisoteados por los funcionarios policiales hasta provocar fracturas, sumergidos en agua hasta la asfixia, amenazados; sufrieron vejámenes sexuales, fueron obligados a hacer ejercicios extenuantes, a arrastrarse en punta de pies y codos sobre el barro y las piedras y a ingerir agua con inmundicias.

l) Tenencia de Carabineros, Carahue

En este recinto se concentró la mayor cantidad de detenidos desde septiembre hasta noviembre de 1973. Fue un lugar de tránsito a donde llegaban hombres y mujeres desde otros cuarteles y después de unos días eran trasladados a otros recintos en la región.

Los ex prisioneros permanecían reclusos en calabozos, sin alimento ni abrigo, hacinados e incomunicados. Para los interrogatorios eran conducidos a las caballerizas del cuartel, otros eran llevados a la sala de guardia.

Constó en las declaraciones que en 1973, durante la detención y tortura de varios prisioneros, participaron de forma conjunta militares y carabineros de la comisaría.

Los detenidos denunciaron haber sido golpeados hasta dejarlos inconscientes, con fracturas o pérdidas de piezas dentales, y obligados a presenciar torturas a otros detenidos.

m) Comisaría de Carabineros, Nueva Imperial

Según los testimonios, la mayor cantidad de detenidos se registró en 1973 hasta febrero de 1974. Los años siguientes fue utilizada esporádicamente

Se mantenía a los detenidos, según constó en los testimonios, en calabozos pequeños, húmedos, hacinados a tal punto que a veces no podían cambiar de posición corporal, por la gran cantidad de personas en un mismo calabozo que medían 4 por 2 metros.

En algunos testimonios se consignó que desde este recinto, a veces con los ojos vendados, los sacaban para ser interrogados y torturados. Esto sucedía ya sea en el patio de la comisaría o cerca del río. Los carabineros hacían funcionar los motores de los vehículos para evitar que se escucharan los gritos y quejidos.

Hay testimonios de detenidos que indican que durante la noche llegaban militares hasta este recinto para interrogarlos y torturarlos.

Los declarantes denunciaron haber sufrido tortura en esta comisaría, perpetradas por carabineros y militares. Los detenidos agregan haber sufrido golpes, amenazas, simulacros de fusilamiento, amenazas de muerte, los engañaban con anuncios de haber matado a sus familiares cercanos; también soportaron colgamientos.

n) Retén de Carabineros, Toltén

Este retén funcionó entre septiembre y noviembre de 1973.

En este lugar, los detenidos se encontraban en calabozos permanentemente húmedos y algunos de ellos desnudos, con los ojos vendados y amarrados.

Desde este recinto, de acuerdo a los testimonios, fueron trasladados a otros cuarteles policiales o militares en la ciudad de Temuco. Los menos fueron liberados desde este mismo retén.

Los relatos señalaron que sufrieron golpes y palizas, mientras sus brazos estaban amarrados con alambres de fardos de pasto, simulacro de fusilamiento y arrastres por el suelo.

ñ) Retén de Carabineros, Llaima (actual Melipeuco)

Consta, a partir de los antecedentes presentados ante la Comisión, que este recinto fue utilizado entre septiembre y noviembre de 1973.

Los detenidos, tanto mujeres como hombres, fueron encerrados en calabozos con piso de cemento, los que eran mojados con agua fría.

Los testimonios denuncian que cada cierto tiempo los sacaban de sus celdas para interrogarlos, torturarlos, obligarlos a realizar trabajos pesados y sin sentido.

Coinciden en señalar que en este recinto Carabineros participó en la tortura conjuntamente con efectivos del Ejército del Regimiento Tucapel. Los presos sufrieron golpes, puntazos con cortaplumas, fueron obligados a cavar fosos donde se les amenazaba con ser enterrados por sus compañeros.

o) Tenencia de Carabineros, Vilcún

Según consta en los testimonios, este recinto fue utilizado entre septiembre y noviembre de 1973.

Los testimonios señalan que los detenidos permanecieron incomunicados y torturados en este recinto o en el río Vilcún, adonde eran conducidos. Los denunciantes coinciden en señalar que tanto en las detenciones como en las torturas, carabineros actuó en conjunto con militares del Regimiento Tucapel de Temuco.

p) Tenencia de Carabineros, Cunco

Consta a partir de los antecedentes presentados ante la Comisión que este recinto fue utilizado entre septiembre y diciembre de 1973 .

De acuerdo a los testimonios, fueron conducidos hasta aquí un gran número de campesinos detenidos en sus hogares durante operativos conjuntos de carabineros y patrullas del Ejército, llevados a cabo en la zona. Los prisioneros llegaban en muy malas condiciones físicas, ya que eran maltratados en el momento de su detención y durante el trayecto al cuartel policial. En la tenencia actuaban militares y carabineros.

Una vez en la tenencia, eran encerrados en condiciones de hacinamiento en calabozos, con privación de abrigo, comida, agua, baño y sueño.

Algunos testigos señalaron haber sido mantenidos en un baño, aislados, escuchando los gritos de las personas que eran sometidas a torturas.

Testimonios señalan que días después del 11 de septiembre fueron conducidos también a esta tenencia campesinos detenidos en sectores rurales de la zona provenientes de los retenes de Los Laureles y Las Hortensias.

q) Tenencia de Carabineros, Padre Las Casas

Los testimonios coinciden en señalar que este recinto funcionó entre septiembre y diciembre de 1973, en años posteriores se registraron casos esporádicos.

Hombres y mujeres denunciaron haber sido mantenidos en calabozos mojados, sin condiciones higiénicas. Muchos de ellos presentaban condiciones físicas deterioradas, por malos tratos recibidos desde el momento de la detención hasta la llegada a este recinto. Algunos presos fueron obligados a permanecer desnudos y se les lanzaba agua reiteradamente.

Los testigos denunciaron haber sido interrogados al interior de la Comisaría y también llevados al puente Quepe para estos efectos, a cualquier hora del día y de la noche, con amenazas de fusilamiento y de ser lanzados al agua.

Las personas que fueron recluidas en este recinto denunciaron el uso sistemático de las torturas e interrogatorios con golpizas, amenazas, vejaciones, y manipulación psicológica amenazándolos con detener o asesinar a hijos o padres.

Policía de Investigaciones

a) Cuartel de Investigaciones, Temuco

Consta, a partir de los antecedentes presentados ante la Comisión, que en este recinto hubo detenidos por causas políticas entre septiembre del año 1973 y febrero del año 1975.

Hombres y mujeres denunciaron haber permanecido incomunicados en celdas pequeñas en el subterráneo, sin luz, hacinados, sin condiciones higiénicas mínimas, privados de alimentos y agua; muchos de ellos esposados y con los ojos vendados durante toda su estadía.

Según los testimonios, los prisioneros eran sacados al Regimiento Tucapel u otros lugares para ser interrogados. Algunos fueron traídos desde recintos de zonas rurales para ser interrogados y posteriormente trasladados a la cárcel de Temuco. Los declarantes señalaron haber sido llevados de noche al campo a fin de ser torturados. De manera coincidente, ex prisioneras denunciaron traslados reiterados desde el Buen Pastor de Temuco a este cuartel, para ser torturadas.

Los testimonios refieren todo tipo de torturas, describen haber sufrido colgamientos, *pau de arara*, aplicación de electricidad, golpes, simulacros de fusilamiento, desnudos, sometidos a fuertes chorros de agua fría a cualquier hora del día o de la noche, quemaduras con cigarrillos, amenazas de muerte, obligados a permanecer en posiciones forzadas.

Recintos Carcelarios

a) Cárcel de Angol

Esta cárcel fue utilizada como recinto para detenidos políticos entre septiembre de 1973 y octubre de 1989. La mayor concentración de prisioneros se produjo en 1973.

Las denuncias dieron cuenta que mujeres y hombres llegaban a esta cárcel en muy malas condiciones físicas, debido a las torturas sufridas en otros recintos. Al llegar eran incomunicados. Algunos testimonios consignan que eran sacados durante la noche y trasladados al Regimiento Húsares de Angol, para ser interrogados y torturados.

Algunos relatos de detenidos el año 1973 señalaron haber sido sacados de la cárcel y llevados al regimiento, antes de una visita de la Cruz Roja Internacio-

nal (CRI) al recinto carcelario, para evitar que este organismo constatará el estado en que se encontraban.

b) Cárcel de Curacautín

Los testimonios recibidos permiten afirmar que este recinto carcelario fue utilizado entre septiembre de 1973 y el año 1974.

Las denuncias coinciden en señalar que los prisioneros eran incomunicados a su ingreso al recinto. Después de un tiempo de reclusión en esta cárcel, la mayoría fue trasladada a otros recintos carcelarios de la región, como Traiguén y Victoria.

c) Cárcel de Victoria

Consta a partir de los testimonios recabados por la Comisión que este recinto mantuvo prisioneros políticos entre 1973 y 1976. En la década de 1980, fue usada en varias oportunidades como centro de castigo, al que eran traídos presos políticos de cárceles de otras regiones del país.

Esta cárcel era un recinto disciplinario. Al ingresar eran recibidos con golpes por los gendarmes, asignándoles un número e incomunicándolos.

Algunos testimonios describen que en 1973 fueron trasladados al Batallón N° 4, para ser interrogados y torturados, regresando en muy malas condiciones físicas y anímicas.

Después del primer mes de llegada, los prisioneros eran mantenidos durante el día en un patio de 10 por 12 metros. Según el reglamento, los presos políticos no podían andar con las manos en los bolsillos, sentarse en el suelo, ni fumar, en ocasiones no los dejaban conversar ni caminar, obligándolos a permanecer en lo que se denominaba *metro cuadrado*, espacio de ese tamaño del que no podían moverse sin permiso del funcionario a cargo.

Tampoco estaba permitido trabajar, escuchar radio o leer diarios. Existían excepciones en que se les permitía escribir una carta una vez al mes y recibir también una vez al mes la visita de familiares por 15 o 20 minutos.

Algunos testimoniantes consignan haber sufrido sesiones de *gimnasia* consistentes en golpes e insultos y ejercicios violentos, como arrojarse en tierra, pararse, sentarse, hacer *sapitos*, punta y codo, etc. Estos ejercicios forzados debían ejecutarse con rapidez, si no, se les golpeaba y se les humillaba obligando a los prisioneros a recoger del suelo con la boca pitos o guantes, a gritar

insultos contra sí mismos o contra el resto e incluso golpear a otros presos, todo esto bajo constantes amenazas.

d) Cárcel de Traiguén

Consta a partir de los testimonios recogidos por la Comisión que la cárcel se ubicaba frente al regimiento, Av. Coronel Urrutia. Fue utilizada desde el 12 de septiembre de 1973 hasta marzo de 1976. El mayor número de detenidos políticos se registró en 1973.

De acuerdo con los testimonios los detenidos fueron sometidos a un duro régimen carcelario: permanecían en celdas, hacinados, en malas condiciones higiénicas, impedidos de dormir y con alimentación deficitaria.

Algunos consignan en sus testimonios haber sido trasladados al Regimiento Miraflores de Traiguén, por efectivos militares y en ocasiones con la participación del fiscal militar, para ser sometidos a sesiones de interrogatorio y tortura. Otros testimonios coinciden en señalar que algunos presos permanecían reclusos en celdas de aislamientos, húmedas y frías.

e) Cárcel de Temuco

Se trata de un recinto de construcción muy antigua, de 1890. Los testigos establecieron que esta cárcel funcionó ininterrumpidamente entre septiembre del año 1973 y el año 1989 como recinto de reclusión política, aun cuando el mayor número de prisioneros políticos se registró en 1973 y 1974.

Como consta en los testimonios, durante el año 1973 la mayoría llegaba a este recinto en muy malas condiciones físicas y anímicas, después de haber pasado por lugares en los que fueron torturados.

Los prisioneros eran mantenidos separados de la población común. Conducidos a calabozos fríos y húmedos; hacinados, sin ventilación, sin abrigo, con prohibición de visitas. Sometidos a prolongadas incomunicaciones, en pequeñas celdas aisladas y oscuras. Algunos, y en ocasiones, eran sacados de la cárcel, durante la noche, por personal militar para interrogatorios y torturas. Eran conducidos principalmente hasta el Regimiento Tucapel, donde funcionaba la Fiscalía Militar. Otros testimonios declaran haber sido conducidos hasta el recinto de la FACH en la Base Aérea Maquehue, al cuartel de investigaciones o a la 2ª Comisaría de Temuco. En algunos casos esta situación se repetía en varias oportunidades.

Los declarantes relataron que estos trasladados fueron principalmente el año

1973 . Los trasladaban con ojos vendados y esposados, lo que impedía a varios de ellos identificar el recinto al que eran conducidos. En la década de 1980, los testimonios señalaron que algunos prisioneros eran llevados al cuartel de investigaciones o al Cuartel de la Calle Miraflores, donde fueron torturados por la CNI.

Los prisioneros de 1973 en sus testimonios consignan que en la cárcel no sufrieron torturas, pero fueron sometidos a amenazas, allanamientos, incomunicaciones masivas, angustia y tensión, aumentada por el hecho de que constantemente algunos prisioneros eran sacados, regresando en deplorables condiciones físicas como resultado de las torturas, y hubo otros de los cuales no se tuvo más conocimiento.

f) Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Temuco

Los antecedentes presentados coinciden en señalar que se trata de una cárcel de mujeres que fue utilizada como recinto de reclusión para presas políticas entre septiembre de 1973 y 1976, siendo el año 1973 el de mayor masividad.

En el año 1973, las prisioneras estaban juntas con las detenidas por delitos comunes. De acuerdo a los testimonios recibidos, fue posible establecer que algunas permanecían incomunicadas por largos períodos, en celdas aisladas, en pésimas condiciones higiénicas y sin abrigo.

Las mujeres allí recluidas eran conducidas a la Fiscalía Militar, al interior del Regimiento Tucapel, donde se les sometía a intensos interrogatorios y torturas. Luego las regresaban a la cárcel en muy malas condiciones físicas, según coinciden en denunciar los testimonios de las ex detenidas.

Central Nacional de Informaciones, CNI

a) Recinto Secreto CNI, calle Miraflores al llegar a Caupolicán, Temuco

De acuerdo a los testimonios recibidos por esta Comisión, este recinto funcionó entre octubre de 1981 y septiembre de 1986, registrándose la mayor cantidad de detenidos durante 1986.

Se trataba de un recinto secreto de interrogatorio y tortura en donde los detenidos fueron mantenidos incomunicados, ojos vendados, amarrados o esposados. Los interrogatorios y torturas se acrecentaban durante la noche, para impedirles dormir.

Este recinto de detención no fue nunca reconocido oficialmente por las auto-

ridades y muchos de los detenidos que fueron llevados a este lugar no pudieron, durante años, determinar dónde habían sido torturados.

Los testimonios coinciden en denunciar que mientras permanecían en este recinto sufrieron golpes, aplicación de electricidad, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas y tendidos en el suelo, mientras saltaban sobre sus cuerpos; soportaron amenazas de muerte y de agresión a familiares, manipulación psicológica para obligarlos a firmar documentos autoinculpatorios o bien amenazas de detener o hacer desaparecer a algún familiar directo.

En sus declaraciones, las personas identificaron 83 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 66 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos IX Región

- Base Aérea Maquehue
- Batallón Logístico de Victoria / Batallón de Transporte N° 4
- Cárcel de Angol
- Cárcel de Collipulli
- Cárcel de Curacautín
- Cárcel de Lautaro
- Cárcel de Loncoche
- Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Temuco
- Cárcel de Nueva Imperial
- Cárcel de Temuco
- Cárcel de Traiguén
- Cárcel de Victoria
- Comisaría de Carabineros N° 1, Angol
- Comisaría de Carabineros N° 2, Temuco
- Comisaría de Carabineros N° 5, Pitrufquén
- Comisaría de Carabineros, Collipulli
- Comisaría de Carabineros, Curacautín
- Comisaría de Carabineros, Curarrehue
- Comisaría de Carabineros, Freire
- Comisaría de Carabineros, Galvarino
- Comisaría de Carabineros, Lautaro
- Comisaría de Carabineros, Loncoche
- Comisaría de Carabineros, Lumaco
- Comisaría de Carabineros, Nueva Imperial
- Comisaría de Carabineros, Perquenco
- Comisaría de Carabineros, Pucón
- Comisaría de Carabineros, Traiguén
- Comisaría de Carabineros, Victoria
- Comisaría de Carabineros, Villarica
- Cuartel de Investigaciones, Angol

- Cuartel de Investigaciones, Collipulli
- Cuartel de Investigaciones, Lautaro
- Cuartel de Investigaciones, Temuco
- Cuartel de Investigaciones, Victoria
- Cuartel de Investigaciones, Villarica
- Prefectura de Carabineros, Cautín
- Recinto CNI calle Miraflores al llegar a Caupolicán, Temuco
- Regimiento de Artillería N° 4 Miraflores, Traiguén/ Fiscalía Militar
- Regimiento de Caballería N° 3 Húsares, Angol/ Fiscalía Militar
- Regimiento de Infantería N°8 Tucapel, Temuco / Fiscalía Militar y de Carabineros
- Regimiento La Concepción / Regimiento Andino, Lautaro
- Retén de Carabineros Santa Rosa, Temuco
- Retén de Carabineros, Catripulli
- Retén de Carabineros, Chol Chol
- Retén de Carabineros, Coilaco
- Retén de Carabineros, Las Quilas
- Retén de Carabineros, Llaima
- Retén de Carabineros, Los Sauces
- Retén de Carabineros, Mininco
- Retén de Carabineros, Pillanlelbún
- Retén de Carabineros, Puerto Domínguez
- Retén de Carabineros, Purén
- Retén de Carabineros, Quepe
- Retén de Carabineros, Sierra Nevada
- Retén de Carabineros, Toltén
- Retén de Carabineros, Travolhue
- Tenencia de Carabineros, Capitán Pastene
- Tenencia de Carabineros, Carahue
- Tenencia de Carabineros, Cunco
- Tenencia de Carabineros, Ercilla
- Tenencia de Carabineros, Gorbea
- Tenencia de Carabineros, Lonquimay
- Tenencia de Carabineros, Los Laureles
- Tenencia de Carabineros, Padre las Casas
- Tenencia de Carabineros, Puerto Saavedra
- Tenencia de Carabineros, Vilcún

X REGIÓN DE LOS LAGOS

En 1973 fue designado un general de brigada como Jefe de Zona en Estado de Emergencia en la provincia de Valdivia de acuerdo al Decreto Ley N° 4 de 11 de septiembre de 1973. El mismo decreto designó a un teniente coronel para la provincia de Osorno y un coronel de Aviación para las provincias de Llanquihue y Chiloé.

Las detenciones fueron realizadas principalmente por efectivos del Ejército y Carabineros, aunque en algunos casos actuaron efectivos de la Fuerza Aérea. En los sectores rurales se denunció la participación de civiles en los hechos represivos.

Desde septiembre de 1973 se habilitaron dos campos de prisioneros en recintos deportivos, uno en la ciudad de Valdivia y otro en la ciudad de Osorno, bajo la custodia y responsabilidad de personal del Ejército. En estos recintos los prisioneros fueron interrogados y torturados. En la ciudad de Osorno se utilizaron dos lugares de propiedad de empresarios de la zona, para mantener a cierto número de prisioneros políticos aislados e incomunicados, los que fueron interrogados y torturados en la Fiscalía Militar de Osorno.

Las fiscalías militares fueron utilizadas como recintos de interrogatorio entre 1973 y 1976. Numerosos detenidos fueron torturados en la Fiscalía Militar de Valdivia, ubicada al interior del Regimiento Cazadores. En Puerto Montt la Fiscalía Militar se encontraba ubicada en el edificio de la intendencia regional, donde también funcionaba la gobernación. Fue utilizada como recinto de interrogatorios y los prisioneros que estuvieron en ese lugar fueron brutalmente torturados.

En 1973 era común que los prisioneros fueran sacados del recinto donde estaban recluidos y llevados a los centros de interrogatorios. Así ocurrió con prisioneros que se encontraban en la cárcel de Osorno, los que fueron interrogados y torturados en la Fiscalía Militar ubicada en el hospital base de esa ciudad. En todas las cárceles de la región hubo presos políticos. El mayor número se concentró en las cárceles de Valdivia, Osorno y Puerto Montt entre los años 1973 y 1975.

En 1973, en diversos sectores precordilleranos, se instalaron campamentos militares, en los que se detuvo a numerosos campesinos y trabajadores, quienes denunciaron haber sido sometidos a torturas. Entre ellos, el Complejo Maderero Panguipulli, fue ocupado militarmente desde septiembre de 1973 hasta finalizado el primer trimestre de 1974, limitando incluso los desplazamientos de los habitantes del lugar a sus propias casas.

Según lo constatado por la Comisión, en la mayoría de los recintos de Carabineros de la región hubo prisioneros, quienes fueron maltratados y torturados. Los detenidos eran trasladados desde los retenes de la precordillera a los pueblos y luego a las ciudades, hasta los distintos centros de interrogatorio de la región.

El Centro de Instrucción de Cañal Bajo, en Osorno, fue utilizado el año 1975 por efectivos de la DINA, quienes luego de interrogar y torturar a los prisioneros, los trasladaron hasta la ciudad de Santiago, al centro de torturas de Villa Grimaldi y Cuatro Álamos.

La CNI tuvo recintos en la ciudad de Valdivia. Sin embargo, hubo testimonios que dieron cuenta de que personal de la CNI actuó en los recintos de Investigaciones y/o de Carabineros en las ciudades de Puerto Montt y Osorno. En la década de 1980, muchos prisioneros pasaron por recintos de la CNI antes de ser conducidos a la cárcel. Pero es importante notar que, una vez ingresados al recinto penal, no volvían a sacarlos de allí para interrogarlos y torturarlos.

La Comisión recibió testimonios de ex prisioneros políticos que habían estado recluidos en uno o varios de los 131 recintos de detención identificados en la Décima Región. A modo de ejemplo se describen algunos de ellos.

Recintos de las Fuerzas Armadas

1. Ejército

- a) Regimiento de Telecomunicaciones N° 4 Membrillar / Regimiento Caballería Blindada N° 2 Cazadores / Regimiento de Artillería N° 2 Maturana / Fiscalía Militar, Valdivia.

Según los datos recabados, el mayor número de detenidos se dio entre septiembre y octubre del año 1973.

Se trata de un recinto que concentraba cuatro regimientos ubicados en la ciudad de Valdivia. Muchos de los prisioneros, hombres y mujeres, fueron trasladados desde recintos como la cárcel o comisarías de Valdivia y otras ciudades. Varios eran traídos luego de ser detenidos durante operativos militares en zonas rurales, especialmente en la precordillera de Valdivia. Los declarantes afirmaron que llegaban en camiones, hacinados y en muy malas condiciones físicas. Por las características del lugar, es probable que los detenidos no supieran con certeza en cual de los tres regimientos se encontraban.

Se los mantuvo al interior del regimiento en el gimnasio, en galpones y en las caballerizas, incomunicados, encapuchados durante varios días, privados de alimento y agua. Hay víctimas que denunciaron haber sido rapadas al ingresar.

La Fiscalía Militar de Valdivia funcionó en el Regimiento N° 2 Cazadores, por lo cual muchos prisioneros fueron llevados desde la cárcel u otros recintos por personal del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) para ser interrogados.

Ex presos políticos denunciaron haber sufrido golpes, algunos con varillas de mimbre; aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, el *submarino* en agua con inmundicias, extracción de uñas, obligación de permanecer en posiciones forzadas, colgamientos y quemaduras con cigarrillos.

Luego de un tiempo eran trasladados a la Comisaría de Valdivia, a la cárcel o al recinto de reclusión ubicado en el gimnasio del Banco del Estado-Cendyr.

b) Regimiento de Ingenieros N° 4 Arauco-Osorno

El mayor número de detenidos corresponde al año 1973, según consta en los antecedentes recabados por la Comisión.

Se trataba de un recinto habilitado para efectuar interrogatorios y torturas a los hombres y mujeres detenidos. Los declarantes señalaron que estos actos se realizaban en el subterráneo del recinto.

Ese lugar estuvieron muchas de las personas que se presentaron voluntariamente, luego de ser llamados por bandos a través de la radio local; otros fueron trasladados hasta allí luego de su detención. Varias víctimas denunciaron haber sido llevadas desde la cárcel al regimiento; mientras otras, que fueron detenidas en el año 1975, testificaron haber transitado de manera intermitente entre este recinto y el Centro de Instrucción de Cañal Bajo. Desde este último lugar algunas fueron trasladadas por personal de la DINA a recintos secretos en Santiago, Cuatro Álamos y Villa Grimaldi, según consta en los antecedentes presentados ante la Comisión.

Los detenidos relataron haber sufrido golpes, culatazos, amenazas, simulacros de fusilamiento, el *submarino mojado* (con agua sucia) y *seco*, aplicación de electricidad (*parrilla*), privación de alimento y agua y fueron obligados a permanecer en prolongadas posiciones forzadas.

c) Regimiento de Infantería N° 12 Sangra, Puerto Montt

Consta ante la Comisión que este recinto, ubicado en Puerto Montt, funcionó

como lugar de detención de presos políticos y que en septiembre del año 1973 concentró la mayor cantidad de detenidos.

En el regimiento permanecían con los ojos vendados, amarrados e incomunicados. Los declarantes denunciaron que fueron encerrados en condiciones de hacinamiento en calabozos, desde donde eran sacados a distintas horas, especialmente de noche, para ser sometidos a interrogatorios y torturas. Muchos de los prisioneros fueron trasladados posteriormente al cuartel de Investigaciones de Puerto Montt o a comisarías de esta ciudad.

Los ex presos políticos que estuvieron en ese lugar afirmaron haber sufrido golpes, simulacro de fusilamiento, quemaduras de cigarrillos, fueron pisoteados, sufrieron vejaciones sexuales, colgamientos, *submarino* en aguas con excrementos, amenazas haber sido obligados a presenciar las torturas infligidas a otros prisioneros.

d) Recinto SIM calle Picarte 1451, Valdivia, *Palacio de la Risa*

Estaba ubicado en Av. Ramón Picarte N° 1451. Funcionó entre septiembre de 1973 y el año 1975.

Los detenidos provenían de la ciudad de Valdivia y de otras comunas de la provincia. Unos permanecían vendados y amarrados y otros en calabozos sin alimento ni agua. Luego, la mayoría era trasladada a otros centros de reclusión, principalmente a la cárcel. Los testimonios dieron cuenta de diversos tormentos físicos y psicológicos. Sufrieron golpes, aplicación de electricidad, amenazas, simulacros de fusilamiento, colgamientos y el *submarino*.

e) Recinto ex Hospital Base de Osorno / Fiscalía Militar

Según consta de los antecedentes recabados por la Comisión, fue en el año 1973 cuando se consignó el mayor número de personas llevadas a este recinto.

Los datos entregados permitieron establecer que este lugar fue utilizado para interrogatorios. Los prisioneros, hombres y mujeres, eran llevados desde la cárcel, desde el Estadio Español o desde el cuartel de Investigaciones a este recinto. En otras ocasiones los declarantes señalaron que fueron llevados inmediatamente luego de ser detenidos.

Era un edificio en construcción, con un subterráneo que contaba con implementos para torturar (por ejemplo, la *parrilla*). Durante su estadía, los ex presos denunciaron haber permanecido privados de alimentos.

Las víctimas señalaron que sufrieron golpes, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, fueron obligadas a permanecer de pie por varios días, fueron desnudadas, sufrieron colgamientos, estuvieron amarradas y fueron amenazadas constantemente.

Campos de Prisioneros

a) Campo de Prisioneros de Valdivia / Gimnasio Banco del Estado / Actual Gimnasio CENDYR.

Durante 1973 este recinto, que estaba a cargo del Ejército, se utilizó para la reclusión de presos políticos.

Los detenidos, hombres y mujeres, provenían en su mayoría de otros recintos. Durante su permanencia eran mantenidos en una sala del gimnasio de 36 x 26 metros, con camarotes o camas de campaña, dormían en las graderías del gimnasio. No se les permitía salir al aire libre y en cuanto ingresaban se les asignaba un número, a modo de identificación; por ese número serían llamados durante toda su permanencia en el lugar. Los conducían a interrogatorios al regimiento de caballería, al SIM de Valdivia en la calle Errázuriz y al cuartel de Investigaciones de esta ciudad. Algunos denunciaron haber sido trasladados en camiones cerrados.

Los declarantes denunciaron también golpes, simulacros de fusilamiento y aplicación de electricidad.

b) Estadio Español, Osorno

Consta, según los datos entregados a la Comisión, que la mayoría de detenidos correspondía al año 1973.

Este centro de prisioneros estuvo a cargo del Ejército. Era un local techado con una cancha de básquetbol y graderías para tres mil personas. Los detenidos fueron instalados en la cancha, mientras las graderías estaban ocupadas por militares, cuyas armas apuntaban hacia los prisioneros. No tenían ninguna privacidad para lavarse y hacer sus necesidades básicas. La alimentación era restringida: tenían un horario determinado para recibir comida de sus familiares y solo tres minutos para acudir a recibirlos a la puerta. Los reclusos debían correr a recibir su comida, bajo la amenaza de que de no alcanzar, no recibirían nada. Los declarantes señalaron que los presos que vivían fuera de Osorno no recibían comida ni vestimentas ni frazadas. A este recinto llegaban detenidos procedentes de comisarías, retenes y cuarteles de Investigaciones de la provincia. Su arribo era casi siempre en muy malas condiciones físicas, a consecuen-

cia de las torturas que sufrieran en esos lugares. Debían dormir en el piso del gimnasio. Desde el estadio se les trasladaba con frecuencia, sin aviso y durante la noche, a la Fiscalía Militar, ubicada en el hospital base de Osorno o al cuartel de Investigaciones, para someterlos a interrogatorios y torturas.

Los ex prisioneros políticos dieron cuenta de haber vivido bajo constante amenaza y humillación psicológica en este lugar. También denunciaron haber sufrido incomunicación, simulacros de fusilamiento y aplicación de electricidad. Sin embargo, establecieron que los más intensos y frecuentes tormentos los sufrieron en los recintos a los que fueron llevados para los interrogatorios.

Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros N° 1, Valdivia / Fiscalía de Carabineros

El mayor número de detenidos se concentró durante 1973. Los declarantes señalaron que se trataba de un recinto de reclusión transitorio. Muchos de los detenidos provenían de otros retenes y comisarías de pueblos y ciudades de la provincia. Luego de permanecer por un breve período en ese lugar, fueron trasladados a otros, en la misma ciudad de Valdivia.

Cabe señalar que en el mismo recinto, en otras dependencias, funcionó el Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), que también mantuvo detenidos.

A los detenidos les vendaban los ojos y los amarraban. Al principio permanecían en calabozos tan hacinados que debían dormir de pie. Frecuentemente eran sacados al patio, donde eran interrogados y torturados.

A los ex presos políticos denunciaron haber sido sometidos a golpes, aplicación de electricidad en la *parrilla* y *picana*, colgamientos, chicotazos y quemaduras de cigarrillos en la planta de los pies, amenazas, simulacros de fusilamiento, el *submarino seco* y *el mojado*. Sufrieron privación de agua y de alimentos, fueron obligados a permanecer en celdas permanentemente mojadas con aguas servidas y en posiciones forzadas por tiempo prolongado. En la década de 1980, relataron, se les aplicó electricidad en diversas partes del cuerpo y fueron sometidos a tormentos psicológicos.

b) Comisaría de Carabineros N° 1, Osorno / Fiscalía de Carabineros

De acuerdo a los testigos, la mayoría de las detenciones políticas se concentraron en el año 1973.

Los detenidos, hombres y mujeres eran mantenidos en una celda muy pequeña, en condiciones de hacinamiento, sin luz, sin agua, sin alimentación ni autorización para ir al baño e incomunicados, según consta de los antecedentes recabados por la Comisión. Las celdas eran constantemente mojadas para que siempre estuvieran húmedas. Varios de los denunciantes dieron cuenta de que desde este recinto posteriormente eran trasladados al Regimiento Lautaro, a la Fiscalía Militar o al cuartel de Investigaciones, en donde proseguían las torturas.

Los declarantes señalaron haber sufrido golpizas, inmersión en aguas sucias, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, haber sido amarrados con cadenas, pateados y pisoteados.

c) Comisaría de Carabineros N° 3, Rahue Bajo

Según consta de los antecedentes recabados por la Comisión, en este recinto se concentró la mayor cantidad de detenciones en el año 1973.

Los detenidos eran mantenidos en calabozos, hacinados, sin acceso a baño, por lo que debían hacer sus necesidades en la misma celda. También aquí, como era frecuente en la mayoría de los recintos de Carabineros, los calabozos eran mojados permanentemente con agua, para que permanecieran fríos y húmedos. Los testimonios dieron cuenta de que dado el reducido espacio y la cantidad de prisioneros, estos debían permanecer de pie, ya que cualquier otra posición no era posible. Fueron privados durante días de alimentos y agua.

De acuerdo a las denuncias, las torturas se aplicaban en el subterráneo del recinto o en las pesebreras. Luego de un tiempo, la mayoría era trasladada a la Fiscalía Militar, al regimiento o al Estadio Español, entre otros sitios.

Personas detenidas allí eran mantenidas desnudas por varios días; eran pateadas y pisoteadas, sometidas a interrogatorios con aplicación de electricidad, golpes brutales y violaciones sexuales. Sufrieron simulacros de fusilamiento y de ahorcamiento, colgamientos, fueron obligadas a escuchar y presenciar las torturas a otros detenidos, padecieron vejaciones sexuales, ingestión de agua a presión por la nariz, corte de pelo con cuchillo, quemaduras con cigarrillos y extracción de uñas y bigotes con alicates.

d) Comisaría de Carabineros, Río Bueno

Los hombres y mujeres que estuvieron detenidos en este lugar denunciaron haber sido tratados con violencia desde el mismo momento de su detención. Varios declarantes fueron golpeados frente a sus hijos pequeños y a sus mujeres. Luego, durante el trayecto hasta la comisaría, fueron maltratados.

Al llegar, eran amarrados, algunos con alambre de púas, se les vendaban los ojos y los encerraban en calabozos a los que se lanzaba agua constantemente. En esas condiciones permanecían durante varios días, sin alimento, incomunicados e interrogados y torturados. Desde aquí eran trasladados a Valdivia, la mayoría a la cárcel de esa ciudad, en camiones militares, amarrados unos con otros y en muy malas condiciones físicas.

En la década de 1980, según los detenidos que estuvieron allí, la CNI participó en la Comisaría, trasladándolos a un recinto ubicado en la ciudad de Valdivia.

Los testimonios de detenidos en este recinto en 1973, refieren la aplicación de electricidad, golpes, posturas forzadas, amenazas de detención y tortura a sus familiares, simulacro de fusilamiento, el *submarino*, introducción de agua a presión por la boca y la nariz, golpes con martillos en las uñas, fueron obligados a escuchar torturas infligidas a otros detenidos y soportaron vejación y violación sexual.

e) Comisaría de Carabineros N° 2, Los Lagos

Según consta de los antecedentes recabados por la Comisión, fue en el año 1973 cuando se registraron la casi totalidad de las detenciones en ese lugar.

En el trayecto hacia la comisaría, luego de ser detenidos, algunos debieron caminar más de 20 kilómetros sometidos a torturas y simulacros de fusilamiento durante el trayecto. También les hicieron caminar desde la comisaría hasta la ciudad de Valdivia, por caminos interiores.

Los detenidos, hombres y mujeres, eran interrogados en bodegas del recinto o en las caballerizas y luego reclusos en calabozos sin luz ni baño. Allí permanecían amarrados, vendados e incomunicados. La mayoría fue llevada desde aquí a otros recintos de reclusión en la ciudad de Valdivia.

Los declarantes denunciaron haber sufrido golpes, colgamientos, aplicación de electricidad en parrilla y con picana y simulacros de fusilamiento.

f) Comisaría de Carabineros, La Unión

Este recinto concentró en el año 1973 la mayor cantidad de detenidos.

Se trató de un lugar de tránsito desde donde, según los testimonios, luego de un tiempo de interrogatorios y torturas, eran trasladados a distintos centros

de reclusión en la ciudad de Valdivia. Varios prisioneros políticos habían sido detenidos en operativos conjuntos de carabineros, militares y civiles, en sectores rurales o en poblaciones populares de la ciudad.

Los detenidos, hombres y mujeres, permanecían en esta comisaría incomunicados en calabozos mojados, hacinados, sin acceso a baño, sin alimento ni agua.

Los detenidos que estuvieron en este lugar denunciaron haber sufrido golpes, simulacro de fusilamiento, amenazas, el *teléfono*, introducción de agua a presión por nariz y boca, aplicación de electricidad y corte de pelo a cuchillo.

g) Comisaría de Carabineros N° 2, Río Negro

De acuerdo a los antecedentes recabados por la Comisión, la casi totalidad de los detenidos correspondió al año 1973.

Éste era un recinto de tránsito en que los detenidos eran encapuchados, mojados y recludos en calabozos. Los declarantes señalaron que permanecieron sólo un breve período en este lugar, tiempo en el que fueron interrogados y torturados en la caballerizas de la comisaría. Desde aquí varios fueron trasladados a Osorno, ya sea al Estadio Español, al regimiento, a la cárcel u otros recintos.

Las denuncias dieron cuenta de golpes, aplicación de electricidad en la *parrilla* y pernos de fierro, amenazas y simulacro de fusilamiento.

h) Comisaría de Carabineros N° 2 Guillermo Gallardo, Puerto Montt

Según consta de los antecedentes recabados por la Comisión este recinto funcionó entre septiembre de 1973 al año 1975. En los años posteriores, se registraron casos esporádicos.

Se trataba de un recinto de tránsito en el que hombres y mujeres prisioneros eran recludos antes de ser llevados al cuartel de investigaciones, la cárcel o el regimiento en Puerto Montt. Permanecían en celdas sucias, hacinados, sin alimento ni agua. Varias mujeres denunciaron que fueron desnudadas y encerradas junto a los hombres.

Hay denuncias de que en la década de 1980 fueron interrogados por personal de la CNI al interior de la Comisaría.

Denunciaron haber sufrido golpes, simulacro de fusilamiento, aplicación de electricidad, violación y vejación sexual y constantes amenazas.

i) Comisaría de Carabineros, Puerto Varas

Durante el año 1973, según consta de los antecedentes recabados por la Comisión, hubo un gran número de detenidos en este recinto. Fue un lugar de tránsito y los prisioneros, hombres y mujeres, permanecían allí cortos períodos. Fueron encerrados en calabozos, sin acceso a baño, sin alimento ni agua, en pésimas condiciones higiénicas. Algunos permanecían amarrados de pies y manos y vendados. Eran interrogados y torturados para luego ser, en su mayoría, conducidos hasta Puerto Montt.

Los relatos de los ex presos políticos señalan el sufrimiento de golpes, simulacro de fusilamiento, haber sido obligados a tenderse en el piso para pisotearles la cabeza y la columna, colgamientos, amenazas y manipulación psicológica.

j) Comisaría de Carabineros N° 1, Ancud

Según consta de los antecedentes recabados por la Comisión, fue en los años 1973 y 1974 cuando se registró la mayor cantidad de detenidos.

Era un recinto de tránsito. Varios de los detenidos provenían de Chaitén y denunciaron haber sido trasladados hasta Chiloé en aviones, con la amenaza constante, durante el viaje, de ser arrojados al vacío. Luego de permanecer un período en esta comisaría fueron trasladados en su mayoría a Puerto Montt, al cuartel de Investigaciones o a la cárcel.

En la comisaría permanecían en calabozos pequeños, sin acceso a baño ni alimento. Desde sus lugares de reclusión los llevaban para someterlos a interrogatorios y torturas. Debido al hacinamiento permanecían de pie, la única forma de dormir era haciendo turnos para que algunos pudieran encontrar una posición más cómoda. Durante todo el tiempo estaban incomunicados y sin contacto con sus familias.

Algunos detenidos de la década de 1980 señalaron haber sido interrogados por personal del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR).

También denunciaron haber sufrido golpes, simulacros de fusilamiento, intentos de aplicar la ley de fuga, ser obligados a permanecer en posturas forzadas y soportar violación sexual.

k) Comisaría de Carabineros, Castro

Según consta de los antecedentes recabados por la Comisión, esa comisaría

registró el mayor número de detenidos entre los años 1973 y 1974.

Al igual que en Ancud, un cierto número de detenidos en 1973 provenía de Chaitén o Palena, también muchos fueron trasladados desde aquí a Puerto Montt como destino final de reclusión. Denunciaron que el trayecto desde Chiloé continental fue en aviones con las compuertas abiertas bajo la amenaza constante de ser lanzados al mar. Algunas personas que fueron detenidas en la ciudad de Castro denunciaron que debieron cruzar a pie por las principales calles de la ciudad, amarrados o esposados, a vista de todos, agregando a la detención el escarnio público.

En la comisaría eran mantenidos en calabozos pequeños, sucios y sin baño, los que eran mojados permanentemente para que estuvieran siempre húmedos. También ocupaban las caballerizas para los interrogatorios y torturas. Siempre estaban incomunicados, vendados, sin alimentación ni abrigo.

Los declarantes dieron testimonio de haber sufrido golpes, obligación de presenciar torturas a otros prisioneros, simulacro de fusilamiento, amenazas, el *submarino*, colgamientos y haber sido amarrados a fardos de paja.

l) Comisaría de Carabineros, Chaitén

En esta comisaría casi la totalidad de detenidos se registró en el año 1973.

Desde allí, hombres y mujeres fueron trasladados a la Isla de Chiloé o a Puerto Montt. Eran conducidos en aviones con las compuertas abiertas y amenazados constantemente. En la comisaría fueron mantenidos en calabozos pequeños, sucios, sin luz ni aire. Allí, permanecían amarrados de pies y manos con alambres esperando ser llevados a las caballerizas para los interrogatorios y las torturas.

Los testimonios de quienes permanecieron en este recinto denuncian principalmente golpes, el *submarino*, simulacro de fusilamiento y presión psicológica.

m) Comisaría de Carabineros, Futrono

Según consta de los antecedentes, la gran mayoría de casos se registró en los años 1973 y 1974.

En el año 1973 las detenciones se produjeron en los asentamientos campesinos y en el Complejo Maderero Panguipulli, durante operativos militares realizados en conjunto con Carabineros y civiles, según señalaron los declarantes. Esta comisaría se constituyó en un recinto de tránsito,

interrogatorios y torturas. De acuerdo a los testimonios, un gran número de campesinos fue traído en helicópteros desde la isla Huapi, en el Lago Ranco. Al interior de la comisaría eran interrogados y torturados por militares en el sector de las caballerizas; el resto del tiempo eran mantenidos en calabozos, hacinados y sucios, incomunicados, vendados, sin alimento, sin baño ni agua.

n) Comisaría de Carabineros, Panguipulli

La mayor cantidad de detenidos en este recinto se registró en el año 1973. Parte de los presos, según los testimonios, provenía de retenes de la precordillera (Neltume, Futrono, Liquiñe y Choshuenco) y fueron detenidos en operativos conjuntos con el Ejército en asentamientos campesinos y en la zona del Complejo Maderero Panguipulli. A la comisaría ingresaron en muy malas condiciones físicas, fueron desnudados, mojados y encerrados en calabozos muy húmedos. Los declarantes señalaron que permanecieron siempre incomunicados y muchos amarrados con alambre de púas.

Eran conducidos al subterráneo del recinto o a las caballerizas para ser sometidos a interrogatorios y torturas; aunque muchos denunciaron que ni siquiera se les interrogaba, sino que sólo eran torturados. Desde aquí, por lo general, eran trasladados a la ciudad de Valdivia, a la cárcel, al SIM, al regimiento o a campos de prisioneros.

Los ex presos políticos denunciaron haber sufrido el *submarino*, golpes con coligües, haber sido pisoteados y amenazados constantemente.

ñ) Retén de Carabineros, Neltume

Según consta de los antecedentes recogidos por la Comisión este retén fue utilizado en el año 1973. La mayoría de los testimonios recibidos sobre ese año fueron hombres del Complejo Maderero Panguipulli, detenidos en operativos conjuntos de carabineros y militares, también con la participación de algunos civiles. Según dichos testimonios, se les interrogaba en relación con el asalto del Retén de Neltume. Ingresados al recinto, eran mantenidos en calabozos o en las pesebreras con cerdos y caballos, incomunicados, con los ojos vendados y amarrados mientras eran interrogados y torturados.

Los ex prisioneros denunciaron haber sufrido golpes, amenazas, introducción de líquido a presión por la nariz, azotes con ramas de ortiga y pinchazos de agujas en los testículos. Varios testigos denunciaron haber sido obligados a permanecer en una casa de perro.

o) Retén de Carabineros, Choshuenco

De acuerdo con los antecedentes, este retén se utilizó en el año 1973. Sólo se denunciaron algunos casos en la década de 1980.

Según los testimonios, al igual que en el caso del Retén de Neltume, la mayoría de los hombres detenidos en 1973 provenían del Complejo Maderero Panguipulli y fueron apresados durante la ocupación militar de la zona, en operativos en los que participaban militares, civiles y carabineros de los retenes de este sector precordillerano de la provincia de Valdivia.

Los testigos denunciaron que en el cuartel policial actuaba personal del Ejército, interrogando y torturando a los prisioneros.

Los casos del año 1981 se relacionaron con detenciones de militantes del MIR que ingresaron clandestinamente a la zona del complejo. Los detenidos, luego de haber permanecido un tiempo en este recinto, fueron conducidos a Panguipulli y a Valdivia.

Los testimonios señalan que sufrieron golpes, vejaciones sexuales, amenazas, fueron amarrados y mojados con agua fría, padecieron simulacro de fusilamiento y corte de pelo y bigotes con yataganes.

p) Retén de Carabineros, Llifén

Este retén fue utilizado entre septiembre del año 1973 y mayo del año 1976. La mayoría de los casos se produjo en el año 1973. Durante 1975 no se registraron detenidos en este recinto.

Los detenidos fueron conducidos hasta este retén amarrados o encadenados y en la misma condición permanecieron en él, encerrados en calabozos con agua sucia, muchos de ellos completamente desnudos.

Los declarantes denunciaron que sufrieron golpes, el *submarino* seco y el mojado y amenazas.

q) Tenencia de Carabineros, Lago Ranco

Según consta de los antecedentes recogidos, la gran mayoría de los prisioneros se concentró en 1973.

Era un recinto de tránsito, interrogación y tortura de prisioneros. Como constó en los testimonios, la mayoría eran campesinos del mismo sector de lago Ranco

que, luego de ser detenidos y conducidos al retén fueron trasladados a la Comisaría de Río Bueno.

Allí se les mantuvo incomunicados, se les interrogó y torturó. Las condiciones de vida en este cuartel eran similares a las de muchos otros: hacinamiento, frío, privación de alimento y agua. Allí permanecían amarrados y con los ojos vendados.

Los declarantes denunciaron haber sufrido golpes, amenazas de fusilamiento, fueron obligados a beber agua con orina y excrementos y recibían amenazas permanentes.

r) Tenencia de Carabineros, Fresia

Este recinto funcionó entre septiembre del año 1973 y el año 1975, según consta en los testimonios recibidos por esta Comisión.

Los declarantes denunciaron que en 1973 habían sido detenidos en operativos conjuntos de carabineros y militares y que ya habían sido torturados en el trayecto, antes de llegar a este lugar. Ingresaban en condiciones físicas muy deterioradas. Aquí eran encerrados, hacinados en calabozos que los carabineros inundaban con agua cada cierto tiempo, para evitar que se durmieran. Estaban con los ojos vendados y algunos denunciaron haber sido desnudados. A cualquier hora eran llevados arbitrariamente al patio para someterlos a interrogatorios y torturas. Muchos indicaron que fueron llevados desde aquí a Puerto Montt, a la cárcel o a Investigaciones.

Los testigos señalaron que la tortura se practicaba en forma excesivamente cruel. Según se describe en los testimonios de los ex prisioneros, recibieron golpes, simulacros de fusilamiento, extracción de uñas, fueron pisoteados y obligados a presenciar y escuchar torturas.

s) Tenencia de Carabineros, Lanco

Los declarantes establecieron en sus testimonios que esta tenencia fue un recinto de tránsito, donde los prisioneros eran torturados y luego conducidos a la ciudad de Valdivia. En el año 1973, según algunos testigos, presenciaron la muerte de un prisionero por los golpes sufridos y otros relataron que cuatro detenidos que eran llevados a Valdivia fueron asesinados en el trayecto, con el pretexto de la ley de fuga.

Los ex presos políticos denunciaron que sufrieron golpes, fueron pisoteados, amenazados y expuestos a fuerte presión psicológica.

Policía de Investigaciones de Chile

a) Cuartel de Investigaciones, Valdivia

Según consta de los antecedentes recabados por la Comisión el mayor número de detenidos se registró entre los años 1973 y 1975.

Los denunciantes relataron que los detenidos, hombres y mujeres, eran mantenidos en calabozos en el subterráneo del edificio y en una pequeña sala para aislamiento. Permanecían vendados e incomunicados durante todo el tiempo.

En los testimonios se consignó que sufrieron golpes, aplicación de electricidad, vejaciones y amenazas.

b) Cuartel de Investigaciones, Osorno

Según los testimonios y antecedentes de esta Comisión, el mayor número de presos políticos estuvo en este cuartel entre septiembre del año 1973 y el año 1975.

Los testimonios recibidos permiten establecer que hombres y mujeres detenidos eran ingresados desde otros recintos, para ser interrogados y torturados. Permanecían durante semanas incomunicados, sin contacto con sus familias. Muchos de ellos fueron trasladados a la Fiscalía Militar de Osorno para ser sometidos a nuevos interrogatorios y torturas. Otros ex presos políticos denunciaron que eran traídos desde otros lugares de reclusión, como el Estadio Español, para ser interrogados y torturados en el cuartel.

En 1973, denunciaron los declarantes que el personal del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) actuó en el cuartel, que efectuaba los traslados, además de interrogar y torturar. En la década de 1980 se consignó la actuación de personal de la CNI en la misma función.

Señalaron que los prisioneros políticos eran encerrados en una celda húmeda, sin ventilación, en un subterráneo, en condiciones de hacinamiento. En el día los llevaban a un patio y a interrogatorios. En otra sala subterránea tenían un tarro para orinar y defecar, se les impedía lavarse. Debido a la falta de aire y al hacinamiento, muchos detenidos se desmayaban y se organizaban durante la noche en turnos para ayudar a los que por falta de aire y las condiciones del recinto manifestaban síntomas de asfixia o se desmayaban.

En sus testimonios los detenidos señalaron haber sufrido golpes, aplicación de electricidad en un somier metálico (*parrilla*) o los sentaban en una silla metá-

lica especialmente habilitada para este fin, soportaron el *teléfono*, el *submarino seco* y el *mojado*, violación sexual y amenazas de diverso tipo.

c) Cuartel de Investigaciones, Puerto Montt

Aquí se concentró el mayor número de detenidos entre septiembre del año 1973 y el año 1975. Según los testimonios, en este cuartel se efectuaban interrogatorios y torturas de hombres y mujeres detenidos. Muchos de ellos ya habían sufrido torturas y malos tratos en otros recintos de detención, por lo cual ingresaban en malas condiciones físicas y anímicas.

Se les mantenía en calabozos en el subterráneo, sin luz, hacinados y sin higiene. Cada cierto tiempo y a cualquier hora, especialmente durante la noche, sacaban arbitrariamente a un prisionero o prisionera de la celda para llevarlo a una sesión de interrogatorio y tortura. Esto ocurría en una sala denominada *patilla o lora*.

Durante su estadía en el recinto no contaban con alimentación ni agua y permanecían incomunicados. Varios de los ex detenidos denunciaron que estuvieron sin comunicación con familiares hasta su traslado a otros recintos, especialmente a la cárcel.

Se denuncia el traslado de prisioneros políticos a la Base Aérea Chamiza para interrogatorio y torturas; otros eran llevados por personal del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) a la Fiscalía Militar o al regimiento. También hubo testimonios de algunos que fueron traídos a este cuartel desde la cárcel de Chin Chin con el mismo fin.

Las víctimas relatan haber sufrido golpes, haber sido atadas de manos y pies y colgados por varias horas, sufrieron amenazas, simulacros de fusilamientos, fueron obligadas a escuchar interrogatorios a otros detenidos, fueron mojadas con agua lanzada a presión con mangueras, sufrieron aplicación de electricidad y el *teléfono*.

Recintos Carcelarios

a) Cárcel de Valdivia / Cárcel de Isla Teja

En este recinto ubicado en la Isla Teja se concentraron los detenidos políticos en el año 1973, y en menor número hasta el año 1989.

Los testimonios consignan que se trataba de un edificio de construcción nue-

va, inaugurado en 1973. Hombres y mujeres permanecían separados. En 1973 los prisioneros políticos no tenían permiso para ver a sus familiares ni para trabajar. Con el tiempo esta situación cambió y se permitieron las visitas los días sábado y facilidades para trabajar en un taller de carpintería.

Los detenidos llegaban en su mayoría en muy malas condiciones físicas y anímicas, debido a que desde el mismo momento de su detención eran sometidos a malos tratos e intensos interrogatorios. En 1973 procedían de los diversos retenes y comisarías de la provincia, así como de recintos militares habilitados para este propósito.

De acuerdo a los testimonios recibidos, en 1973 los detenidos eran sometidos a constantes amenazas. En varias oportunidades, los guardias hacían descargas de metralletas en la madrugada, simulando operativos de liberación; sufrieron simulacros de fusilamiento, golpes, fueron obligados a permanecer en prolongadas posiciones forzadas y fueron hostigados permanentemente.

Los detenidos eran sacados del penal durante la noche, por personal del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), que los trasladaban a otros recintos en los cuales eran interrogados y torturados. Los sitios de tortura más frecuentes, según los testimonios, eran el Regimiento Cazadores, en cuyo interior funcionaban la Fiscalía Militar, y el cuartel del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) de calle Errázuriz. Volvían a la cárcel en muy malas condiciones. En el traslado eran también golpeados y amenazados, muchas veces vendados y amarrados.

b) Cárcel de Osorno

Según consta en los antecedentes recabados por la Comisión, en este recinto estuvo la mayoría de los detenidos políticos entre 1973 y 1975.

De acuerdo a los declarantes, hombres y mujeres, se trataba de un edificio antiguo de dos pisos. La humedad y el frío eran permanentes. El servicio sanitario y las condiciones higiénicas eran deficientes dada la antigüedad del recinto.

Los detenidos en los primeros años provenían de distintos sectores urbanos y rurales de la provincia de Osorno. Previamente habían pasado por comisarías, retenes, cuartel de investigaciones o por el Regimiento de Ingenieros N° 4 de Osorno. Ingresaban en muy malas condiciones físicas, ya que en todos los lugares por los que habían pasado fueron maltratados y torturados.

En los primeros años los prisioneros fueron trasladados en numerosas ocasiones hasta la Fiscalía Militar, ubicada en el hospital base de Osorno, para ser sometidos a interrogatorios y torturas.

En la década de 1980 los detenidos provenían principalmente de recintos de la Policía de Investigaciones. Luego de su ingreso al penal eran incomunicados, a veces por períodos prolongados. Frecuentemente sus celdas eran allanadas y sus enseres destruidos.

Los ex presos políticos señalaron que fueron obligados a salir de sus celdas en horas de la madrugada, los llevaban a la cancha de fútbol del penal, donde recibían golpes y culatazos. Allí eran obligados a permanecer tendidos en el suelo, pisoteados y bajo amenazas de fusilamiento.

c) Cárcel de Puerto Montt / Cárcel de Chin Chin

En este lugar hubo detenidos políticos entre septiembre de 1973 y fines de 1989, La mayor concentración de prisioneros políticos se registró entre los años 1973 y 1975.

En 1973, los detenidos eran trasladados a este lugar desde comisarías y retenes de la provincia y también desde el cuartel de Investigaciones de Puerto Montt. Según los testimonios, los prisioneros políticos ingresaron en muy malas condiciones físicas debido a las torturas sufridas previamente. En el recinto fueron sometidos a prolongados períodos de incomunicación.

A fines de los años 70 y durante la década de 1980, los declarantes denuncian, que los llevaban previamente a recintos secretos en los que fueron interrogados y torturados.

En noviembre de 1973 la Cruz Roja Internacional (CRI) consignó que a los presos políticos varones se les alojaba en un edificio de cuatro pisos, al lado de la administración. En tanto las mujeres eran alojadas en un pabellón de madera, al lado del edificio central. Sólo dos tercios de los detenidos contaban con camarote, el resto debía dormir en el suelo. Había doce celdas de incomunicación, totalmente desnudas, sin ventanas. A las mujeres presas políticas las mezclaban con las detenidas por delitos comunes.

Varios testigos de los años 1973 y 1974 denunciaron haber sido sacados de sus celdas durante la noche, en horas de la madrugada, sin previo aviso, y haber sido obligados a permanecer durante horas a la intemperie. En ocasiones eran golpeados.

De acuerdo a los declarantes, en reiteradas ocasiones numerosos prisioneros eran llevados desde la cárcel al cuartel de Investigaciones o a la fiscalía ubicada en el mismo edificio de la gobernación e intendencia para ser sometidos a interrogatorios y tortura.

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

a) Centro de Instrucción Militar de Cañal Bajo, Osorno

Se trataba de un recinto ubicado aproximadamente a siete kilómetros de Osorno. El mayor número de detenidos se concentró en el año 1975.

Este recinto estuvo a cargo del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) de Osorno. Sin embargo, durante el año 1975 actuó también la DINA. Asimismo, varios testimonios dieron cuenta del traslado de prisioneros desde este recinto a Villa Grimaldi por personal de la DINA, durante ese mismo año.

Se trató de un lugar de tránsito en donde los detenidos permanecían por un período variable. Hay testigos que señalan haber permanecido allí una semana, período en el cual fueron interrogados y torturados.

Se trataba de un recinto amplio, con numerosos pabellones, cerrado con alambradas. Un sector estaba destinado a los detenidos, donde había pabellones aislados para interrogatorios. Los hombres permanecían separados de las mujeres. Otro sector era utilizado para dar instrucción militar a los conscriptos del Regimiento de Ingenieros N° 4 Arauco, de Osorno.

Los testigos señalaron que durante su detención, permanecieron con los ojos vendados, escuchando los gritos y gemidos de quienes eran interrogados.

Varios de los prisioneros políticos que llegaban a este lugar fueron trasladados desde el regimiento de Osorno para ser interrogados y torturados en este recinto y luego eran devueltos al mismo regimiento. Algunos llegaron luego de permanecer en comisarías de la zona.

Mujeres denunciaron haber sufrido ultrajes sexuales, como violaciones, y amenazas de muerte y de causar daño a familiares. Las personas que sufrieron enfermedades, infecciones o ataques eran llevadas al hospital de Osorno, donde existía un lugar especialmente destinado para presos políticos.

Los declarantes denunciaron que fueron vendados, sometidos a golpizas, a aplicación de electricidad (*parrilla*), al *submarino*, a la obligación de permanecer en posiciones forzadas prolongadas y a sufrir simulacros de fusilamiento.

Central Nacional de Informaciones (CNI)

a) Recinto CNI calle Pérez Rosales 764, Valdivia

Hubo testimonios de ex presos políticos que denunciaron haber estado en este recinto, ubicado en Pérez Rosales 764 en Valdivia, entre los años 1981 y 1988. La mayor cantidad de detenidos en este lugar se consignó en el año 1986.

La existencia de este centro fue reconocida públicamente en 1984, por la publicación en el *Diario Oficial* del Decreto Supremo N° 594 del 14 de junio de 1984.

De acuerdo a los testimonios recibidos, esta Comisión pudo establecer que, luego de ser detenidos por este organismo de seguridad, los presos eran conducidos hasta el subterráneo de este recinto, en donde fueron sometidos a interrogatorios y torturas, permanentemente vendados, amarrados y desnudos. Se encontraban incomunicados, sin comida ni agua ni condiciones higiénicas mínimas.

Las denuncias consignaron que sufrieron golpes, el *teléfono*, aplicación de electricidad, amenazas, entre otras, de ser lanzados al mar; simulacro de fusilamiento; eran obligados a presenciar torturas de otros detenidos, soportaban inmersión en líquidos con excrementos, ahogamiento con bolsas plásticas amarrada en la cabeza; colgamiento; debían permanecer amarrados y con los ojos vendados, se les amenazaba con perros, permanecían en posiciones forzadas, recibían golpes en las plantas de los pies, amenazas de detención, y tortura o muerte a familiares.

También consta que fueron conducidos luego de su detención a recintos de la CNI en Niebla (en noviembre de 1984), y otros a un recinto CNI en caleta Miramar, Pelluco, (noviembre de 1988), en Puerto Montt. No fue posible, sin embargo, obtener más antecedentes respecto a estos lugares.

Otros recintos

a) Anexo Cárcel de Osorno / Supermercado Coopresur

Según consta de los antecedentes recabados por la Comisión, este lugar se utilizó en el año 1973. Estaba ubicado en avenida Mackenna esquina de avenida Zenteno en Osorno.

Estuvo a cargo del Ejército y se habilitó como un recinto anexo a la cárcel en septiembre de 1973. Este local, en el que había funcionado la Cooperativa de

Consumidores del Sur (Coopresur), fue cedido para estos efectos por su propietario.

Según algunos testimonios, aquí fueron llevados quienes eran considerados prisioneros políticos más *importantes* o *peligrosos* por el personal del Servicio de Inteligencia Militar (SIM). Se utilizó una bodega del supermercado como lugar de reclusión. Era una pieza que medía 11 x 8 metros sin ventanas ni sanitarios. La única ventilación existente era un pequeño extractor de aire ubicado en la puerta de fierro de ingreso al recinto, que permanecía iluminado día y noche por un tubo de neón. No estaban autorizados para salir al aire libre. Según las denuncias, hasta este lugar llegaron prisioneros desde el Estadio Español de Osorno. Los declarantes afirman que fueron llevados desde aquí para interrogatorios y torturas en los subterráneos del hospital base de Osorno, en donde funcionaba la Fiscalía Militar.

b) Industria de Cecinas Felco

Este lugar, ubicado en Longitudinal Sur s/n, en Osorno, funcionó en el año 1973, de acuerdo a los datos recabados por la Comisión. Luego se registraron algunos casos en los años 1974 y 1975.

Era una fábrica de cecinas, cuyo dueño facilitó sus bodegas para mantener a los detenidos políticos en ese lugar, quedando éste a cargo del Ejército. De acuerdo a los testimonios de quienes estuvieron ahí reclusos, se trataba de un galpón metálico de unos 10 por 10 metros, que contaba con un solo baño. Los detenidos estaban allí hacinados y en deficientes condiciones higiénicas. Éste era un lugar de tránsito desde el cual se los trasladaba, luego de un corto período, a otros centros de reclusión. Los prisioneros procedían de otros recintos de la provincia de Osorno, luego de haber pasado por sesiones de interrogatorios y torturas. En varios testimonios se señaló que mientras permanecieron aquí fueron conducidos en varias ocasiones hasta la Fiscalía Militar de esta ciudad para ser interrogados y torturados.

En sus declaraciones, las personas identificaron 131 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 94 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos X Región

- Aeródromo El Tepual, Puerto Montt
- Anexo Cárcel de Osorno / Supermercado COOPRESUR
- Base Aérea La Chamiza, Puerto Montt
- Base Naval, Puerto Montt
- Campamento de Prisioneros Valdivia / Gimnasio Banco del Estado / actual Gimnasio CENDYR
- Campamento Militar Lago Maihue / Arquihue
- Campamento Militar Liquiñe
- Campamento Militar Puerto Fuy / Pirihueico
- Cárcel de Ancud
- Cárcel de Castro / Cárcel de Ten Ten
- Cárcel de La Unión
- Cárcel de Osorno
- Cárcel de Puerto Montt / Cárcel de Chin Chin
- Cárcel de Río Bueno
- Cárcel de Río Negro
- Cárcel de Valdivia / Cárcel de Isla Teja
- Casa de Administración Fundo Releco
- Centro de Instrucción Militar de Cañal Bajo, Osorno
- Comisaría de Carabineros N° 1, Ancud
- Comisaría de Carabineros N° 2 Guillermo Gallardo, Puerto Montt
- Comisaría de Carabineros N° 2, Los Lagos
- Comisaría de Carabineros N° 2, Río Negro
- Comisaría de Carabineros N° 3, Achao
- Comisaría de Carabineros N° 3, Rahue Bajo
- Comisaría de Carabineros N° 1, Osorno / Fiscalía de Carabineros
- Comisaría de Carabineros N° 1, Valdivia / Fiscalía de Carabineros
- Comisaría de Carabineros, Castro
- Comisaría de Carabineros, Chaitén
- Comisaría de Carabineros, Futrono
- Comisaría de Carabineros, La Unión
- Comisaría de Carabineros, Llanquihue
- Comisaría de Carabineros, Panguipulli
- Comisaría de Carabineros, Puerto Varas
- Comisaría de Carabineros, Río Bueno
- Comisaría de Carabineros, San José de la Mariquina
- Cuartel de Investigaciones, Ancud
- Cuartel de Investigaciones, Castro
- Cuartel de Investigaciones, La Unión
- Cuartel de Investigaciones, Osorno
- Cuartel de Investigaciones, Puerto Montt
- Cuartel de Investigaciones, Puerto Varas
- Cuartel de Investigaciones, Valdivia
- Estadio Español, Osorno
- Fiscalía Militar Puerto Montt / Gobernación / Intendencia

- Gimnasio Municipal, Panguipulli
- Gobernación Marítima, Castro
- Industria de Cecinas FELCO
- IV División del Ejército / Guarnición Militar, Valdivia
- Recinto CNI calle Pérez Rosales 764, Valdivia
- Recinto ex Hospital Base de Osorno / Fiscalía Militar
- Recinto SIM calle Picarte 1451, Valdivia / Palacio de la Risa
- Regimiento de Infantería N° 12 Sangra, Puerto Montt
- Regimiento de Ingenieros N°4 Arauco, Osorno
- Regimiento de Telecomunicaciones N° 4 Membrillar / Regimiento Caballería Blindada N° 2 Cazadores (Fiscalía Militar) / Regimiento de Artillería N° 2 Maturana, Valdivia
- Retén Aduana Angelmó, Puerto Montt
- Retén de Carabineros José Gil de Castro, Valdivia
- Retén de Carabineros, Cancura
- Retén de Carabineros, Cascadas
- Retén de Carabineros, Chaulinec
- Retén de Carabineros, Chonchi
- Retén de Carabineros, Choshuenco
- Retén de Carabineros, Colegual
- Retén de Carabineros, Collico
- Retén de Carabineros, Corral
- Retén de Carabineros, Crucero
- Retén de Carabineros, Entre Lagos
- Retén de Carabineros, Frutillar Alto
- Retén de Carabineros, Huellelhue
- Retén de Carabineros, Isla Teja
- Retén de Carabineros, Las Animas
- Retén de Carabineros, Liquiñe
- Retén de Carabineros, Llifén
- Retén de Carabineros, Los Muermos
- Retén de Carabineros, Máfil
- Retén de Carabineros, Malalhue
- Retén de Carabineros, Neltume
- Retén de Carabineros, Ovejería
- Retén de Carabineros, Pichipelluco
- Retén de Carabineros, Puerto Octay
- Retén de Carabineros, Pullinque
- Retén de Carabineros, Quellón
- Retén de Carabineros, Quemchi
- Retén de Carabineros, Rahue Alto
- Retén de Carabineros, Riachuelo
- Retén de Carabineros, Riñihue
- Retén de Carabineros, San Pablo
- Retén de Carabineros, Vivanco
- Subcomisaría de Carabineros, Lanco
- Tenencia de Carabineros, Chacao
- Tenencia de Carabineros, Fresia
- Tenencia de Carabineros, Lago Ranco
- Tenencia de Carabineros, Los Jazmines
- Tenencia de Carabineros, Paillaco
- Tenencia de Carabineros, Purranque

XI REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

En la entonces provincia de Aysén asumió como Jefe de Zona en Estado de Emergencia el comandante militar de la región.

Desde el mismo 11 de septiembre de 1973 se realizaron operativos conjuntos de carabineros y militares en toda la zona con la finalidad de tomar el control político y coordinar las operaciones futuras en la zona. El mando superior fue asumido por efectivos del Ejército, a cargo de las ciudades de Coyhaique y Cochrane. Carabineros tuvo una presencia más activa en Puerto Aysén y en localidades más pequeñas, como Puyuhuapi, Chile Chico y Puerto Cisnes, entre otras.

Desde ese momento y durante 1973, según consta en los testimonios, en muchos sitios alejados, en zonas rurales y cordilleranas fronterizas con Argentina, en asentamientos y en empresas mineras se efectuaron detenciones y trasladaron a los prisioneros a retenes de los poblados más cercanos. Desde ahí, en embarcaciones de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), los llevaron hasta Puerto Aysén, donde permanecieron algunas horas o días en la comisaría de esta ciudad, para ser conducidos posteriormente hasta Coyhaique, ya sea a la comisaría, al Regimiento N° 14 o a la cárcel. Fue frecuente en el año 1973, especialmente en el mes de octubre, la actuación de personal del Ejército al interior de los recintos de Carabineros.

En la región, dos son los recintos pertenecientes al Ejército a donde fueron llevados los detenidos: el Regimiento Reforzado N° 14 en Coyhaique y el Campo Militar de Adiestramiento Las Bandurrias, a 15 kilómetros de esa ciudad. Este último fue utilizado por varios meses como campo de prisioneros.

A la gran mayoría de los dirigentes políticos y activistas de importancia los llevaron al campo de prisioneros Las Bandurrias, donde permanecieron hasta marzo de 1974. Durante este tiempo, varios prisioneros fueron sometidos a consejos de guerra. En 1973, los presos eran trasladados desde este lugar hasta el Regimiento Aysén para someterlos a interrogatorios bajo torturas.

Dos son los recintos carcelarios utilizados en la región, en Aysén y Coyhaique. Este último fue el que registró el mayor número de detenidos.

Con relación a la actuación de la CNI en la región, los testimonios recepcionados

por la Comisión no se refirieron a recintos específicos de este organismo, pese a haber sido reconocida su existencia en el año 1984 por el Decreto Supremo N° 594 del Ministerio del Interior. Al respecto habría que señalar que varios detenidos por la Policía de Investigaciones o por Carabineros de Coyhaique denunciaron haber sido seguidos y controlados, luego de su libertad, por agentes de la CNI en la ciudad de Coyhaique.

Es importante señalar la relevancia del número de detenciones efectuadas en la región si se considera que no se trata de una población numerosa. Hay que agregar que se aplicó tortura en todos los recintos y durante todo el período de la dictadura. Al igual como ocurría en la mayoría de las regiones del país, lo común fue que los detenidos pasaran por más de un recinto de detención durante todo el tiempo que permanecían reclusos.

En la Undécima región la Comisión registró 22 recintos de detención. A modo de ejemplo, se presentan descripciones respecto de 6 ellos.

Recintos de las Fuerzas Armadas

1. Ejército

a) Regimiento Reforzado N° 14, Aysén

El recinto, ubicado en calle Ejército con Baquedano, en la ciudad de Coyhaique, funcionó principalmente entre septiembre del año 1973 y 1974, según consta por los antecedentes presentados ante la Comisión. En los años posteriores se registraron cifras menores de detenidos, principalmente a requerimiento de la Fiscalía Militar que funcionaba en dependencias del mismo regimiento.

Este recinto fue el centro de interrogatorios y torturas de hombres y mujeres. Muchos provenían de otros recintos, principalmente comisarías, y luego, desde aquí, eran conducidos a la Cárcel de Coyhaique o a Las Bandurrias.

En el regimiento los prisioneros permanecían en el gimnasio, muchas veces con los ojos vendados, con precario abrigo y dormían en el suelo, lo que agravaba su situación, considerando el clima de la región. Estaban incomunicados, reclusos bajo fuerte custodia militar y sin contacto con sus familias, según coincidieron en declarar los testigos. En ese mismo lugar o en las caballerizas eran sometidos a interrogatorios y torturas por personal militar y del Servicio de Inteligencia Militar (SIM).

Los testimonios de quienes fueron conducidos a este regimiento denuncian haber sufrido golpes generalizados, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, golpes en los tímpanos, quemaduras con cigarrillos, amenazas. Algunos prisioneros relataron que, desnudos, eran obligados a tenderse en la nieve, a la intemperie, a un costado del recinto. Otros denunciaron que se les encerraba en un cajón sin luz durante días. También coinciden testimonios en que se les obligaba a golpearse entre ellos.

b) Campamento de Prisioneros Las Bandurrias, actual Regimiento Bulnes, Coyhaique

Este recinto estaba ubicado a 15 kilómetros hacia el nordeste de la ciudad de Coyhaique. Era un campo de adiestramiento ecuestre del Ejército, dependiente del Regimiento Reforzado N° 14 Aysén. Funcionó entre septiembre de 1973 y el año 1974, de acuerdo con los datos recabados por la Comisión.

Además de ser un recinto esporádico de interrogatorios y torturas, éste fue habilitado como campo de prisioneros en el que permanecieron exclusivamente hombres como prisioneros políticos. Declarantes denunciaron que, una vez allí, durante seis meses se vieron privados de visitas de familiares, y sólo a los dos meses de haber sido conducidos a este recinto se les entregaron sus encomiendas. Nunca se permitió la inspección de la Cruz Roja Internacional (CRI).

Los antecedentes recibidos señalaron que gran parte de los prisioneros llegaban hasta aquí luego de haber pasado por recintos de Carabineros, Regimiento Aysén y la cárcel de Coyhaique. Luego de unos meses de permanencia, varios declarantes sindicaron que fueron regresados al recinto carcelario para ser sometidos a consejos de guerra.

Quienes fueron prisioneros denunciaron haber sido obligados a realizar trabajos forzados, como construir canales y pozos de mucha profundidad, descargar camiones, limpiar caballerizas, lavar caballos, entre otros.

Los declarantes dijeron haber sufrido golpes, amenazas y tortura psicológica; fueron obligados a correr desnudos con bajas temperaturas y generalmente durante la madrugada. Algunos testimonios señalan que fueron llevados también desde aquí al Regimiento Aysén para ser interrogados y torturados.

Recintos carcelarios

a) Cárcel de Coyhaique

Según consta por los antecedentes presentados, esta cárcel fue utilizada en distintos períodos entre los años 1973 y 1989.

En los primeros meses posteriores al golpe de Estado, los detenidos provenían del Regimiento Aysén. Los testimonios señalan que allí permanecieron incommunicados por orden de la Fiscalía Militar y que varios fueron conducidos posteriormente por personal militar al Regimiento N°14 para ser sometidos a torturas e interrogatorios; esto ocurrió durante el año 1973.

Algunos declarantes indicaron que en los años 1974-1975 en este recinto carcelario fueron interrogados por personal de Investigaciones. En la década de 1980 los detenidos provenían casi exclusivamente del cuartel de Investigaciones de Coyhaique.

Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros, Puerto Aysén

En esta comisaría hubo detenidos principalmente entre septiembre y octubre del año 1973, según consta de los antecedentes entregados a la Comisión.

Los testimonios señalaron que fue utilizado como un recinto de tránsito antes de que los prisioneros fueran conducidos a Coyhaique, en donde también se practicaban interrogatorios y torturas. En 1973, gran parte de quienes fueron conducidos hasta aquí, hombres y mujeres, provenía de zonas alejadas de la cordillera o del campo, en donde habían sido detenidos en operativos militares y de carabineros. Previamente habían pasado por otros recintos de Carabineros y muchos habían llegado hasta Puerto Aysén en barcasas fiscales, según dijeron los declarantes.

A este recinto llegaban en muy malas condiciones físicas y anímicas, por la manera violenta del proceso de detención y por venir de otros lugares donde habían sido previamente interrogados y torturados. Eran encerrados en pequeños calabozos insalubres, donde permanecían hacinados. Los declarantes señalaron que se les impedía la comunicación con sus familias y no les entregaban los alimentos ni el abrigo que éstas les llevaban. En muchas ocasiones eran sacados del calabozo y llevados a las pesebreras del cuartel.

Según los testimonios, durante el año 1973 los militares actuaban en todo momento dentro del cuartel. Existen varios testimonios que concuerdan en que se hicieron traslados nocturnos esporádicos de algunos prisioneros al muelle Puerto de Piedras, en donde se les sometía a torturas por algunas horas para luego regresarlos a la comisaría.

Los declarantes denunciaron que una vez puestos en libertad volvían a ser detenidos, reiteradamente. Hubo testimonios que coincidieron en establecer que algunas personas llegaron a ser detenidas hasta en 15 ocasiones por cortos períodos.

Los declarantes describen que sufrieron golpes, introducción de agua a presión por las fosas nasales, eran sumidos en tambores de agua sucia, sufrían aplicación de electricidad, el *submarino*, vejaciones, los obligaban a escuchar y presenciar las torturas impuestas a otros detenidos. Existen relatos de mujeres que fueron llevadas a este recinto y señalan haber sido reiteradamente violadas por carabineros y militares; a veces en presencia de sus cónyuges, algunas incluso embarazadas.

b) Comisaría de Carabineros, Coyhaique

Según consta por los antecedentes presentados, aquí se registraron casos principalmente en el mes de septiembre del año 1973, y en los años siguientes las detenciones fueron aisladas.

Los declarantes coinciden en que en el año 1973 esta comisaría fue el primer punto de detención en la ciudad de Coyhaique. Desde aquí llevaban a los prisioneros al regimiento y desde allí a la cárcel o al campo Las Bandurrias, considerando su participación política. Los encerraban en calabozos, incomunicados; algunos denunciaron que fueron rapados con tijeras para caballos.

Los detenidos denunciaron que fueron amenazados, sufrieron golpes, fueron obligados a desnudarse para luego mojarlos y quedar expuestos a las bajas temperaturas.

c) Comisaría de Carabineros, Chile Chico

Este recinto fue utilizado principalmente en octubre de 1973. Existen testimonios sobre otras detenciones aisladas en períodos posteriores.

Fue, según los testimonios, un recinto de tránsito, previo al traslado a otros en las ciudades más grandes. La mayoría eran detenidos y conducidos a este lugar durante operativos de militares procedentes de Coyhaique, en conjunto con carabineros de la zona. Se les mantenía por algunos días amarrados e incomu-

nicados, encerrados en calabozos y sometidos a tortura en el sector de las caballerizas. Los testimonios coincidieron en denunciar que en este recinto de Carabineros actuaron también efectivos militares.

Los ex detenidos declararon haber sido humillados, golpeados, obligados a tenderse en el suelo sobre inmundicias y orines de los animales, obligados a golpearse con otros detenidos y a beber una gran cantidad de aguas sucias.

Fiscalías militares

El Tribunal Militar de la Undécima Región funcionó en el del Regimiento Reforzado N°14 Aysén, ubicado en calle Ejército con Baquedano, en la ciudad de Coyhaique. A este lugar, que no corresponde propiamente a un recinto de detención, eran llevados los detenidos provenientes de los distintos lugares de la región, con el fin de someterlos a proceso o simplemente para interrogarlos, ocasión en que eran sometidos a fuertes apremios físicos y psicológicos.

El Fiscal determinaba la suerte del detenido, y decidía quiénes volvían a los recintos de origen, quiénes eran trasladados a la cárcel pública y quiénes eran dejados en libertad con o sin restricciones.

Los relatos de los detenidos que señalan haber pasado por dependencias de la Fiscalía, se concentraron entre los años 1973 y 1974.

De acuerdo a los testimonios entregados a esta Comisión, los interrogatorios eran realizados bajo fuerte presión psicológica, con amenaza de daños a familiares y a ellos mismos, además de apremios físicos diversos y reiterados.

Cabe hacer notar la existencia del recinto de la CNI denominado casa-habitación, ubicada en calle Obispo Michelatto con Carrera de la ciudad de Coyhaique, y que funcionó desde 1984. Este centro fue reconocido públicamente en ese mismo año, cuando su dirección se publicó en el *Diario Oficial*, como parte del Decreto Supremo N° 594 del Ministerio del Interior del 14 de junio de 1984. La Comisión no recibió testimonios de ex prisioneros políticos que permitieran identificar este lugar como recinto de reclusión.

En sus declaraciones, las personas identificaron 22 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 12 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos XI Región

- Campamento de Prisioneros de Las Bandurrias, Actual Regimiento Bulnes
- Cárcel de Aysén
- Cárcel de Coyhaique
- Casa-habitación en Obispo Michelatto con Carrera, CNI
- Comisaría de Carabineros, Chile Chico
- Comisaría de Carabineros, Coyhaique
- Comisaría de Carabineros, Puerto Aguirre
- Comisaría de Carabineros, Puerto Aysén
- Cuartel de Investigaciones, Coyhaique
- Regimiento Reforzado N° 14, Aysén/ Fiscalía Militar
- Retén de Carabineros Raúl Marín Balmaceda, Bajo Palena
- Retén de Carabineros, Puerto Cisnes

XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

En esta región, el mando superior fue asumido por todas las ramas de las Fuerzas Armadas, las que se encontraban subordinadas a una estructura militar única en el país, que se denominó Región Militar Austral, cuya comandancia era común con la V División del Ejército. La Junta Provincial Militar, de carácter regional, contaba con la participación del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, y terminó sus funciones el 20 de septiembre de 1973, mediante el Decreto N° 42, dictado por ella misma. Se designó un general de división como Jefe de Zona en Estado de Emergencia para la entonces provincia de Magallanes, mediante el Decreto Ley N° 4. En dicha norma se especificaba que todas las fuerzas del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros de Chile e Investigaciones que se encontraran o llegaran al territorio jurisdiccional de estas zonas de emergencia se debían poner bajo la autoridad del jefe respectivo.

Las actividades de inteligencia de todas las ramas de las Fuerzas Armadas en la región fueron coordinadas bajo una estructura única, denominada Servicio de Inteligencia de la Región Militar Austral (SIRMA). Consecuente con esa estructura regional, las Fuerzas Armadas actuaron en operativos conjuntos, efectuando detenciones de hombres, mujeres y menores de edad. Los dirigentes políticos y sociales y los representantes gubernamentales fueron llamados por bandos militares a presentarse ante las autoridades, siendo detenidos en ese momento, en sus lugares de trabajo o en sus hogares.

Los presos políticos de la región estuvieron en distintos recintos de las Fuerzas Armadas, los que funcionaron en su mayoría entre 1973 y 1977, tanto en la ciudad de Punta Arenas como en otras ciudades. El mayor número de detenidos se concentró durante 1973 y 1974. Quienes declararon dijeron que estuvieron detenidos en varios recintos y que eran trasladados para ser sometidos a interrogatorios, en camiones militares, aviones y barcasas. Indicaron que en todos los trayectos fueron hostigados y maltratados. Los interrogatorios estaban a cargo del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) y actuaban también servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea y la Marina. Fueron utilizados como recintos de interrogatorios y torturas algunos inmuebles de las Fuerzas Armadas o de particulares habilitados especialmente para estos efectos. La casi totalidad de los prisioneros, hombres y mujeres pasó por esos recintos durante los años 1973 y 1974.

La cárcel de Punta Arenas, el Estadio Fiscal y el campamento de prisioneros de isla Dawson fueron recintos de reclusión en los años 1973 y 1974. La cárcel fue el único recinto que mantuvo prisioneros políticos durante todo el período del régimen militar.

El principal campo de prisioneros de la región se ubicó en isla Dawson, lugar de reclusión de altos dirigentes del gobierno del Presidente Salvador Allende y también de numerosos prisioneros políticos de la región, principalmente de Punta Arenas. Otros recintos utilizados masivamente como lugar de reclusión en esta ciudad fueron el Estadio Fiscal, el Destacamento de Infantería Marina N°4 Cochrane y el Regimiento Motorizado N° 10 Pudeto. Estos recintos permanecieron en funcionamiento entre 1973 y 1974.

En 1973 los recintos de Carabineros y de Investigaciones fueron el primer lugar de detención o de tránsito hacia centros de detención o recintos militares. Así ocurrió también entre los años 1974 y 1977. A partir de esa fecha, y especialmente en la década de 1980, fueron éstos, junto a la cárcel, los recintos de detención más frecuentes y el tránsito se realizaba desde los cuarteles de la policía civil y de Carabineros hacia el recinto penitenciario.

En 1984, a raíz de las protestas nacionales y de movilizaciones sociales de oposición al régimen militar, desde el *puntarenazo* realizado en la Plaza de Armas de Punta Arenas en una visita del general Pinochet, se registró un alza importante de detenciones, especialmente de dirigentes políticos y sociales opositores. Ellos, luego de permanecer en recintos de Carabineros y de Investigaciones, fueron sometidos a procesos y reclusos en la cárcel de Punta Arenas.

No se registraron recintos de detención vinculados a la DINA en la región, pero sí existió en la década de 1980 un recinto de la CNI. La existencia de un único recinto de la CNI en la región fue reconocida públicamente en 1984, cuando su dirección fue publicada en el *Diario Oficial* (Decreto Supremo N° 594 del Ministerio del Interior del 14 de junio de 1984). Por otra parte, algunos declarantes detenidos el año 1977 dieron cuenta de haber sido trasladados a un recinto desconocido, una bodega en un sector rural cercano a la ciudad de Punta Arenas, luego de haber sido detenidos por civiles; otros denunciaron que a fines de la década de 1970, luego de ser detenidos por personal de la CNI, fueron trasladados al cuartel de Investigaciones de Punta Arenas.

Todos los testimonios recopilados por la Comisión, de hombres y mujeres, denunciaron que en la Duodécima Región desde el primer momento se recurrió a torturas en contra de los prisioneros, con extrema dureza, especialmente en el año 1973.

La Comisión registró 34 recintos utilizados como lugares de detención en la XII Región. Se presenta a continuación, algunos de ellos.

Recintos de las Fuerzas Armadas

1. Ejército

a) Regimiento de Infantería Motorizada N° 10 Pudeto, Punta Arenas

Según los antecedentes recabados por la Comisión, en 1973 se registró la mayor cantidad de detenidos en este recinto. Los declarantes señalaron que en el mes de diciembre de 1973 la mayoría de los prisioneros fueron trasladados a isla Dawson.

Este regimiento fue utilizado desde el primer momento como lugar de reclusión, interrogatorios y torturas de hombres y mujeres detenidos en Punta Arenas y en las comunas de Porvenir y Puerto Natales. Fueron trasladados desde allí en avión o por tierra, esposados y con los ojos vendados. Algunos declararon que se habían presentado voluntariamente al ser llamados por bandos y que quedaron inmediatamente detenidos y sometidos a interrogatorios.

Durante todo el período de funcionamiento de este recinto, existió un flujo constante de prisioneros que ingresaban, eran trasladados desde o hacia otros recintos o eran liberados. Según los testimonios, algunos fueron trasladados durante las madrugadas, por personal del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), a otros centros de tortura, como el *Palacio de las Sonrisas* (antiguo Hospital Naval); luego eran devueltos en muy malas condiciones físicas y anímicas, después de horas o días de haber sido sometidos a torturas. Testimonios señalan que a este recinto se trasladaba frecuentemente la Fiscalía Militar para participar en interrogatorios de detenidos.

En las denuncias ante la Comisión se señaló que en los primeros meses los detenidos eran ubicados en el gimnasio del regimiento, que debían dormir en gradas de 80 centímetros de ancho, con precario abrigo y ventilación insuficiente. Existían también celdas de incomunicación, pequeñas, sin luz, ni agua, ni baño. Después del traslado de prisioneros a isla Dawson, los detenidos que llegaban eran mantenidos en contenedores o en un subterráneo ubicado bajo el casino de suboficiales.

Los testigos refieren haber sufrido golpes, aplicación de electricidad; fueron obligados a presenciar y escuchar torturas a otros detenidos; padecieron simulacros de fusilamiento, posiciones forzadas, eran expuestos mojados y desnudos a bajas temperaturas; les aplicaban electricidad.

b) Regimiento Blindado N° 5 General René Schneider (Ojo Bueno), Punta Arenas (actual Regimiento de Caballería Blindada N° 6 Dragones)

Según los antecedentes recogidos por la Comisión, este regimiento funcionó desde septiembre del año 1973 hasta el año 1974. En un primer período se mantuvo principalmente a mujeres recluidas en este lugar, aunque también se registraron algunos casos singulares de hombres detenidos allí.

De acuerdo a los testimonios, los prisioneros fueron mantenidos en contenedores durante varios días; otros, incomunicados por un período de hasta 40 días en muy malas condiciones físicas; otros, desnudos eran expuestos al frío; se les privaba de alimentación y acceso al baño. Algunos de ellos fueron ocultados durante la visita que realizó la Cruz Roja Internacional, (CRI) debido al deplorable estado en que se encontraban.

Desde aquí eran llevados o traídos en varias ocasiones desde otros recintos de tortura, como el *Palacio de las Sonrisas* (ex Hospital Naval), *El Roblecito*. También en el gimnasio del regimiento fueron sometidos a torturas. Algunos prisioneros fueron trasladados al regimiento Pudeto.

Los testigos indican haber sufrido golpes, aplicación de electricidad, administración de drogas alucinógenas o de pentotal, simulacro de fusilamiento y vejaciones a las mujeres.

c) Regimiento de Lanceros, Puerto Natales

Este recinto fue utilizado entre septiembre del año 1973 y el año 1974.

De acuerdo a los declarantes, se trata del principal centro de detención e interrogatorios de Puerto Natales y de Última Esperanza. Estaba a cargo del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) de la V División del Ejército. Desde aquí los detenidos eran trasladados a otros recintos en Punta Arenas para continuar su reclusión, interrogatorios y torturas.

Mientras permanecían en este recinto estaban esposados, encapuchados o con los ojos vendados, sin alimento e incomunicados. Algunos ex prisioneros denunciaron que eran sacados a recintos no identificados para someterlos a interrogatorios y torturas.

Los testimonios dan cuenta de las siguientes torturas en ese recinto: golpes, aplicación de electricidad, amenazas, ingestión obligada de agua a presión, colgamientos, simulacro de fusilamiento y trabajos obligados.

d) Regimiento de Infantería N° 11 Caupolicán, Tierra del Fuego, Porvenir.

Según los antecedentes, este recinto funcionó entre septiembre del año 1973 y 1974. La mayoría de los casos se registraron en el año 1973.

Los declarantes coincidieron en señalar que esta unidad militar fue el principal centro de interrogaciones y torturas de Tierra del Fuego, bajo la responsabilidad del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) de la V División del Ejército.

Luego de ser sometidos a interrogatorios y torturas, algunos permanecían incomunicados en una caseta al interior del regimiento durante días.

Sin embargo, la mayoría fue trasladada a Puntas Arenas, principalmente al Regimiento Pudeto.

En sus testimonios, los prisioneros denunciaron haber sufrido golpes, ser obligados a pasar las noches desnudos y a la intemperie, expuestos a las bajas temperaturas; también a trabajos forzados, sufrieron aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, aislamiento y amenazas.

2. Armada de Chile

a) Destacamento de Infantería de Marina N° 4 Cocharane, Punta Arenas

Este recinto fue utilizado entre 1973 y 1975.

Consta, a partir de las declaraciones recibidas, que el 22 de diciembre de 1973 la mayoría de los detenidos fueron trasladados a otros campos de prisioneros, especialmente a la isla Dawson. En este lugar había un flujo permanente de prisioneros que llegaban, eran trasladados o liberados.

De acuerdo a los testimonios de hombres y mujeres, permanecieron detenidos en un galpón metálico húmedo y frío, ubicado en medio del terreno del destacamento, en la cima de una colina. Este galpón se encontraba en muy malas condiciones, se filtraba la lluvia y el frío.

Fuera del galpón había varias carpas de aislamiento, cercadas con alambre de púa. Los interrogatorios eran responsabilidad del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), según consta de las declaraciones de las víctimas. También los prisioneros eran llevados desde este recinto a otros centros de tortura o a otros regimientos, sólo algunos volvían.

Los detenidos denunciaron haber sufrido, en este recinto, golpes, posiciones forzadas, aplicación de electricidad y haber sido obligados a correr desnudos. Finalmente, los incomunicados permanecían privados de alimentos durante días.

3. Fuerza Aérea de Chile

a) Base Aérea Bahía Catalina / Grupo 6 de la FACH, Punta Arenas

Este recinto funcionó entre septiembre y diciembre del año 1973. Posteriormente sólo hubo algunos casos aislados entre los años 1974 y 1975.

No fue un recinto masivo de reclusión, de acuerdo a los datos recibidos. Hasta aquí eran llevados principalmente los prisioneros considerados más peligrosos. Permanecían encerrados en contenedores de material de guerra, hacinados en grupos de hasta treinta personas, algunos por períodos que a veces se prolongaban hasta por tres meses. Según los testimonios, los prisioneros eran sacados por turnos para interrogatorios durante el día o la noche. Algunos testigos declararon que fueron llevados desde aquí al *Palacio de las Sonrisas* (ex Hospital Naval), al Estadio Regional, a otros regimientos y a la isla Dawson.

Las denuncias dieron cuenta de que este recinto se caracterizó por la brutalidad de las torturas. Declararon que debían permanecer con los ojos vendados mientras eran golpeados; desnudos y amarrados con una soga al cuello, los sumergían en las aguas del estrecho de Magallanes, desde donde los sacaban semi inconscientes para luego aplicarles electricidad; los mantenían en estado de presión psicológica permanente.

Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros, Punta Arenas

Según los antecedentes, esta comisaría fue utilizada con fines de reclusión política en distintos períodos entre septiembre del año 1973 y 1989. Concentró la mayor cantidad de detenidos en 1973 y luego en 1984, a propósito de las movilizaciones masivas en Punta Arenas, desde el *puntarenazo*.

En los primeros meses, los detenidos, hombres y mujeres, fueron encerrados en celdas, hacinados, sin acceso a baño, expuestos a la humedad y al frío permanente.

En el gimnasio del recinto, con los ojos vendados eran sometidos a interrogatorios y torturas por personal militar. Los detenidos en el año 1984

fueron fichados y fotografiados en la comisaría por funcionarios de la CNI. Los testimonios también señalan que los sacaban en la madrugada, con los ojos vendados, hasta la fiscalía militar para ser sometidos a interrogatorios y torturas. Desde aquí varios de ellos fueron conducidos hasta la cárcel y sometidos a proceso.

Los detenidos en 1973 y en los años siguientes denunciaron haber sufrido golpes; amenazas; obligación de permanecer en posiciones forzadas, vejaciones sexuales. En la década de 1980 denunciaron principalmente golpes, que los mantenían en posiciones forzadas, que eran objeto de tocaciones sexuales, hostigamientos, amenazas y presión psicológica por la presencia de la CNI en el cuartel.

b) Comisaría de Carabineros de Puerto Natales

Este recinto fue utilizado para la prisión política desde septiembre del año 1973 hasta el año 1974. Hubo algunos casos esporádicos en años posteriores. El registro más alto de detenidos corresponde al año 1973.

De acuerdo con los antecedentes, se trataba de un recinto de tránsito de detenidos, en donde se les interrogaba y permanecían incomunicados. En este período los prisioneros eran trasladados con los ojos vendados, en la noche, para ser interrogados por personal del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) en la sede de la Cruz Roja Chilena (CRI) o bien en el edificio de la Gobernación de Puerto Natales, para ser sometidos a nuevos interrogatorios y torturas. Después, los prisioneros políticos fueron trasladados al Regimiento de Lanceros o a Punta Arenas.

Campos de Prisioneros

a) Campamento de prisioneros isla Dawson

Esta isla está ubicada en el estrecho de Magallanes, cien kilómetros al sur de Punta Arenas. Es una extensión de tierra de 2.000 kilómetros cuadrados. El campo de prisioneros se hallaba entre el aeródromo y la Base Naval de Puerto Harris y se había construido pocos días antes del 11 de septiembre de 1973. Estaba a cargo de la Armada. El campamento tenía una capacidad para 1.500 prisioneros. Funcionó desde septiembre del año 1973 hasta octubre del año 1974.

Según consta en los testimonios, este campo se dividía en dos secciones:

Compingin, ubicado en la base de la Compañía de Ingenieros del Cuerpo de Infantería de Marina. Funcionó desde el 11 de septiembre del 1973 hasta el 20 de diciembre del mismo año. Personas que estuvieron detenidas en esta sec-

ción denunciaron haber sido sometidas a torturas e interrogatorios por personal de la Armada y del Servicio de Inteligencia Militar (SIM).

Río Chico, ubicado a 15 ó 20 kilómetros de Puerto Harris, en la costa, en una hondonada entre cerros medianos; se utilizó entre el 21 de septiembre del año 1973 y el 30 de septiembre del año 1974.

Existían celdas de castigo de tres categorías. En el nivel uno, el prisionero contaba con ropa y frazadas; en el nivel dos, no se les daban frazadas, y en el tres, se les negaba acceso a ambas cosas. No se permitían visitas del exterior.

Las cuatro barracas reservadas a los detenidos estaban separadas del resto de campamento por alambres de púas. En el sector *S*, que estaba separado de los otros sectores por planchas de zinc y alambradas, se mantenía a los prisioneros provenientes de Santiago, que habían sido autoridades durante el gobierno de la Unidad Popular. En los sectores *A*, *E* y *F* estaban los detenidos de la región. La calefacción y la ventilación eran insuficientes.

Los ex prisioneros denunciaron haber sido obligados a realizar marchas y formaciones militares, hacer ejercicios y realizar trabajos forzados, como instalar postes, cables y alambradas, llenar camiones con bolones, limpiar caminos, excavar canales y zanjas, cortar y cargar grandes cantidades de leña, acarrear sacos de ripio al trote, arreglar caminos. Muchas de esas tareas carecían de sentido y utilidad.

Eran sometidos a simulacros de fusilamiento en medio de la noche, amedrentamientos y otras formas de tortura psicológica. También refieren haber sufrido aplicación de corriente eléctrica. Se realizaban grandes despliegues de fuerza, como si esperasen un ataque desde el exterior.

Cuando el campo fue clausurado en octubre de 1974, los prisioneros fueron trasladados a la cárcel de Punta Arenas y a algunos los dejaron en libertad. En junio de 1974, los dirigentes del gobierno de la Unidad Popular fueron transferidos a centros de detención en Santiago o en la Quinta Región.

b) Estadio Fiscal de Punta Arenas

Según consta de los antecedentes, este lugar fue utilizado desde septiembre del año 1973 hasta el año 1974.

Este recinto se habilitó como lugar de reclusión, interrogación y tortura de prisioneros, hombres y mujeres, provenientes desde regimientos, centros de torturas y la isla Dawson. Estaba a cargo de la FACH. Hubo un flujo constante de prisioneros que ingresaban, eran trasladados o liberados.

Mientras permanecían en el recinto eran ubicados en un pabellón situado cerca de la entrada trasera del estadio, donde estuvieron incomunicados en los camarines, divididos en dos grupos. Durante el día debían trabajar en obras de término del estadio, aunque gran parte del tiempo permanecían encerrados.

Los ex detenidos en este lugar denunciaron haber sufrido golpes, trabajos forzados, simulacros de fusilamiento, fueron obligados a escuchar y presenciar las torturas a otros prisioneros, a ejecutar ejercicios forzados y a golpear a sus compañeros.

Recintos Carcelarios

a) Cárcel de Punta Arenas

Esta cárcel fue utilizada entre los años 1973 y 1989. Existió una concentración mayor de prisioneros en 1974, luego de realizados los consejos de guerra; y en el año 1984, cuando se realizaron masivas manifestaciones públicas en Punta Arenas, conocidas como el *puntarenazo*.

Los presos políticos estaban separados del resto de la población penal. Consta de los testimonios que, en los primeros años, estuvieron en condiciones de hacinamiento en celdas pequeñas. Los declarantes también coincidieron en señalar que, en ocasiones, algunos eran sacados del recinto por personal del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) para ser sometidos a interrogatorios y torturas en otros centros de detención. Se utilizó principalmente como centro de reclusión para los prisioneros políticos condenados por consejos de guerra en Magallanes, a partir de septiembre de 1974. Las mujeres estaban separadas en la sección de mujeres de la cárcel.

En la década de 1980, la mayoría de los prisioneros eran procesados que habían sido detenidos en movilizaciones masivas, en especial durante 1984. En este período los prisioneros sufrieron hostigamientos constantes de Gendarmería y a algunos los sacaban en la madrugada hasta la Fiscalía Militar para someterlos a interrogatorios y torturas, según consta de los testimonios presentados a esta Comisión.

Numerosos declarantes denunciaron haber sufrido golpes dentro del penal por parte de los gendarmes, principalmente en el año 1973, así como cuando los llevaban a otros lugares para someterlos a interrogatorios.

Otros recintos

a) Antiguo Hospital Naval de Punta Arenas Palacio de las Sonrisas

Según los antecedentes, este recinto se ubicaba en la avenida Colón N° 636, casi esquina de calle Chiloé, a menos de una cuadra de la calle Bories, calle principal de Punta Arenas, entre el edificio de la Compañía de Teléfonos y una residencia particular. Los declarantes señalaron que funcionó desde septiembre del año 1973 hasta el año 1974.

Fue el principal centro de torturas e interrogatorios de hombres y mujeres en Magallanes y la sede central del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) en la región. Por este recinto pasaron la mayoría de los presos políticos de Magallanes durante el año 1973. Algunos detenidos señalaron que habían llegado directamente luego de su detención. Sin embargo, la mayoría denunciaron haber sido transferidos desde otros recintos de Punta Arenas y otras ciudades de la región. Luego de un tiempo nuevamente eran trasladados a los recintos de origen y a otros. Se señala también que en este recinto funcionó la fiscalía naval para efectos de participar en interrogatorios.

El recinto era un edificio de tres pisos con varias salas y cuartos. Los testimonios coincidieron en denunciar que en las mismas dependencias se torturaba a los prisioneros y se realizaban funciones administrativas del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), incluyendo archivos y fichas de detenidos. En una parte tenían equipos de oficina y, en otra, instrumentos especiales de torturas, tales como camillas metálicas y equipos eléctricos. Había pequeños espacios que se utilizaban como celdas provisorias. Varios de los detenidos permanecían incomunicados en un altillo en el tercer piso o en el sótano del recinto.

Según las denuncias, el espacio de torturas estaba dividido por separadores de ambiente de oficinas. En las salas grandes funcionaban varias camillas de torturas simultáneas. Había una sala de primeros auxilios y los prisioneros eran examinados por un médico que autorizaba la continuación de las sesiones de tortura. Los prisioneros eran obligados a firmar declaraciones con los ojos vendados y bajo torturas.

Los relatos de los prisioneros señalaron que se torturaba simultáneamente a decenas de detenidos, a veces diferentes grupos de interrogadores trabajaban en la misma sala.

En los testimonios consta que los detenidos fueron amarrados y con los ojos vendados, los empujaban por las escaleras de caracol del edificio; sufrieron aplicación de electricidad, golpes, posiciones forzadas,

quemaduras con cigarrillo, vejaciones sexuales, simulacros de fusilamiento, aislamientos sin agua ni comida y amenazas; los obligaban a realizar acciones humillantes.

b) Casa de Interrogación, cerro Sombrero

Consta, a partir de los antecedentes recabados por la Comisión, que se trataba de una casa habitación ubicada en el Campamento Petrolífero Cerro Sombrero, en Tierra del Fuego. Los declarantes señalaron que fue utilizada en el año 1973.

Esta casa era propiedad de un particular, cuyo dueño la facilitó para que se utilizara por el Servicio de Inteligencia Militar (SIM) como lugar de detención de personas, que provenían en su mayoría del Regimiento Caupolicán e iban en tránsito a Punta Arenas. Se las mantenía en un sótano, con los ojos vendados y amarradas. El traslado hasta Punta Arenas se realizaba en una avioneta y las amenazaban constantemente durante el trayecto con lanzarlas al vacío.

Los testimonios denunciaron golpes, amenazas, simulacros de fusilamiento, obligación a permanecer desnudos y expuestos a bajas temperaturas y a sumergirse en una laguna.

c) Casa del Deportista, Punta Arenas

Este recinto estaba ubicado en calle O'Higgins N° 1026, aldaño al gimnasio cubierto de Punta Arenas, junto al mar. Estaba alejado de la zona residencial y cerca de las instalaciones de la Armada. Según consta de los datos entregados a la Comisión, fue utilizado desde septiembre del año 1973 hasta el año 1974. La mayoría de los casos se registraron en 1973.

Se trataba de un edificio construido en 1972 para incentivar las actividades deportivas en la zona y que lo utilizó el ejército. Luego del 11 de septiembre se usó como centro de interrogatorios y torturas para prisioneros, hombres y mujeres, que eran traídos desde otros centros de detención en la región, tales como los regimientos y la cárcel.

Los testigos denunciaron haber sufrido golpes, aplicación de electricidad, posiciones forzadas, *teléfono*, inyecciones de pentotal; fueron obligados a permanecer desnudos, además de recibir amenazas y presión psicológica constante.

d) Fundo Los Roblecitos, Punta Arenas

Se trataba de un recinto ubicado en el fundo *Los Roblecitos*, área de río Seco, frente al estrecho de Magallanes, 15 kilómetros al norte de Punta Arenas. Este

lugar fue utilizado por el Servicio de Inteligencia Militar (SIM) en octubre del año 1973 como recinto de interrogatorios y torturas de hombres y mujeres que eran trasladados para estos efectos desde los regimientos de Punta Arenas o desde otros centros de tortura de esta ciudad. Después de algunos días eran retornados a sus recintos de origen.

Los detenidos llegaban con los ojos vendados y amarrados en transporte militar por un camino de entrada de ripio, que daba varias vueltas antes de llegar a la casa. La casa era de dos pisos, amplia y de madera, de estilo rústico, con ventanas grandes y con una explanada que llegaba hasta la playa. La gran mayoría de los prisioneros permaneció en un campamento a orilla de la playa en carpas de campaña del Ejército.

Los testimonios denunciaron que las torturas se llevaban a cabo principalmente en la explanada frente a la casa y en la playa. Los que estuvieron allí en calidad de prisioneros políticos relataron haber sido vendados sus ojos para ser sumergidos en las aguas del estrecho de Magallanes; recibieron aplicación de electricidad, golpes, vejaciones sexuales y amenazas de violación; fueron privados de alimentos y agua.

Cabe hacer notar la existencia de un recinto CNI ubicado en calle Kusma Slavic N° 920, de la ciudad de Punta Arenas, utilizado entre los años 1981 y 1983, reconocido públicamente por el Decreto Supremo N° 594 del Ministerio del Interior de fecha 14 de junio de 1984. La Comisión no recibió testimonios de ex prisioneros políticos que permitieran identificar este lugar como recinto de reclusión.

En sus declaraciones, las personas identificaron 34 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 24 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos XII Región

- Antiguo Hospital Naval, Punta Arenas / Palacio de las Sonrisas
- Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR)
- Base Aérea Bahía Catalina / Grupo 6 de la FACH
- Batallón de Telecomunicaciones N° 5 Patagonia, Punta Arenas
- Campamento de Prisioneros isla Dawson
- Cárcel de Puerto Natales
- Cárcel de Punta Arenas
- Casa de Interrogación, cerro Sombrero
- Casa del Deportista, Punta Arenas
- Comisaría de Carabineros, Porvenir
- Comisaría de Carabineros, Puerto Natales
- Comisaría de Carabineros, Punta Arenas
- Cuartel de Investigaciones, Punta Arenas
- Destacamento de Infantería de Marina N° 4 Cochrane, Punta Arenas
- Estadio Fiscal de Punta Arenas
- Fundo Los Roblecitos, Punta Arenas
- Grupo 12 FACH, Punta Arenas
- Recinto CNI calle Kusma Slavic N° 920, Punta Arenas
- Regimiento Blindado N° 5 General René Schneider (Ojo Bueno), Punta Arenas (Actual Regimiento de Caballería Blindada N°6 Dragones)
- Regimiento de Infantería Motorizada N° 10 Pudeto, Punta Arenas
- Regimiento de Infantería N° 11 Caupolicán, Tierra del Fuego, Porvenir
- Regimiento de Lanceros, Puerto Natales
- Retén de Carabineros, cerro Sombrero
- Sede de Cruz Roja, Puerto Natales

REGIÓN METROPOLITANA

Al momento del golpe de Estado, la provincia de Santiago, actual Región Metropolitana, concentraba cerca de un tercio de la población de Chile. La ciudad de Santiago, capital del país, era sede de gobierno y centro político y administrativo del Estado. De acuerdo al Decreto Ley N° 4 de 11 de septiembre de 1973, se designó a un general de Ejército como Jefe de Zona en Estado de Emergencia para la provincia.

Desde el 11 de septiembre de 1973, prácticamente en todos los recintos pertenecientes a las Fuerzas Armadas hubo detenidos políticos. Se utilizaron regimientos, escuelas de formación militar y de especialidades, hospitales institucionales y recintos bajo la custodia de alguna rama de las Fuerzas Armadas. Los testimonios recibidos por esta Comisión establecieron que el tiempo que los prisioneros permanecieron en ellos fue, en general, breve. Por lo común eran trasladados a otros lugares dentro de la región o fuera de ella. Finalmente eran liberados o procesados.

Las detenciones las realizaba personal del Ejército, de la Armada, de Carabineros y de la Fuerza Aérea, en algunas ocasiones en operativos conjuntos. El mayor número de detenidos se concentró entre 1973 y 1974. En las zonas rurales las detenciones fueron responsabilidad de Carabineros. Después de 1975 disminuyó el número de detenidos, pero aumentó nuevamente a partir de 1980.

Desde el año 1974, las distintas ramas de las Fuerzas Armadas participaron en las detenciones a través de sus servicios de inteligencia: Servicio de Inteligencia Militar (SIM), el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA, o DIFA cuando pasó a llamarse Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea) y el Comando Conjunto, integrado también por efectivos de la Armada, de Carabineros e Investigaciones.

El Servicio de Inteligencia de Carabineros de Chile (SICAR-DICAR) y la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR) fueron responsables de un cierto número de detenciones durante diferentes etapas del período.

La Policía de Investigaciones tuvo responsabilidades en la detención de personas durante todo el período. En ocasiones actuaron en asociación con otros grupos de inteligencia. La reacción ante el atentado que costó la vida al coronel

Roger Vergara, en 1980, fue la organización de un comando antsubversivo, que estuvo integrado por la Brigada de Homicidios y de Inteligencia Policial de Investigaciones, además del OS-7 de Carabineros y la Brigada Metropolitana de la CNI, comandado por un general de Ejército. El grupo se autodenominó *Comando de Vengadores de Mártires* (COVEMA).

Algunos declarantes señalaron que debieron permanecer en el mismo lugar donde fueron detenidos, lugares de trabajo, universidades, hospitales. Posteriormente estas personas fueron trasladadas al Estadio Nacional o al Estadio Chile, recintos que fueron habilitados como campos de prisioneros.

Por distintas razones, muchos prisioneros fueron enviados al Regimiento de Tejas Verdes, en San Antonio. A su vez, ministros del gobierno de la Unidad Popular, autoridades y dirigentes políticos detenidos fueron trasladados a la isla Dawson, en la Duodécima Región. A otros prisioneros los enviaron a Chacabuco y a Pisagua.

Las cárceles que recibieron el mayor número de detenidos fueron las de Melipilla, San Miguel, Santo Domingo, la Cárcel Pública de Santiago, la Penitenciaría y el Centro de Orientación Femenina (COF).

Después de 1974 las detenciones fueron cada vez más selectivas. La mayoría de las aprehensiones las realizaban los organismos de inteligencia, especialmente la DINA. A las personas detenidas las llevaban a los cuarteles secretos de la DINA, donde eran interrogadas. Mientras permanecían en esos lugares, la detención no era reconocida por las autoridades de gobierno. Según se desprende de las declaraciones de las víctimas ante esta Comisión, lo más común era que los prisioneros fueran trasladados entre recintos de los mismos servicios.

Entre 1977 y 1990, tanto las detenciones selectivas como las que se practicaban con ocasión de protestas nacionales y manifestaciones públicas fueron realizadas por Carabineros y sus organismos de inteligencia, por Investigaciones de Chile y la CNI. Los detenidos eran llevados a los cuarteles respectivos donde eran interrogados y torturados. Carabineros solía llevar a los detenidos a un recinto ubicado en la calle Dieciocho; la CNI, al Cuartel Borgoño y a una casa en la calle República.

Los declarantes coincidieron en señalar que muchas veces los detenidos eran puestos a disposición de los tribunales militares o civiles y enviados a las cárceles, donde permanecían incomunicados por largos períodos. Las personas liberadas cuyas detenciones no habían sido reconocidas, eran abandonadas en sitios apartados y deshabitados. Los testigos enfatizaron que, a raíz de la publicación del Decreto Supremo N° 594 de 1984, que reconoció oficialmente algunos

recintos de detención que anteriormente se habían mantenido secretos, los arrestos efectuados por la CNI empezaron a ser reconocidos antes de liberar a las víctimas o de ponerlas a disposición de algún tribunal.

Durante la década de 1980, los presos políticos eran trasladados entre los recintos carcelarios. Desde el año 1983, se observó que, por orden de las fiscalías militares, los prisioneros, una vez recluidos, eran objeto de largas incomunicaciones. Algunos testigos declararon haber permanecido incomunicados períodos que superaron los 30 días.

Los declarantes, sin hacer diferencias respecto del año en que estuvieron detenidos, señalaron que fueron maltratados, golpeados y amenazados desde el momento de la detención y que fueron torturados durante los interrogatorios.

La Comisión recibió antecedentes de 221 recintos de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, campos de prisioneros y otros lugares utilizados como centros de detención en la Región Metropolitana. A modo de ejemplo, se presenta una reseña de algunos de ellos.

Recintos de las Fuerzas Armadas de Chile

1. Ejército

a) Regimiento de Artillería No 1, Tacna

De acuerdo a los testimonios recibidos, la mayoría de los presos se concentró entre 1973 y 1974.

Los declarantes denunciaron que en el regimiento los recibían con una golpiza y que debían pasar por un *callejón oscuro*, luego los llevaban a las caballerizas. Debían permanecer allí, vendados, amarrados, privados de alimento, agua, sueño y carecían de servicio higiénico.

Los interrogatorios se realizaban en el segundo piso del regimiento, donde sufrieron golpes de pies, puños y objetos contundentes; aplicación de electricidad, amenazas, colgamientos, el *teléfono*, quemaduras de cigarrillos, el *submarino*, simulacros de fusilamientos. Los obligaban a permanecer en posiciones forzadas y padecieron vejámenes y violaciones sexuales, tanto a mujeres como a hombres.

La mayoría de los detenidos fueron enviados posteriormente al Estadio Chile o al Estadio Nacional.

b) Regimiento de Infantería Motorizada N° 1, Buin

Según los testimonios recibidos por esta Comisión, la mayoría de las detenciones tuvieron lugar en 1973 y 1974.

El traslado de los detenidos se efectuaba en camiones militares, con los prisioneros acostados unos sobre otros o arrodillados con las manos en la nuca y eran apuntados permanentemente con armas de fuego.

En el segundo piso de este recinto había una sala especialmente habilitada para efectuar los interrogatorios. Los declarantes señalaron haber sido interrogados de noche, con los ojos vendados y amarrados a una silla. Denunciaron haber sido privados de alimentos y sometidos a torturas durante los interrogatorios. Sufrieron amenazas, golpes, aplicación de electricidad, el *submarino*, el *teléfono*, vejaciones y violaciones sexuales, simulacros de fusilamiento, quemaduras con cigarrillos, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas.

Los declarantes señalaron que fueron trasladados posteriormente a otros recintos, tales como el Estadio Chile y el Estadio Nacional, entre otros.

c) Regimiento Ferrocarrileros, Puente Alto (actual Regimiento de Ingenieros de Montaña N° 2)

En este recinto, la mayor cantidad de detenidos se registró entre 1973 y 1974.

Los detenidos permanecían por un breve lapso en ese lugar y luego eran trasladados a campos de prisioneros como el Estadio Nacional. De acuerdo a los testimonios recibidos, a los prisioneros los distribuían en vagones de tren impregnados con polvo de yeso. Allí permanecían vendados, esposados e incommunicados, privados de alimentos y de agua. Durante el día eran encerrados en un corral con malla, a pleno sol. Refirieron haber sufrido golpes, a veces amarrados a una silla; simulacros de fusilamientos, aplicación de electricidad, colgamientos, vejaciones y violaciones sexuales a mujeres, quemaduras con cigarrillos, posiciones forzadas durante tiempo prolongado. Hay testimonios que señalan que fueron obligados a comer excrementos, que les enterraron agujas bajo las uñas.

d) Regimiento de Infantería de San Bernardo, Escuela de Infantería / Cuartel N° 2 Cerro Chena

- Regimiento de Infantería San Bernardo, Escuela de Infantería

La mayoría de las detenciones en este recinto denunciadas se registraron en 1973 y disminuyeron notoriamente en 1974.

Diversos testimonios de prisioneros que estuvieron reclusos en este recinto coincidieron en señalar que sufrieron amenazas, golpes, en algunas ocasiones con palos, en la cabeza; aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, quemaduras con cigarrillos, fueron obligados a correr con los ojos vendados, obligados a presenciar y escuchar las torturas a otros detenidos, fueron sometidos al *submarino* en tambores con inmundicias.

Según los testimonios, era común que los detenidos fueran trasladados desde aquí al Cuartel N° 2 Cerro Chena, como también al Estadio Chile.

- Recinto Militar de cerro Chena, Cuartel N° 2

Institucionalmente era conocido como Cuartel N° 2 perteneciente al Batallón de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo y estaba ubicado en el cerro Chena.

En la parte baja del cerro había una antigua escuelita, un salón que se usaba como sala de tortura, un barracón donde dormían los prisioneros y más allá un canal, unas canchas y unas caballerizas.

En la parte alta, donde hay minas de sapolio, estaba una casa de techo rojo, llamada *La Panadería*, a la cual fueron trasladados los detenidos desde la parte baja del cerro, con ocasión de una visita de la Cruz Roja Internacional, para ocultarlos.

De acuerdo a los antecedentes, la mayor cantidad de detenidos se registró en el año 1973.

Denunciaron haber sufrido aplicación de electricidad, golpes, haber sido amarrados con alambres, el *submarino* seco y el mojado; amenazas, el *teléfono*, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas; *pau de arara*, quemaduras con cigarrillos, vejámenes y violaciones sexuales; fueron obligados a escuchar las torturas a otros detenidos, fueron sometidos a colgamientos prolongados, a simulacros de ejecución continuamente. También se los hacía saltar vendados sobre el canal ubicado en la parte baja del recinto y otras veces se los hizo chocar vendados contra paredes.

Testimonios de detenidos que estuvieron en la parte alta del cerro señalan que allí dormían sobre sacos puestos sobre cemento y se tapaban con paja.

Los privaron de alimento, les impedían dormir y estaban permanentemente con los ojos vendados.

Hubo en este lugar mujeres detenidas, traídas desde el Regimiento San Bernardo, para ser interrogadas y torturadas.

e) Escuela Militar Bernardo O'Higgins

La mayor cantidad de detenidos se registró en 1973.

Según los testimonios recogidos por esta Comisión, fueron llevados a este recinto hombres y mujeres que habían sido arrestados en distintos lugares de Santiago, entre los que se encontraban altos dirigentes de la Unidad Popular, los que fueron enviados posteriormente a la isla Dawson, en la Duodécima Región del país.

Los prisioneros eran conducidos a un subterráneo donde se les sometía a interrogatorios. Los detenidos coinciden en denunciar que permanecieron amarrados, con los ojos vendados e incomunicados; sufrieron golpes, simulacros de fusilamiento, amenazas, aplicación de electricidad, y fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas.

También, según los testimonios, a algunos de los que fueron detenidos durante 1974, los llevaron a centros de tortura de la DINA, como el de Londres 38 y Cuatro Álamos.

2. Fuerza Aérea

a) Academia de Guerra Aérea (AGA)

Según los testimonios, este recinto fue utilizado en los años 1973 y 1974, período en el que se concentró la mayor cantidad de detenidos. Hubo algunas detenciones esporádicas con posterioridad.

Un grupo de suboficiales y oficiales de la FACH, además de un cierto número de civiles, estuvieron detenidos en este lugar, en 1973. A fines de ese año fueron trasladados a la cárcel pública. Posteriormente este recinto fue utilizado por el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), en reemplazo a la Base Aérea de Colina.

Los detenidos, al llegar, recibían un número que los identificaba. Eran ubicados en las salas de clases y en el subterráneo, donde permanecían siempre ven-

dados, encapuchados, de pie contra el muro sin moverse, o sentados en una silla, por largos períodos, sin alimento, sin agua. La mayoría debía dormir en esa posición. Algunos podían dormir en colchonetas, pero eran interrumpidos constantemente para ser interrogados o con el sólo propósito de impedirles el sueño. Asimismo, señalaron que no siempre accedieron a servicios higiénicos. Algunos testimonios indican que eran esposados a un catre y que estaban expuestos a música estridente y con alto volumen.

El lugar de interrogatorios ocupaba el segundo y tercer piso. Lo llamaban *la capilla*. Los ex prisioneros señalaron haber sido drogados frecuentemente y refirieron que se utilizaba pentotal, que soportaron golpes, aplicación de electricidad y vejaciones sexuales, incluso hubo mujeres embarazadas que sufrieron tales vejaciones y violación sexual. Sufrieron amenazas, colgamientos, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas, introducción de agujas bajo las uñas, *pau de arara*, simulacros de fusilamiento, el *submarino*, y fueron obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos. Algunos testigos denunciaron que fueron sometidos a tortura delante de sus parejas o que llevaron a sus hijos para presionarlos a entregar información.

b) Base Aérea El Bosque / Escuela de Aviación Capitán Ávalos

De acuerdo a los testimonios recibidos, el mayor número de detenidos se registró en 1973. Sin embargo, hubo detenidos en ese lugar de manera regular hasta 1975.

La mayoría de los prisioneros fueron conducidos a ese recinto inmediatamente después de haber sido detenidos durante operativos en sectores de poblaciones, centros de trabajo, industrias, centros de estudios o en sus domicilios.

Según los testimonios presentados ante esta Comisión, permanecían detenidos en ese recinto por días y hasta más de un mes, eran sometidos a interrogatorios y torturas y luego trasladados a otros lugares. Algunos declarantes señalaron que fueron llevados al Estadio Nacional y al Estadio Chile. Otros dijeron haber sido conducidos a cárceles, a otros centros de detención, o fueron liberados.

Dentro de la Base Aérea los presos fueron mantenidos en un hangar. Estaban amarrados, vendados, privados de alimento y de sueño. Los relatos señalan que en ocasiones los dejaban a la intemperie o amarrados a las barandas del gimnasio. Dijeron haber sido torturados mediante golpes, haber sufrido colgamientos, vejámenes y violaciones sexuales, cortes de pelo, en ocasiones con yatagán, el *teléfono*. Los obligaban a correr con los ojos vendados; a permanecer en el suelo mientras sus torturadores caminaban sobre ellos, fue-

ron amenazados con perros y obligados a comer inmundicias, sufrieron quemaduras con cigarro, el *submarino*, aplicación de electricidad, amenazas y simulacros de fusilamiento.

c) Regimiento de Artillería Antiaérea, Colina (Remo Cero)

La mayor parte de las detenciones ocurrieron en 1973 y 1974. Posteriormente hubo detenidos en ese lugar en 1975 y 1976.

Según los testimonios recibidos por la Comisión, este recinto fue utilizado de manera intensiva por varios organismos. En 1973 y 1974, el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA) utilizó unos calabozos de esta base como lugar de detención. Posteriormente, en 1975 y 1976 se hicieron otras construcciones que fueron utilizadas por el llamado Comando Conjunto, lo que se denominó *Remo Cero*.

Además de los agentes de la SIFA, también operaron en este local agentes del Servicio de Inteligencia Naval (SIN) y algunos agentes de Ejército (DINA), que se retiraron al poco tiempo. La dotación de la Dirección de Inteligencia de Carabineros (DICAR) fue la más numerosa.

Los que estuvieron detenidos en ese lugar denunciaron haber permanecido amarrados y con los ojos vendados, colgados por tiempo prolongado. Que sufrieron golpes, aplicación de electricidad y el *submarino*, también se vieron privados de alimentos.

Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros N° 1, Santiago

Según consta ante la presente Comisión, el mayor número de detenidos se registró en 1973 y 1985. Hubo un importante número de detenciones entre 1979 y 1989. En estos años, los testimonios consignaron la presencia de personal de la CNI en el recinto, para fichar, fotografiar, interrogar y torturar a los detenidos.

Fue posible establecer que durante todo el período de la dictadura militar fue uno de los principales recintos de Carabineros de detención en la zona céntrica de la ciudad. Los antecedentes presentados señalan que en este recinto policial los detenidos fueron frecuentemente maltratados. Permanecían en malas condiciones, ya fuese en celdas, en un gimnasio o en el patio.

Principalmente en el año 1973, los prisioneros políticos que estuvieron detenidos ahí denunciaron haber estado con los ojos vendados, algunos, que los mantenían desnudos y amarrados, los golpeaban en varias ocasiones hasta ocasionarles fracturas, los pisoteaban en el suelo, debían pasar por el *callejón oscuro* y también a permanecer en posiciones forzadas o eran obligados a realizar determinados ejercicios físicos; sufrían vejaciones y violaciones sexuales, aplicación de corriente en todo el cuerpo previamente mojado, colgamientos, simulacros de fusilamiento y amenazas psicológicas.

b) Comisaría de Carabineros N° 3, Santiago

En esta comisaría hubo detenidos por razones políticas durante todo el período del régimen militar. El mayor número de detenciones ocurrió el primer año, seguido por los años 1985 y 1988. La Comisión recibió testimonios de personas que dijeron haber sido objeto de torturas y malos tratos en este recinto, que sufrieron golpes de pies y puños, en algunos casos hasta producir fracturas; simulacros de fusilamiento; fueron colgados, pisoteados; sufrieron el *callejón oscuro*, aplicación de electricidad; fueron obligados a permanecer en posturas forzadas; prohibición de alimentos y agua, e incomunicación.

Existen también testimonios en los que se señaló que fueron fotografiados, interrogados, torturados y fichados por personal de la CNI en esta comisaría durante la década de 1980.

c) Subcomisaría de Carabineros, Paine

Los testimonios establecieron que la casi totalidad de las detenciones se registraron en el año 1973.

La mayoría de los detenidos eran campesinos de la zona, muchos de ellos dirigentes de asentamientos de la reforma agraria. Fueron detenidos en sus domicilios o lugares de trabajo durante operativos en los que participaban civiles junto a carabineros y militares.

Varios de los detenidos denunciaron que una vez llegados a la comisaría fueron golpeados incesantemente, rapados, amenazados y vejados durante horas. Eran mantenidos en calabozos hacinados, sin abrigo, sin baño ni alimento, con los ojos vendados, y amarrados con alambres. Varios de ellos estuvieron incomunicados.

Los sacaban del calabozo para interrogatorios y torturas. Declararon haber sufrido simulacros de fusilamiento, el *callejón oscuro*, quemaduras con cigarrillos, aplicación de electricidad. En estos hechos participaban carabineros y civiles.

La mayoría de los prisioneros permanecían entre algunas horas y unos pocos días. Posteriormente, algunos declararon haber sido liberados en horas del toque de queda. Otros testimonios señalaron que, al ser liberados, fueron obligados a correr mientras les disparaban; otros denunciaron haber sido liberados en lugares apartados, generalmente de noche. Finalmente, varios testimonios coincidieron en señalar que habían sido trasladados a otros recintos de detención, como la Cárcel de Buin, el Estadio Nacional o el Cerro Chena.

d) Tenencia de Carabineros, Isla de Maipo

La mayoría de las detenciones que se registran en este recinto ocurrieron en 1973.

Según los testimonios recogidos por esta Comisión, los detenidos eran habitantes de la zona de Isla de Maipo, la mayoría de ellos de sectores campesinos. Las detenciones se hicieron en operativos realizados por carabineros, que en ocasiones actuaban en conjunto con civiles. Los declarantes denunciaron que allanaron con violencia domicilios o lugares de trabajo, destruyendo enseres y golpeando a los detenidos delante de sus familias.

Algunos testimonios coincidieron en señalar que antes de ser llevados a este recinto fueron conducidos a la comisaría de Buin o al retén de Viluco, y desde allí los trasladaban a esta tenencia.

Los detenidos, mujeres y hombres, que estuvieron en este recinto denunciaron que eran trasladados entre amenazas y golpes. Al llegar los encerraban, les vendaban los ojos, amarrados y rapados a tijeretazos. En los testimonios se señala que los calabozos eran pequeños y los mojaban constantemente para que estuvieran siempre húmedos; los hacinaban, sin condiciones higiénicas, ni alimento ni abrigo.

Los detenidos denunciaron haber sufrido golpes y amenazas; fueron arrastrados sobre piedras de cantera en el patio de la tenencia; fueron obligados a escuchar las torturas a otros prisioneros; sufrieron aplicación de electricidad. Se registraron casos de mujeres que sufrieron vejaciones y violación sexual.

Varios testimonios coinciden en declarar que fueron trasladados desde aquí al recinto militar de Cerro Chena, al Estadio Nacional; al *Polvorín* de Talagante, entre otros.

e) Tenencia de Carabineros, Curacaví

De acuerdo a los antecedentes recabados, la casi totalidad de las detenciones registradas en este recinto ocurrieron en el año 1973. La mayoría de los detenidos en esta tenencia eran campesinos de asentamientos de la zona. Habían sido detenidos durante operativos de Carabineros, en los que actuaron con caras pintadas. Las detenciones ocurrieron en sus domicilios o lugares de trabajo, con gran violencia, frente a sus mujeres, hijos y otros familiares, ocasión en que destruían sus enseres. Declararon que en estos procesos fueron golpeados, amarrados, hacinados en camiones o camionetas para conducirlos bajo constantes amenazas hasta la tenencia.

Las denuncias coinciden en señalar que los detenidos permanecieron en este lugar un tiempo arbitrario, entre algunos días y más de un mes. Los testimonios establecieron que desde el ingreso al recinto eran golpeados, llevados a pequeños calabozos o a las caballerizas. Sufrieron aplicación de electricidad, simulacros de fusilamientos, golpizas, en ocasiones hasta producir fracturas; los obligaban a ingerir excremento de caballo, soportaron el *submarino* en bebederos de caballos, colgamientos y la permanencia en posiciones forzadas; y los trataban de manera humillante.

Desde aquí, varios detenidos fueron trasladados a las bodegas de vino de Quebrada Honda. Otros relatan que, amarrados y en precarias condiciones físicas, fueron liberados durante la noche en la cuesta Lo Prado, cuesta Barriga, el puente Llenco, cerros Del Limonar, u otro lugar solitario. Algunos fueron conducidos desde esta tenencia al Estadio Nacional.

f) Escuela de Suboficiales de Carabineros

La casi totalidad de las detenciones referidas en los testimonios ocurrieron principalmente en el año 1973.

Los testimonios recibidos por esta Comisión permitieron establecer que este lugar fue utilizado como un recinto de tránsito, donde los prisioneros políticos, hombres y mujeres, permanecían por un tiempo reducido, horas o unos pocos días.

Varios ex prisioneros denunciaron que en el mes de septiembre de 1973 fueron llevados desde aquí al Estadio Chile, al Estadio Nacional y al Regimiento Tacna. En octubre, varios detenidos fueron llevados hasta el Cuartel General de Investigaciones, y desde ahí a otros centros de reclusión. Un número relevante de detenidos fue conducido a este recinto luego de ser arrestados en las industrias donde trabajaban, o durante operativos y allanamientos realizados en poblaciones ubicadas en el sector.

Los detenidos denunciaron en sus testimonios que desde su ingreso al recinto fueron mantenidos aislados en una sala, privados de alimento. La mayoría de ellos testimonió que sufrieron golpizas con objetos contundentes, así como golpes de puño y pie; fueron obligados a tenderse en el suelo en donde eran pisoteados; a permanecer en posiciones forzadas; fueron amenazados, sometidos a simulacros de fusilamiento; obligados a realizar ejercicios extenuantes y sufrieron vejaciones de distinto tipo.

g) Campamento de Prisioneros, Tres Álamos

Éste fue un recinto de reclusión que mantuvo detenidos entre 1974 y 1976. El mayor número se concentró durante 1975.

El recinto, según lo describieron los declarantes, era una construcción que estaba dividida en cuatro pabellones, dos de hombres, uno de mujeres y un pabellón de incomunicación. Este último es el recinto denominado *Cuatro Álamos*, que se describe separadamente, estaba ubicado en Calle Uno, cerca de la intersección de Avenida Departamental y Avenida Vicuña Mackenna, en la actual comuna de San Joaquín.

Si bien el recinto estaba bajo custodia de Carabineros, en la práctica estaba bajo el mando de la DINA, que lo controlaba junto con Cuatro Álamos.

Los detenidos relataron que eran humillados e insultados y que vivían en condiciones de hacinamiento. Algunos indicaron que los sacaban del recinto para ser interrogados en otros lugares. Los castigaban frecuentemente suspendiéndoles arbitrariamente las visitas y el ingreso de alimentos y ropa.

Desde otros recintos de la DINA llegaban aquí detenidos, en muy malas condiciones y en ocasiones eran devueltos al recinto desde donde venían.

Desde este recinto muchos detenidos salieron expulsados del país.

h) Campamento de Prisioneras, Pirque

Según los testimonios registrados ante la Comisión, en este recinto, la mayor parte de las detenciones se registró en 1975.

Un grupo de mujeres presas políticas fue trasladado a este lugar en los días en que una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se disponía a visitar los centros de reclusión para intentar dilucidar qué había pasado con las personas desaparecidas. El campamento se habilitó en una construc-

ción que se había expropiado a la Sociedad Química y Minera de Chile, SOQUIMICH. Las detenidas permanecieron bajo la custodia de Carabineros.

La mayoría de estas mujeres fueron traídas desde Cuatro Álamos y todas habían estado anteriormente en centros de interrogatorios y habían sido torturadas; por cierto, se encontraban en malas condiciones físicas y anímicas. Algunas relataron que tenían un estricto régimen de vida. Era común que a cualquier hora escucharan disparos y fueran objeto de amenazas y presión psicológica.

Policía de Investigaciones de Chile

a) Dirección General de Investigaciones

Según los testimonios presentados ante la presente Comisión, la mayor cantidad de detenidos se concentró en los años 1973 y 1974. Posteriormente hubo un aumento significativo, en los años 1984 y 1985. En menor cantidad, se registran detenciones permanentes durante todo el período del régimen militar.

Se trata del edificio en la calle General Mackenna.

Los testimonios recibidos por esta Comisión establecieron que ese cuartel fue ocupado por el Ejército los primeros días del golpe militar. De hecho, consta por los antecedentes recabados que varios miembros de la Guardia Presidencial detenidos por Carabineros frente a la Intendencia el 11 de septiembre de 1973 fueron conducidos a este lugar.

Desde su ingreso al recinto, los prisioneros denunciaron que eran recibidos con golpes y enviados a los calabozos, que se encontraban en el subterráneo. En especial, subrayaron la existencia de uno llamado *La Patilla*, de 15 por 15 metros, donde comúnmente había muchos detenidos y siempre permanecía inundado con agua. Allí los mantenían amarrados y con los ojos vendados; privados de alimentos, de agua y de sueño; hacinados y en muy malas condiciones sanitarias.

Según algunos testimonios, en el año 1980 este cuartel fue sede del Comando Vengadores de Mártires (COVEMA) que integraron policías, carabineros del Comando Antisubversivo y CNI. Fueron responsables del secuestro y tortura de un grupo de prisioneros políticos a principios de la década de 1980.

Muchos detenidos señalaron ante la Comisión que desde este cuartel fueron traspasados a otros recintos.

Durante los años 1973 y 1974, después de un breve tiempo de detención e

interrogatorios, muchos fueron enviados a algún regimiento, al Estadio Chile, al Estadio Nacional o a Pisagua, entre otros. Igualmente denunciaron que en algunas ocasiones los presos políticos fueron traspasados a la DINA o secuestrados por ella desde este recinto.

Los declarantes afirmaron que en la década de 1980 los detenidos, después de algunos días de detención e interrogatorios, podían ser puestos a disposición de los tribunales, especialmente militares, y enviados a la cárcel. Otros ocasionalmente eran entregados a la CNI. Algunos podían ser liberados o relegados.

Diversos declarantes denunciaron haber sido objeto de malos tratos y torturas en este recinto. Entre otros, señalan haber sufrido golpizas, aplicación de electricidad especialmente en las zonas más sensibles del cuerpo, sentados en una silla o en la *parrilla*. Fueron colgados, sufrieron *pau de arara*, y soportaron incomunicación. Los sometieron al *plantón*, con los ojos vendados y amarrados todo el tiempo, al *teléfono*, al *submarino*, fueron amenazados de muerte; sufrieron simulacros de fusilamiento, vejaciones sexuales; y violaciones sexuales, tanto a hombres como a mujeres.

Campos de prisioneros

a) Campamento de Prisioneros, Estadio Nacional

El Estadio Nacional de Santiago es un gran complejo deportivo. La cancha de fútbol estaba rodeada de graderías con capacidad para recibir aproximadamente 70 mil espectadores. En ese sector fueron ubicados los prisioneros. Otro sector del estadio, el velódromo, fue habilitado para efectuar los interrogatorios. Este recinto estuvo a cargo del Ejército. Hubo detenidos allí entre septiembre y noviembre del año 1973. El día 22 de septiembre, según la Cruz Roja Internacional (CRI), había 7.000 detenidos. El informe agrega que hubo entre 200 y 300 extranjeros de diversas nacionalidades.

Miles de detenidos, hombres y mujeres, provenientes de distintos lugares de la Región Metropolitana fueron trasladados a este lugar. De acuerdo a las declaraciones recibidas, fueron detenidos en circunstancias muy diversas: algunos en sus lugares de trabajo, otros en allanamientos a poblaciones o en sus domicilios durante operativos militares y policiales. Otros testimonios coinciden en señalar que fueron trasladados desde otros recintos de detención de Santiago y sus alrededores. Llegaban en muy malas condiciones físicas, luego de haber vivido horas o días sometidos a constantes interrogatorios y torturas.

Los detenidos recibían maltratos desde el momento que ingresaban. Una vez

registrados los datos de cada detenido, eran ubicados bajo la marquesina del Estadio. Posteriormente eran trasladados a los camarines, en donde pasaban las noches. Los pasillos de distribución se ordenaban a izquierda y derecha. Unos seis camarines fueron utilizados como celdas masivas. La primera sala del ala derecha fue utilizada como sala de interrogatorios y torturas. Las escaleras que daban a la cancha también servían como recinto de encierro. La vigilancia estaba a cargo de conscriptos que se ubicaban a cinco metros de cada puerta de los camarines. En cada entrada a los pasillos se había instalado una ametralladora punto cincuenta.

En los camarines los prisioneros permanecían hacinados, sin el abrigo necesario, en precarias condiciones higiénicas. Aunque algunos organismos internacionales donaron frazadas para los prisioneros, éstas se hicieron insuficientes. Según los testimonios, en este recinto los prisioneros permanecían incomunicados; no estaban autorizadas las visitas de familiares o de los abogados. A las familias de los prisioneros, en los casos en que fue reconocida su permanencia allí, sólo se les permitió llevarles ropa y alimentos.

Hombres y mujeres estaban separados. Los varones debían pasar la mayor parte del día en las graderías del estadio. Se denunció que un encapuchado se paseaba entre los detenidos identificando a determinadas personas como militantes de izquierda. Los relatos señalan que la persona bajo la capucha pudo haber sido siempre la misma o acaso fueron varias. Las mujeres permanecían en el sector de la piscina del estadio. Hay testimonios de mujeres embarazadas que, torturadas sin considerar su estado, sufrieron abortos.

Los interrogatorios se realizaban en el velódromo. Los detenidos eran sometidos durante largos períodos a sucesivos interrogatorios en los que se les infligía torturas. En ellos, denunciaron, sufrieron golpes de pies y puños, o con un implemento de goma o de fierro, en algunos casos hasta producir fracturas; aplicación de electricidad; fueron amarrados con las manos en la espalda y atados a una silla; les sumían la cabeza en un estanque de agua; soportaron violaciones y vejaciones sexuales las mujeres y también los hombres. Se recibieron testimonios que señalaban que les revisaban la vagina; fueron obligadas a presenciar violaciones de otras mujeres. Hombres y mujeres sufrieron colgamientos, el *teléfono*, quemaduras con cigarrillos, fueron pisoteados, sufrieron simulacros de fusilamiento, y amenazas de muerte en forma permanente.

En ocasiones les vendaban los ojos para transportarlos en una camioneta cerrada a otro recinto de tortura donde eran interrogados. Luego, algunos regresaban al Estadio Nacional.

Los testimonios dejaron constancia de un gran número de prisioneros trasladados al Campo de Prisioneros de Chacabuco, en la Segunda Región, y a otros los llevaron a otros centros de reclusión. Una cantidad considerable recuperó la libertad.

b) Campamento de Prisioneros, Estadio Chile (actual Estadio Víctor Jara)

De acuerdo a los antecedentes recogidos por la Comisión, este recinto estuvo a cargo del Ejército y Carabineros. Se trataba de un recinto deportivo cerrado, sin ventanas, con una cancha central y graderías.

El mayor número de prisioneros se concentró durante 1973. Hubo detenidos hasta 1974.

La Cruz Roja Internacional visitó el Estadio Chile los días 4 y 18 de enero y 1 de febrero de 1974. Informó que el número de prisioneros era 206, al 4 de enero; el 18 de enero fue de 213 y el 1 de febrero, 242. Todos, excepto dos, eran de nacionalidad chilena. Algunos detenidos estaban incomunicados. En las visitas del 18 de enero y 1 de febrero se encontraba un menor de 15 años, según indica la Cruz Roja Internacional en sus Informes.

Los testimonios permitieron establecer que, al principio, algunos presos fueron ubicados en la cancha. Al aumentar el número de los detenidos, comenzaron a usarse las graderías. Durante su permanencia, los prisioneros en este recinto eran incomunicados, sometidos a un severo régimen disciplinario. Las luces se mantenían encendidas en forma permanente y existía un deliberado sistema de alimentación a diversas horas, lo que provocaba una pérdida del sentido del tiempo.

Existen antecedentes que indican que muchos de los interrogatorios se efectuaron por efectivos del Servicio de Inteligencia Militar. De manera constante y aparentemente arbitraria, los efectivos a cargo del recinto sacaban personas con destino desconocido.

Las numerosas declaraciones de detenidos que estuvieron en este recinto dan cuenta de la aplicación permanente de malos tratos y tortura.

Los testimonios indican que quienes estuvieron allí sufrieron golpes, amenazas, simulacros de ejecución, colgamientos, quemaduras con cigarrillos, aplicación de electricidad y la violencia de presenciar ejecuciones en el estadio. Las mujeres señalaron haber sufrido vejaciones sexuales y violación.

Recintos Carcelarios

a) Cárcel de Santiago

El mayor número de detenidos políticos se concentró en los años 1973 y 1974. En todos los años siguientes hubo presos políticos en este recinto con un aumento en el número de ellos en los años 1983, 1984 y 1988.

Se trataba de una construcción muy antigua. Los presos políticos permanecían en condiciones de gran hacinamiento, en muchos casos mezclados con la población penal común, según lo relataban los documentos elaborados por los propios presos políticos y entregados a organismos humanitarios para dar cuenta de su situación. A modo de ejemplo, en el año 1973, los presos políticos permanecieron en las galerías 5 y 6, luego en la galería N° 2, con celdas de reducidos espacio, de dos por tres metros, obligados a habitar seis personas o más en ellas.

En el año 1985, las condiciones de vida de los presos políticos se vieron muy deterioradas al ser trasladados a las galerías 9 y 10, de inferiores condiciones de habitabilidad, con servicios higiénicos deficientes, y que habían sufrido graves daños estructurales en el terremoto de marzo del año 1985.

Si bien este recinto no fue un lugar de interrogatorio y tortura, algunos declarantes detenidos el año 1973 señalaron que al ingresar en la Cárcel Pública fueron encerrados y golpeados. En testimonios correspondientes a la década de 1980 indicaron que, en muchas ocasiones, después de ser encarcelados fueron sometidos a largas incomunicaciones ordenadas por las fiscalía militares que a veces se extendieron por más de 25 ó 30 días.

Como ya se ha consignado respecto de otros recintos carcelarios, todos los detenidos en esta cárcel fueron personas que habían transitado por varios otros recintos militares o de los servicios de inteligencia. Allí habían sido interrogados y torturados. Llegaban a la cárcel en muy malas condiciones físicas y psíquicas.

b) Penitenciaría de Santiago (Actualmente Centro de Detención Preventiva Santiago Sur)

Se registran casos de detenidos políticos durante todo el régimen militar, concentrándose la mayor cantidad de detenidos los años 1973, 1974, 1975, 1986 y 1988.

De acuerdo a los testimonios, las personas eran enviadas a este recinto después de haber transitado por otros donde ya habían sido interrogadas y torturadas. Al llegar quedaban incomunicados por largos períodos, sometidos a un duro

régimen carcelario y malos tratos. En ocasiones la recepción incluía el *callejón oscuro*. Durante su permanencia sufrieron golpizas con sables, lumas y puntapiés; allanamientos intempestivos; frecuentes traslados a otros lugares, en donde eran maltratados y golpeados. Insultos y amedrentamientos.

Entre 1973 y 1977, los prisioneros podían ser trasladados para ser interrogados, a otros recintos. Durante la década de 1980, algunos declarantes fueron interrogados y torturados al dentro del recinto por agentes de civil, especialmente de la CNI.

Ocurrió frecuentemente que los detenidos fueran trasladados desde un recinto penal a otro.

Recintos clandestinos

1. Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

a) Recinto DINA, Londres 38

Hasta el 11 de septiembre de 1973 este inmueble había pertenecido al Partido Socialista. Se trata de una casa antigua, de tres pisos, con un amplio portón de entrada. Durante el año 1974 se concentró la mayoría de los detenidos. Según los testimonios recibidos por la Comisión este recinto era conocido como *Palacio de la Risa* o *Casa de las Campanas*, pues desde allí se escuchaban las campanas de la Iglesia de San Francisco. También se le llamó *La Silla*, por la forma en que se mantenía a los detenidos, con los ojos vendados, amarrados de pies y manos, sentados en una silla día y noche.

De acuerdo a los testimonios recibidos, los detenidos eran introducidos en el garage del lugar, donde se les registraba y fichaba. El segundo y tercer piso estaban destinados a los interrogatorios.

A fines de 1973 y comienzo de 1974 numerosos prisioneros fueron transferidos, en su mayoría, como consignan las declaraciones, al campamento de Tejas Verdes, entre otros recintos. Según los testimonios, eran conducidos en furgones frigoríficos herméticos, tendidos boca abajo, amarrados y vendados.

En los años siguientes existió un flujo de detenidos entre los diferentes recintos de la DINA. Según los antecedentes recabados, en este circuito Londres 38 era el primer recinto al que eran conducidas las personas recién detenidas. El tiempo de permanencia en este recinto fluctuaba entre días, semanas o un mes, y hay casos en que superaron el mes.

De acuerdo a los testimonios, los detenidos sufrieron brutales torturas en este recinto, permanecían vendados, generalmente amarrados a una silla, eran desnudados y no recibían alimentación y sólo excepcionalmente se les daba de beber. Denunciaron que fueron sometidos a interrogatorios durante todo el tiempo de su permanencia. Durante los interrogatorios los prisioneros fueron torturados con golpes, en ocasiones hasta causarles fracturas; *pau de arara*, el *submarino* seco y el mojado, con aplicación de electricidad en *la parrilla*, colgamiento, quemaduras con cigarrillos, *el teléfono*; fueron sometidos a la *ruleta rusa*; se les administraban drogas; estaban expuestos a ruidos molestos durante la noche para impedirles dormir, especialmente música a todo volumen. Eran obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos; fueron objeto de vejaciones y violaciones sexuales, de simulacros de fusilamiento, de amenazas y manipulación psicológica.

b) Recinto DINA, calle Irán N° 3037 / Venda Sexy / La Discothèque

Este local estaba ubicado en calle Irán N° 3037 esquina de calle Los Plátanos, cerca de la intersección de Quilín y Macul. Se trataba de una casa de dos pisos con subterráneo. De acuerdo a lo que algunos testigos pudieron establecer, el piso era de parquet, en el baño había una ventana redonda, y la escalera para el segundo piso era de mármol, muy larga, curva y ancha.

La mayoría de las detenciones corresponde al año 1974.

Hombres y mujeres detenidos permanecían con la vista vendada, varios en una misma pieza, pero separados los hombres de las mujeres. Los agentes del equipo operativo funcionaban en un horario similar al común de la jornada laboral diurna y luego salían del lugar dejando a los prisioneros a cargo de los guardias. El recinto tenía música ambiental permanente, a alto volumen, razón por la cual era conocido como *La Discothèque*.

De acuerdo a los testimonios, los hombres y mujeres que pasaron por este recinto llegaron a él de distintos modos. Algunos señalan que fueron conducidos aquí inmediatamente después de su aprehensión, otros que fueron trasladados desde otros centros de torturas, principalmente desde Londres 38 y Villa Grimaldi. Algunos llegaron desde distintas regiones del país donde habían sido detenidos por la DINA. Hay testimonios de personas que declaran haber sido sacadas desde el Cuartel General de la Policía de Investigaciones hasta la Venda Sexy por personal de la DINA

Luego de permanecer días, semanas y hasta cerca de un mes, los detenidos eran trasladados a otros recintos como Villa Grimaldi, Cuatro Álamos y Tres Álamos.

Quienes estuvieron en la Venda Sexy denunciaron haber sido sometidos a interrogatorios y torturas, que se realizaban en el subterráneo del inmueble. En este recinto se practicó con especial énfasis la tortura sexual. Eran frecuentes las vejaciones y violaciones sexuales de hombres y mujeres, para lo que se valían, además de un perro adiestrado. Los testimonios denuncian que también sufrieron golpes, aplicación de electricidad, colgamientos, fueron sometidos a la *ruleta rusa*, sufrieron asfixia, quemaduras, de privación de sueño, fueron obligados a presenciar y escuchar torturas a otros detenidos, amenazas; y manipulación psicológica permanente.

c) Recinto DINA, José Domingo Cañas N° 1367

De acuerdo a los testimonios recibidos, el mayor número de detenidos se concentró en 1974, especialmente entre agosto y noviembre de ese año. Después de 1977, el recinto estuvo a cargo de la CNI.

El 2 de marzo de 1987 se dictó el Decreto Supremo N° 324 del Ministerio del Interior, que modifica uno anterior, publicado en el *Diario Oficial* el 24 de marzo del mismo año; en él se agrega como recinto de detención en la Región Metropolitana el inmueble de la calle José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, que con anterioridad había utilizado la DINA.

Este recinto estaba formado por una casa y un edificio contiguo. La casa tenía un solo piso, con jardín en la entrada y rodeada de una reja de un metro y medio de alto. En el costado derecho había un garaje. En el interior existía un patio a través del cual era posible comunicarse con el edificio contiguo, de tres pisos. Estaba ubicado en la esquina de José Domingo Cañas con República de Israel.

Los testimonios recibidos por esta Comisión permitieron establecer que a los detenidos los conducían encapuchados hasta el garaje, donde el personal de guardia los enrolaba y los registraba. Después los llevaban por el interior, al segundo piso del edificio. Los interrogatorios se realizaban en el tercer piso del edificio y en la casa que se comunicaba con éste.

Consta, según los antecedentes, que durante todo el tiempo de permanencia en este recinto los presos políticos estaban vendados, amarrados o encadenados, privados de alimento, de agua y de sueño. Los mantenían en un espacio cerrado común, relativamente amplio, y en otro lugar llamado *el hoyo*. Este último tenía rasgos de ser una despensa, sin ventanas ni ventilación, de aproximadamente uno por dos metros. Allí se llegó a tener a un mismo tiempo hasta más de diez detenidos, en condiciones de hacinamiento, inmovilidad y asfixia.

El tiempo de permanencia en este lugar era variable: días, semanas y a veces

más de un mes. Los prisioneros políticos venían de Villa Grimaldi o de Londres 38. También llegaban detenidos de la DINA desde regiones. Cuando salían, muchos señalaron que los llevaron nuevamente a Villa Grimaldi. Otros siguieron un circuito de idas y regresos entre José Domingo Cañas y Cuatro Álamos. Algunas personas liberadas en sitios eriazos y deshabitados recibían amenazas para que no hicieran denuncias de su detención.

De acuerdo a los testimonios, en este recinto se torturó continuamente a las personas. Sufrieron golpes de puño y pies en todo el cuerpo, así como con laques o *tontos de goma* y culatazos. Fueron atados en una mesa, con brazos y piernas extendidos, y en esa posición recibían aplicación de electricidad en partes sensibles del cuerpo. Sufrieron la *parrilla*, vejaciones y violaciones sexuales las mujeres y también algunos hombres, simulacros de fusilamiento, el *submarino*, quemaduras, fueron obligados a presenciar como torturaban a otros detenidos y en algunos casos a familiares; debieron permanecer encapuchados o con los ojos vendados; sufrieron ahogamiento por asfixia, con una cuerda en el cuello o con bolsas de plástico, también la introducción de objetos por el ano, colgamientos y tortura psicológica.

d) Recinto DINA, Villa Grimaldi

Estaba ubicado en la calle José Arrieta a la altura de 8200, comuna de Peñalolén. Allí había funcionado un restaurante. A fines de 1974 la propiedad fue expropiada por Resolución Exenta N° 3.575 de la Corporación de Mejoramiento Urbano. Funcionó como el cuartel general de la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM). Este recinto fue utilizado hasta 1977 por la DINA. Posteriormente lo utilizó la CNI. El mayor número de detenidos se registró en el año 1975.

En la propiedad había varias edificaciones, a las que llevaban a los prisioneros. Además de la casa, había tres conjuntos: las *casas Corvi*, las *casas Chile* y la *torre*. Las *casas Corvi*, en alusión a las casas edificadas por la Corporación de la Vivienda, eran habitaciones de ochenta por ochenta centímetros, donde se mantenía durante un tiempo a los detenidos con el propósito de "ablandarlos". La sala de interrogatorios estaba cerca de esos cubículos. A las *casas Chile* llevaban a los detenidos después de la tortura, tenían dos por un metro y cada una de las cuales alojaba a cinco personas. La *torre* tenía unos seis metros de altura y fue acondicionada con nichos cuyas puertas medían aproximadamente sesenta centímetros. De acuerdo a los testimonios, en ella encerraban en aislamiento absoluto a los prisioneros que se negaban a colaborar.

Los testimonios recibidos permitieron establecer que hombres y mujeres eran ingresados en este recinto inmediatamente después de su detención o bien provenían desde otros recintos de la DINA de Santiago o habían sido

interrogados en regiones por la DINA en algún regimiento. Durante los primeros tres días, y a veces por más tiempo, los detenidos no recibían alimentos, y la que les daban, era una alimentación deficiente. Tampoco existían condiciones higiénicas mínimas para el aseo personal: debían acudir al servicio higiénico a horas fijas.

Quienes estuvieron en este lugar señalan que estuvieron siempre vendados y sometidos a interrogatorios y torturas, durante toda su permanencia. Sufrieron golpes de pies y puños, como también con objetos contundentes; aplicación de electricidad, en ocasiones utilizando la *parrilla*. Algunos describieron una variante de este método. Se utilizaba un camarote metálico, en el cual se colocaba en cada catre a dos detenidos, parientes o amigos, se procedía a martirizar a uno de ellos, mientras se interrogaba al otro. Fueron obligados a escuchar y presenciar las torturas de otros detenidos; sufrieron colgamientos; fueron incomunicados por largo tiempo en espacios extremadamente reducidos (cajones o closet); sufrieron quemaduras con cigarrillos, simulacro de fusilamiento, *pau de arara*, el *submarino* seco y el mojado, aplicación de drogas, ya sea por intermedio de inyecciones o pastillas, padecieron vejaciones y violación sexual, en ocasiones con animales; extracción de las uñas, el *teléfono*, amenazas y manipulación psicológica, fueron obligados a permanecer de pie por largo tiempo, a veces durante toda la noche.

Mujeres que estuvieron embarazadas durante su detención declararon ante la Comisión, que fueron conducidas a este recinto y sometidas al mismo trato que el resto de los prisioneros sin consideración alguna por su condición, más bien las hicieron objeto de vejaciones sexuales y en algunos casos de violaciones. También los declarantes coincidieron en denunciar la presencia de menores de corta edad, que fueron llevados para presionar a sus padres mientras eran interrogados y torturados.

De los recintos de la DINA, éste es el que concentró el mayor número de detenidos.

e) Recinto DINA, Clínica Santa Lucía

Estaba ubicada en la calle Santa Lucía N° 162. Era una casa antigua, de cuatro pisos, con más de diez piezas; casi sin iluminación natural. Según las denuncias, en el último piso, en forma de buhardilla, se mantenían algunas celdas. La principal función de este recinto fue la atención de salud del personal de la DINA y de sus familias.

Según los testimonios recibidos, este recinto fue utilizado desde 1974.

Algunos detenidos dijeron los llevaron a esa clínica para recibir tratamiento luego de haber sufrido torturas.

Los testimonios señalan que los detenidos permanecían vendados, amarrados a la cama, constantemente sometidos a amenazas y a presión psicológica. Posteriormente desde aquí eran devueltos a los recintos de origen o trasladados a Cuatro Álamos.

f) Campamento de Prisioneros, Cuatro Álamos

Este recinto, a cargo de la DINA, estaba ubicado al interior de campamento Tres Álamos. Funcionó desde 1974 hasta 1976.

Los testimonios señalan que allí algunos detenidos fueron incomunicados. No se reconocía oficialmente la detención de las personas que permanecían en este lugar. Como se denunció en los testimonios recibidos, los prisioneros eran llegaban con la vista vendada. En los casos en que eran puestos en libertad, los llevaban con los ojos vendados y los abandonaban en la vía pública.

Señalan las víctimas que se trataba de un lugar de recuperación física, ya que hasta allí llegaban después de haber permanecido en recintos de tortura. Varios ex prisioneros relataron que retornaron a los centros de tortura, incluso en más de una oportunidad. El hecho de estar en permanente espera provocaba una gran ansiedad entre los detenidos. Algunos, luego de recuperarse de las secuelas de las torturas, eran trasladados a Tres Álamos u otro recinto oficialmente reconocido.

No obstante, también existen testimonios de personas que sufrieron torturas en este recinto y fueron sometidas a la arbitrariedad y los malos tratos de los guardias.

2. Comando Conjunto

a) Recinto Comando Conjunto, Nido 20

Consta a partir de los antecedentes recibidos que este recinto, ubicado en Santa Teresa 037, Gran Avenida, recibió prisioneros políticos en 1975. Fue utilizado como lugar transitorio de interrogatorios y torturas.

Según las declaraciones de quienes fueron conducidos hasta allí (hombres y mujeres), estuvieron siempre con los ojos vendados, por lo cual las características del lugar fueron reconstituidas posteriormente al recordar otras sensa-

ciones. Era una casa de dos dormitorios, un baño con bidet, lavatorio y ducha, y una cocina. Había dos closet que se usaron como celdas de castigo y lugares de tortura. Los testigos denunciaron que mientras permanecieron en el recinto *Nido 20* siempre estuvieron incomunicados. Se les privaba de alimento y agua. Describen que sufrieron aplicación de electricidad, golpizas con pies, puños y objetos contundentes, colgamientos por largos períodos, fueron sometidos al *submarino*, *pau de arara*, vejaciones sexuales, violación sexual, amenazas; fueron obligados a presenciar y escuchar las torturas que infligían a otros detenidos, el terror de simulacros de fusilamiento y a permanecer en posiciones forzadas.

b) Recinto Comando Conjunto, Nido 18

Estaba ubicado en calle Perú 9053, en la actual comuna de La Florida. Según los relatos presentados ante la Comisión, este recinto mantuvo prisioneros políticos sólo en 1975, entre agosto y octubre de ese año.

Los testimonios señalaron que este lugar fue utilizado para interrogatorios y torturas de prisioneros políticos. Era una casa con reja de fierro, que tenía una entrada de autos que iba directamente a un taller mecánico con un pozo. Detrás del taller había dos pequeñas piezas en donde colgaban a los detenidos. También dentro de la casa había pequeñas construcciones tipo closet que servían para el mismo fin.

Los relatos de los detenidos en este recinto dieron cuenta de que permanecieron siempre vendados, privados de alimentos y agua, incomunicados, impedidos de conciliar el sueño y sometidos a constantes interrogatorios; refirieron, entre otros tormentos, golpizas con puños, pies y palos; aplicación de electricidad, colgamientos, *pau de arara*; obligación de permanecer en posiciones forzadas, amenazas; los obligaban a escuchar y presenciar cómo torturaban a otros detenidos; y simulacros de fusilamiento.

c) Remo Cero (Regimiento de Artillería Antiaérea de Colina)

Como se señala en el punto 1.2.3., este recinto fue utilizado desde mediados de octubre de 1975 y hasta marzo de 1976 por el Comando Conjunto.

3. Dirección de Comunicaciones de Carabineros de Chile (DICOMCAR)

a) Recinto Comando Conjunto /DICOMCAR, calle Dieciocho (La Firma)

Según los testimonios recibidos, la mayor cantidad de detenciones en este recinto se registró en 1975. Posteriormente hubo detenciones en 1975, 1984 y

1985. Ubicada en Dieciocho, frente al N° 229, perteneció al diario El Clarín. La propiedad fue confiscada y pasó a poder de Carabineros. Colindante con este edificio existía y se comunicaba otro inmueble, en cuya parte posterior funcionó el Comando Conjunto, cuando se cerró Remo Cero. En 1977 se registraron casos de detenidos por el Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) que fueron trasladados a este recinto.

Por los testimonios de los prisioneros políticos que allí estuvieron detenidos se pudo establecer que en el fondo de este patio había algunas celdas: al costado norte, dos piezas habilitadas como celdas, y por el costado sudoriente se encontraba la oficina de interrogatorios.

En sus testimonios, los declarantes denunciaron haber sufrido aplicación de electricidad, golpizas, aplicación de drogas, violencia psicológica, colgamientos prolongados; fueron sometidos a la *ruleta rusa*, al *teléfono*, al *submarino*, *pau de arara*; sufrieron amenazas; los desnudaban y los sometían a vejaciones sexuales; los obligaban a escuchar como torturaban a otros detenidos.

Algunos detenidos testificaron que en 1975 y comienzos de 1976 fueron llevados desde este lugar a Villa Grimaldi.

4. Central Nacional de Informaciones (CNI)

a) Recinto CNI, Cuartel Central Borgoño

Este recinto estaba ubicado en Calle Borgoño N° 1.470, actual comuna de Independencia (también tuvo ingreso por Avenida Santa María N° 1453).

Hubo detenidos en ese recinto entre 1980 y 1987. El mayor número de detenidos se registró entre 1984 y 1986.

Un gran portón de hierro, por donde entraban y salían constantemente vehículos y motos de diversos tipos era la entrada principal del recinto por la calle Borgoño. De acuerdo a numerosos testimonios de hombres y mujeres que fueron conducidos hasta este recinto, fueron mantenidos sin reconocerse su detención. Describieron que pasaban casi la totalidad del tiempo en un subterráneo que contaba con una sala de recepción, una sala para exámenes médicos, una pieza donde se fotografiaba y tomaban las huellas digitales a los detenidos, una pieza de interrogatorio y tortura especialmente habilitada para este fin, celdas individuales y un baño con duchas. En algunas celdas había cama de cemento. Sobre la puerta, una ampolleta que estaba prendida día y noche. Arriba, un cuarto dotado de equipos de sonido y video acondicionado con cajas de

huevos vacías con el propósito de insonorizarlo. Varios detenidos coincidieron en denunciar que fueron fotografiados y filmados en este lugar, en diferentes situaciones montadas por los agentes para hacerlos aparecer con literatura considerada subversiva, con armas, o confesando delitos.

Los declarantes relataron que al ingresar se les obligaba a desnudarse y a vestir un buzo de mezclilla y zapatillas. Todo estaba muy sucio y con restos de sangre. A los detenidos los llevaban con los ojos vendados a un examen médico, que tenía lugar en una sala que contaba con una camilla, en donde algunos fueron golpeados. Numerosos testimonios denunciaron presencia y cooperación de médicos en las sesiones de interrogatorio y tortura.

Los testimonios de los ex detenidos dieron cuenta de haber sufrido golpes de pie, puño, golpes con objetos contundentes y golpes de karate, el *submarino* seco y el mojado; en ocasiones fueron sumergidos en una especie de tina con agua y excrementos; sufrieron aplicación de electricidad y amenazas de muerte; fueron apuntados con un potente foco de luz, sometidos al *pau de arara*, a colgamientos por largos períodos, sufrieron quemaduras con cigarro, fueron sometidos a la *ruleta rusa*, al *teléfono*, a simulacros de fusilamiento, les impedían dormir y descansar y el acceso a los servicios higiénicos fue restringido severamente. Fueron sometidos a condiciones que producían desorientación al tiempo espacial, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas, sufrieron la introducción de objetos por el ano, vejaciones y violaciones sexuales, tanto los hombres como las mujeres, en ocasiones con perros; fueron obligados a escuchar y presenciar torturas a que sometían a otros prisioneros; fueron detenidos y torturados con familiares, esposas e hijos, como método de presión; les aplicaron drogas y algunos dijeron haber sido hipnotizados.

Las personas llegaban detenidas a este recinto por la CNI, o en ocasiones eran enviadas desde recintos de Carabineros e Investigaciones. Luego de un período que fluctuaba entre días y semanas, en los que permanecían incomunicados, generalmente sin que su detención fuese reconocida, los detenidos eran puestos a disposición de alguna fiscalía militar o tribunal civil, y luego derivados a la cárcel. A otros se les dejaba en libertad, previa firma de documentos que no se les permitía leer; otros fueron relegados. En todas las circunstancias fueron amenazados para que no denunciaran las torturas de las que habían sido objeto. Asimismo los obligaban a firmar declaraciones inculpatorias que luego eran presentadas como confesiones.

b) Recinto CNI, avenida República N° 517

Según las declaraciones, en este recinto de la CNI se registraron detenciones desde 1981 y 1988. En esta dirección se ubicaba el Cuartel Central de la CNI.

Es importante notar que en el sector de República con Toesca existían varios inmuebles pertenecientes a este organismo.

Los testimonios refieren haber sido llevados a "un lugar en calle República", pero es posible que también alguno de los otros recintos ubicados en este sector se utilizara para mantener detenidos.

Los detenidos, todos hombres, de acuerdo a los casos registrados por la Comisión, eran conducidos hasta ese lugar, vendados. Al ingresar al cuartel eran recibidos con golpes. Algunos refieren que fueron conducidos a un subterráneo, en donde eran sometidos a constantes interrogatorios y torturas. Denunciaron haber sufrido golpizas, colgamientos, aplicación de electricidad, obligación de permanecer en posiciones forzadas, quemaduras con fierros en el cuerpo, quemaduras con cigarrillos; fueron sometidos a la *ruleta rusa*, al *submarino*, sufrieron amenazas de muerte, simulacros de fusilamiento y amenazas con perros.

Algunos de los presos declararon que fueron llevados desde este recinto al Cuartel Borgoño, otros que fueron dejados en libertad en distintos puntos de la ciudad de Santiago, con amenazas, durante la noche.

Otros Recintos

a) Ministerio de Defensa, subterráneo y otras dependencias

Los testimonios recibidos por esta Comisión permitieron establecer que, en 1973, fueron llevados al Ministerio de Defensa, en calidad de detenidos, algunos funcionarios del gobierno del Presidente Salvador Allende. Todos permanecieron allí por un período corto.

Los detenidos eran conducidos a los subterráneos, lugar en que se les sometía a interrogatorios. Allí, los vendaban, algunos eran amarrados y debían permanecer todo el día tendido en el suelo. Denunciaron que tuvieron que permanecer con las manos y piernas abiertas; otros estaban con las manos amarradas a sus espaldas, mientras los militares caminaban sobre ellos. Fueron obligados a estar de pie apoyando la punta de los dedos de las manos en la muralla, sin moverse, y recibían culatazos cuando se fatigaban. Sufrieron amenazas y simulacros de fusilamientos, golpes, vejaciones; las mujeres fueron obligadas a desnudarse.

Varios de los detenidos, según sus testimonios, fueron llevados después al Estadio Nacional, al Estadio Chile, a la Escuela Militar o a algunos de los regimientos de la ciudad de Santiago (Blindado N° 2, Tacna o Buin).

b) Casa de la Cultura de Barrancas (actual Municipalidad de Pudahuel)

Según los testimonios recibidos por la presente Comisión, en este lugar, ubicado en San Pablo N° 8000, la totalidad de los casos se registraron en el año 1973.

Los testimonios establecieron que este recinto estuvo donde se ubica actualmente la Municipalidad de Pudahuel, y que fue utilizado por efectivos militares pertenecientes al Regimiento N° 3 Yungay de San Felipe, para mantener detenidos en tránsito. Todos los casos registrados correspondieron a personas que luego de ser detenidas fueron sometidas a interrogatorios y torturas.

Los testimonios de los prisioneros políticos que allí estuvieron denuncian que fueron golpeados desde su ingreso al recinto, donde los recibían con un *callejón oscuro*, propinándoles patadas y golpes de puño. Los interrogatorios se efectuaban en una pieza habilitada con un potente foco de mercurio dirigido a la cara. Describieron en sus relatos haber sufrido cortes con arma blanca, como yataganes; simulacros de fusilamiento, quemaduras con cigarrillos, aplicación de electricidad, amenazas; los obligaban a escuchar y presenciar las torturas que practicaban a otros detenidos y a presenciar ejecuciones.

c) Parque Cerrillos, FISA (ocupado por el Regimiento de Montaña N° 18, Guardia Vieja)

Según los testimonios, la totalidad de las detenciones en este recinto se registraron entre septiembre y octubre del año 1973.

De acuerdo a los testimonios recibidos por la Comisión, este recinto público, ubicado camino a Melipilla 10339, fue utilizado como un lugar de detención transitorio. Estuvo a cargo de efectivos del Regimiento N° 18 de Montaña Guardia Vieja de Los Andes, cuyo personal tomó a cargo el recinto desde días previos al golpe militar; ya estaban acantonados en este lugar el mismo día 11 de septiembre.

Los testigos establecieron que los prisioneros políticos, hombres y mujeres, en su mayoría eran trabajadores detenidos en sus lugares de trabajo, varios de ellos del cordón Cerrillos, o en sus domicilios, durante operativos militares y allanamientos.

Varios prisioneros, según los testimonios, fueron detenidos por personal de la FACH y luego entregados al Ejército en este recinto. Golpeados y maltratados desde un primer momento eran trasladados en camiones militares hasta y desde este recinto. Algunos pocos previamente habían estado detenidos en

comisarías o retenes antes de que fueran conducidos a la Feria Internacional de Santiago (FISA).

En el interior del lugar, según los testimonios, a los prisioneros políticos los mantenían en las caballerizas, en el área de exhibición de animales, en una sala grande o en otros sectores del recinto y, en ocasiones, durante las noches, algunos en las chancheras. Durante este tiempo permanecían encapuchados, sin ningún o muy poco alimento. Los detenidos denunciaron haber tenido que permanecer a la intemperie, de día o de noche. Todos los testimonios coincidieron en denunciar golpes, simulacros de fusilamiento, quemaduras con cigarrillos, obligación de permanecer en posiciones forzadas, colgamientos, introducción de agujas bajo las uñas, vejaciones y violaciones sexuales a las mujeres; los obligaban a escuchar y presenciar como torturaban a los otros detenidos.

Los declarantes señalaron que los que habían estado en este lugar eran trasladados, en su mayoría, al Estadio Nacional. Sin embargo, algunos coinciden en señalar que fueron conducidos al cuartel de Investigaciones de Maipú, al Estadio Chile o a otros centros de detención en la ciudad de Santiago. Los menos fueron dejados en libertad bajo amenazas.

d) Medialuna, Maipú

Según los testimonios, la mayoría de las detenciones fueron registradas en 1973. Este lugar, destinado a la celebración de rodeos, estaba ubicado detrás de la Plaza de Maipú.

Los declarantes señalaron ante la Comisión que este recinto fue utilizado como lugar de tránsito de hombres y mujeres prisioneros de efectivos militares del Regimiento Guardia Vieja. Los testimonios denunciaron que allí se efectuaban interrogatorios y se aplicaban torturas, para luego destinar a los detenidos a otros recintos.

Varios de ellos fueron llevados al Cuartel Central de Investigaciones, al Estadio Chile y al cuartel de Investigaciones de Maipú. Desde ese último lugar, luego de haber sido interrogados y torturados, eran retornados a la medialuna. Un número importante de detenidos provenían de las empresas y fábricas y otros lugares de trabajo del sector.

En la medialuna a algunos presos políticos los mantenían al interior de carpas militares, incomunicados, con los ojos vendados o encapuchados, especialmente durante el día. Otros denunciaron haber sido llevados a las pesebreras (llenas de excremento animal), donde los mantenían amarrados a las caballerizas.

Todos los testimonios dieron cuenta de haber sufrido golpes reiterados con pies, puños y objetos contundentes, aplicación de electricidad, colgamiento durante horas, simulacros de fusilamiento, amenazas con agredir o detener a la familia; los obligaban a trotar desnudos de madrugada y recibían azotes con alambre en diversas partes del cuerpo.

e) Bodega de vino Quebrada Honda, Curacaví

De acuerdo a los testimonios recibidos, este recinto, ubicado a 30 kilómetros de Curacaví, fue utilizado principalmente en septiembre del año 1973.

Casi la totalidad de detenidos en este lugar, según consta de los datos recogidos, eran campesinos de la zona, trabajadores de asentamientos, que fueron detenidos en operativos de Carabineros. En sus denuncias dieron cuenta de que, luego de ser detenidos, algunos pasaron previamente por la tenencia de Curacaví. Otros fueron conducidos directamente a estas bodegas, utilizadas por los carabineros como un recinto transitorio y secreto. Allí, fueron sometidos a torturas e interrogatorios.

En este lugar permanecieron por períodos arbitrarios, que fluctuaron entre dos días y veinte días o más. Se les encerraba en galpones, sin abrigo ni servicio higiénico. La alimentación era deficitaria y en mal estado. Los detenidos denunciaron en sus testimonios que sufrieron: golpes, el *submarino* seco y el mojado, colgamientos, el *teléfono*, haber sido introducidos en tambores llenos de agua, ingestión de agua a presión por la nariz y amenazas.

Varios detenidos denunciaron que cuando los liberaron fueron abandonados en precarias condiciones físicas y en sitios alejados. Otros testificaron que fueron dejados en la cumbre de cuesta Barriga durante la madrugada. Una vez liberados siguieron soportando hostigamiento por parte de carabineros.

f) Estadio Maestranza San Eugenio

Los testimonios recibidos por la Comisión establecieron que la totalidad de las detenciones en este recinto ocurrieron en 1984.

Según las declaraciones, se mantuvo reclusos aquí a los hombres detenidos en los allanamientos masivos a las poblaciones de la zona sur, como La Victoria y otras. Los prisioneros fueron mantenidos a la intemperie en las canchas de este recinto, donde recibían amenazas y golpes. Algunos declarantes coinciden en haber sido trasladados a otros recintos para ser interrogados. Otros denunciaron que desde este estadio fueron trasladados por la CNI al cuartel Borgoño, donde fueron interrogados y torturados y luego, algunos, relegados.

g) Recinto SICAR, subterráneo de la Plaza Constitución

Según los testimonios, la mayoría de las detenciones en este recinto, ubicado frente al Palacio de La Moneda, entre las calles Moneda y Agustinas, ocurrieron en 1974. Sin embargo, se registraron detenciones en el año 1973.

Declararon que les condujeron a este recinto desde otras comisarías o luego de efectuada su detención por personal de Carabineros o el Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR). Todos los detenidos denunciaron haber sido sometidos a brutales tormentos, físicos y psicológicos, por parte del personal de SICAR.

Los detenidos denunciaron haber sido vendados y haber sufrido golpes de pie, puño y con objetos contundentes; aplicación de electricidad generalizada y dirigida a las partes más sensibles del cuerpo, quemaduras con cigarrillos, el *teléfono*, simulacros de fusilamiento; fueron engrillados a una silla de metal, soportaron vejaciones y, en el caso de algunas mujeres, violación sexual; fueron obligados a escuchar torturas y violación de otras detenidas; fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas y a sufrir el *submarino seco*.

Generalmente, con posterioridad, los trasladaban a recintos de la DINA, como el de calle Londres 38, a otras comisarías, a campos de prisioneros u otros centros de reclusión penitenciarios.

En sus declaraciones, las personas identificaron 221 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 161 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos Región Metropolitana

- Academia de Guerra Aérea (AGA)
- Academia de Guerra del Ejército
- Academia Politécnica Aeronáutica (APA)
- Anexo Cárcel Capitán Yaber
- Anexo Cárcel Capuchinos
- Arsenales de Guerra
- Base Aérea el Bosque / Escuela de Aviación Capitán Avalos
- Batallón Blindado N° 2 / Batallón de Independencia
- Bodega de Vino Quebrada Honda, Curacaví
- Brigada de Homicidios de Investigaciones, General Mackenna
- Campamento de Prisioneras, Pirque
- Campamento de Prisioneros, Cuatro Álamos
- Campamento de Prisioneros, Estadio Chile
- Campamento de Prisioneros, Estadio Nacional
- Campamento de Prisioneros, Tres Álamos
- Cárcel Buen Pastor de Mujeres / Centro de Orientación Femenina (COF), Santiago
- Cárcel de Buin
- Cárcel de Colina
- Cárcel de Médicos, Agustinas N° 632 (Ex Escuela de Servicio Social Universidad de Chile)
- Cárcel de Melipilla
- Cárcel de Menores Blas Cañas / Centro de Reinserción Abierto Manuel Rodríguez
- Cárcel de Menores, Puente Alto
- Cárcel de Puente Alto
- Cárcel de San Bernardo
- Cárcel de San Miguel
- Cárcel de Santiago
- Cárcel de Santo Domingo
- Cárcel de Talagante
- Casa de la Cultura de Barrancas (actual Municipalidad de Pudahuel)
- Comisaría de Carabineros N° 6
- Comisaría de Carabineros N° 10, San Miguel
- Comisaría de Carabineros N° 1, Santiago
- Comisaría de Carabineros N° 11, Estación Central (actual Comisaría de Carabineros N° 21, Estación Central)
- Comisaría de Carabineros N° 12, San Miguel
- Comisaría de Carabineros N° 13, Los Guindos (actual Comisaría de Carabineros N° 18, Los Guindos)
- Comisaría de Carabineros N° 14, Providencia (actual Comisaría de Carabineros N° 19, Providencia)
- Comisaría de Carabineros N° 15, Buin
- Comisaría de Carabineros N° 16, La Reina

- Comisaría de Carabineros N° 2, Santiago
- Comisaría de Carabineros N° 20, Puente Alto
- Comisaría de Carabineros N° 21, José María Caro (actual Comisaría de Carabineros N° 11, José María Caro)
- Comisaría de Carabineros N° 22, Quinta Normal
- Comisaría de Carabineros N° 23, Talagante
- Comisaría de Carabineros N° 24, Las Tranqueras (actual Comisaría de Carabineros N° 17, Las Condes)
- Comisaría de Carabineros N° 25, Maipú
- Comisaría de Carabineros N° 26, Lo Prado (actual Comisaría de Carabineros N° 44, Lo Prado)
- Comisaría de Carabineros N° 26, Pudahuel
- Comisaría de Carabineros N° 3, Santiago
- Comisaría de Carabineros N° 36, La Florida
- Comisaría de Carabineros N° 4, Melipilla (actual Comisaría de Carabineros N° 24, Melipilla)
- Comisaría de Carabineros N° 4, Santiago
- Comisaría de Carabineros N° 41, La Pintana
- Comisaría de Carabineros N° 47, Los Domínicos
- Comisaría de Carabineros N° 49, Quilicura
- Comisaría de Carabineros N° 5, Recoleta (actual Comisaría de Carabineros N° 6, Recoleta)
- Comisaría de Carabineros N° 50, San Joaquín
- Comisaría de Carabineros N° 6, San Bernardo (actual Comisaría de Carabineros N° 14, San Bernardo)
- Comisaría de Carabineros N° 6, San Francisco (actualmente no existe)
- Comisaría de Carabineros N° 7, Renca
- Comisaría de Carabineros N° 8, Colina
- Comisaría de Carabineros N° 9, Independencia
- Comisaría de Carabineros, Avenida España
- Comisaría de Carabineros, calle General Mackenna ex Cuartel San Pablo
- Comisaría de Carabineros, calle Gran Avenida
- Comisaría de Carabineros, El Mirador, camino a Melipilla
- Comisaría de Carabineros, Herrera (actualmente no existe)
- Comisaría de Carabineros, Lo Espejo
- Comisaría de Carabineros, Paradero 14, La Florida
- Comisaría de Carabineros, Salvador Gutiérrez con W. Martínez
- Comisaría de Carabineros, Villa Macul
- Comisaría de Fuerzas Especiales de Carabineros N° 28
- Comisaría de Menores Masculina N° 34
- Comisaría de Mujeres N° 38, Santiago
- Comisaría de Radio Patrullas N° 30, Independencia
- Comisaría Judicial N° 6
- Comisaría Judicial N° 8
- Complejo Químico Militar del Ejército, Talagante / Polvorín de Talagante (actual FAMA E)
- Cuartel de Investigaciones, Buin
- Cuartel de Investigaciones, calle Zañartu
- Cuartel de Investigaciones, José María Caro (actual Brigada de Investigación Criminal, José María Caro)
- Cuartel de Investigaciones, La Cisterna (actual Brigada de Investigación Criminal, La Cisterna)
- Cuartel de Investigaciones, La Florida

- Cuartel de Investigaciones, Macul
- Cuartel de Investigaciones, Maipú
- Cuartel de Investigaciones, Ñuñoa
- Cuartel de Investigaciones, Paradero 12, Gran Avenida
- Cuartel de Investigaciones, Puente Alto
- Cuartel de Investigaciones, Quinta Normal
- Cuartel de Investigaciones, Renca
- Cuartel de Investigaciones, San Bernardo
- Cuartel de Investigaciones, San Miguel
- Cuartel de Investigaciones, Talagante
- Dirección General de Investigaciones
- Escuela de Carabineros
- Escuela de Paracaidismo de Colina
- Escuela de Paracaidismo y Fuerzas Especiales, Peldehue
- Escuela de Suboficiales de Carabineros
- Escuela de Suboficiales del Ejército
- Escuela de Telecomunicaciones, Quinta Normal
- Escuela Militar, Bernardo O'Higgins
- Estadio Maestranza San Eugenio
- Fábrica y Maestranzas del Ejército (FAMAE)
- Hangar de Cerrillos / Grupo 10 de la Fuerza Aérea / Grupo 7 de la Fuerza Aérea, Cerrillos
- Maestranza, calle Salesianos
- Media Luna, Maipú
- Ministerio de Defensa, subterráneo y otras dependencias
- Parque Cerrillos, FISA (ocupado por Regimiento de Montaña N° 18 Guardia Vieja)
- Penitenciaría de Santiago (Actualmente CDP Santiago Sur)
- Polvorín del Ejército, Batuco
- Prefectura Sur de Investigaciones
- Recinto CNI calle Loyola 5800
- Recinto CNI, Avenida República 517
- Recinto CNI, calle Rancagua con José Miguel Infante
- Recinto CNI, Cuartel Central Borgoño
- Recinto Comando Conjunto / DICOMCAR, calle Dieciocho (La Firma)
- Recinto Comando Conjunto, Nido 18
- Recinto Comando Conjunto, Nido 20
- Recinto DINA, calle Belgrado N° 11
- Recinto DINA, calle Irán 3.037 / Venda Sexy / La Discothèque
- Recinto DINA, calle Venecia 1.722
- Recinto DINA, Clínica Santa Lucía
- Recinto DINA, José Domingo Cañas N° 1.367
- Recinto DINA, Londres 38
- Recinto DINA, Villa Grimaldi
- Recinto Naval, Quinta Normal
- Recinto SICAR, Subterráneo Plaza de la Constitución
- Recinto SIFA Avenida Apoquindo 3.182 / Casa Amarilla
- Regimiento de Artillería N° 1, Tacna
- Regimiento de Artillería Antiaérea FACH, Colina (Remo Cero)
- Regimiento de Infantería Motorizada N° 1, Buin
- Regimiento de Infantería, San Bernardo, Escuela Infantería / Cuartel N° 2 Cerro Chena
- Regimiento de Telecomunicaciones, Peñalolén

- Regimiento Ferrocarrileros, Puente Alto (actual Regimiento de Ingenieros de Montaña N° 2)
- Reten de Carabineros, El Paico
- Retén de Carabineros, Cerrillos
- Retén de Carabineros, Cerro Blanco
- Retén de Carabineros, Peñaflores
- Retén de Carabineros, Pirque
- Subcomisaría de Carabineros, Bernal del Mercado
- Subcomisaría de Carabineros, San Cristóbal
- Subcomisaría de Carabineros Eneas Gonel, Conchalí
- Subcomisaría de Carabineros Vista Alegre, Cerrillos
- Subcomisaría de Carabineros, Lo Lillo
- Subcomisaría de Carabineros, Paine
- Subcomisaría de Carabineros, San José de Maipo
- Subcomisaría de Carabineros, Teniente Hernán Merino Correa
- Tenencia de Carabineros Alessandri, Maipú
- Tenencia de Carabineros Central Rapel
- Tenencia de Carabineros Nueva España, Población San Gregorio
- Tenencia de Carabineros, El Monte
- Tenencia de Carabineros, La Castrina
- Tenencia de Carabineros, Malloco
- Tenencia de Carabineros, Roosevelt
- Tenencia de Carabineros, Santa Adriana
- Tenencia de Carabineros, Alhué
- Tenencia de Carabineros, Cerro Navia (actual Comisaría de Carabineros N° 45, Cerro Navia)
- Tenencia de Carabineros, Curacaví
- Tenencia de Carabineros, Isla de Maipo
- Tenencia de Carabineros, La Victoria
- Tenencia de Carabineros, María Pinto
- Tenencia de Carabineros, Til Til



ANEXOS

Fotos de recintos de detención

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura

GENTILEZA CHAD REDWING



Pisagua, I Región

GENTILEZA CHAD REDWING



**Iglesia ex Divina
Providencia,
II Región**

GENTILEZA CHAD REDWING



Cárcel de Copiapó, III Región

GENTILEZA CHAD REDWING



Cárcel de La Serena, IV Región

GENTILEZA CHAD REDWING



Ritoque, V Región

GENTILEZA CHAD REDWING



Cárcel de San Fernando, VI Región

GENTILEZA CHAD REDWING



Casa Carrera Pinto en Parral DINA, VII Región

GENTILEZA CHAD REDWING



Gimnasio Iansa en Los Angeles, VIII Región

GENTILEZA CHAD REDWING



Carcel de Victoria, IX Región

GENTILEZA CHAD REDWING



Gimnasio Cendyr Valdivia, X Región

GENTILEZA CHAD REDWING



Cárcel de Coihaique, XI Región

GENTILEZA CHAD REDWING



Palacio de las Sonrisas, XII Región



Villa Grimaldi, Región Metropolitana



Londres 38, Región Metropolitana

GENTILEZA CHAD REDWING



Estadio Víctor Jara (ex Estadio Chile), Región Metropolitana



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.